

# Gaceta Parlamentaria



**Año 02 / Primer Ordinario | 09 - 11 - 2010 | V Legislatura / No. 88**

## **CONTENIDO**

### **ORDEN DEL DÍA.**

### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

### **DICTÁMENES.**

5. DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

6. DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.

7. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICE DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A REHABILITAR DE INMEDIATO EL PASAJUEGO DE BALBUENA, CON EL OBJETO DE QUE SE PRESERVEN

LAS PRÁCTICAS DE LOS JUEGOS DE LA PELOTA MIXTECA Y TARASCA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

8. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE SE HABILITEN LOS BAÑOS UBICADOS BAJO LAS GRADAS DEL ESTADIO DE BEISBOL Y FUTBOL DEL CENTRO DEPORTIVO AZCAPOTZALCO ANTES “LA REYNOSA” DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

9. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DP. MARIO MIGUEL CARRILLO HUERTA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COLABORACIÓN CON EL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO Y EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BAÑOS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE DESAZOLVE EN LAS DIFERENTES COLONIAS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DONDE SE REGISTRARON INUNDACIONES EN LA ÚLTIMA TEMPORADA DE LLUVIAS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICO.

## **INICIATIVAS.**

11. INICIATIVA DE LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO V Y ADICIONA LA FRACCIÓN XX, Y UN PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

13. INICIATIVA POR LA QUE SE NOMBRA UNA DE LAS SALAS DE TRABAJO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA “DEMETRIO VALLEJO MARTÍNEZ”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

14. INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD Y AL CÓDIGO PENAL AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

15. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 282 Y 323 SEXTUS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

17. INICIATIVA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 18, 30 Y 41 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

18. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 22 DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LO QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

20. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

21. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5 Y 61 BIS DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIABATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

26. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTULENC GÜEMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

## **PROPOSICIONES.**

27. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS VIALIDADES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE

TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A FIN DE QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL EJERCICIO ASIGNADO A CADA UNO DE ÉSTOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACIÓN CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ASÍ ESTABLEZCA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SOLICITE A LA CONAGUA EL DIAGNÓSTICO CLIMATOLÓGICO DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE UBICAR LA POSIBLE AFECTACIÓN AL NOPAL VERDURA Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA ESTABLECER CANALES DE PARTICIPACIÓN CON LOS PRODUCTORES DEL NOPAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE LAS INDAGATORIAS CORRESPONDIENTES POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, HÉCTOR HERNÁNDEZ LLAMAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE IZTAPALAPA Y DE DIVERSOS CENTROS DE SALUD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE DESIGNE AL SALÓN DE REUNIONES COMUNMENTE DENOMINADO 321, UBICADO EN EL EDIFICIO DE GANTE 15, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, COMO: “SALÓN CARLOS CASTILLO PERAZA”; EN RECONOCIMIENTO A SU APORTE POLÍTICO NACIONAL, A SU HONOR Y MEMORIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA ASIGNAR EL NOMBRE DE DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ AL SALÓN 325 DEL EDIFICIO DE GANTE NUMERO 15, COLONIA CENTRO HISTÓRICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL PROMUEVA UNA CAMPAÑA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO CUENTEN CON ACTA DE NACIMIENTO O NECESITEN REGULARIZAR DIVERSOS HECHOS Y ACTOS DEL ESTADO CIVIL QUE NO AFECTEN LOS DATOS ESCENCIALES DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA PERSONA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD, LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PERMANENTE DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DE LA HEPATITIS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y ESPECÍFICAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE XOCHIMILCO, A QUE INTENSIFIQUE Y MEJORE LAS LABORES DE LIMPIEZA DE LOS CANALES DE ACCESO A LOS EMBARCADEROS TURÍSTICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES FOMENTE UNA SANA CULTURA DE CONVIVENCIA EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (DISCOTECAS, SALONES DE BAILE, ANTROS, RESTORANES BAR. FAMILIAR ETC.) Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN LOS BAILES ESCOLARES LOS MOVIMIENTOS PRACTICADOS EN LOS MISMOS NO SEAN SENSUALES, ERÓTICOS SIMULANDO EL COITO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA EN REALIZAR MESAS DE TRABAJO Y COORDINACIÓN PARA EJERCER CONTINUAMENTE Y DE MANERA PERMANENTE EL PROGRAMA MOCHILA SEGURA EN TODOS LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

41. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SU ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE AL 100 POR CIENTO LOS RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS (FONDOS Y FIDEICOMISOS) ACTIVIDADES CUASIFISCALES (SERVICIOS PÚBLICOS PROVISTOS POR OTRAS ENTIDADES APARTE DEL GOBIERNO) ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS, A DEUDOS FISCALES Y PASIVOS CONTINGENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; PARA QUE EN EL

AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INFORMEN, SI SE ENCUENTRA EN TRÁMITE O SI SE HA OTORGADO ALGUNA AUTORIZACIÓN, PARA OPERAR LANZADERAS TEMPORALES EN LA CALLE DE HACIENDA DEL ROSARIO, ENTRE AVENIDA DE LAS ARMAS Y HACIENDA DE SOTELO, ESTO DERIVADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CETRAM “EL ROSARIO” EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEDICADOS A LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELÉN, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL (AFSEDF), DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, INVITE AL MAESTRO MARIO DELGADO CARRILLO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A APERTURAR UNA MESA DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE PRECISAR LA SITUACIÓN LABORAL QUE GUARDAN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL, CONOCIDOS COMO “CEI”, EN EL MARCO DEL “ACUERDO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A FAVORECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LOS MENORES QUE ACUDEN A LOS CENTROS COMUNITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA “LA SEP”, A TRAVÉS DE LA ADMINISTACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL “LA AFSEDF”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL “EL GDF”, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN “LA SE”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR MARIO CARRILLO HUERTA ...” FIRMADO POR AMBAS INSTITUCIONES EL DÍA 7 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PIPAS QUE TRANSPORTAN

AGUA PARA CONSUMO HUMANO A FIN DE GARANTIZAR SU PUREZA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA EXPLOSIÓN REGISTRADA EN EL TALLER CLANDESTINO DE PIROTÉCNIA, UBICADO EN LA COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

47. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE NO DISMINUYA EL PRESUPUESTO DESTINADO A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2011, ASÍ COMO SOLICITAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL INFORME DE AVANCE DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS INICIADAS DURANTE 2010; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DOCTOR JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, EN LO RELATIVO A SUS ATRIBUCIONES, QUE SE INVESTIGUE UN POSIBLE ACTO DE NEGLIGENCIA MÉDICA POR PARTE DE LA CRUZ ROJA MEXICANA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

49. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN RECONOCIMIENTO A MARÍA GERTRUDIS BOCANEGRA DE MENDOZA DE LAZO DE LA VEGA, MEJOR CONOCIDA COMO “GERTRUDIS BOCANEGRA” CON EL FIN DE TENERLA PRESENTE EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL NOMBRE DE “GERTRUDIS BOCANEGRA” AL SALÓN 2 DEL EDIFICIO DE GANTE 15; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

50. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN RECONOCIMIENTO A LA APORTACIÓN DE MARÍA DE LA SOLEDAD LEONA CAMILA VICARIO FERNÁNDEZ, MEJOR CONOCIDA COMO “LA DAMA DE LA INDEPENDENCIA, LEONA VICARIO” Y CON EL FIN DE TENERLA PRESENTE EN LOS TRABAJOS

REALIZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL NOMBRE DE LOENA VICARIO AL SALÓN 4, DEL EDIFICIO DE GANTE 15; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL BOSQUE Y EL ZOOLOGICO DE ARAGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE Y DÍAZ, TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA INTIMIDACIÓN Y ACOSO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS EXTERNAS AL SISTEMA DE AGUAS INSTRUIDAS PARA EJECUTAR EL COBRO EN EL SUMINISTRO DE AGUA QUE HAN EJERCIDO EN CONTRA DE USUARIOS DEL SERVICIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y AL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A ESTABLECER ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA POTENCIALIZAR A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO PUNTO DE ENCUENTRO DEL TURISMO SOCIAL, COMERCIAL Y DE NEGOCIOS, A TRAVÉS DE ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON HOTELES, LÍNEAS AÉREAS Y TRANSPORTE TERRESTRE CON EL FIN DE OFERTAR CORRIDAS DIVERSAS DE ATRACCIÓN TURÍSTICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

54. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INFORMEN QUÉ PROGRAMAS SE ESTÁN EJECUTANDO PARA EL RETIRO DE: VEHÍCULOS CHATARRA, CAJAS, REMOLQUES, AUTOS ABANDONADOS Y TODO TIPO DE OBJETOS QUE NO ESTÁN AUTORIZADOS Y QUE OBSTRUYEN LAS VIALIDADES, CON BASE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, AL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACIÓN CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ASÍ ESTABLEZCA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011, SE CONTEMPLÉN DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RELATIVAS AL DESARROLLO SUSTENTABLE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LOS 16 DELEGADOS, PARA QUE SE ASIGNEN UNA PARTIDA ESPECIAL PARA CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA NECESARIA PARA LA PRÁCTICA DEL SKATE EN CADA DELEGACIÓN; PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

59. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONTEMPLE UNA PARTIDA SUFICIENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA EL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS ANÓNIMAS DE TALLERES CLANDESTINOS Y PUNTOS DE VENTA DE SUSTANCIAS PELIGROSAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

61. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA CREACIÓN DE UN REFUGIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

62. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA CREACIÓN DE UN FONDO REGIONAL Y METROPOLITANO DE SALUD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE EN FORMA INMEDIATA REHABILITE E INSTALE TOPES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVENIDA SANTA LUCÍA EN LA INTERSECCIÓN CON AVENIDA DE LOS CORCELES, EN LA COLONIA COLINAS DEL SUR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZNI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

64. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PASO A DESNIVEL DE AV. JARDÍN Y CIRCUITO INTERIOR COL. TLATILCO UNIÓN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA RAZA Y EL CASCO DE SANTO TOMÁS EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

65. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE DIFUNDIR CON OPORTUNIDAD, EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PUBLICO (METRO, METROBUS, RTP) LAS MEDIDAS HIGIÉNICO-DIETÉTICAS, QUE LOS CIUDADANOS DEBEN TOMAR PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN LA PRÓXIMA ÉPOCA INVERNAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

66. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$ 20

MDP (VEINTE MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, PARA LA REMODELACIÓN DE LAS ESCUELAS PRE-ESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS, DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAJIMALPA DE MORELOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$30 MDP (TREINTA MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL CON ATENCIONES DE SEGUNDO NIVEL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$7 MDP (SIETE MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES MERCADOS MÁS Y REMODELACIÓN DE LOS YA EXISTENTES EN LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

69. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$10 MDP (DIEZ MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE 4 BIBLIOTECAS PÚBLICAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

70. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$12 MDP (DOCE MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

71. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN, DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PARA QUE RINDA INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA

EL INSTITUTO QUE PRESIDE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

72. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

73. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A CADA UNO DE LOS JEFES DELEGACIONALES, EL PADRÓN DE LOCATARIOS DE LAS CONCENTRACIONES UBICADAS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

74. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INSTRUMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS INMUEBLES PÚBLICOS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

75. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A OTORGAR A LA LEY DE SALUD QUE RECIBIRAN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA REGULACIÓN DE LA COMIDA CHATARRA, UN CARÁCTER CONTUNDENTE PARA CONTENER LAS CONDICIONES QUE FAVORECEN EL CONSUMO DE ESOS PRODUCTOS Y ATENDER LAS APRECIACIONES QUE DIVERSOS CIUDADANOS, ORGANISMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y EL PROPIO SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL HACE AL RESPECTO, ASÍ COMO DESARROLLAR UNA LEGISLACIÓN QUE REALMENTE INHIBA LAS CONDICIONES GENERADORAS DE LA PANDEMIA DE OBESIDAD INFANTIL, QUE LA NEGLIGENCIA, LA LASITUD LEGAL Y LA OMISIÓN HAN CULTIVADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

76. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE UNO: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTA ASAMBLEA A GENERAR UN ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTO A ESTE PROCESO DE COMPACTACIÓN EN SECUNDARIAS CAPITALINAS Y A EMITIR UNA POSICIÓN PÚBLICA URGENTE; DOS: A LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR UNA POSICIÓN RESPECTO A LA COMPACTACIÓN Y DESAPARICIÓN DE TURNOS VESPERTINOS EN DIVERSAS SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TRES: SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TOMAR MEDIDAS URGENTES Y EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL PROCESO DE COMPACTACIÓN EN ESCUELAS SECUNDARIAS CAPITALINAS, A LA DESAPARICIÓN DEL TURNO VESPERTINO EN DIVERSOS PLANTELES Y A LA SATURACIÓN DE GRUPOS QUE ESTO GENERA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

77. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EXPIDA LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUES TEMÁTICOS DENOMINADOS “PATOLI” EN DONDE CONSIDERE QUE LOS SERVICIOS SE OTORGUEN DE MANERA GRATUITA Y BAJO UNA ESTRICTA SUPERVISIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

78. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN Y EL DICTAMEN TÉCNICO CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

79. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

80. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

81. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$192,964.51 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS INTERNADOS Y ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

82. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$22,962,777.06 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

83. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$7,139,686.99 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN A NIVEL SECUNDARIA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

84. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

85. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$1,157,787.08 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

86. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$15,051,232.02 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

87. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL PRESUPUESTO NECESARIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LAUDOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FAVOR DE LOS TRABAJADORES QUE HAN ENTABLADO UN JUICIO LABORAL EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y OBTIVIERON RESOLUCIÓN FAVORABLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GOMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

88. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONMINA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE TRASPORTES Y VIALIDAD, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER MECANISMOS QUE DELIMITEN DE MANERA FÍSICA LOS ACCESOS A LAS INSTALACIONES DEL METRO, A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE DICHO MEDIO DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

## ORDEN DEL DÍA.



**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
V LEGISLATURA**



**Orden del Día**

**SESIÓN ORDINARIA**

**09 DE NOVIEMBRE DE 2010**

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**COMUNICADOS**

- 4. TREINTA Y TRES, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS.**

**DICTÁMENES**

- 5. DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.**
- 6. DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

7. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICE DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A REHABILITAR DE INMEDIATO EL PASAJUEGO DE BALBUENA, CON EL OBJETO DE QUE SE PRESERVEN LAS PRÁCTICAS DE LOS JUEGOS DE LA PELOTA MIXTECA Y TARASCA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.**
  
8. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, PARA QUE SE HABILITEN LOS BAÑOS UBICADOS BAJO LAS GRADAS DEL ESTADIO DE BEISBOL Y FUTBOL DEL CENTRO DEPORTIVO AZCAPOTZALCO ANTES “LA REYNOSA” DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.**
  
9. **DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DP. MARIO MIGUEL CARRILLO HUERTA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN COLABORACIÓN CON EL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO Y EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BAÑOS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

10. DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE DESAZOLVE EN LA DIFERENTES COLONIAS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DONDE SE REGISTRARON INUNDACIONES EN LA ÚLTIMA TEMPORADA DE LLUVIAS; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICO.

### INICIATIVAS

11. INICIATIVA DE LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
12. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO V Y ADICIONA LA FRACCIÓN XX, Y UN PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
13. INICIATIVA POR LA QUE SE NOMBRA UNA DE LAS SALAS DE TRABAJO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA “DEMETRIO VALLEJO MARTÍNEZ”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
14. INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD Y AL CÓDIGO PENAL AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA

**EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**15. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 282 Y 323 SEXTUS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**16. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**17. INICIATIVA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 18, 30 Y 41 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**18. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 22 DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**19. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LO QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL; QUE**

**PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO,  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.**

- 20. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.**
  
- 21. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
- 22. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
- 23. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5 Y 61 BIS DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
- 24. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPSICIONES DE LA LEY**

PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

26. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTULENC GÜEMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

### PROPOSICIONES

27. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS VIALIDADES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, A FIN DE QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL EJERCICIO ASIGNADO A CADA UNO DE ÉSTOS; QUE PRESENTA LA

DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACIÓN CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ASÍ ESTABLEZCA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SOLICITE A LA CONAGUA EL DIAGNÓSTICO CLIMATOLÓGICO DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE UBICAR LA POSIBLE AFECTACIÓN AL NOPAL VERDURA Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA ESTABLECER CANALES DE PARTICIPACIÓN CON LOS

**PRODUCTORES DEL NOPAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE LAS INDAGATORIAS CORRESPONDIENTES POR LA PROBABLE COMISIÓN DE DELITOS AMBIENTALES EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE.**
  
- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, AL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, HÉCTOR HERNÁNDEZ LLAMAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
- 33. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE IZTAPALAPA Y DE DIVERSOS CENTROS DE SALUD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE DESIGNE AL SALÓN DE REUNIONES COMUNMENTE DENOMINADO 321, UBICADO EN EL EDIFICIO DE GANTE 15, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, COMO: “SALÓN CARLOS CASTILLO PERAZA”; EN RECONOCIMIENTO A SU APOORTE POLÍTICO NACIONAL, A SU HONOR Y MEMORIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
  
35. CON PUNTO DE ACUERDO PARA ASIGNAR EL NOMBRE DE DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ AL SALÓN 325 DEL EDIFICIO DE GANTE NUMERO 15, COLONIA CENTRO HISTÓRICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
  
36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL PROMUEVA UNA CAMPAÑA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE NO CUENTEN CON ACTA DE NACIMIENTO O NECESITEN REGULARIZAR DIVERSOS HECHOS Y ACTOS DEL ESTADO CIVIL QUE NO AFECTEN LOS DATOS ESCENCIALES DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LA PERSONA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
  
37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD, LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA PERMANENTE DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DE LA HEPATITIS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y ESPECÍFICAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL DE XOCHIMILCO, A QUE INTENSIFIQUE Y MEJORE LAS LABORES DE LIMPIEZA DE LOS CANALES DE ACCESO A LOS EMBARCADEROS TURÍSTICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**
- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES FOMENTE UNA SANA CULTURA DE CONVIVENCIA EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (DISCOTECAS, SALONES DE BAILE, ANTROS, RESTORANES BAR. FAMILIAR ETC.) Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN LOS BAILES ESCOLARES LOS MOVIMIENTOS PRACTICADOS EN LOS MISMOS NO SEAN SENSUALES, ERÓTICOS SIMULANDO EL COITO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA EN REALIZAR MESAS DE TRABAJO Y COORDINACIÓN PARA EJERCER CONTINUAMENTE Y DE MANERA PERMANENTE EL PROGRAMA MOCHILA SEGURA EN TODOS LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE**

**PRESENTA LA DIPUTADA EDITH RUIZ MENDICUTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SU ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE AL 100 POR CIENTO LOS RECURSOS EXTRAPRESUPUESTARIOS (FONDOS Y FIDEICOMISOS) ACTIVIDADES CUASIFISCALES (SERVICIOS PÚBLICOS PROVISTOS POR OTRAS ENTIDADES APARTE DEL GOBIERNO) ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS, ADEUDOS FISCALES Y PASIVOS CONTINGENTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**
  
- 42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ Y AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES INFORMEN, SI SE ENCUENTRA EN TRÁMITE O SI SE HA OTORGADO ALGUNA AUTORIZACIÓN, PARA OPERAR LANZADERAS TEMPORALES EN LA CALLE DE HACIENDA DEL ROSARIO, ENTRE AVENIDA DE LAS ARMAS Y HACIENDA DE SOTELO, ESTO DERIVADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CETRAM “EL ROSARIO” EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.**
  
- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LICENCIADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE DOS**

**ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEDICADOS A LA VENTA ILEGAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENTRO DE LA UNIDAD HABITACIONAL BELÉN, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL (AFSEDF), DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, INVITE AL MAESTRO MARIO DELGADO CARRILLO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A APERTURAR UNA MESA DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE PRECISAR LA SITUACIÓN LABORAL QUE GUARDAN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL, CONOCIDOS COMO “CEI”, EN EL MARCO DEL *“ACUERDO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A FAVORECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LOS MENORES QUE ACUDEN A LOS CENTROS COMUNITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA “LA SEP”, A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL “LA AFSEDF”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL “EL GDF”, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN “LA SE”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR MARIO CARRILLO HUERTA ...”* FIRMADO POR AMBAS INSTITUCIONES EL DÍA 7 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010; QUE PRESENTA EL**

DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR LO QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONES, A QUE IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PIPAS QUE TRANSPORTAN AGUA PARA CONSUMO HUMANO A FIN DE GARANTIZAR SU PUREZA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
  
46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA AL C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, JEFE DELEGACIONAL EN IZTACALCO, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA EXPLOSIÓN REGISTRADA EN EL TALLER CLANDESTINO DE PIROTÉCNIA, UBICADO EN LA COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
  
47. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE NO DISMINUYA EL PRESUPUESTO DESTINADO A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2011, ASÍ COMO SOLICITAR AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL INFORME DE AVANCE DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS INICIADAS DURANTE 2010; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DOCTOR JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, EN LO RELATIVO A SUS ATRIBUCIONES, QUE SE INVESTIGUE UN POSIBLE ACTO DE NEGLIGENCIA MÉDICA POR PARTE DE LA CRUZ ROJA MEXICANA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
  
49. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN RECONOCIMIENTO A MARÍA GERTRUDIS BOCANEGRA DE MENDOZA DE LAZO DE LA VEGA, MEJOR CONOCIDA COMO “GERTRUDIS BOCANEGRA” CON EL FIN DE TENERLA PRESENTE EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL NOMBRE DE “GERTRUDIS BOCANEGRA” AL SALÓN 2 DEL EDIFICIO DE GANTE 15; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
  
50. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN RECONOCIMIENTO A LA APORTACIÓN DE MARÍA DE LA SOLEDAD LEONA CAMILA VICARIO FERNÁNDEZ, MEJOR CONOCIDA COMO “LA DAMA DE LA INDEPENDENCIA, LEONA VICARIO” Y CON EL FIN DE TENERLA PRESENTE EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL NOMBRE DE LOENA VICARIO AL SALÓN 4, DEL EDIFICIO DE GANTE 15; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
  
51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL BOSQUE Y EL ZOOLOGICO DE

**ARAGÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**52. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE Y DÍAZ, TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA INTIMIDACIÓN Y ACOSO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS EXTERNAS AL SISTEMA DE AGUAS INSTRUIDAS PARA EJECUTAR EL COBRO EN EL SUMINISTRO DE AGUA QUE HAN EJERCIDO EN CONTRA DE USUARIOS DEL SERVICIO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y AL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A ESTABLECER ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA POTENCIALIZAR A LA CIUDAD DE MÉXICO COMO PUNTO DE ENCUENTRO DEL TURISMO SOCIAL, COMERCIAL Y DE NEGOCIOS, A TRAVÉS DE ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON HOTELES, LÍNEAS AÉREAS Y TRANSPORTE TERRESTRE CON EL FIN DE OFERTAR CORRIDAS DIVERSAS DE ATRACCIÓN TURÍSTICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**54. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, INFORMEN QUÉ PROGRAMAS SE ESTÁN**

EJECUTANDO PARA EL RETIRO DE: VEHÍCULOS CHATARRA, CAJAS, REMOLQUES, AUTOS ABANDONADOS Y TODO TIPO DE OBJETOS QUE NO ESTÁN AUTORIZADOS Y QUE OBSTRUYEN LAS VIALIDADES, CON BASE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, AL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACIÓN CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ASÍ ESTABLEZCA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011, SE CONTEMPLÉN DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES

RELATIVAS AL DESARROLLO SUSTENTABLE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

58. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LOS 16 DELEGADOS, PARA QUE SE ASIGNEN UNA PARTIDA ESPECIAL PARA CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA NECESARIA PARA LA PRÁCTICA DEL SKATE EN CADA DELEGACIÓN; PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
  
59. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONTEMPLE UNA PARTIDA SUFICIENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA EL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
  
60. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS ANÓNIMAS DE TALLERES CLANDESTINOS Y PUNTOS DE VENTA DE SUSTANCIAS PELIGROSAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
  
61. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO

FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA CREACIÓN DE UN REFUGIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

62. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA CREACIÓN DE UN FONDO REGIONAL Y METROPOLITANO DE SALUD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
  
63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, A QUE EN FORMA INMEDIATA REHABILITE E INSTALE TOPES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVENIDA SANTA LUCÍA EN LA INTERSECCIÓN CON AVENIDA DE LOS CORCELES, EN LA COLONIA COLINAS DEL SUR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZNI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
  
64. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PASO A DESNIVEL DE AV. JARDÍN Y CIRCUITO INTERIOR COL. TLATILCO UNIÓN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA RAZA Y EL CASCO DE SANTO TOMÁS EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

65. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE DIFUNDIR CON OPORTUNIDAD, EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PUBLICO (METRO, METROBUS, RTP) LAS MEDIDAS HIGIÉNICO-DIETÉTICAS, QUE LOS CIUDADANOS DEBEN TOMAR PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN LA PRÓXIMA ÉPOCA INVERNAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
66. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$ 20 MDP (VEINTE MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, PARA LA REMODELACIÓN DE LAS ESCUELAS PRE-ESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS, DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAJIMALPA DE MORELOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$30 MDP (TREINTA MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL CON ATENCIONES DE SEGUNDO NIVEL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$7 MDP (SIETE MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES MERCADOS MÁS Y REMODELACIÓN DE LOS YA EXISTENTES EN LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
69. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$10 MDP (DIEZ MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE 4 BIBLIOTECAS PÚBLICAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
70. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$12 MDP (DOCE MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL RENDÓN OBERHAUSER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.
71. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN, DEL DIRECTOR GENERAL

DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PARA QUE RINDA INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL INSTITUTO QUE PRESIDE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

72. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

73. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A CADA UNO DE LOS JEFES DELEGACIONALES, EL PADRÓN DE LOCATARIOS DE LAS CONCENTRACIONES UBICADAS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

74. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INSTRUMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS INMUEBLES PÚBLICOS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

75. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A OTORGAR A LA LEY DE SALUD QUE RECIBIRAN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA REGULACIÓN DE LA COMIDA CHATARRA, UN CARÁCTER CONTUNDENTE PARA CONTENER LAS CONDICIONES QUE FAVORECEN EL CONSUMO DE ESOS PRODUCTOS Y ATENDER LAS APRECIACIONES QUE DIVERSOS CIUDADANOS, ORGANISMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y EL PROPIO SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL HACE AL RESPECTO, ASÍ COMO DESARROLLAR UNA LEGISLACIÓN QUE REALMENTE INHIBA LAS CONDICIONES GENERADORAS DE LA PANDEMIA DE OBESIDAD INFANTIL, QUE LA NEGLIGENCIA, LA LASITUD LEGAL Y LA OMISIÓN HAN CULTIVADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
76. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE UNO: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTA ASAMBLEA A GENERAR UN ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTO A ESTE PROCESO DE COMPACTACIÓN EN SECUNDARIAS CAPITALINAS Y A EMITIR UNA POSICIÓN PÚBLICA URGENTE; DOS: A LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR UNA POSICIÓN RESPECTO A LA COMPACTACIÓN Y DESAPARICIÓN DE TURNOS VESPERTINOS EN DIVERSAS SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TRES: SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TOMAR MEDIDAS URGENTES Y EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL PROCESO DE COMPACTACIÓN EN ESCUELAS SECUNDARIAS CAPITALINAS, A LA DESAPARICIÓN DEL TURNO VESPERTINO EN

DIVERSOS PLANTELES Y A LA SATURACIÓN DE GRUPOS QUE ESTO GENERA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

77. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EXPIDA LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUES TEMÁTICOS DENOMINADOS “PATOLI” EN DONDE CONSIDERE QUE LOS SERVICIOS SE OTORGUEN DE MANERA GRATUITA Y BAJO UNA ESTRICTA SUPERVISIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS AGUSTO MORALES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

78. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO, LIC. MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN Y EL DICTAMEN TÉCNICO CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

79. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA

DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

80. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

81. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$192,964.51 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS INTERNADOS Y ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

82. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$22,962,777.06 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS PRIMARIAS DE LA

DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

83. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$7,139,686.99 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN A NIVEL SECUNDARIA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

84. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

85. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$1,157,787.08 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.**

- 86. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$15,051,232.02 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN; QUE REMITE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.**
- 87. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL PRESUPUESTO NECESARIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LAUDOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FAVOR DE LOS TRABAJADORES QUE HAN ENTABLADO UN JUICIO LABORAL EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y OBTIVIERON RESOLUCIÓN FAVORABLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GOMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.**
- 88. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONMINA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE TRASPORTES Y VIALIDAD, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER MECANISMOS QUE DELIMITEN DE MANERA FÍSICA LOS ACCESOS A LAS INSTALACIONES DEL METRO, A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE DICHO MEDIO DE TRANSPORTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL**

**LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE  
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

## DICTÁMENES.



## COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

V LEGISLATURA

### H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

**I. Preámbulo.** Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

**II. Antecedentes.** Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

**III. Considerandos.** Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Iniciativa.

**IV. Puntos Resolutivos.** Se expresa el sentido del dictamen de la Iniciativa.

#### I. PREÁMBULO

En sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 30 de septiembre de 2010, la Diputada Maricela Contreras Julián, a nombre propio y de la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez y del Diputado Octavio West Silva, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona al artículo 49 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Mediante oficio MDPPSA/CSP/374/2010 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 30 de septiembre de 2010, fue turnada para su estudio y posterior dictamen la Iniciativa de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

## COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

V LEGISLATURA

## II. ANTECEDENTES

Las y los autores de la Iniciativa refieren que la transmisión materno infantil del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) es la transmisión del virus de la madre al hijo durante el embarazo, en el momento del nacimiento o después del mismo. Los primeros casos de transmisión materno infantil del VIH se reportaron hace casi 20 años.

Precisan una serie de cifras de menores infectados de VIH/Sida por esta vía y de menores nacidos con sífilis congénita dados a conocer por organismos internacionales. Respecto a nuestro país mencionan que no existen cifras precisas.

Hacen referencia a la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH y de la Sífilis Congénita en América Latina y el Caribe, de la Organización Panamericana de la Salud y a diversas recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas donde exponen un panorama sobre un enfoque integral con respecto al VIH en lactantes y niños, con el fin de abordar una amplia gama de servicios de prevención, cuidado, tratamiento y apoyo a lo largo de un proceso de atención permanente que incluye el embarazo y la infancia.

Refieren que el objetivo de la Iniciativa en estudio es adicionar a la Ley de Salud del Distrito Federal, acciones para la prevención de la transmisión materno infantil del VIH y de la Sífilis Congénita en los servicios de atención materno infantil que se establecen en dicho ordenamiento para contar con una política preventiva de contagios de menores por parte de sus madres con VIH y erradicar la transmisión de la Sífilis Congénita, además de contemplar la atención para evitar estas situaciones.

Finalmente proponen el siguiente Proyecto de Decreto:

*"Artículo único.- Se reforman las fracciones VI y VII, y se adiciona la fracción VIII al artículo 49 de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

*Artículo 49.- La atención a la salud materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:*

*I a V. ...*

- VI. La detección temprana de la sordera y su tratamiento, desde los primeros días del nacimiento;*
- VII. Acciones para diagnosticar y ayudar a resolver el problema de salud visual y auditiva de los niños en edad escolar, y*
- VIII. La prevención de la transmisión materno-infantil del VIH-SIDA y de la sífilis congénita, a través del ofrecimiento de pruebas rápidas de*

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

V LEGISLATURA

*detección y, en su caso, atención y tratamiento de las mujeres embarazadas infectadas de VIH-SIDA o sífilis.*

**TRANSITORIOS**

*Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal."*

**III. CONSIDERANDOS**

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la Iniciativa de mérito estiman lo siguiente:

**PRIMERO.** Es compartida la preocupación manifestada en la Iniciativa objeto del presente Dictamen, ya que prevenir la transmisión materno infantil del VIH (PTMI) y de la Sífilis Congénita (SC) deben ser considerada como uno de los pilares fundamentales de la respuesta mundial a la epidemia de sida, así como una de las prioridades de las autoridades sanitarias del Gobierno del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** En el marco conceptual de la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH y de la Sífilis Congénita en América Latina y el Caribe, de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la infección por VIH y la Sífilis son importantes problemas de salud, ya que afectan a las mujeres y sus recién nacidos de manera directa.

La infección del menor por el VIH supone la adquisición de un padecimiento crónico que potencialmente acorta la esperanza de vida y que supone un enorme costo humano, social y económico.

Por otra parte son conocidas las consecuencias que la Sífilis gestacional puede ocasionar. Sin tratamiento, de un 50% a un 80% de las gestaciones con infección por Sífilis acabarán de forma adversa, pudiendo producirse aborto, muerte fetal, muerte neonatal, parto prematuro, bajo peso al nacer e infección congénita con diversos grados de afectación.

**TERCERO.** Según estimaciones del Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), a nivel mundial cada año 200 millones de mujeres quedan embarazadas, de las que dos millones y medio son VIH-positivas y hay un acumulado de infectados por el VIH, en menores de 15 años, de 3.2 millones, la inmensa mayoría de ellos nacidos de madres con VIH.

Ese organismo reporta que en sólo en el 2002 resultaron infectados 800,000 menores de 15 años, casi en su totalidad por haber nacido de una madre positiva. Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que

## COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

430, 000 niños menores de 15 años fueron infectados por el VIH en el 2008, más del 90% a través de sus madres.

La OPS estima que en América Latina y el Caribe en 2007, alrededor de 6,400 niños se infectaron por el VIH, la mayoría a través de la transmisión madre a hijo y más de 164, 000 niños nacieron con Sífilis Congénita.

En México no existen cifras precisas; sin embargo, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) estima que la prevalencia de VIH en mujeres embarazadas es del 0.1% y de Sífilis entre 0.3% y 0.5%.

**CUARTO.** A nivel internacional, se han realizado diversos esfuerzos para atender esta problemática, de los cuales esta dictaminadora destaca los siguientes:

- 1994 - La 24ª Conferencia Sanitaria Panamericana llamó a la eliminación de la Sífilis Congénita como problema de salud pública en las Américas.
- 1995 - Se formula el "*Plan de Acción para la Eliminación de la Sífilis Congénita*" durante la 116ª Reunión del Comité Ejecutivo de la OPS.
- 2005 - La OPS publica el Plan regional de VIH/ITS para el sector salud 2006-2015, y el Marco de referencia para la eliminación de la Sífilis Congénita América Latina y el Caribe.
- 2006 - El Fondo de Naciones Unidas para la Niñez (UNICEF) y la OPS/OMS lanzaron una iniciativa en Centroamérica y República Dominicana para fortalecer la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH y de la Sífilis Congénita, como parte de las acciones para el control de la epidemia del VIH.
- 2008 - La OPS/OMS y UNICEF desarrollaron una consulta técnica durante la XVII Conferencia Internacional sobre el Sida, con las autoridades de salud pública, expertos en VIH y de salud maternoinfantil, donde se insta a superar los retos existentes en la prestación de servicios, en particular la verticalidad de los programas y a avanzar hacia la integración de los servicios de VIH y salud sexual y reproductiva en la atención prenatal.
- 2009 (agosto) - La OPS junto con UNICEF y ONUSIDA organizaron en Puerto España (Trinidad y Tobago) la reunión del grupo técnico de trabajo para la "*Elimination of vertical transmission of HIV and syphilis in the Caribbean*" donde se discutió el documento del Marco Conceptual

## COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

para la eliminación de la transmisión maternoinfantil del VIH y de la Sífilis en el Caribe;

- 2009 (marzo) - OPS/OMS con la participación de UNICEF y ONUSIDA organizaron una consulta técnica en Panamá, que reunió a responsables de programas de salud reproductiva y de los programas de ITS/VIH y sida de 10 países de la Región para la identificación de las barreras existentes para avanzar hacia eliminación de la TMI del VIH y la SC y el desarrollo de indicadores para monitorear este avance.

De igual forma, es importante destacar el documento de la OMS Enfoque Estratégico sobre la Prevención de la Transmisión Materno Infantil del VIH (PTMI) en el periodo 2010-2015 para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, donde se hace un llamado a los gobiernos a promover acciones hacia la eliminación del VIH infantil para 2015.

El Enfoque Estratégico sobre la PTMI promueve un planteamiento integral que incluye los siguientes componentes: prevenir que las mujeres en edad de tener hijos se infecten por el VIH; prevenir los embarazos no deseados entre las mujeres que viven con el virus; prevenir la transmisión de una mujer seropositiva a su hijo; y suministrar el tratamiento, la atención y el apoyo apropiados a las madres que viven con el VIH, así como a sus hijos y familiares.

Además se ha sido diseñado como una herramienta clave para reforzar el apoyo de la OMS al esfuerzo global por salvar vidas y proteger la salud de los niños y las mujeres de todo el mundo.

**QUINTO.** Las y los integrantes de esta dictaminadora hacen referencia también de la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH y de la Sífilis Congénita en América Latina y el Caribe de la OPS que, a decir de su documento conceptual, busca superar "*...la concepción perpetuada en el pasado, en la que la prevención de la transmisión maternoinfantil del VIH y de la sífilis congénita se abordaban de manera separada, con un enfoque más dirigido a la enfermedad que a la persona.*"

En esa Iniciativa se brindan una serie de recomendaciones y directrices programáticas para que orienten y apoyen el desarrollo de planes estratégicos nacionales con el objeto de eliminar la transmisión maternoinfantil del VIH y la Sífilis Congénita, tomando como base diversos principios rectores que, por ser interés del tema en estudio, se citan algunos como parte de las valoraciones del presente Dictamen:

## COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

V LEGISLATURA

*“Acceso universal: la Iniciativa de Eliminación apoyará a los países y territorios para que revisen sus planes nacionales, estrategias y metas para el VIH, SSR (salud sexual y reproductiva), y salud materno-infantil, así como para desarrollar estrategias para llegar al acceso universal de servicios integrales. -*

*Atención Primaria: reforzando la importancia de un enfoque de Atención Primaria de la Salud, los esfuerzos para ampliar los servicios de SSR/VIH/ ITS deben tener por objeto ofrecer un amplio conjunto de servicios al alcance de todos, con especial atención a la familia y a los grupos más vulnerables.*

*Centrada en el usuario: la Iniciativa de Eliminación tendrá como objetivo garantizar la disponibilidad de un paquete integral de servicios para la mujer embarazada (durante y después del embarazo), su pareja y su familia, que incorpore un sistema eficaz de remisión, que cuente con los agentes comunitarios y que considere los aspectos de género en la prestación de los servicios.*

*Enfoque de derechos humanos: los derechos humanos son fundamentales en los servicios de salud y de especial importancia en la respuesta a la epidemia de VIH/ITS, para reducir la vulnerabilidad y proteger las libertades fundamentales y la dignidad humana de todas las personas. Un enfoque de derechos humanos garantiza a todos los individuos el acceso a servicios con calidad, asegurando la confidencialidad y autonomía en la toma de decisiones sobre opciones de alimentación, tratamiento, vida reproductiva y sexual, observando una promoción y protección de los derechos de las mujeres. En consonancia con la Convención de los Derechos del Niño se observará una protección óptima de los derechos de los niños.*

*Perspectiva de género: las cuestiones de género constituyen factores determinantes de la salud y deben considerarse en todos los aspectos de la prestación de asistencia sanitaria. En la Iniciativa de Eliminación, las cuestiones de género tienen particular importancia al considerar la interrelación de la sexualidad y la salud sexual y reproductiva. Para aumentar el acceso y la utilización de los servicios se requerirá la consideración de las inequidades de género, generada por los estereotipos de género, las normas y roles. La Iniciativa de Eliminación apoyará el desarrollo de estrategias de género innovadoras y fomentará la formulación de políticas y programas sensibles a las diferencias de género. Se considera esencial fomentar la participación activa de los hombres, lo cual contribuirá a la reducción de la violencia de género, la mejora de la adherencia y la prestación eficaz de servicios.”*

Asimismo, con la finalidad de lograr los propósitos del documento de referencia, se proponen cuatro líneas de acción, de las cuales para el objeto de la dictaminación de la Iniciativa en estudio, se estima conveniente citar:

1. Fortalecer la capacidad de los servicios de salud materno infantil, del recién nacido y de atención familiar y comunitaria para la detección temprana, atención y tratamiento del VIH y de la sífilis en mujeres embarazadas, niños y sus parejas, y
2. Intensificar la vigilancia del VIH y de la sífilis en los servicios de salud materno infantil.
3. Integrar los servicios de VIH, salud sexual y reproductiva, atención al recién nacido y salud familiar y comunitaria.

**COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CDN PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

4. *Fortalecer los sistemas de salud.*"

**SEXTO.** Que en ánimo de eficientar los recursos que se destinan para la prevención y atención del VIH materno infantil y de la Sífilis Congénita, se destaca el costo beneficio de la aplicación de una política en esta materia, tal como se expresa en la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil del VIH y de la Sífilis Congénita en América Latina y el Caribe de la OPS.

En el documento conceptual de dicha Iniciativa, refiere como ejemplo una evaluación de la respuesta del Sistema Nacional de Salud al VIH en la República Dominicana, estimando que el costo de la atención en tratamiento de antirretrovirales en los casos evitables de transmisión del VIH de la madre al niño osciló entre 20 millones y 51 millones de dólares, mientras que el costo para la prevención de la transmisión se calcula entre 7 millones de dólares. Se precisa también que, además del costo económico existen costos intangibles asociados con la muerte prematura, el tiempo de vida perdido, la discapacidad, la interrupción de la vida familiar y otros costos sociales que deben tomarse en cuenta al considerar la relación costo-beneficio de la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH y de la Sífilis Congénita.

Según ese texto y de conformidad a los resultados que han aplicado en otros estudios en países diversos, una inversión anual de 525 mil dólares podría prevenir mil 125 casos de Sífilis Congénita y mil 223 muertes fetales o neonatales.

**SÉPIMO.-** Que en el Distrito Federal, se opera el Programa para la Prevención y Atención Integral del VIH/Sida, a través de una Coordinación, a través de la cual se operan diversos programas con un enfoque de sectores de poblaciones vulnerables; por lo que con el objetivo de fortalecer dicho trabajo, esta dictaminadora considera viable la propuesta en estudio, pues el objetivo es contar con una política preventiva de contagios de menores por parte de sus madres con VIH y erradicar la transmisión de la Sífilis Congénita, a más tardar en 2015, siguiendo los estándares marcados a nivel internacional para contar con generaciones libres de VIH y Sífilis en el Distrito Federal y en todo el País.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Salud y Asistencia Social

**RESUELVE**

**ÚNICO.-** Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto objeto del presente Dictamen.

Por lo que somete a consideración de esta Soberanía el siguiente

## COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

V LEGISLATURA

### PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

**Artículo único.-** Se reforman las fracciones VI y VII, y se adiciona la fracción VIII al artículo 49 de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 49.-** La atención a la salud materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:

I a V. ..

- VI. La detección temprana de la sordera y su tratamiento, desde los primeros días del nacimiento;
- VII. Acciones para diagnosticar y ayudar a resolver el problema de salud visual y auditiva de los niños en edad escolar, y
- VIII. La prevención de la transmisión materno-infantil del VIH-SIDA y de la sífilis congénita, a través del ofrecimiento de pruebas rápidas de detección y, en su caso, atención y tratamiento de las mujeres embarazadas infectadas de VIH-SIDA o sífilis.

### TRANSITORIOS

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

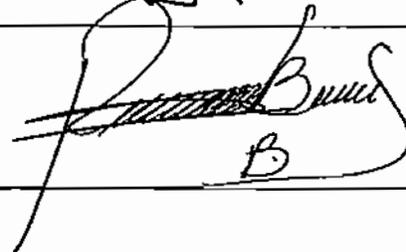
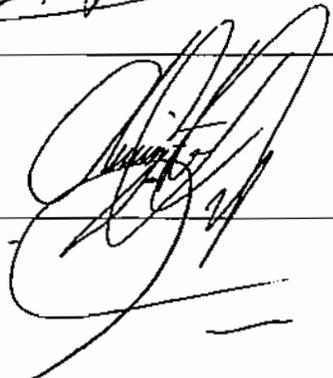
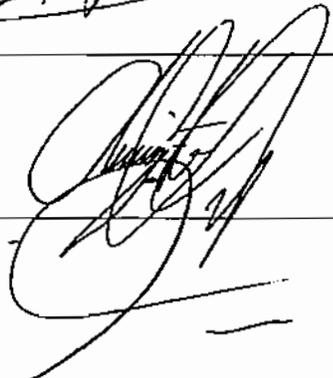
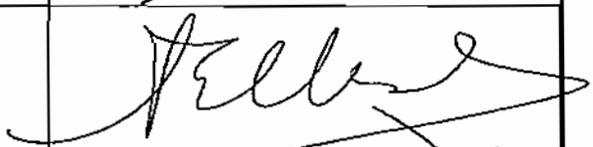
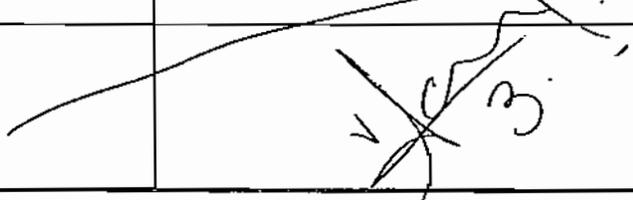
Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
a los 11 días del mes de octubre de 2010.

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

V LEGISLATURA

Nombre	Firma
<p><b>Dip. Maricela Contreras Julián</b> Presidenta</p>	
<p><b>Dip. Mauricio Tabe Echartea</b> Vicepresidente</p>	
<p><b>Dip. Rocío Barrera Badillo</b> Secretaria</p>	
<p><b>Dip. Valentín Maldonado Salgado</b> Integrante</p>	
<p><b>Dip. Armando Jiménez Hernández</b> Integrante</p>	
<p><b>Dip. Carlos Augusto Morales López</b> Integrante</p>	
<p><b>Dip. Jorge Palacios Arroyo</b> Integrante</p>	
<p><b>Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez</b> Integrante</p>	
<p><b>Dip. Axel Vázquez Burguette</b> Integrante</p>	

## COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



**PROYECTO DE DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

A la Comisión de Fomento Económico le fue turnada para su análisis y dictamen la **Iniciativa de Decreto por la que se reforma el artículo 44 de la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal**, que presentó el Diputado José Alberto Benavides Castañeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo sexto, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracciones XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 11, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la Iniciativa de Ley referida, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

1. Mediante oficio número MDSPPA/CSP/468/2010, de fecha 8 de abril de 2010, el Presidente en turno de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Julio César Moreno Rivera, turnó a la Comisión de Fomento Económico, para su análisis y dictamen, la **Iniciativa de Decreto por la que se reforma el artículo 44 de la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal**.

## COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



2. Con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico, la Secretaría Técnica de ésta, mediante oficio CFE/JABC/48/04-10 de fecha 13 de abril de 2010, remitió a los Diputados integrantes de la Comisión copia de la Iniciativa de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.
3. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de la ley, se reunió para la discusión y análisis de la Iniciativa de referencia emitiendo el presente dictamen:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que de conformidad con los artículos 122, párrafo sexto, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracciones XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 11, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Fomento Económico es competente para analizar y dictaminar la Iniciativa de Decreto por la que se reforma el artículo 44 de la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que el día 23 de abril del año 2009 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal que tiene por objeto promover procesos productivos eficientes, incrementar la eficiencia del índice de utilización de recursos, reducir y evitar la generación de contaminantes, proteger y mejorar el medio ambiente, asegurar la salud de los seres humanos y promover el desarrollo sustentable de la economía y la sociedad.

## COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



**TERCERO.-** Que de acuerdo a la exposición de motivos de la Iniciativa, se detectó que en el artículo 44 de la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal establece que la Secretaría del Medio Ambiente podrá imponer a las empresas o individuos que incumplan con las obligaciones establecidas en el artículo 34 de la misma ley, esto es:

- a) Publicar periódicamente el estado de sus descargas contaminantes principales y presentarlas para su supervisión y,
- b) Que no realice la publicación de los requerimientos respecto a la información de emisiones contaminantes.

Para ambas conductas se prevé una multa de 50 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, es decir, se trata de una sanción económica fija.

**CUARTO.-** Que en razón a lo anterior, se considera que esta multa fija debe reformarse, dado que las sanciones impuestas con base en la legislación vigente han sido declaradas inconstitucionales por los tribunales federales o locales, tal como lo señala la jurisprudencia que se transcribe a continuación, cuyos datos de localización, rubro y texto, son los siguientes:

**"MULTAS FIJAS. LAS LEYES QUE LAS ESTABLECEN SON INCONSTITUCIONALES.** Esta Suprema Corte ha establecido que las leyes, al establecer multas, deben contener las reglas adecuadas para que las autoridades impositoras tengan la posibilidad de fijar su monto o cuantía, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia de éste en la conducta que la motiva y, en fin, todas aquellas circunstancias que tiendan a individualizar dicha sanción, obligación del legislador que deriva de la concordancia de los artículos 22 y 31, fracción IV, de la Constitución Federal, el primero de los cuales prohíbe las multas excesivas, mientras el segundo aporta el concepto de

## COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



proporcionalidad. El establecimiento de multas fijas es contrario a estas disposiciones constitucionales, por cuanto al aplicarse a todos por igual, de manera invariable e inflexible, propicia excesos autoritarios y tratamiento desproporcionado a los particulares." (*Novena Época. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta II, Julio de 1995. Tesis: P./J. 10/95, Página 19*).

**QUINTO.-** Que el propósito que se persigue con la Iniciativa de ley en análisis, es establecer las reglas para que la Secretaría del Medio Ambiente, al momento que tenga que aplicar la multa establecida en el artículo 44, cuente con la posibilidad de fijar su monto o cuantía, tomando en cuenta la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia de éste en la conducta que la motiva y todas aquellas circunstancias que tiendan a individualizar dicha sanción, tal como lo señala la jurisprudencia expuesta anteriormente.

**SEXTO.-** Que en este sentido y de conformidad con la parte expositiva de la Iniciativa, lo adecuado sería que la multa a imponer tuviera un mínimo de cuarenta y un máximo de sesenta días de salario mínimo, conjuntamente con las demás sanciones que prevé al mismo numeral. De concertarse esta modificación, las sanciones impuestas por infracciones a las conductas descritas estarían apegadas a derecho y no serían inconstitucionales, como se señala en la jurisprudencia bajo el rubro:

**"MULTAS. LAS LEYES QUE LAS ESTABLECEN EN PORCENTAJES DETERMINADOS ENTRE UN MÍNIMO Y UN MÁXIMO, NO SON INCONSTITUCIONALES.** Esta Suprema Corte ha establecido, en la tesis de jurisprudencia P./J. 10/95, que las leyes que prevén multas fijas resultan inconstitucionales por cuanto al aplicarse a todos por igual de manera invariable e inflexible, propician excesos autoritarios y tratamiento desproporcionado a los particulares; sin embargo, no pueden considerarse fijas las multas establecidas por el legislador en porcentajes determinados entre un mínimo y un máximo, porque con base en ese parámetro, la autoridad se encuentra facultada para individualizar las sanciones de conformidad con la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia o cualquier otro elemento del que pueda inferirse la levedad o la gravedad del hecho infractor." (*Novena*



## COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



*Época. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta X, Noviembre de 1999. Tesis: P./J. 102/99, Página: 31).*

**SÉPTIMO.-** Que como bien lo señala el Diputado proponente, el artículo 44 de la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal contempla sanciones económicas fijas, sin límite máximo y mínimo, los cuales sean tomados en consideración para la individualización de la sanción de que se trate, de ahí que se plantee la necesidad de incluir las sanciones impuestas con base en la legislación que en derecho corresponde.

**OCTAVO.-** Que en vista de lo indicado en los considerandos que anteceden al presente, los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico consideran que es viable la Iniciativa en análisis, por lo que tienen a bien aprobarla en sus términos originales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Fomento Económico consideran que es de resolverse y se:

### RESUELVE

**ÚNICO.-** Se reforma el artículo 44 de la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 44.** En caso de que cualquier empresa o individuo viole las previsiones del artículo 34 de esta Ley, o no realice la publicación de los requerimientos respecto a la información de emisión de contaminantes, la Secretaría de Medio Ambiente impondrá una multa de cuarenta a sesenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, y deberá publicar la información relativa a las circunstancias de la parte emisora de contaminantes.



# COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



---

## TRANSITORIOS

**Primero.-** Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y debido cumplimiento.

**Segundo.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

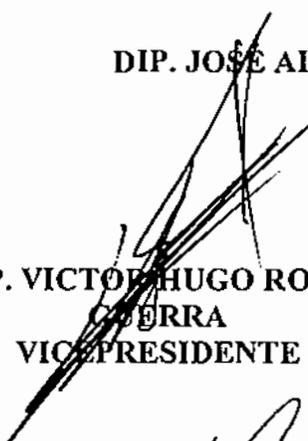
# COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



Signan el presente dictamen a la Iniciativa de Decreto por la que se reforma el artículo 44 de la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal; a los veintisiete días del mes de julio de dos mil diez:

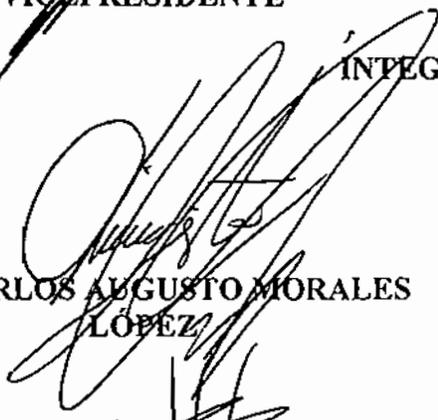
## COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

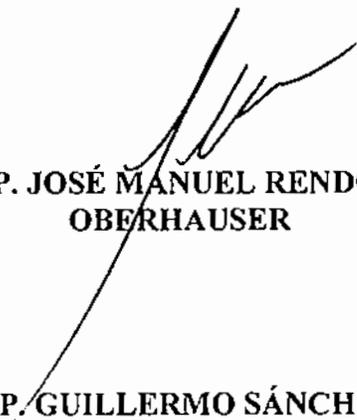
  
 DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
 PRESIDENTE

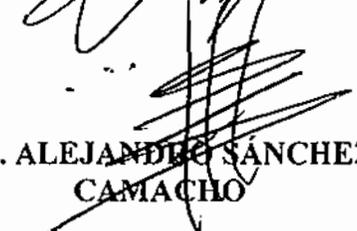
  
 DIP. VÍCTOR HUGO ROMO  
 GUERRA  
 VICEPRESIDENTE

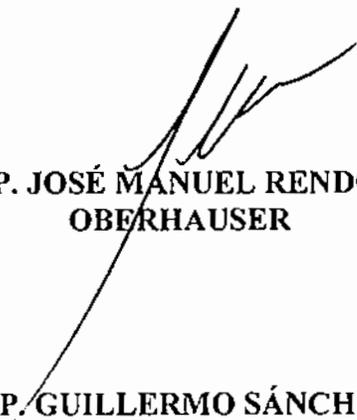
  
 DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA  
 TORRES  
 SECRETARIA

### INTEGRANTES

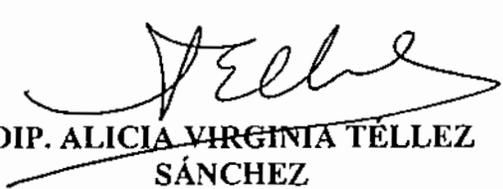
  
 DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES  
 LÓPEZ

  
 DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN  
 OBERHAUSER

  
 DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ  
 CAMACHO

  
 DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ  
 TORRES

  
 DIP. MAURICIO TABÉ ECHARTEA

  
 DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ  
 SÁNCHEZ

Comisión de  
**Uso y Aprovechamiento de Bienes y  
Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

**DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICE DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A REHABILITAR DE INMEDIATO EL PASAJUEGO DE BALBUENA CON EL OBJETO DE QUE SE PRESERVEN LAS PRÁCTICAS DE LOS JUEGOS DE LA PELOTA MIXTECA Y TARASCA.**

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

### **PREÁMBULO**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICE DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A REHABILITAR DE INMEDIATO EL PASAJUEGO DE BALBUENA CON EL OBJETO DE QUE SE PRESERVEN LAS PRÁCTICAS DE LOS JUEGOS DE LA PELOTA MIXTECA Y TARASCA**, presentada por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini y suscrita por los Diputados Mariana Gómez del Campo Gurza, Rafael Calderón Jiménez, Sergio Israel Eguren Cornejo, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Federico Manzo Sarquis, Jorge Palacios Arroyo y Fernando Rodríguez Doval, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 8 de abril del año dos mil diez, se presentó la Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que realice diversas acciones tendientes a rehabilitar de inmediato el Pasajuego de Balbuena con el objeto de que se preserven las prácticas de los juegos de la pelota mixteca y

## Comisión de **Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

tarasca, que presentó el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, y suscrita por los Diputados Mariana Gómez del Campo Gurza, Rafael Calderón Jiménez, Sergio Israel Eguren Cornejo, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Federico Manzo Sarquis, Jorge Palacios Arroyo y Fernando Rodríguez Doval, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**2.-** Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 8 de abril del año dos mil diez, a través del oficio número MDSPPA/562/2010, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

**3.-** En la sesión de la Diputación Permanente se aprobó el punto de acuerdo de la Diputada Edith Ruiz Mendicuti del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que a través del Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico y en términos de los artículos 12, 22 fracción V y 46 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, declare como Espacio Abierto Monumental el inmueble conocido como el Pasajuego de Balbuena, ubicado en la Delegación Venustiano Carranza en esta capital.

**4.-** Que con fecha 19 de mayo de 2010, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/217/2010 suscrito por el diputado Emiliano Aguilar Esquivel presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, comunicó la autorización de la prórroga que la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos solicitó a la Presidencia para analizar y dictaminar el presente punto de acuerdo.

**5.-** Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 16 de junio de 2010 con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

## Comisión de **Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que realice diversas acciones tendientes a rehabilitar de inmediato el Pasajuego de Balbuena con el objeto de que se preserven las prácticas de los juegos de la pelota mixteca y tarasca, presentada por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, y suscrita por los Diputados Mariana Gómez del Campo Gurza, Rafael Calderón Jiménez, Sergio Israel Eguren Cornejo, Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Federico Manzo Sarquis, Jorge Palacios Arroyo y Fernando Rodríguez Doval, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Que el 28 de octubre del año 2005 la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico A.C., presentó una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por violación al derecho de audiencia y a ser consultados en defensa de la preservación de la cultura, en contra de autoridades de la Delegación Venustiano Carranza y del Congreso de la Unión, quienes pretendían destinar el inmueble del Pasajuego Balbuena para hacer un estacionamiento.

El 27 de octubre del año 2008, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emitió la Declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible de los Juegos de Pelota de Origen Prehispánico, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Que en el año 2009, Cornelio Ignacio Pérez Ricárdez, miembro de la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico, A.C., presentó la queja CDHDF/III/122/VC/09/N4720 manifestando que en la madrugada del 9 de julio por órdenes de la Jefatura de Gobierno capitalina y de la Secretaría de Seguridad Pública local, las canchas de pelota mixteca y pelota tarasca fueron destruidas con maquinaria de demolición, dicho predio conocido como el Pasajuego de Balbuena estaba ubicado en la calle Cecilio Robelo s/n, entre Avenida Congreso de la Unión y Sur 103, Colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza.

Por lo que el 29 de Septiembre del año 2009, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, emitió la recomendación 25/2009, dirigida al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, por la omisión de proteger y garantizar la práctica de juegos de pelota de origen prehispánico al grupo de integrantes de la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico, A.C., y demás habitantes de la Ciudad de México.

## Comisión de **Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

**CUARTO.-** Que en dicha recomendación se concluyó que se vulneraron los derechos a difundir la cultura de la comunidad, a participar del patrimonio cultural y a promover las expresiones de las comunidades indígenas del Distrito Federal, además de que se transgredieron los derechos a ser consultados y a practicar sus tradiciones y costumbres culturales.

**QUINTO.-** Que asimismo se hizo la recomendación de realizar una consulta con los miembros de la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico, A.C., para conocer sus necesidades y así dicha práctica pueda seguir desarrollándose.

**SEXTO.-** Que, finalmente, la recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, fue la de girar instrucciones para que “si por motivos objetivos fundamentales y después de consultar con expertos en el tema el patrimonio cultural, no es posible que se destine dicho espacio, se realicen todas las acciones administrativas, legales y de otra índole a que haya lugar para que se destine otro espacio con idénticas características físicas al ubicado predio conocido como Pasajuego de Balbuena para la práctica y difusión de los juegos de pelota de origen prehispánico”.

**SÉPTIMO.-** Que el Jefe de Gobierno respondió el 30 de octubre de 2009 con una aceptación a la recomendación 25/2009, enviando un mensaje positivo para la sociedad, al asumir el compromiso de preservar, promover y difundir la práctica de juegos de pelota de origen prehispánico, manifestando lo siguiente: “Instruiré al Secretario de Gobierno y a la Secretaría de Cultura para que en coordinación con la Delegación Venustiano Carranza, se busque un espacio para la práctica de dicho juego en los términos de la consulta que se realizará de acuerdo a lo señalado en la presente recomendación, con los miembros de la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico, A.C., y se indague cuales son sus necesidades para que dicha práctica pueda seguir de acuerdo a lo que señala la Declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible de los Juegos de Pelota de Origen Prehispánico y demás normatividad nacional e internacional en materia de los derechos de los pueblos indígenas.”

**OCTAVO.-** Que la Delegación Venustiano Carranza no aceptó el instrumento recomendatorio, con el argumento de que no tiene injerencia en las obras que se realizan en el espacio deportivo en el cual se practican dichos juegos, ya que es el Gobierno capitalino quien tiene la posesión de este bien inmueble, así que la demarcación sólo lo administra.

**NOVENO.-** Que para preservar y difundir el juego de pelota prehispánica, el Gobierno del Distrito Federal anunció la construcción de un Centro Deportivo Educativo de Juegos y

## Comisión de **Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

Deportes Autóctonos y Tradicionales, en lo que fuera el Deportivo Rafael “Pelón” Osuna en la Delegación Venustiano Carranza.

El Director General de Obras Públicas, Oscar Díaz González Palomas, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, presentó el proyecto arquitectónico que tendrá una superficie de 9 mil 570 metros cuadrados, que contará con dos canchas una para practicar el juego de pelota tarasca y mixteca en sus tres modalidades: de hule, de forro y de esponja, y en la otra se realizarán juegos de destreza física y mental, contando con un presupuesto de 3 millones de pesos, recursos con los que se construirán baños, cuartos de aseo, vestidores, tienda de souvenirs, cafetería, aulas para reuniones, casetas de vigilancia y estacionamiento, además se edificará pensando en el fácil acceso de las personas con discapacidad.

**DÉCIMO.-** Que en el Distrito Federal viven y conviven 52 de las 63 etnias que tiene el país convirtiéndose en la ciudad vanguardia de los derechos de todos, por lo que el gobierno capitalino debe tener la firme disposición de apoyar a los juegos ancestrales.

Los juegos de origen prehispánico constituyen un patrimonio cultural de nuestra Nación mexicana y por ende deben ser defendidos a cabalidad, buscando en todo momento que la práctica de estos juegos prevalezca siempre en esta ciudad.

La práctica de los juegos de origen prehispánico además de fomentar el conocimiento y nuestra cultura también generan un fomento del deporte, y ante las actuales circunstancias en las que nos encontramos con los severos problemas de obesidad que tiene la mayoría de las personas en el Distrito Federal, es imprescindible fomentar el mismo a través de la práctica de cualquier disciplina que implique un esfuerzo físico que contribuya al ataque de la obesidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

Comisión de  
**Uso y Aprovechamiento de Bienes y  
Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, en los siguientes términos:

- a) **Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a realizar una consulta con los miembros de la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico, A.C., para conocer sus necesidades con el fin de que dichos juegos puedan seguir desarrollándose.**
- b) **Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que si por motivos fundamentales, no es posible que se destine el predio conocido como Pasajuego de Balbuena, se realicen todas las acciones administrativas y legales a que haya lugar para que se destine otro espacio con idénticas características físicas a dicho predio para la práctica y difusión de los juegos de pelota de origen prehispánico.**
- c) **Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a mantener una estrecha vinculación con la Asociación Mexicana de Jugadores de Juegos de Origen Prehispánico, A.C., para que a través del diálogo y de manera conjunta se tomen decisiones para proteger y garantizar la prácticas del juego de pelota de origen prehispánico.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 16 días del mes de junio de 2010.

Comisión de  
**Uso y Aprovechamiento de Bienes y  
Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS  
CORTES  
PRESIDENTE**

**DIPUTADA VALENTINA VALIA  
BATRES GUADARRAMA  
VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FEDERICO MANZO  
SARQUIS  
SECRETARIO**

**DIPUTADO JORGE PALACIOS  
ARROYO  
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO  
SOLÍS CRUZ  
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICE DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A REHABILITAR DE INMEDIATO EL PASAJUEGO DE BALBUENA CON EL OBJETO DE QUE SE PRESERVEN LAS PRÁCTICAS DE LOS JUEGOS DE LA PELOTA MIXTECA Y TARASCA.

Comisión de  
**Uso y Aprovechamiento de Bienes y  
Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

**DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; PARA QUE SE HABILITEN LOS BAÑOS UBICADOS BAJO LAS GRADAS DEL ESTADIO DE BEISBOL Y FUTBOL DEL CENTRO DEPORTIVO AZCAPOTZALCO (ANTES LA REYNOSA) DE LA DELEGACION AZCAPOTZALCO.**

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

### **PREÁMBULO**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; PARA QUE SE HABILITEN LOS BAÑOS UBICADOS BAJO LAS GRADAS DEL ESTADIO DE BEISBOL Y FUTBOL DEL CENTRO DEPORTIVO AZCAPOTZALCO (ANTES LA REYNOSA) DE LA DELEGACION AZCAPOTZALCO**, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 12 de mayo del año dos mil diez, se presentó la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; para que se habiliten los baños ubicados bajo las gradas del estadio de béisbol y fútbol del Centro Deportivo Azcapotzalco (antes la Reynosa) de la Delegación Azcapotzalco, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

## Comisión de **Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 12 de mayo del año dos mil diez, a través del oficio número MDDPSRPA/CSP/105/2010, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 16 de junio de 2010 con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; para que se habiliten los baños ubicados bajo las gradas del estadio de béisbol y fútbol del Centro Deportivo Azcapotzalco (antes la Reynosa) de la Delegación Azcapotzalco, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Que la obligación de los ciudadanos a contribuir al gasto público, en términos del artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es correlativa e inherente a la obligación de la función pública de garantizar que el destino de dichos recursos, sin violentar los principios generales del derecho, y específicamente los de materia fiscal, sea en pro y en beneficio de la ciudadanía.

**TERCERO.-** Que el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que las delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades

## Comisión de **Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y demás que señalen las leyes. El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.

**CUARTO.-** Que como lo establece en el artículo 39 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos prestar los servicios públicos, mismos que se refieren en la ley y a las demás que los mismos determinen.

Asimismo se establece en el artículo 39 fracción XXXI, que los órganos político-administrativos serán los encargados de rehabilitar, construir y mantener escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

**QUINTO.-** Que de acuerdo a la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, Artículo 31 fracción X, el Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, deberá destinar conforme lo establezcan sus presupuestos de egresos, recursos para la construcción, mejoramiento, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de instalaciones deportivas.

**SEXTO.-** Que es atribución del Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, atender y vigilar el adecuado funcionamiento de las instalaciones de los centros deportivos que se encuentran dentro de su demarcación, así como prever la construcción y rehabilitación de espacios con infraestructura humana, inmobiliaria y material adecuado destinados para la Educación Física y la Práctica Deportiva, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

**SÉPTIMO.-** Que la Delegación Azcapotzalco cuenta con un amplio capital humano y tiene como uno de sus retos principales generalizar la práctica de la actividad física entre la población y fomentar el desarrollo del deporte, de tal manera que se encuentre siempre en nuestras colonias, pueblos y barrios.

Actualmente la Delegación Azcapotzalco cuenta con 8 deportivos, estos son: Deportivo Xochinahuac, San Juan Tlihuaca, Renovación Nacional, Ceylán, 20 de Noviembre, Victoria de las Democracias, Alameda Norte y el Centro Deportivo Azcapotzalco.

**OCTAVO.-** Que el Centro Deportivo Azcapotzalco conocido popularmente como Deportivo la Reynosa, se encuentra ubicado en la Avenida San Pablo, esquina Eje 5 Norte, Colonia Santa Bárbara en la Delegación Azcapotzalco, que cuenta con un estadio, campo empastado, 6 campos de tierra, 6 canchas de baloncesto, una cancha de fútbol rápido, 3 canchas de béisbol, alberca, chapoteadero, estacionamiento y estancia infantil, y en dichas

## Comisión de **Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

instalaciones se imparten actividades como Béisbol, Fútbol, Baloncesto, Tae-Kwon-Do, Karate, Yoga, Natación, Fútbol Rápido, Fútbol Americano, Tenis de Mesa, Pesas, Aeróbicos, Voleibol y Atletismo.

Resaltando que el servicio de sanitarios con los que cuenta el Centro Deportivo de Azcapotzalco hoy en día son obsoletos debido a la falta de mantenimiento, por lo que se han presentado quejas ante los administradores de los centros deportivos por la falta de mantenimiento de los servicios sanitarios, ya que hace falta reparar la instalación hidráulica y sanitaria, así como darles mantenimiento preventivo y correctivo para ofrecer un buen servicio y garantizar la salud de los usuarios.

**NOVENO.-** Que existen baños bajo las gradas de los estadios de béisbol y fútbol del Deportivo Azcapotzalco y que estos son empleados como bodegas, por lo que se solicita sean rehabilitados como baños públicos.

**DÉCIMO.-** Que el Programa Héroes de Barrio de la Delegación Azcapotzalco constituye una herramienta para hacer del deporte y de la cultura física una política pública que ofrece a la población en general, los medios para realizar actividades físicas y prácticas deportivas, como un aficionado que desea que a través del deporte se logre la integración colectiva de los vecinos.

Por lo que en febrero del presente año el Jefe Delegacional en Azcapotzalco informó que como parte del Programa Héroes de Barrio, se invertirá presupuesto para rehabilitar las instalaciones del Deportivo Azcapotzalco con el fin de contar con espacios dignos en donde los niños puedan entrenar.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal destinó a la Delegación Azcapotzalco una partida especial etiquetada de \$72,000,000.00 de pesos, donde se encuentra incluido el proyecto de “Remodelación y mantenimiento del Deportivo Azcapotzalco, Deportivo 20 de Noviembre, Deportivo Victoria de las Democracias y Deportivo Renovación”.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que el deporte es una parte esencial en la formación del ser humano, siendo una parte fundamental para el desarrollo y crecimiento de las habilidades y aptitudes de cada persona y su importancia en nuestra sociedad y principalmente en los jóvenes es vital, ya que el desempeño de cualquier actividad deportiva forja la disciplina y personalidad de un gran ser humano.

Donde los centros deportivos son considerados lugares donde toda la familia puede asistir y realizar actividades diversas, por lo cual, es necesario que los Deportivos de

Comisión de  
**Uso y Aprovechamiento de Bienes y  
Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

Azcapotzalco se encuentren en óptimas condiciones para así brindar una mejor área de esparcimiento.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de sus atribuciones, debe coadyuvar a generar acciones de interés general que contribuyan al progreso de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, en el siguiente término:

**Se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se habiliten nuevamente los baños ubicados bajo las gradas del estadio de béisbol y fútbol del Centro Deportivo Azcapotzalco, así como darles mantenimiento preventivo para que estos puedan brindar un buen servicio, para con ello garantizar la salud del público usuario.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 16 días del mes de junio de 2010.

Comisión de  
**Uso y Aprovechamiento de Bienes y  
Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS  
CORTES  
PRESIDENTE**

**DIPUTADA VALENTINA VALIA  
BATRES GUADARRAMA  
VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FEDERICO MANZO  
SARQUIS  
SECRETARIO**

**DIPUTADO JORGE PALACIOS  
ARROYO  
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO  
SOLÍS CRUZ  
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; PARA QUE SE HABILITEN LOS BAÑOS UBICADOS BAJO LAS GRADAS DEL ESTADIO DE BEISBOL Y FUTBOL DEL CENTRO DEPORTIVO AZCAPOTZALCO (ANTES LA REYNOSA) DE LA DELEGACION AZCAPOTZALCO.

Comisión de  
**Uso y Aprovechamiento de Bienes y  
Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

**DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO MIGUEL CARRILLO HUERTA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN COLABORACIÓN CON EL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO Y EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BAÑOS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRIMARIA DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.**

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

**PREÁMBULO**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO MIGUEL CARRILLO HUERTA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN COLABORACIÓN CON EL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO Y EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BAÑOS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRIMARIA DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

## Comisión de **Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 12 de mayo del año dos mil diez, se presentó la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Doctor Mario Miguel Carrillo Huerta, Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal para que en colaboración con el Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco y en la medida de sus respectivas atribuciones y competencias giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de realizar el mantenimiento correctivo de los baños en las Escuelas Oficiales de Nivel Primaria de la Delegación Azcapotzalco, que presentó el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 12 de mayo del año dos mil diez, a través del oficio número MDDPSRPA/CSP/106/2010, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 16 de junio de 2010 con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Doctor Mario Miguel Carrillo Huerta, Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal para que en colaboración con el Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco y en la medida de sus respectivas atribuciones

## Comisión de **Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

y competencias giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de realizar el mantenimiento correctivo de los baños en las Escuelas Oficiales de Nivel Primaria de la Delegación Azcapotzalco, presentada por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en el artículo 39 fracción XXXI, que los órganos políticos-administrativos serán los encargados de rehabilitar, construir y mantener escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo.

**TERCERO.-** Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 fracción XVII de la Ley de Educación del Distrito Federal, la Secretaría de Educación del Distrito Federal tiene la atribución de fortalecer y desarrollar la infraestructura de los servicios educativos a través de la construcción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos.

Así también es obligación de la Secretaría de Educación del Distrito Federal vigilar que se dé mantenimiento y proporcione equipo básico a las escuelas públicas de la entidad, acorde al artículo 31 de la Ley de Educación Pública del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que conforme al artículo 118 de la Ley de Educación del Distrito Federal, es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal que todos los servicios educativos que se ofrezcan en esta entidad sean de buena calidad en instalaciones apropiadas, con contenidos acordes a las necesidades de la Ciudad de México y del país en cada uno de los tipos, niveles y modalidades; con los recursos didácticos y metodológicos pertinentes para facilitar la formación armónica e integral de los estudiantes.

Asimismo el artículo 119 fracción V de la Ley de Educación del Distrito Federal, establece que la Secretaría de Educación del Distrito Federal para satisfacer las necesidades de la población y garantizar una buena calidad en materia educativa a nivel primaria, mantendrá y rehabilitará permanentemente los edificios escolares, sus anexos y el equipo educativo.

**QUINTO.-** Que el Gobierno del Distrito Federal dentro del Programa de Fomento y Desarrollo de la Educación y el Deporte en la Delegación Azcapotzalco tiene como objetivo el contribuir al desarrollo educativo de la población estudiantil de Azcapotzalco, con acciones de equipamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura física de los planteles, ofreciendo a los estudiantes instalaciones en buenas condiciones de funcionalidad.

**SEXTO.-** Que el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME), es un conjunto de actividades concertadas y orientadas al mejoramiento de las condiciones físicas de los inmuebles públicos de educación básica, bibliotecas y centros de atención infantil que realizan las 16 delegaciones del Distrito Federal, a través de sus Direcciones Generales de

## Comisión de **Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

Obras, Desarrollo Urbano y Desarrollo Social, coordinadas, normadas y evaluadas por la Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Educación Básica.

**SÉPTIMO.-** Que de acuerdo a datos expedidos por la Secretaría de Educación Pública, en la Ciudad de México existen 2053 escuelas oficiales de nivel primaria en todas las demarcaciones del Distrito Federal, de las cuales 120 instituciones se encuentran dentro de la Delegación Azcapotzalco.

**OCTAVO.-** Que como parte del Programa Anual de Mejoramiento de Infraestructura Educativa de Nivel Básico, la Delegación Azcapotzalco dará mantenimiento a 30 escuelas de niveles preescolar, primaria y secundaria, debido al deterioro de las instalaciones, muchas de las cuales tienen más de 20 años y presentan múltiples necesidades.

**NOVENO.-** Que los edificios e instalaciones escolares son especiales por el propósito educativo al que están destinados, pero además por la intensidad de uso a que son sometidos cotidianamente. Todo esto, hace que las instalaciones escolares presenten pequeños deterioros cotidianos, mismos que se acumulan si no son atendidos con oportunidad, originando desperfectos que pueden llegar a obstaculizar las labores educativas propias de las escuelas.

**DÉCIMO.-** Que en las escuelas oficiales de nivel primaria en la Delegación Azcapotzalco, se han presentado fallas y deterioro en los baños, las instalaciones se encuentran averiadas y no ofrecen un buen servicio a los estudiantes y personal de las instituciones educativas; trayendo como consecuencia que los baños estén inservibles y con ello aumente la suciedad y disminuya la estabilidad del ambiente escolar que debe existir en estas instituciones.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que algunas de las deficiencias que se han presentado en los baños de las escuelas primarias en la Delegación Azcapotzalco son: baños sin agua, inodoros y lavabos rotos, puertas colgando sin cerraduras, tarjas con falta de tubería y llaves inadecuadas, unidades sanitarias sin pisos con filtraciones de humedad, mismos que se encuentran contruidos en bloque y en donde se guardan y lavan los elementos con los que se limpian los inodoros, situación que influye en el acrecentamiento de bacterias y suciedad que perjudican el bienestar y salud de los alumnos.

Además de que las fallas en las instalaciones sanitarias pueden propiciar escape de gases, vapores, aguas negras y olores desagradables, que resultan un riesgo para la salud, reduciendo la comodidad y funcionalidad necesarios para las actividades educativas que se desarrollan en las escuelas.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que es necesario dar el mantenimiento correctivo a los sanitarios de las escuelas oficiales a nivel primaria en la Delegación Azcapotzalco, en su totalidad; y

## Comisión de **Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

no sólo a ciertas escuelas estipuladas en el Programa Anual de Mejoramiento de Infraestructura Educativa de Nivel Básico.

Pero sobre todo, se debe buscar que los trabajos se efectúen sin interrumpir las actividades educativas propias de los edificios escolares, para lo cual se deben planear considerando los periodos de receso escolar y los horarios no hábiles.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que la escuela es uno de los lugares más importantes de nuestra comunidad y en las aulas los niños aprenden a leer y escribir; además de permitirles relacionarse y convivir con otras personas. La escuela pública es patrimonio de la sociedad, pues es el espacio que nos permite hacer llegar la educación a todos y formar el capital humano que el país necesita.

Debido a esto es que hoy en día no basta tener una escuela, es necesario que ésta funcione de la mejor manera posible y que proporcione a los estudiantes una educación de calidad, que les permita prepararse para responder a las exigencias de un mundo altamente competitivo. De ahí la importancia de cuidar nuestra escuela, para que siga siendo el lugar cómodo, seguro y propicio para las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, en el siguiente término:

**Se exhorta al Doctor Mario Miguel Carrillo Huerta, Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal para que en colaboración con el Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de realizar el mantenimiento correctivo de los baños, en las escuelas oficiales de nivel primaria de la Delegación Azcapotzalco.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 16 días del mes de junio de 2010.

Comisión de  
**Uso y Aprovechamiento de Bienes y  
Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS  
CORTES  
PRESIDENTE**

**DIPUTADA VALENTINA VALIA  
BATRES GUADARRAMA  
VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FEDERICO MANZO  
SARQUIS  
SECRETARIO**

**DIPUTADO JORGE PALACIOS  
ARROYO  
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO  
SOLÍS CRUZ  
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO MIGUEL CARRILLO HUERTA, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN COLABORACIÓN CON EL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO Y EN LA MEDIDA DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BAÑOS EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PRIMARIA DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

Comisión de  
**Uso y Aprovechamiento de Bienes y  
Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

**DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE DESAZOLVE EN LAS DIFERENTES COLONIAS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DONDE SE REGISTRARON INUNDACIONES EN LA ÚLTIMA TEMPORADA DE LLUVIAS.**

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

### **PREÁMBULO**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE DESAZOLVE EN LAS DIFERENTES COLONIAS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DONDE SE REGISTRARON INUNDACIONES EN LA ÚLTIMA TEMPORADA DE LLUVIAS**, presentada por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrito por el Diputado Fernando Cuellar Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, para su análisis y dictamen.

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 19 de mayo del año dos mil diez, se presentó la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que

## Comisión de **Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

se implemente el programa de desazolve en las diferentes colonias de la Delegación Azcapotzalco, donde se registraron inundaciones en la última temporada de lluvias, que presentó el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrito por el Diputado Fernando Cuellar Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 12 de mayo del año dos mil diez, a través del oficio número MDDPSRPA/CSP/105/2010, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 16 de junio de 2010 con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar, modificar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se implemente el programa de desazolve en las diferentes colonias de la Delegación Azcapotzalco, donde se registraron inundaciones en la última temporada de lluvias, presentada por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del

## Comisión de **Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

Partido Acción Nacional y suscrito por el Diputado Fernando Cuellar Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**SEGUNDO.-** Que el Distrito Federal requiere de servicios que sean adecuados a las necesidades de todos sus habitantes, y que es obligación de las autoridades prestarlos con calidad, en tiempo y forma, adecuándolos al comportamiento y desarrollo cotidiano de la Ciudad.

**TERCERO.-** Que conforme a la Ley de Aguas del Distrito Federal en su artículo 7 establece que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

La Ley de Aguas del Distrito Federal faculta al Sistema de Aguas en su artículo 16 fracción XVIII a proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias, así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico; asimismo en su fracción XXI le corresponde realizar las acciones necesarias que eviten el azolve de la red de alcantarillado y rescatar, sanear, proteger y construir las instalaciones para aprovechar las aguas de los manantiales y pluviales que circulan por barrancas y cauces naturales.

**CUARTO.-** Conforme al artículo 18, fracción I de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde a las Delegaciones ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas.

Asimismo en el artículo 18 fracción IV de la Ley de Aguas del Distrito Federal les atañe a las delegaciones dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como coadyuvar en la reparación de fugas.

**QUINTO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Aguas, la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, y en su caso, de tratamiento de aguas residuales y su reuso constituye un servicio público que estará a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas de conformidad con lo establecido en la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

## Comisión de **Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

**SEXTO.-** Que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 27 establece que a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos, la construcción y operación hidráulica, los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo, los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.

**SÉPTIMO.-** Que de acuerdo al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 57, fracción VIII a la Dirección General de Obras Públicas, le corresponde proyectar, construir y supervisar la construcción de instalaciones eléctricas e hidráulicas en la vialidad primaria.

**OCTAVO.-** Que conforme al artículo 39 de la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal, en la fracción LVIII, corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial, prestar en su demarcación territorial los servicios de suministro de agua potable y alcantarillado, que no estén asignados a otras dependencias o entidades, así como analizar y proponer las tarifas correspondientes.

**NOVENO.-** Que actualmente, la Ciudad de México cuenta con un sistema de drenaje de gran magnitud y complejidad, sistema de tipo combinado que capta las aguas residuales domésticas e industriales, además de los escurrimientos generados por las lluvias. Su estructura comprende 10,240 km de tubería de redes secundarias y 2,087 km de redes primarias, 144 km de colectores marginales, 178 plantas de bombeo, canales a cielo abierto, ríos entubados, presas de almacenamiento y lagunas de regulación y continúa en el sistema general de desagüe y en el Drenaje Profundo, actualmente columna vertebral del sistema, hasta desembocar en la parte alta de la Cuenca del Río Pánuco y posteriormente al Golfo de México.

**DÉCIMO.-** Que derivado de la sobreexplotación del acuífero en el Distrito Federal, el suelo ha presentado hundimientos que afectan tanto a los inmuebles como a las redes de agua potable y drenaje, de tal manera que los conductos pierden su pendiente con la cual presentan problemas para el libre desalojo de las aguas servidas, si a esto le aunamos la basura que muchos habitantes depositan directamente e indirectamente en las líneas, inciden en que con o sin lluvia se presenten taponamientos que provocan el brote de aguas negras y en su caso inundaciones y encharcamientos graves, de tal manera que es imprescindible se programen y realicen trabajos de mantenimiento, aplicando desazolves a los ductos.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que actualmente la Delegación Azcapotzalco cuenta con un Programa Anual de Desazolve para el periodo 2009-2010, mismo que es implementado por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco, a cargo del Arquitecto Ricardo Huarte Trujillo.

## Comisión de **Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

Para dar atención a dicho Programa de Desazolve en la Delegación Azcapotzalco cuentan actualmente con varilleros, personal con palas, mini cargadores, ocho volteos, dos equipos vactor y dos pipas de agua tratada.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que Azcapotzalco tiene 49.84 kilómetros de red primaria que recibe mantenimiento del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) y 570 kilómetros de red secundaria que son responsabilidad del gobierno delegacional.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que en las últimas precipitaciones pluviales que se han registrado en la Delegación Azcapotzalco, las principales colonias afectadas son: Santo Domingo, Electricistas, Ampliación San Pedro Xalpa, Hacienda del Rosario, Prados del Rosario, Santa Lucía, Industrial San Antonio, Ampliación Petrolera, Las Trancas, La Preciosa, San Miguel Amantla, Santiago Ahuizotla, Porvenir y Unidad Habitacional El Rosario.

Colonias como Ampliación San Pedro Xalpa, a la altura de la Avenida 23 de Abril y Calzada Las Armas han sufrido el desbordamiento del Río de los Remedios, representando un riesgo para la seguridad y patrimonio de los vecinos que se encuentran a un costado del Río.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que ante la solicitud de la delegación, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México realizó el desazolve del cauce, del Periférico hasta el Vaso Regulador El Cristo, reforzamiento del muro de contención que corre paralelo a la Calzada de las Armas, nivelación de bordos y reforzamiento de taludes, asimismo efectuó la limpieza de areneros en la zona de rejillas, para prevenir riesgos a los habitantes de la zona.

La dependencia capitalina realizó la construcción de 60 metros lineales de muro de contención sobre la Calzada de las Armas y el desazolve del Río Hondo en las inmediaciones de la colonia Ampliación San Pedro Xalpa.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que debido a la urbanización en zonas que anteriormente fueron de reserva ecológica, se han perdido terrenos de infiltración natural y que en época de lluvias, el líquido baja ya sea por la superficie pavimentada, como por la tubería de drenaje, arrastrando basura que finalmente se deposita en las zonas bajas con la consecuencia de encharcamientos e inundaciones, por lo que es importante se realice el desazolve en las redes de drenaje.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que la Delegación Azcapotzalco puso en marcha un programa de mantenimiento de 150 kilómetros de la red secundaria de agua durante este 2010, además de que cada mes verificarán más de 12 kilómetros del sistema para llegar a la meta de reparar mil 500 fugas de agua.

Comisión de  
**Uso y Aprovechamiento de Bienes y  
Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Que las grandes cantidades de basura en los registros y la falta de desazolve de las alcantarillas, contribuye a que el sistema de drenaje no tenga un flujo continuo, ocasionando taponamiento en las tuberías y al presentarse las lluvias con una precipitación moderada, se originan inundaciones.

Debido a esto, es que el titular de la demarcación debe ejecutar los programas de obras para el abastecimiento, mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado, porque la premisa de cualquier Gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, en el siguiente término:

**Se exhorta respetuosamente al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; para que en coordinación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, implementen el Programa de Desazolve en las siguientes colonias de la Delegación Azcapotzalco: Santo Domingo, Electricistas, Ampliación San Pedro Xalpa, Hacienda del Rosario, Prados del Rosario, Santa Lucía, Industrial San Antonio, Ampliación Petrolera, Las Trancas, La Preciosa, San Miguel Amantla, Santiago Ahuizotla, Porvenir y la Unidad Habitacional El Rosario, donde se registraron inundaciones en la última temporada de lluvias.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los 16 días del mes de junio de 2010.

Comisión de  
**Uso y Aprovechamiento de Bienes y  
Servicios Públicos**



V LEGISLATURA

---

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS  
CORTES  
PRESIDENTE**

**DIPUTADA VALENTINA VALIA  
BATRES GUADARRAMA  
VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FEDERICO MANZO  
SARQUIS  
SECRETARIO**

**DIPUTADO JORGE PALACIOS  
ARROYO  
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO  
SOLÍS CRUZ  
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE SE IMPLEMENTE EL PROGRAMA DE DESAZOLVE EN LAS DIFERENTES COLONIAS DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DONDE SE REGISTRARON INUNDACIONES EN LA ÚLTIMA TEMPORADA DE LLUVIAS.

## INICIATIVAS.





## DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ INICIATIVA



### INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY DE SALUD Y AL CÓDIGO PENAL AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el que suscribe, **diputado Cristian Vargas Sánchez**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XII, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este pleno la presente iniciativa de reforma y adiciones a la ley de Salud y al Código Penal ambos del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

De acuerdo a la encuesta de consumo de drogas que aplica la Secretaría de Salud en la ciudad de México el consumo de drogas se elevó entre estudiantes de 12 a 17 años del 15.2 al 18 por ciento entre el 2003 y 2006.

El Consejo Nacional Contra las Adicciones, informa que en nuestro país funcionan mil 730 centros de atención o rehabilitación para pacientes en internación; pero solo 450 cuentan con certificación de la autoridad.

10 son centros de integración juvenil, 20 centros estatales y 400 clínicas privadas, sin olvidar que aproximadamente mil 300 centros han sido creados por ex adictos, sin que tengan algún protocolo establecido para la atención y desintoxicación de los adictos.

Asimismo sólo el 26 por ciento de dichos centros cuentan con la certificación de las autoridades sanitarias para operar.

En la ciudad de México, existen aproximadamente 250 de las llamadas "granjas" o "anexos"; pero las autoridades locales solo dan el visto bueno a 74 y dos cuentan con la certificación de la Cofepris.



## **DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ INICIATIVA**



A la autoridad delegacional, a las Secretarías de Desarrollo Social y Salud, les compete verificar los permisos, uso de suelo, servicios y licencias sanitarias.

Es importante señalar que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), ha difundido información en el sentido de que las "Granjas" se convierten más en un problema y son un riesgo para las que son internados en ellos.

De igual manera los anexos o granjas, deben llevar a cabo lo señalado por la Norma Oficial Mexicana 028.SSA2-1999 para la Prevención Tratamiento y Prevención de Adicciones emitida por la Secretaría de Salud, por la cual estos lugares deben contar con un aviso de funcionamiento, así como el registro ante el Consejo Nacional Contra las Adicciones.

Estos lugares deben tener un programa general, especificando el tratamiento que se aplicara a los internos, en base a principios científicos, sociales y éticos.

Además, la norma señala que el ingreso debe ser voluntario, dándoles al interior a los pacientes un trato digno y con atención profesional.

La presente legislatura de la Asamblea Legislativa, preocupada por las condiciones en las que funcionan las "granjas" aprobó reformas para verificar que los Centros de Control de Adicciones funcionen en condiciones óptimas, de trato digno y con respeto a los derechos humanos de las personas que asisten a estos lugares.

Estos centros de "rehabilitación", deben contar con por lo menos para poder funcionar con: un psiquiatra, un psicólogo, enfermera, doctor, trabajador social y un nutriólogo; pero la mayoría de estos lugares no cuentan con dicho personal.

Con estas acciones se busca evitar abusos en los anexos o granjas y de esta manera la Secretaria de Salud a través de la Agencia de Protección Sanitaria, supervise y vigile estos lugares

Durante el periodo de 2008 y 2009 cinco personas que habían sido ingresados por su familia, perdieron la vida en alguna "granja" o "anexo", muriendo a consecuencia de golpes recibidos por



## DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ INICIATIVA



trabajadores del lugar. Por esta razón se iniciaron las correspondientes averiguaciones previas.

Las granjas donde ocurrieron las muertes, se localizaban en las delegaciones Tlalpan, Iztapalapa, Cuauhtémoc y Azcapotzalco.

Estos lugares carecían de alguna regulación oficial, algún método científico o médico para el tratamiento de los internos y las adicciones.

Por otro lado, existen lugares que al no tener ninguna metodología médica, los pacientes que de ahí salen supuestamente recuperados de sus adicciones, al estar en la calle, continúan con sus adicciones y recaen y continúan hasta cometiendo delitos.

Este tipo de lugares sobreviven a través de donaciones de la sociedad civil y de organismos públicos, sin que en la mayoría de los casos paguen impuestos, ni hagan ningún tipo de declaración patrimonial. Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente iniciativa de reforma al Código Penal del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo a la norma oficial 028.SSA2-1999 para la Prevención Tratamiento y Prevención de Adicciones emitida por la Secretaría de Salud todos los establecimientos especializados en adicciones deben contar con un aviso de funcionamiento.

Esto para evitar muertes o maltratos a los individuos que esperan ayuda de estas "instituciones" recordemos que han sido sonados los casos donde personas se encuentran privadas de su libertad en este tipo de granjas o anexos.

Tan solo en el periodo 2008-2009 cinco personas perdieron la vida en centros de rehabilitación para alcohólicos y drogadictos, principalmente por golpes, ya que los obligan a trabajar para pagar cierta cuota para sus gastos.

Este tipo de hechos se registraron principalmente en las delegaciones Tlalpan, Iztapalapa, Cuauhtémoc, Azcapotzalco, en centros de



## DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ INICIATIVA



rehabilitación o granjas, sin regulación oficial, y sin una metodología médica y psiquiátrica para el tratamiento de adicciones.

Por eso se propone reformar el artículo 17 de la ley de Salud del Distrito Federal para que sea competencia del sistema de salud y de la secretaría vigilar y verificar, en el ámbito de sus atribuciones, que los Centros de tratamiento contra las Adicciones cuenten con la licencia sanitaria correspondiente.

Ya que de acuerdo con la Ley de Salud del Distrito Federal en su artículo 24 que a la letra dice:

“La Secretaría de Salud del Distrito Federal, es una dependencia centralizada del Gobierno, que tiene a su cargo, de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes atribuciones:”

Y en su fracción VII establece que:

“Coordinar la participación de las instituciones y establecimientos de salud en el marco del funcionamiento del Sistema de Salud del Distrito Federal. En el caso de instituciones federales o de seguridad social, la coordinación se realizará atendiendo los instrumentos jurídicos aplicables;

Asimismo ya se encuentra previsto en el capítulo referente a las adicciones. Por lo tanto, es aplicable la reforma que se propone debido a que el Gobierno del Distrito Federal puede vincular su trabajo en lo referente a la materia de salud con el Gobierno Federal, en cuestión de vigilancia y verificación de los documentos que por ley estos centros deben obtener.

Ante los homicidios y explotación laboral antes referida que existe en este tipo de “albergues o anexos”, se reforma el Código penal en sus artículos 160 y 161 para equiparar la retención de una persona como privación ilegal de la libertad, adicionando un párrafo quinto y sexto donde se estipule lo siguiente:

“Se considerará privación de la libertad el ingreso de un individuo a centros de tratamiento contra las adicciones que no cuenten con su debida certificación o con un documento donde se estipule la voluntad propia del sujeto por internarse en dicho centro.”

“Para el caso del párrafo anterior se le fincará responsabilidad penal al administrador o albacea.”



## DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ INICIATIVA



Lo anterior para que se proteja a los ciudadanos que lamentablemente están disminuidos en su aspecto físico y mental. Por lo anteriormente expuesto presento ante ustedes la siguiente iniciativa de reforma y adiciones a la ley de Salud y al Código Penal ambos del Distrito Federal para quedar como sigue:

### DECRETO

**PRIMERO:** Se adiciona la fracción V del artículo 17, recorriéndose sucesivamente las demás fracciones de la Ley de Salud del Distrito Federal para quedar como sigue:

**Artículo 17.-** En las materias de salubridad general el Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

I a IV.- .....

**V.- Vigilar y verificar, en el ámbito de sus atribuciones, que los Centros especializados de tratamiento contra las Adicciones cuenten con la licencia sanitaria correspondiente. Y**

**VI.- Las demás atribuciones específicas que se establezcan en la Ley General, esta Ley y demás instrumentos jurídicos aplicables.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**SEGUNDO:** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



## DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ INICIATIVA



**SEGUNDO:** Se adicionan dos párrafos al artículo 160 y uno más al artículo 161 del Código Penal del Distrito Federal para quedar como sigue:

**Artículo 160.** Se impondrán de seis meses a tres años de prisión y de veinticinco a cien días multa, al particular que prive a otro de su libertad, sin el propósito de obtener un lucro, causar un daño o perjuicio a la persona privada de su libertad o a cualquier otra.

Si la privación de la libertad excede de veinticuatro horas, la pena de prisión se incrementará un mes por cada día.

Si el agente espontáneamente libera a la víctima dentro de las veinticuatro horas siguientes al de la privación de la libertad, la pena de prisión será de la mitad de la prevista.

La pena de prisión se aumentará en una mitad, cuando la privación de la libertad se realice con violencia, la víctima sea menor de edad o mayor de sesenta años o por cualquier circunstancia, la víctima esté en situación de inferioridad física o mental respecto del agente.

**Se considerará privación de la libertad el ingreso de un individuo a centros de tratamiento contra las adicciones que no cuenten con su debida certificación o con un documento donde se estipule la voluntad propia del sujeto por internarse en dicho centro.**

**Para el caso del párrafo anterior se le fincará responsabilidad penal al administrador o albacea.**

**Artículo 161.** Se impondrán de tres a ocho años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa, y al pago de los salarios y prestaciones legales de la víctima a quien obligue a otro a prestarle trabajos o servicios personales sin la retribución debida, ya sea empleando violencia física o moral o valiéndose del engaño, de la intimidación o de cualquier otro medio.

**La pena de prisión se aumentará en una mitad, cuando se trate de centros de tratamiento contra las adicciones, en lo conducente al artículo 160.**



## DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ INICIATIVA



### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**SEGUNDO:** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

-----

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 282 Y 323 SEXTUS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE**

El suscrito diputado Octavio Guillermo West Silva, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), 12 fracción I, 42 fracción XII, 46 fracción I y 47 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17 fracción V, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a su consideración la presente **iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 282 y 323 Sextus del Código Civil para el Distrito Federal**, iniciativa que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la época que nos ha correspondido vivir, la atención a la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, ocupa un lugar preponderante, ya que esto tiene una repercusión en la sociedad.

El origen de las conductas violentas se ha intentado explicar mediante hipótesis diversas, utilizando criterios biologicistas, psicopatológicos y sociológicos que, en general, restan responsabilidad a las personas agresoras. Sin embargo, uno de los paradigmas que intenta explicar las causas de la violencia se sustenta en la aceptabilidad y persistencia por parte de la propia estructura de la sociedad que propicia y fomenta la violencia como desahogo en situaciones de frustración y conflicto.

Hoy día se acepta que la violencia familiar es un problema complejo y multifactorial, de salud pública, de justicia, de derechos humanos, cultural y educativo, que requiere de una solución integral.

Ante la violencia familiar, por ejemplo, que afecta a siete de cada diez mujeres mexicanas, se deben buscar soluciones que implementen un programa de emergencia que les permita sustraerse del alcance del agresor en momentos en que se ponga en riesgo su integridad física y psicológica. Sin embargo, en los Códigos correspondientes no se estipulan claramente medidas precautorias, tampoco se tiene contemplado el resguardo de la víctima de violencia intrafamiliar, ni de los menores hijos en un albergue o refugio temporal para que pueda

recuperar su autoestima y la seguridad física y psicológica, en sí mismas, para continuar con su vida de una manera sana.

Hoy día las instituciones internacionales se preocupan por la violencia basada en el género; encuestas y estudios están recogiendo información sobre la extensión, profundidad y naturaleza del abuso; también está aumentando el número de organizaciones, prestadores de servicios sociales y autoridades que reconocen las serias consecuencias de la violencia en la salud de la sociedad.

México se ha sumado a ese esfuerzo mediante acciones concretas, y se ha adherido a numerosos acuerdos internacionales sobre el tema.

En México, el trabajo realizado, principalmente por grupos de mujeres organizadas en asociaciones civiles, durante casi dos décadas ha contribuido a que el problema haya sido definido como cuestión de alta prioridad y que se hayan multiplicado en el país las instituciones enfocadas a abatirlo.

En 1996, la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal aprobó la Ley de Asistencia y Prevención de Violencia Intrafamiliar, siendo la primera ley específica sobre violencia doméstica en México.

A fines de 1997, las Cámaras de Diputados y Senadores de la República aprobaron la Ley de Violencia Intrafamiliar –que sirve de base a las legislaciones locales- la cual tipifica como delito la violencia física o moral dentro de la familia y explícita que la violencia sexual es un delito que incluye la perpetrada contra la esposa o la concubina.

La Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de la Mujer, en marzo de 1999, dio a conocer el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999-2000 (PRONAVI), con el propósito de abatir la violencia familiar, previniéndola y sancionándola. Por su parte, la Secretaría de Salud, el 9 de marzo del 2000, publicó en el Diario Oficial de la Federación, la “Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prestación de servicios de salud Criterios para la atención médica de la violencia familiar”, con el objetivo de establecer los lineamientos a observar en la atención médica y en la orientación brindadas a pacientes involucrados en situaciones de violencia familiar y en el registro de los casos atendidos.

Las acciones que hoy se tipifican como violencia intrafamiliar no siempre tuvieron en las sociedades la misma grave connotación; en años pasados muchas conductas fueron permitidas y además consideradas justas. Un ejemplo de ello es aquel pretendido derecho a educar a base de golpes y todo tipo de vejaciones. Todos conocemos la expresión “la letra con sangre entra”. Cada vez más, se ha ido reconociendo a la violencia en sí misma como un problema y la tolerancia social de que gozaba ha ido disminuyendo.

En las últimas décadas, las sociedades han abierto los ojos ante los estragos de la discriminación, la desigualdad y la dominación, los cuales tienen en la violencia manifestaciones que se viven a diario en el trabajo, los medios de comunicación, la política, la atención a la salud, la educación y el ámbito doméstico, entre otros.

De acuerdo con la NOM-190-SSA1-1999, violencia familiar es el “acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder –en función del sexo, la edad o la condición física-, en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o abandono”.

Resulta preocupante que a nivel mundial, cada año cuarenta millones de niños y niñas menores de quince años son víctimas de maltrato o negligencia familiar, suficientemente graves como para requerir atención médica, y que el 70% de las agresiones sexuales a los niños ocurren en la familia.

Por otra parte, las investigaciones demuestran sistemáticamente que una mujer tiene mayor probabilidad de ser lastimada, violada o asesinada por su compañero actual o anterior que por cualquier otra persona.

Uno de cada tres hogares (4.3 millones del área metropolitana) de la ciudad de México, registra algún tipo de violencia, lo que coincide con la media mundial. Los agresores normalmente son hombre (85%).

En el Libro Primero, Título Sexto del Código Civil para el Distrito Federal se establece, con relación a la violencia intrafamiliar, lo siguiente:

**“CAPITULO III  
De la Violencia Familiar**

**Artículo 323 Bis.-** Se deroga.

**Artículo 323 Ter.-** Los integrantes de la familia tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física, psicoemocional, económica y sexual y tienen la obligación de evitar conductas que generen violencia familiar.

A tal efecto, contarán con la asistencia y protección de las instituciones públicas, de acuerdo a las leyes para combatir y prevenir conductas de violencia familiar.

**Artículo 323 Quáter.-** La violencia familiar es aquel acto u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional, o sexualmente a cualquier integrante de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser cualquiera de las siguientes clases:

I. Violencia física: a todo acto intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro;

II. Violencia psicoemocional: a todo acto u omisión consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, abandono o actitudes devaluatorias, que provoquen en quien las recibe alteración auto

cognitiva y auto valorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de la estructura psíquica de esa persona;

III. Violencia económica: a los actos que implican control de los ingresos, el apoderamiento de los bienes propiedad de la otra parte, la retención, menoscabo, destrucción o desaparición de objetos, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos de la pareja o de un integrante de la familia. Así como, el incumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte de la persona que de conformidad con lo dispuesto en éste Código tiene obligación de cubrirlas, y

IV. Violencia sexual: a los actos u omisiones y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño.

No se justifica en ningún caso como forma de educación o formación el ejercicio de la violencia hacia las niñas y niños.

Para efectos de éste artículo, se entiende por integrante de la familia a la persona que se encuentre unida a otra por una relación de matrimonio, concubinato, o por un lazo de parentesco consanguíneo, en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, colateral o afín hasta el cuarto grado, así como de parentesco civil.

**Artículo 323 Quintus.-** También se considera violencia familiar la conducta descrita en el artículo anterior llevada a cabo contra la persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado, siempre y cuando el agresor y el ofendido convivan o hayan convivido en la misma casa.

**Artículo 323 Sextus.-** Los integrantes de la familia que incurran en violencia familiar, deberán reparar los daños y perjuicios que se ocasionen con dicha conducta, con autonomía de otro tipo de sanciones que éste y otros ordenamientos legales establezcan.

En todas las controversias derivadas de violencia familiar, el Juez dictará las medidas a que se refiere la fracción VII del artículo 282 de este Código.”

Por su parte el artículo 282, dispone:

**“Artículo 282.-** Desde que se presenta la demanda, la controversia del orden familiar o la solicitud de divorcio y solo mientras dure el juicio, se dictarán las medidas provisionales pertinentes; asimismo en los casos de divorcio en que no se llegue a concluir mediante convenio, las medidas subsistirán hasta en tanto se dicte sentencia interlocutoria en el incidente que resuelva la situación jurídica de hijos o bienes, según corresponda y de acuerdo a las disposiciones siguientes:

A. De oficio:

I.- En los casos en que el Juez de lo Familiar lo considere pertinente, de conformidad con los hechos expuestos y las documentales exhibidas en los convenios propuestos, tomará las medidas que considere adecuadas para salvaguardar la integridad y seguridad de los interesados, incluyendo las de violencia familiar, donde tendrá la más amplia libertad para dictar las medidas que protejan a las víctimas;

II.- Señalar y asegurar las cantidades que a título de alimentos debe dar el deudor alimentario al cónyuge acreedor y a los hijos que corresponda;

III.- Las que se estimen convenientes para que los cónyuges no se puedan causar perjuicios en sus respectivos bienes ni en los de la sociedad conyugal en su caso. Asimismo, ordenar, cuando existan bienes que puedan pertenecer a ambos cónyuges, la anotación preventiva de la demanda en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal y de aquellos lugares en que se conozca que tienen bienes;

IV.- Revocar o suspender los mandatos que entre los cónyuges se hubieran otorgado, con las excepciones que marca el artículo 2596 de este Código;

B. Una vez contestada la solicitud:

I.- El Juez de lo Familiar determinará con audiencia de parte, y teniendo en cuenta el interés familiar y lo que más convenga a los hijos, cuál de los cónyuges continuará en el uso de la vivienda familiar y asimismo, previo inventario, los bienes y enseres que continúen en ésta y los que se ha de llevar el otro cónyuge, incluyendo los necesarios para el ejercicio de la profesión, arte u oficio a que esté dedicado, debiendo informar éste el lugar de su residencia.

II. - Poner a los hijos al cuidado de la persona que de común acuerdo designen los cónyuges, pudiendo estos compartir la guarda y custodia mediante convenio.

En defecto de ese acuerdo; el Juez de lo Familiar resolverá conforme al Título Décimo Sexto del Código de Procedimientos Civiles, tomando en cuenta la opinión del menor de edad.

Los menores de doce años deberán quedar al cuidado de la madre, excepto en los casos de violencia familiar cuando ella sea la generadora o exista peligro grave para el normal desarrollo de los hijos. No será obstáculo para la preferencia maternal en la custodia, el hecho de que la madre carezca de recursos económicos.

III.- El Juez de lo Familiar resolverá teniendo presente el interés superior de los hijos, quienes serán escuchados, las modalidades del derecho de visita o convivencia con sus padres;

IV.- Requerirá a ambos cónyuges para que le exhiban, bajo protesta de decir verdad, un inventario de sus bienes y derechos, así como, de los que se encuentren bajo el régimen de sociedad conyugal, en su caso, especificando además el título bajo el cual se adquirieron o poseen, el valor que estime que tienen, las capitulaciones matrimoniales y un proyecto de partición. Durante el procedimiento, recabará la información complementaria y comprobación de datos que en su caso precise; y

V.- Las demás que considere necesarias.”

Como se puede apreciar en los artículos 282 y 323 Sextus incluso a la fecha, existe una incongruencia en relación con las medidas precautorias que el Juez competente puede dictar para asegurar el bienestar de la persona agredida o los menores, ya que aún cuando el segundo párrafo del artículo 323 Sextus del propio Código Civil prevé que el juzgador dicte las medidas necesarias, remite a una fracción VII del numeral 282 del mismo ordenamiento la cual resulta inexistente. Por ello, es evidente la necesidad de reformar el artículo 282 del citado Código Civil y adicionalmente incluir aquellas medidas tendientes a dar efectividad a la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar.

Esta Asamblea consciente de la responsabilidad del Estado en el fortalecimiento de una sociedad equitativa, justa e incluyente, así como en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, ha considerado que el problema de la violencia familiar es uno de los focos de atención prioritaria, que requiere de soluciones prácticas y efectivas, considerando los efectos que representa para el desarrollo integral de las personas inmersas en la problemática y los costos sociales que ello representa, ya que también la violencia familiar es un factor desencadenante de la violencia social que padece una sociedad como es la nuestra.

Para afrontar el problema de la violencia familiar es necesario pensar en una serie de acciones e intervenciones dirigidas en distintos niveles, para fortalecer una cultura de la no violencia e incidir directamente a través de acciones de atención a quienes la viven. La atención privilegiada a grupos vulnerables como las mujeres, los y las niñas, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena resulta particularmente importante en una sociedad que se estructura verticalmente marginando a los más desfavorecidos.

A partir de esta toma de conciencia sobre el problema y sus implicaciones sociales por parte de las autoridades del Distrito Federal, en 1996 la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal, aprobó una propuesta mediante la cual se creó la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, que impulsó el establecimiento de un Consejo, dos Unidades de Atención y un albergue para atender a las víctimas. La Ley fue reformada en 1998, para cambiar su nombre y establecerse como la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, ampliando así su marco de acción, al incluir relaciones de hecho y relaciones interpersonales pasadas o presentes, sin limitar a aquellas que vivan bajo el mismo techo. Esta Ley fue reformada también en los años 2007 y 2008.

El artículo 3° de esta la ley precitada establece:

**“Artículo 3.-** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. Generadores de Violencia Familiar: Quienes realizan actos de maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual hacia las personas con la que tengan o hayan tenido algún vínculo familiar;

II. Receptores de Violencia Familiar: Los grupos o individuos que sufren el maltrato físico, verbal, psicoemocional o sexual en su esfera biopsicosexual; y

III. Violencia Familiar: Aquel acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia dentro o fuera del domicilio familiar, que tengan parentesco o lo hayan tenido por afinidad, civil; matrimonio, concubinato o mantengan una relación de hecho, y que tiene por efecto causar daño, y que puede ser de cualquiera de las siguientes clases:

A) Maltrato Físico.- Todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento y control;

B) Maltrato Psicoemocional.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivos, cuyas formas de expresión pueden ser: prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias, de abandono y que provoquen en quien las recibe, deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad.

Todo acto que se compruebe que ha sido realizado con la intención de causar un daño moral a un menor de edad, será considerado maltrato emocional en los términos de este artículo, aunque se argumente como justificación la educación y formación del menor.

C) Maltrato Sexual.- Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas y cuyas formas de expresión pueden ser: inducir a la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor, practicar la celotipia para el control, manipulación o dominio de la pareja y que generen un daño. Así como los delitos establecidos en el Título Quinto del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, es decir, contra la libertad y la Seguridad Sexuales y el Normal Desarrollo Psicosexual, respecto a los cuales la presente Ley sólo surte efectos en el ámbito asistencial y preventivo.”

Por su parte, y en lo que interesa, el artículo 12 de la misma señala:

“Artículo 12.- Corresponde a las Delegaciones, a través de la Unidad de Atención:

X.- Avisar al Juez de lo Familiar y en su caso al Ministerio Público para que intervenga de oficio en los asuntos que afecten a la familia, especialmente tratándose de menores, de alimentos y de cuestiones relacionadas con violencia familiar, a fin de que se dicten las medidas precautorias que corresponden; y”

Que resulta evidente que las medidas a que se refiere la fracción X del artículo 12 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, son las enunciadas en el artículo 282 del Código Civil analizado anteriormente, por lo cual, resulta necesario adecuar las mismas para hacerlas acordes y eficaces con respecto a la realidad de esta problemática y su mitigación.

Con relación a la atención de esta problemática, en términos de derecho comparado, encontramos que en legislaciones de países como Estados Unidos, Chile o Argentina, cuentan con una medida provisional o precautoria que ha dado resultados favorables y ha permitido en la realidad el cese de la agresión a la víctima de violencia intrafamiliar, como es el caso de la llamada “Orden de Restricción”.

En estados Unidos la **orden de restricción** es una **orden** dictada por un juez para proteger a las mujeres y a sus niños contra el maltrato; entendiendo por "Maltrato" la acción de pegar, patear, herir, asustar, tirar cosas, tirar del pelo, empujar, seguir, acosar u hostigar, acosar sexualmente o amenazar de hacer cualquiera de estas cosas o daños. El maltrato puede ser oral, escrito o físico.

En la legislación norteamericana, la persona agredida puede solicitar una orden de restricción si alguien la maltrató, y tiene o tuvo una relación cercana con el agresor (casada, divorciada, separada, novios o fueron novios, viven juntos o vivieron juntos\*), o un vínculo de parentesco (padre, hijo, hermano, hermana, abuela, abuelo, suegra/o, cuñada/o, yerno, nuera).

(\*Debe tener una relación más cercana que simplemente ser compañeros de cuarto).

Para solicitar una orden de restricción la víctima tiene que llenar formularios y entregárselos al secretario de la corte de familia. Incluso, existe la posibilidad de obtener una orden de restricción en una emergencia llamando al 911, solicitándole al policía en turno una orden de protección de emergencia (también llamada una "EPO"). Los oficiales de policía pueden obtener una EPO las 24 horas del día. Una EPO puede durar hasta 7 días. Puede incluir órdenes de custodia de los hijos y puede ordenarle a la persona que la maltrata que se mude de la casa.

En este sistema jurídico si el agresor no respeta la orden de restricción, el afectado puede llamar a la policía, arrestando a la persona restringida e incluso podría ser acusada de un crimen.

Por cuanto hace a la orden de restricción en Argentina, el Congreso de la Nación sancionó y promulgó, en 1994, la ley No.24.417 de Protección Contra la Violencia Familiar, y que fue reglamentada por el decreto 235 de 1996.

En Argentina encontramos que los actos prohibidos por la ley, son todos los actos de maltrato físico, psicológico y sexual por razón de diferencia de sexo, realizados por un miembro de la familia contra la mujer de la familia, que van desde ataques sencillos hasta agresión física grave, secuestro, amenazas, intimidación, coacción, acecho, maltrato verbal humillante, entrada a la fuerza ilegalmente, incendio premeditado, mutilación de órganos genitales femeninos, violencia contra trabajadoras caseras; tales actos se calificarán como "violencia del hogar". Asimismo se prevén: ataques y lesiones físicas; violencia psicológica: definida con inclusión de patrón constante de conducta que deshonra, desacredita o escarnece el valor personal; limitación sin razón del acceso a propiedad común y del manejo de la misma; chantaje; vigilancia constante, aislamiento, impedimento de acceso a alimentos o descanso adecuados; amenazas de privación de custodia de los hijos o destrucción de objetos apreciados por la persona, con excepción de los que pertenecen privadamente al demandado; asesinato; y violación, aunque no haya ninguna disposición sobre violación marital.

El proceso para presentar quejas en la legislación Argentina determina que proveerá profesionales de servicios médicos de Estado o privados y centros de asistencia en casos de violencia del hogar, para víctimas, testigos de violencia en el hogar, miembros de la familia y personas relacionadas estrechamente con las víctimas, para que se quejen de incidentes de dicha violencia a la policía o para que registren demandas en un juzgado. La víctima podrá registrar una queja en que se afirme que ha ocurrido un acto de violencia del hogar, en una institución de salud privada o del gobierno, que ha de transferirla a la policía de la división judicial en que se halle esa institución.

Los familiares, amigos o personas a quienes la víctima pida ayuda podrán registrar en la policía la queja afirmando que ha ocurrido un acto de violencia del hogar y la policía ha de investigar en conformidad con ello.

Ahora bien, para obtener protección de la Policía, Ayuda de Programas Gubernamentales o de Organizaciones No Gubernamentales, el agente de policía ha de tomar todas las medidas para garantizar que la víctima y las personas a quienes mantenga estén seguras. Donde se presente una situación de peligro grave contra la vida, salud y bienestar de la víctima y en la que sea improbable que la víctima esté segura mientras no se expida una orden judicial, **la víctima podrá solicitar al juez o al magistrado que esté de turno que provea auxilio de emergencia, tal como una orden de restricción temporal a favor de una de las partes, que ha de ser expedida contra el maltratante en el plazo de 24 hrs.**

La ley dispone que la víctima puede solicitar una orden de restricción contra la parte del caso y/o una orden judicial de prohibición de maltrato posterior de la víctima, de las personas a las que mantenga, de cualquier persona de su hogar o de cualquier persona a quien le haya pedido ayuda y refugio.

Si el acusado infringe la orden de restricción, podrá ser arrestado con o sin orden de arresto y se podrán registrar acusaciones criminales contra él. El incumplimiento será causa para multa, proceso por desacato a la autoridad del tribunal o encarcelamiento.

Sin perjuicio del recurso de orden de restricción según la legislación vigente sobre violencia del hogar, la víctima podrá activar el enjuiciamiento civil y demandar para solicitar el divorcio, la separación, o compensación por daños y perjuicios.

Asimismo se dispone que cualquier persona que haya sufrido una lesión de menor grado física o psicológica a manos de un miembro de su familia puede remitir el asunto al tribunal de familia o a la policía. La demanda puede estar acompañada de petición de medidas precautorias relacionadas con pagos para sostenimiento y exclusión del agresor del hogar.

El juez puede ordenar que el perpetrador sea expulsado de la casa o prohibirle la entrada a la misma si hay probabilidad de que haya violencia y tiene poder de

anular la orden una vez que se haya determinado que las razones para ella han dejado de existir.

Ante la prueba de una queja o de incumplimiento de la orden, el juez puede ordenar que el perpetrador se someta al programa reeducativo o terapéutico que sea recomendado por los expertos.

Por tanto, el objetivo de esta reforma radica en proveer al Juez de lo familiar en el Distrito Federal, de instrumentos eficaces que le permitan proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar mediante el dictado de medidas precautorias o provisionales tendientes a salvaguardar su integridad, como es el caso de la llamada orden de restricción; ya sea desde el momento en que se inicie un procedimiento por violencia intrafamiliar, hasta incluso después de concluido éste, o bien, poder dictarlas fuera de juicio por cuestiones de urgencia a solicitud del ministerio público, si lo considera necesario.

Por lo anteriormente expuesto, y toda vez que la tarea legislativa implica analizar y adecuar las normas con el fin de garantizar la protección, en este caso, de la integridad de las víctimas de violencia familiar, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente iniciativa de reforma que modifica y adiciona los artículos 282 y 323 Sextus del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 282 Y 323 SEXTUS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**Artículo Primero.-** Se modifica y adiciona el artículo 282 del Código Civil para el Distrito Federal para quedar como sigue:

**Artículo 282.- ...**

A. ...

I.- ...

II.- ...

III.- ...

IV.- ...

**V.- Librará una orden de restricción tendiente a proteger a las víctimas de violencia familiar, ordenando al agresor no acercarse a la persona, domicilio,**

**lugar de labores, colegios, familiares y, en general, o cualquier lugar desde o donde, pudiera continuar agrediendo a las víctimas. El Juez de lo Familiar podrá dictar esta medida ya sea dentro de juicio o una vez concluido éste, cuando encuentre acreditada fehacientemente la violencia ejercida y de acuerdo con las circunstancias del caso, conforme lo considere necesario.**

**El juez podrá practicar las diligencias que a su juicio sean necesarias antes de dictar la resolución. En el caso de violencia familiar tomará en cuenta los dictámenes, informes y opiniones que hubieren realizado las instituciones públicas o privadas dedicadas a atender asuntos de esta índole.**

**Dará vista al Sistema de Auxilio a Víctimas, para los efectos correspondientes de conformidad con la Ley de Atención a Víctimas del Delito del Distrito Federal, así como al Ministerio Público para los efectos legales a que haya lugar.**

**En casos Urgentes, y a solicitud del Ministerio Público o de las instancias del sistema para la protección y desarrollo integral de la familia, el Juez de lo Familiar podrá obsequiar orden de restricción con vigencia limitada por no más de 72 horas, para efectos de que la víctima comparezca ante el mismo, a fin de establecer las medidas definitivas para su protección.**

**Por orden de restricción se entiende al mandato que emite el Juez de lo Familiar, para restringir la libre aproximación de un generador de violencia familiar a las víctimas o, en su caso, a los familiares de éstas, en un perímetro no menor a 500 metros a la redonda y hasta la distancia que el propio Juez considere pertinente de acuerdo con las circunstancias del caso.**

B. ...

I.-...

II. -...

...

...

III.-...

IV.- ...

V.- ...

**Artículo Segundo.-** Se modifica el segundo párrafo del artículo 323 Sextus del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 323 Sextus.-...**

En todas las controversias derivadas de violencia familiar, el Juez dictará las medidas a que se refiere **el apartado A** del artículo 282 de este Código.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

---

### HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Diputado, **JOSE ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL,**. Bajo la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La preocupación por el medio ambiente ha estado presente en la formulación de políticas públicas de la Ciudad de México y del quehacer legislativo de la Asamblea Legislativa, dirigidas a la



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

---

preservación de los recursos naturales y a la regulación de actividades incidentes sobre el equilibrio ambiental.

No obstante, es evidente que el Distrito Federal ha experimentado un deterioro considerable en sus condiciones ambientales, aumentando notablemente sus niveles de deforestación, ondas de calor, erosión del suelo y contaminación de suelo y agua.

Uno de los instrumentos que se han impulsado en la actualidad en el Distrito Federal, para detonar la participación de personas físicas y morales, en la implementación de medidas sustentables como la aplicación de sistemas o tecnologías ambientales, que permitan mitigar los efectos del deterioro ambiental, son los estímulos fiscales.

Así, el Código Fiscal del Distrito Federal establece una serie de exenciones y descuentos que permite a los beneficiarios disminuir, evitar o diferir el pago de impuestos.

Sin embargo, estos estímulos fiscales en su mayoría solo benefician a un sector pequeño como son las empresas y personas físicas, que tienen las posibilidades económicas para poder instalar las tecnologías sustentables o que cuentan con espacios para poder



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

cumplir con los requisitos establecidos en la Ley y en las normas ambientales.

Tal es el caso del incentivo fiscal establecido en el artículo 296 del Código Fiscal del Distrito Federal, que señala que *"Los propietarios de inmuebles destinados a casa habitación que cuenten con árboles adultos y vivos o con áreas verdes no arboladas en su superficie, tendrán derecho a una reducción equivalente al 25% del Impuesto Predial, siempre y cuando el arbolado o las áreas verdes ocupen cuando menos la tercera parte de la superficie de los predios"*.

*Cabe señalar que* el sistema tributario es el instrumento principal con que cuenta el erario para obtener recursos, para financiar el gasto público y así proveer a la sociedad de los bienes y servicios que valora y demanda.

Una de las fuentes más importantes de los ingresos fiscales para la Ciudad de México es el Impuesto Predial, cuya recaudación en los últimos años ha mostrado una tendencia decreciente, resultado de distintos factores tales como: el rezago en la actualización de los Valores Catastrales y del Padrón de Contribuyentes, la elusión y evasión fiscales y la carga tributaria que representa para la hacienda los altos porcentajes de estímulos fiscales.



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

---

En este sentido las exenciones tributarias al impuesto predial han sido uno de los mecanismos implementados para fomentar de manera selectiva determinadas actividades y que consideramos deben seguirse implementado pero mediante principios de equidad y proporcionalidad.

Los montos que deja de recaudar el erario público, por concepto de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales, representan pérdidas que deben ser valorados y analizadas por esta Asamblea Legislativa, para determinar el impacto de los ingresos tributarios y los gastos fiscales, con los beneficios impositivos que se otorgan solo a algunos grupos de contribuyentes y que pudieran ser desproporcionales e inequitativos.

El Distrito Federal es la ciudad más rica de México y la pobreza sigue siendo una constante, el 54% de los habitantes del Distrito Federal se encuentra en esta condición, es decir, 4 millones 500 mil personas viven en este estado, pese a los programas sociales que se han puesto en marcha.

Esto nos obliga entre otras acciones, a revisar la manera en que se está distribuyendo el gasto público y realizar propuestas que



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

---

redundan en la obtención de mayores recursos para atender las necesidades de los que menos tienen; es decir, de estos cuatro millones y medio de capitalinos.

En este sentido, se analizó el alcance y porcentaje del beneficio fiscal establecido en el artículo 296 del Código Fiscal del Distrito Federal referente a la implementación de áreas naturadas con un árbol vivo en la tercera parte de la superficie del predio sujeto al descuento, desprendiéndose las siguientes consideraciones.

1. El incentivo fiscal anual del 25% de descuento al impuesto predial, solo beneficia a un sector muy pequeño de la población del Distrito Federal, pues son los que mas tienen, -las empresas y personas físicas- las que tienen posibilidad de obtener dicho beneficio.
2. El artículo 31 de la Constitución Política establece que los ingresos tributarios tienen como finalidad costear los servicios públicos que el estado presta, por lo que tales servicios deben representar para el particular un beneficio equivalente a las contribuciones efectuadas ya que resultaría ilógico e infundado que el estado exigiera en forma permanente a sus súbditos, una serie de contribuciones sin entregarles nada a cambio.



## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

3. La proporcionalidad entonces, debe ser el elemento sustancial para imponer los porcentajes de descuento de los diversos incentivos fiscales, pues de esta manera existirá una correcta distribución entre las cuotas, tasas o tarifas previstas en las leyes tributarias y la capacidad económica de los sujetos pasivos, esto significa que los sujetos pasivos deben contribuir al ***gasto público en función de sus respectivas capacidades económicas***, aportando a la Hacienda Pública una parte justa y adecuada de sus ingresos, utilidades o rendimientos, pero nunca una cantidad superior a los contribuyentes con capacidad económica mayor.
4. Las personas que tengan ingresos elevados deben tributar en forma superior a los de medianos recursos y de recursos reducidos, de lo contrario estaríamos atribuyendo la mayor carga tributaria, a los pobres, a los que menos tienen.

Por lo tanto, el artículo 296 del Código Fiscal al establecer un descuento fiscal en el impuesto predial del 25% para quienes acrediten contar con un área naturada y un árbol vivo en su predio, no se puede considerar como una medida proporcional y equitativa, pues como ya se dijo la oportunidad de implementar estas medidas sustentables y obtener los beneficios fiscales obedecen a la capacidad económica para instrumentarla.



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

---

El porcentaje de descuento señalado en el artículo 296 del Código Fiscal debe ser equitativo, es decir aplicar la justicia a casos concretos, tratando igual a los iguales y en forma desigual a los que no se encuentran en igualdad de circunstancia.

Por ello, si bien las empresas y personas morales contribuyen a mitigar los efectos del deterioro ambiental a través de la implementación de sistemas y tecnologías sustentables y estas son beneficiadas con descuentos fiscales en el pago del impuesto predial, lo cierto es que también dicho porcentaje de descuento debe ser proporcional a la capacidad de pago que tengan estos contribuyentes para no generar con la aplicación de porcentajes mayores desproporciones que afecten a la hacienda pública y disminuyan los recursos que pudieran aplicarse para atender las demandas y necesidades de los que menos tienen.

Reconocemos y estamos seguros que deben promoverse estímulos fiscales para detonar acciones determinadas a favor de la sustentabilidad de nuestra ciudad, pero estos deben ser analizados en términos de la proporcionalidad y la equidad, buscando siempre que su implementación no afecte o aumente las condiciones



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

---

desfavorables de la sociedad más vulnerable de esta ciudad, los pobres.

Por las consideraciones antes señaladas, las presentes reformas proponen reformar el artículo 296 del citado ordenamiento para reducir del 25% al 15% el descuento al impuesto predial anual que se otorga a las personas físicas y morales que acrediten contar con un área naturada en las tres terceras partes del predio sujeto al descuento y con un árbol vivo.

Este ajuste al sistema fiscal, basado en los principios de justicia, equidad y proporcionalidad, significarán beneficios financieros importantes para el erario público en un 10%, pues no solo favorecerán al estado, sino también en la protección de los derechos ciudadanos de los que menos tienen.

Se propone también que los impuestos señalados en el artículo 296 del Código Fiscal del Distrito Federal, no podrán acumularse por ningún motivo en un mismo año, por lo que solo podrá ser posible aplicar anualmente el descuento fiscal al impuesto predial sobre uno de los beneficios fiscales referidos en dicho ordenamiento.



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

---

La propuesta de reformas a la política fiscal que se plantea en esta iniciativa abonará en disminuir la pobreza y la desigualdad y a contar con recursos adicionales para compensar los beneficios fiscales necesarios que actualmente se otorgan a adultos mayores de escasos recursos y sin ingresos fijos; jubilados y pensionados por cesantía, edad avanzada, vejez, incapacidad, riesgos de trabajo e invalidez, así como mujeres separadas, divorciadas, viudas, jefas de hogar, madres solteras y huérfanos pensionados.

Por otro lado, el artículo 296 del Código Fiscal del Distrito Federal, también señala que se otorgará un descuento anual del 10% del impuesto predial a las personas físicas o morales que acrediten ser propietarias de edificios respecto de los cuales se demuestre la aplicación de sistemas sustentables ante la Secretaría del Medio Ambiente.

A partir de 1994 se han desarrollado e implementado alrededor del mundo esquemas de certificación de edificios sustentables entre ellos, The Leadership in Energy and Environmental Design (LEED).

El Consejo de edificación sustentable de E.U. estima que el contar edificaciones sustentables puede reducir el consumo de energía en



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

---

30%, emisiones de CO2 en 35% y en uso de agua de un 30 a 50%, así como ahorro por manejo de residuos en un margen del 50 al 90%

El Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables es un modelo adaptado al contexto de la capital mexicana, está basado en el Leadership in Energy and Environmental Design (LEED), una certificación voluntaria elaborada por el U.S Green Building Council (USGBC).

Este programa fue creado con el propósito de aplicar criterios medioambientalistas en la arquitectura, diseños e ingeniería de las construcciones para hacerlas amigables con el medio ambiente.

Funciona a base de un sistema de puntos que recibe cada proyecto de acuerdo a la sustentabilidad que presenta: eficiencia en el uso de agua, calidad del ambiente anterior, energía y atmósfera, entre otros criterios.

El Programa de Certificación de Edificios Sustentables (PCES), está supeditado a un órgano de control denominado "Comité Promotor de Edificaciones Sustentables" (COPES) mediante el cual integra a los certificadores e implementadores, valida los criterios y niveles de certificación y beneficios.



---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

---

En este sentido, debemos promover el uso eficiente de los recursos, la reducción de emisiones contaminantes y el manejo adecuado de los residuos, mediante el otorgamiento de incentivos económicos a edificaciones futuras y existentes que se basen en criterios de sustentabilidad certificados por el PCES.

Solo de esta manera se garantizará que las edificaciones que obtengan beneficios fiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 296 del Código Fiscal, basen su sustentabilidad en normas internacionales más allá de la normatividad ambiental del Distrito Federal, que garanticen el uso eficiente y responsable de los recursos y la reducción de emisiones de GEI.

Así mismo la Certificación de la Edificación como Sustentable tiene beneficios particulares como; Incentivos fiscales; plusvalía de la Propiedad; retorno de la Inversión; reducción en el consumo y pago de luz, agua y otros por el uso eficiente de los recursos; mejoramiento de las condiciones de salud y bienestar.

En este sentido con el fin de dar mayor claridad a las disposiciones contenidas en el artículo 296 del Código Fiscal en materia de edificaciones sustentables y con el fin de garantizar que dichos



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

edificios serán certificados bajo el PCES ante la Secretaría del Medio Ambiente, se propone reformar el último párrafo de dicho ordenamiento a fin de incluir al Programa de Certificación de Edificaciones Sustentable, como el instrumento mediante el cual se deberán certificar los edificios a los que se les aplique el descuento del 10% anual del impuesto predial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTABLECER INCENTIVOS FISCALES A EDIFICACIONES SUSTENTABLES Y CREACION DE AREAS NATURADAS**, para quedar como sigue:

**CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

Artículo 296. Los propietarios de inmuebles destinados a casa habitación que cuenten cuando menos con las tres terceras partes de la superficie del predio naturalizado con un árbol vivo, tendrán derecho a una reducción anual equivalente al 15% del impuesto predial.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

Para la obtención de la reducción a que se refiere el **párrafo anterior**, los contribuyentes deberán presentar una constancia expedida por la Secretaría del Medio Ambiente con la que acredite que el predio objeto de la reducción esta naturalizado con al **menos un árbol vivo** en su superficie.

Para gozar de los beneficios a que se refiere este artículo, en el caso de los árboles vivos deberán estar unidos a la tierra, y no a las plantaciones en macetas, macetones u otros recipientes similares, y recibir el mantenimiento necesario de conformidad con la normatividad ambiental.

...

Las personas físicas o morales que acrediten la propiedad de edificios y que los certifiquen de acuerdo al Programa de Certificación de Edificaciones Sustentables de la Secretaría del Medio Ambiente, tendrán derecho a un descuento anual del 10% del impuesto predial, correspondiente a dicho inmueble.

Las reducciones anteriormente señaladas, no podrán acumularse en un mismo año, por lo que solo se aplicará anualmente, el descuento fiscal al impuesto predial sobre uno de los beneficios fiscales referidos en este artículo.



---

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

V LEGISLATURA

---

**TRANSITORIOS**

**Primero.-** El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Segundo.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y aplicación y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.

**Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:**

**DIP. JOSE ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ**

---

**Dado en el Salón de Sesiones, a los 9 días del mes de noviembre del  
año dos mil diez.**



V LEGISLATURA

---

## GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010

### HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe, Diputado, Norberto Ascencio Solís Cruz , integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, la presente Iniciativa de Ley, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Participación Ciudadana es parte fundamental en la vida democrática de toda Sociedad y fomentarla ha de ser objetivo e inspiración tanto de Órganos de Gobierno como de esta Soberanía, ya que dicha Participación no solo fortalece a la Democracia, también, lo que es más importante, brinda una plena legitimidad a las acciones de Gobierno.

Y si impulsar la Participación Ciudadana es importante, más lo es que dicha participación se de a través de expresiones de Democracia



V LEGISLATURA

---

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

---

directa, como son los instrumentos contenidos en la Ley de la materia, actualmente vigente en el Distrito Federal.

La Iniciativa Popular, el Referéndum, y el Plebiscito representan facultades de expresión de la Ciudadanía, y su celebración debe fomentarse haciéndolas mas accesibles, a quienes se interesen en promoverlas.

En este tenor, observamos que el porcentaje de ciudadanos necesarios para promover dichos instrumentos, debe ser actualmente de un mínimo del 0.4 por ciento de la Lista Nominal de Electores en el Distrito Federal, porcentaje que no armoniza con lo señalado en las líneas de acción 164, 171 y 173 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cual contempla la conveniencia de disminuir los porcentajes actualmente señalados en la Ley de Participación Ciudadana, en sus artículos 18, 30 y 41 a un 0.25 por ciento, normatividad que permitirá hacer mas dinámicos los procedimientos, para que estos instrumentaos ciudadanos de Democracia directa, permitan a los habitantes de nuestra Ciudad expresarse sobre los asuntos públicos que les atañen o interesen especialmente.

Prueba de la necesidad de las modificaciones que propongo, es el hecho de la escasa o nula celebración de estos tres tipos de instrumentos en los más de diez años que tiene vigente la Ley de Participación Ciudadana, considero en consecuencia insuficiente la disminución del porcentaje que recientemente se llevo a cabo del



V LEGISLATURA

---

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

---

0.50 al 0.40 por ciento, además de que como señalo, el ubicar dichos porcentajes en 0.25, armonizara con lo señalado en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

De acuerdo a la Lista Nominal de Ciudadanos, publicada por el Instituto Federal Electoral y actualizada al 15 de Octubre próximo pasado, los ciudadanos inscritos en la misma alcanzan la cifra de Siete Millones, Cuatrocientos Un Mil Ciento Cuarenta, esto significa que con el porcentaje actual señalado en la Ley de la materia del 0.40 por ciento, seria necesaria una conformación de Veintinueve Mil Seiscientos Cuatro ciudadanos, para hacer válida cualquier solicitud de aplicación de los instrumentos contemplados en la mencionada Ley. Con la disminución que proponemos, la cantidad de solicitantes disminuiría a Dieciocho Mil Quinientas Dos personas, haciendo más accesible su aplicación y fomentando el interés ciudadano por participar a través de estos importantes instrumentos de Democracia directa en esta Capital.

En consecuencia someto a su atenta consideración la presente

Iniciativa de Ley

que modifica los artículos Dieciocho, Treinta y Cuarenta y Uno de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar como siguen:



V LEGISLATURA

---

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

Artículo 18.- Podrán solicitar al Jefe de Gobierno que convoque a plebiscito en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) El 0.25% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores.

Artículo 30.- La realización del referéndum estará sujeta a las siguientes reglas:

II (Fracción Segunda). También podrán solicitar a la Asamblea Legislativa la realización del referéndum en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) (Inciso A) El 0.25% de los ciudadanos inscritos en el listado nominal de electores,

Artículo 41.- Para que una iniciativa popular pueda ser admitida para su estudio, dictamen y votación por la Asamblea Legislativa se requiere:

II (Fracción Segunda). Presentación de los nombres, firmas y claves de las credenciales de elector de un mínimo del 0.25% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores;

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

**DIP. NORBERTO ASCENCIO SOLIS CRUZ**

---

Dado en el Salón de Sesiones, a los 9 días del mes de noviembre del  
año dos mil diez.



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

El que suscribe, Diputado de la V Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C., Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente: **“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 22 DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL”** bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-**

La Ley de Filmaciones para el Distrito Federal entró en vigor el 17 de febrero de 2009, con la finalidad de crear marco normativo para la realización de obras audiovisuales en el Distrito Federal, determinando las atribuciones de las autoridades del Gobierno Central como de las delegacionales en materia de filmaciones, mejorar la prestación de servicios públicos y agilizar los procesos administrativos necesarios para la filmación y producción de obras audiovisuales.



## **DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

---

La intención de crear una regulación en la materia, obedeció en su momento por un lado a erradicar la corrupción, pues las lagunas jurídicas en la materia derivaba en muchas ocasiones en prácticas ilícitas entre quienes se dedican a la actividad, productores, directores, etcétera, y los servidores públicos que otorgaban los permisos o quienes verificaban los mismos, e incluso con policías que sobornaban a quienes utilizaban la vía pública para realizara filmaciones; y por el otro, para evitar la fuga de inversiones hacia otras ciudadanas más competitivas que otorgaban mayores facilidades y garantías a este sector de la industria.

En este sentido, la Ley de Filmaciones del Distrito Federal está enfocada a delimitar las atribuciones de las autoridades, brindar certeza jurídica a quienes realizan filmaciones en el Distrito Federal, combatir prácticas ilegales y brindar los servicios que se requieran, todo esto bajo el control de un órgano especializado.

Así pues, se creó la Comisión de Filmación, órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, responsable de otorgar los permisos y ofrecer las facilidades y gestiones administrativas que permitan incentivar las filmaciones en el Distrito Federal, en condiciones de seguridad, certeza, minimizando las afectaciones a terceros.

El Título Cuarto de la Ley en comento regula la tramitación de Permisos o Avisos de Filmación.

Estos avisos o permisos se expiden únicamente para filmar bienes de uso común o en la vía pública, o cuando los vehículos de la producción impidan la circulación parcial o total del tránsito vehicular o se estacionen en lugares con restricciones específicas.



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

Asimismo, en el mismo título expresamente se establece que aquellas filmaciones que se realicen en inmuebles de propiedad privada, se estacionen en lugares permitidos y no se obstruya el paso vehicular ni peatonal, estarán exentos de dar Aviso o de gestionar Permiso alguno.

Si bien es cierto que el respeto a la propiedad privada debe ser irrestricto por parte de las autoridades, es claro que en ocasiones esto puede ocasionar situaciones que alteren el orden y la tranquilidad, transgrediendo con esto la esfera personal de los demás habitantes.

En el caso concreto de las filmaciones, aquellas que se realizan en inmuebles de propiedad privada, en muchas ocasiones violentan la tranquilidad de las personas, la seguridad ciudadana e incluso el entorno urbano de la ciudad.

Sucede por ejemplo, que muchas filmaciones se extienden hasta altas horas de la madrugada, produciendo ruidos que afectan la tranquilidad de los vecinos; o bien, que algunos miembros del personal orinen en la vía pública; o que al ingerir alimentos arrojen basura en la vía.

Al no considerar la Ley de Filmaciones limitaciones específicas para la filmación en inmuebles de propiedad privada, se corre el riesgo y sucede en la práctica, que se cometan fácilmente diversas sanciones reguladas en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Una forma de vigilar a quienes realizan actividades de filmación de audiovisuales, aún cuando no tengan que dar Aviso o gestionar Permiso al Consejo de Filmaciones, por llevar a cabo dichas actividades dentro de inmuebles de propiedad



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

privada, sería la de notificar por medio escrito, al Comité Ciudadano correspondiente a la colonia en donde se llevarán a cabo las filmaciones.

Lo anterior permitirá que los integrantes de los Comités Ciudadanos, quien por su naturaleza son el órgano de representación ciudadana de la colonia donde fueron electos, y que de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, tienen como atribución representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia, puedan tener conocimiento de las actividades que se llevan a cabo en su colonia, puedan estar atentos a cualquier violación que pueda generarse y en su caso, tomar las medidas necesarias como lo es dar aviso al consejo de filmaciones para que en este caso tomen las medidas conducentes.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de los argumentos vertidos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura la siguiente:

**“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 22 DE LA LEY DE FILMACIONES DEL DISTRITO FEDERAL”** para quedar como sigue:

***Artículo 22.- Se requiere dar aviso al comité ciudadano correspondiente cuando las filmaciones se realicen en inmuebles de propiedad privada, aun cuando los vehículos se estacionen en lugares permitidos y no se obstruya el paso vehicular ni peatonal, sin que esto exima a los productores de la obligación de instrumentar las medidas de seguridad necesarias para llevar a cabo una obra audiovisual, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia motivo medio o razón alguna el comité ciudadano concederá permisos para filmación ya que su función se limita a ser avisado de la realización de alguna obra audiovisual o filmación y en caso de detectar alguna irregularidad o infracción a cualquier norma o***



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

---

*disposición legal dar aviso a las autoridades correspondientes para que actúen en consecuencia.*

*La facultad de registrar y cancelar los avisos, así como otorgar y revocar los permisos y prórrogas previstos en esta ley es exclusiva de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México.*

### TRANSITORIOS.-

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los        días del mes de noviembre del año 2010.

**DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI**

# DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



---

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LO QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL.

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento al Pleno de este órgano legislativo la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR QUE REFORMA EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ÁREAS DE VALOR AMBIENTAL, conforme a la siguiente

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México ha experimentado en las últimas décadas un crecimiento urbano desmedido, irracional y generalmente irregular, contrario a los principios de sustentabilidad requeridos para la conservación ambiental del centro del país. Siendo así, son cada vez menos los espacios para la conservación de áreas naturales en el Valle de México. La tala ilegal de los bosques de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco y Milpa Alta; la urbanización ilegal de áreas otrora agrícolas en las delegaciones del oriente y sur de la Ciudad, pero sobre todo, la invasión ilegal de áreas verdes en casi todas las demarcaciones, con la complicidad o tolerancia de autoridades delegacionales, está poniendo en serio riesgo la sustentabilidad de nuestra ciudad.

El desarrollo integral de los habitantes de las grandes urbes, requiere, indefectiblemente, de espacios públicos para el esparcimiento; pero no basta con la existencia de espacios públicos, sino que es necesario que éstos tengan el carácter de áreas verdes, es decir, áreas

# DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



verdes urbanas, y es la Dasonomía Urbana la que proporciona las bases metodológicas, técnicas y estratégicas para el manejo de éstas.

A decir de la propia Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, las áreas verdes urbanas sirven a la ciudad para la captación de agua a los acuíferos, la generación de oxígeno, la disminución de los niveles de contaminantes en el aire, la disminución de los efectos de las llamadas “islas de calor”, el amortiguamiento de los niveles de ruido, la disminución de la erosión del suelo, además de representar sitios de refugio, protección y alimentación de fauna silvestre<sup>1</sup>.

El Departamento de Protección Forestal de la Universidad de Guadalajara, considera que la planeación y manejo de los espacios arbolados en las áreas urbanas comprenden las barrancas silvestres, los parques naturales, los jardines públicos y privados, los parques recreativos, los camellones arbolados y los árboles de las banquetas; denominadas genéricamente áreas verdes urbanas, las cuales demandan una atención técnica y planificada para su manejo con el propósito de cumplir con los aspectos del bienestar ambiental y social que estas áreas verdes generan. En el medio urbano, las áreas verdes mitigan la contaminación del aire y el ruido, modifican microclimas y protegen el suelo de la erosión, además de proporcionar refugio para la vida silvestre, la recreación y el bienestar en general<sup>2</sup>.

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) señala que existe una tendencia a la reducción de los costes relativos al establecimiento y cuidado de los árboles urbanos, y que se necesita una mejor planificación y sistemas de ordenación de las áreas verdes urbanas, una planificación general de la infraestructura verde que incluya una evaluación holística de la misma, las condiciones actuales y los planes para su desarrollo<sup>3</sup>.

El artículo 5º. de la Ley Ambiental del Distrito Federal define a las áreas de valor ambiental como las áreas verdes en donde los ambientes originales han sido modificados por las actividades antropogénicas y que requieren ser restauradas o preservadas, en función de que aún mantienen ciertas características biofísicas y escénicas, las cuales les permiten contribuir a mantener la calidad ambiental de la ciudad. Así mismo, el artículo 90 Bis de este ordenamiento señala que las categorías de áreas de valor ambiental de competencia del Distrito Federal son los Bosques Urbanos y Barrancas.

<sup>1</sup> [www.sma.gob.mx/avu](http://www.sma.gob.mx/avu)

<sup>2</sup> [www.cucba.udg.mx/forestal](http://www.cucba.udg.mx/forestal)

<sup>3</sup> [www.fao.org/forestry/docrep/wfcxi/PUBLI/V1/T3S/1-10.HTM](http://www.fao.org/forestry/docrep/wfcxi/PUBLI/V1/T3S/1-10.HTM)

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



Con relación a las barrancas, el propio artículo 5º. de la Ley Ambiental establece que una barranca es una depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas se presenta como hendidura y sirve de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales, que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico.

En la Ciudad existen 74 barrancas, ubicadas en Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco. Lamentablemente, la anárquica urbanización de diversas zonas de barrancas de nuestra ciudad, y particularmente de aquellos sitios que no tienen vocación para ello, conduce a la degradación del entorno por la pérdida de la capa de vegetación y por la explotación desmedida de sus recursos, lo cual afecta no solamente las funciones ecológicas de las barrancas y provoca su deterioro por falta de la cubierta vegetal y por erosión, sino que pone en riesgo la integridad física y patrimonial de las personas asentadas en ellas, en la medida en que los expone a los efectos de los derrumbes, deslaves e inundaciones que se generan por la desestabilización del suelo y la incidencia de las precipitaciones sobre las fuertes pendientes; y también en las barrancas encontramos depósito de residuos de la construcción, remoción de cubierta vegetal, descarga de aguas negras y el depósito de residuos domiciliarios.

Y con relación a los bosques urbanos, el artículo 90 bis de la misma Ley Ambiental los define como las áreas verdes ambientales que se localizan en suelo urbano, en las que predominan especies de flora arbórea y arbustiva y se distribuyen otras especies de vida silvestre asociadas y representativas de la biodiversidad, así como especies introducidas para mejorar su valor ambiental, estético, científico, educativo, recreativo, histórico o turístico, o bien, por otras zonas análogas de interés general, cuya extensión y características contribuyen a mantener la calidad del ambiente en el Distrito Federal.

Actualmente, en la Ciudad de México existen cinco Bosques Urbanos, entre los que destacan, por su extensión, el Bosque de Chapultepec (el más grande América Latina) y el Bosque de San Juan de Aragón. Cada uno de los bosques urbanos con los que cuenta la ciudad, son visitados anualmente por millones de capitalinos y habitantes de otros estados, y otorgan, como ya se ha mencionado, diversos beneficios; su existencia y adecuada preservación y mantenimiento resultan necesarios para la ciudad, por lo que tanto sociedad como gobierno deben ser aliados para mantenerlos en el mejor estado de conservación.

Por lo que respecta a la población que visita estos bosques, su compromiso primordial debe ser el cuidado de las áreas verdes, la no destrucción de la flora, no arrojar desperdicios fuera

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



---

de los lugares destinados para ello, en fin, que la protección de estas áreas comienza, desde luego, por sus propios usuarios.

Y por lo que hace a la actividad gubernativa, los bosques urbanos requieren, antes que nada, de los recursos necesarios para su adecuado mantenimiento. Debido a la gran cantidad de visitantes que reciben a diario, necesitan servicios públicos eficientes, como la recolección de basura, la fumigación y desratización continua, o el evitar plagas en los árboles. Actualmente, los bosques de Chapultepec y San Juan de Aragón son administrados por la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre, y el resto dependen de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente, por lo que los recursos económicos destinados a los bosques urbanos proceden de los recursos asignados a esta Secretaría.

Sin embargo, consideramos que los recursos que la Secretaría destina para el cuidado de los bosques urbanos resultan insuficientes, y prueba de ello es el deterioro paulatino que en los últimos años ha sufrido el Bosque de San Juan de Aragón, no solo en sus instalaciones, sino fundamentalmente en las áreas verdes al interior del bosque. Son frecuentes las quejas de los usuarios de este bosque en el sentido de que diversos árboles sufren plagas que están acabando con éstos; que la barda perimetral está en mal estado, al igual que el equipamiento de las áreas recreativas; que el servicio de limpieza del bosque es deficiente y genera la proliferación de fauna nociva; que hay un gran descuido y abandono de sus áreas verdes; y que el bosque requiere de mayor seguridad.

El óptimo estado de conservación en el que deberían encontrarse permanentemente las áreas de valor ambiental competencia del Distrito Federal, es decir, las barrancas y los bosques urbanos, no puede estar sujeto al voluntarismo presupuestal de la Secretaría del Medio Ambiente, que, como cualquier otra dependencia gubernamental, destina la mayor cantidad de sus recursos a gasto corriente y una cantidad menor a gasto de inversión, al cumplimiento de la acción sustantiva de la propia Secretaría, como lo es el cuidado del medio ambiente, incluyendo, desde luego, a las áreas de valor ambiental.

Siendo así, consideramos necesario que la ley señale otras formas mediante las cuales las áreas de valor ambiental cuenten con los recursos suficientes para su adecuada conservación y mantenimiento, y la propuesta, materia de la presente iniciativa, es que el Fondo Ambiental Público también considere como destino de esos recursos a las áreas de valor ambiental.

El artículo 69 de la Ley Ambiental establece la creación de un fondo ambiental público cuyos recursos se destinan a la restauración del equilibrio ecológico; la vigilancia y conservación de los recursos naturales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica; el manejo y la

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



administración de las áreas naturales protegidas; el desarrollo de programas vinculados con inspección y vigilancia en materia ambiental; la retribución por proteger, restaurar o ampliar los servicios ambientales; la retribución por la conservación de los servicios ambientales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica; el desarrollo de programas de educación e investigación en materia ambiental y para el fomento y difusión de experiencias y prácticas para la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el ambiente; el cuidado y protección de los animales del Distrito Federal; la supervisión del cumplimiento de los convenios con los sectores productivo y académico, y la reparación de daños ambientales.

Es el artículo 70 del mismo cuerpo normativo el que dispone la manera en que serán asignados los recursos al Fondo Ambiental Público, y señala que éstos se integran por las herencias, legados y donaciones que reciba; los recursos destinados para ese efecto en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; los productos de sus operaciones y de la inversión de fondos; los relativos al pago de contribuciones o cualquier tipo de ingresos por servicios ambientales y la realización de acciones de compensación de los efectos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales que se establezcan en la normatividad aplicable; el monto de las multas que se impongan por fracciones a las disposiciones ambientales; los recursos derivados de los instrumentos económicos y de mercado correspondientes a programas y proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; y los demás recursos que se generen por cualquier otro concepto.

De lo anterior se desprende que el Fondo Ambiental Público, si bien es un instrumento presupuestal mediante el cual se destinan recursos a eventualidades en materia ambiental, en estas eventualidades no están consideradas aquellas que pudieran requerirse para las áreas de valor ambiental, por lo que consideramos necesario el artículo 69 de la multicitada ley haga referencia a estas áreas, de modo tal que en las mismas también se puedan financiar, con los recursos de este fondo, programas y servicios de protección, rehabilitación, conservación, preservación, restauración y aprovechamiento de su ambiente, así como de su manejo y administración.

En suma, la propuesta consiste en adicionar una nueva fracción IV al artículo 69 de la Ley Ambiental local para en ésta se establezca que los recursos del Fondo Ambiental Público también puedan ser destinados a la restauración y conservación de las áreas de valor ambiental, lo que consideramos necesario para hacer sustentable a la ciudad por los motivos ampliamente expuestos líneas arriba.

Por todo lo anteriormente expuesto, presento al Pleno de este honorable órgano legislativo la presente

# DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IV y se recorren las subsecuentes del artículo 69 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

## PROYECTO DE DECRETO

**Artículo Único.-** Se adiciona una fracción IV al artículo 69 y se recorren las subsecuentes de la Ley Ambiental del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**“Artículo 69.-** Se crea el fondo ambiental público cuyos recursos se destinarán a:

*I. a III. ...*

**IV. La restauración y conservación de las áreas de valor ambiental;**

**V. El desarrollo de programas vinculados con inspección y vigilancia en las materias a que se refiere esta Ley;**

**VI. La retribución por proteger, restaurar o ampliar los servicios ambientales;**

**VII. La retribución por la conservación de los servicios ambientales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica;**

**VIII. El desarrollo de programas de educación e investigación en materia ambiental y para el fomento y difusión de experiencias y prácticas para la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el ambiente;**

**IX. El cuidado y protección de los animales del Distrito Federal;**

**X. La supervisión del cumplimiento de los convenios con los sectores productivo y académico, y**

**XI. La reparación de daños ambientales**

## TRANSITORIOS.

# DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

---

*Primero. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el contenido del presente Decreto.”*

Recinto Legislativo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diez.

**DIP. JUAN CARLOS SARGA SARMIENTO**

¡Error!  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**V LEGISLATURA,**  
**P R E S E N T E.**

La Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I y 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta ante este órgano legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, conforme a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo social es “un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico.”<sup>1</sup> Que tiene por finalidad, el mejoramiento y bienestar de las condiciones de vida de toda la población en sus distintos rubros: salud, educación, trabajo, vivienda, así como la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.

---

<sup>1</sup> James Midgley, *Social Development: The Developmental Perspective in Social Welfare*, Londres, Sage, 1995, p.8.

¡Error!  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

La Organización de las Naciones Unidas ha sostenido que el desarrollo social en todos sus aspectos es un desafío tanto para los países en desarrollo como para los países avanzados, que todas las sociedades enfrentan en mayor o menor grado problemas de desempleo, fragmentación social y pobreza persistente. Asimismo, muchos otros problemas sociales sólo se pueden enfrentar de forma efectiva a través de la cooperación internacional.<sup>2</sup>

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), comprometido a apoyar a los países del mundo que cumplan con erradicar el 50% de la pobreza extrema para el año 2015, tiene como objetivo primordial aumentar el nivel de vida de las personas.

Asimismo, en la Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (55/2) del año 2000, intitulada “Declaración del Milenio”, en su numeral “III. 12” se determinó que los países miembros adquirirían el compromiso de “crear en los planos nacional y mundial un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza.”

La Declaración del Milenio en 2000 inspiró objetivos de desarrollo dirigidos al mejoramiento de la vida de las personas. A partir de este evento, el esfuerzo de la organización ha sido dirigido a evaluarlos obstáculos y las brechas existentes, y acordar estrategias y acciones concretas para alcanzar los “Ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015”, los cuales “representan las

---

<sup>2</sup> <http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/dessocial.htm>.

¡Error!  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

necesidades humanas y los derechos básicos que todos los individuos del planeta deberían poder disfrutar: ausencia de hambre y pobreza extrema; educación de buena calidad, empleo productivo y decente, buena salud y vivienda; el derecho de las mujeres a dar a luz sin correr peligro de muerte; y un mundo en el que las sostenibilidad del medio ambiente sea una prioridad, y en el que tanto mujeres como hombres vivan en igualdad...”<sup>3</sup>

El Estado Mexicano como miembro de la Organización de las Naciones Unidas desde el 7 de noviembre de 1945, ha sido y es responsable del desarrollo social en México, y por ello en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2011, marcó como premisa fundamental el desarrollo humano sustentable, esto es el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el acceso al desarrollo social a lo largo de sus 29 artículos que establecen los derechos fundamentales de los mexicanos; en ésta se protege la libertad, la igualdad, la educación, la salud, el trabajo, la seguridad, el desarrollo individual y social de todos los mexicanos.

El Plan Nacional de Desarrollo establece que la política de desarrollo social y humano tiene como objetivos rectores: mejorar los niveles de educación y de bienestar de los mexicanos; acrecentar la equidad y la igualdad de

---

<sup>3</sup> Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2010, ONU,  
[http://www.un.org/es/comun/docs/?path=/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG\\_Report\\_2010\\_SP.pdf](http://www.un.org/es/comun/docs/?path=/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2010_SP.pdf)

¡Error!  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

oportunidades; impulsar la educación para el desarrollo de las capacidades personales y de iniciativa individual y colectiva; fortalecer la cohesión y el capital social; lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza, así como ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones.

Para cumplir con este compromiso de proceso de bienestar y mejoramiento para todos los habitantes de la Ciudad de México, en los rubros de educación, trabajo, salud, alimentación, vivienda, seguridad social, el disfrute de un ambiente sano, y los relativos a la no discriminación, así como para contrarrestar los niveles de pobreza, la administración pública requiere de una normatividad adecuada a los preceptos de derecho internacional, normas fundamentales y principios básicos que armonicen el ordenamiento jurídico local, esto implica como consecuencia, la implementación de políticas públicas tendientes a desarrollar programas sociales, mediante las cuales el Gobierno del Distrito Federal y los órganos político-administrativos, en coordinación con organizaciones civiles y sociales, puedan atender las necesidades básicas y perentorias de toda la población contrarrestando los niveles de pobreza y marginación en los grupos vulnerables de la Ciudad de México.

Con la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial en el año 2000, se creó un marco normativo para que la administración pública del Gobierno del Distrito Federal observara en el ámbito de su competencia obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadadnía pueda gozar de sus derechos sociales universales.

¡Error!  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

Pese a lo anterior, se necesita adecuar la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal a los nuevos tiempos, estableciendo quiénes son los beneficiarios de los programas sociales, sus derechos y obligaciones; los objetivos de las políticas públicas; especificando cuales son los programas sociales que deben atender las dependencias públicas; establecer zonas de atención prioritaria, cuyo fin es identificar a las personas vulnerables y en situación de desventaja social; indicadores de evaluación que califiquen los objetivos y las metas de los programas sociales y, abundar el léxico jurídico para entender los alcances de la citada Ley.

Como parte de la estructura del Estado, éste órgano, tiene el deber de que prevalezca en todo momento el interés social, plasmando el sentir de la ciudadanía en un cuerpo legal congruente con la realidad social que impera en la Ciudad de México.

El objeto principal de la presente iniciativa, es armonizar la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con las normas de derecho internacional, constitucional y principios rectores de desarrollo social, para que exista una congruencia normativa con la realidad social. Es por ello que se ofrecen nuevos conceptos en los objetos de la ley y en sus principios, con la finalidad de tener una correcta integración y congruencia de las reformas y adiciones que se hacen en su conjunto, para entender mejor los alcances de la Ley de Desarrollo Social.

¡Error!  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

Esta iniciativa propone hacer adiciones al artículo 1º para que se amplíe el objeto de la Ley de Desarrollo Social, toda vez que existe la necesidad de regular y garantizar los programas sociales que brindan las dependencias del Gobierno del Distrito Federal con la participación de la sociedad civil, estableciendo los mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la política de desarrollo social.

Lo anterior con el fin de que los habitantes del Distrito Federal, tengan el derecho de participar y beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores que los Órganos de la Administración Pública deben atender en el seguimiento a las políticas de desarrollo social en el Distrito Federal, y en los términos que establezca la normatividad de cada programa.

Se adicionan diversas fracciones al artículo tercero con el objeto de establecer nuevos conceptos fundamentales en materia de desarrollo social para el mejor entendimiento de la Ley, toda vez que en la misma especifica que se entiende por beneficiario, padrón, vulnerabilidad, desventaja social, políticas compensatorias y asistenciales y las zonas de atención prioritaria entre otros. Asimismo se propone adicionar al artículo 4, conceptos relevantes para abundar los principios rectores en materia de desarrollo social, verbigracia de la Libertad y Solidaridad.

¡Erro  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

Con la adición de un artículo 4 Bis, se establecen los objetivos de la Política de Desarrollo Social, toda vez que la Ley actual no los contempla. Estos objetivos marcan la orientación de los programas sociales que son dirigidos a la población.

Se adiciona un capítulo Primero Bis “De los Derechos y Obligaciones de los Sujetos del Desarrollo Social”, con el objeto de establecer que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tienen derecho de recibir apoyo por parte del Gobierno del Distrito Federal, así como cumplir con la normatividad de los programas para ser beneficiarios.

Asimismo, se adiciona un capítulo Primero Ter “De las Zonas de Atención Prioritaria”; en él se contemplan diversas disposiciones para establecer que ciertas zonas de una demarcación territorial en el Distrito Federal se considerarán prioritarias para su atención, debido a que cuentan con población cuyos índices de pobreza, marginación, entre otros, son factores de desigualdad social. Con estas adiciones a la Ley, se pretende que esta Asamblea Legislativa emita la declaratoria correspondiente a las zonas de atención prioritaria que por informe previo haya realizado el Jefe de Gobierno del Distrito Federal con ayuda de los órganos político-administrativos; **esta declaratoria es obligatoria para todas las dependencias públicas y tiene por objeto elevar el bienestar de la población, asignándole el presupuesto suficiente para la ejecución de los programas sociales a estas zonas de atención prioritaria.**

Con la adición de un capítulo primero Quater, denominado “De la Medición de la Pobreza”, se contempla que el Consejo de Evaluación del Desarrollo

¡Error!  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

Social, establezca lineamientos y criterios con base en la información proporcionada por el Instituto de Información, Estadística e Informática (INEGI), con independencia de otros datos que estime conveniente; realizando la medición de pobreza en el Distrito Federal **con indicadores mínimos como: ingreso corriente per cápita, acceso a la seguridad social, a los servicios de salud, a la alimentación, entre otros.**

La medición que realice el Consejo de Evaluación será obligatoria para todas las entidades públicas que ejecuten programas sociales. De esta manera se podrán integrar las políticas y programas de alivio a la pobreza.

Esta iniciativa pretende ampliar las facultades de la Secretaría de Desarrollo Social, y por ello se reforma y adiciona el artículo 10, a efecto de que esta dependencia formule y ejecute el programa de desarrollo social, así como promover y apoyar instrumentos de financiamiento en materia de desarrollo dando prioridad a las zonas más necesitadas.

Se propone ampliar las facultades y deberes de los órganos político-administrativos; adicionando diversas fracciones al artículo 14, con el objeto de promover la coordinación de acciones de desarrollo social con dependencias gubernamentales, con el sector privado y con municipios de otras entidades federativas.

Se propone reformar y adicionar diversas disposiciones al artículo 15, con el objeto de ampliar las funciones del Consejo de Desarrollo Social para que pueda éste promover e implementar políticas de desarrollo social, así como

¡Error!  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

establecer los lineamientos que deben cumplir las dependencias públicas para la ejecución programas sociales.

De igual forma, se propone adicionar al artículo 23 una fracción con el objeto de facultar a la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social de revisar los convenios de coordinación en materia de desarrollo social entre los órganos político-administrativos con los municipios de otras entidades federativas y en su caso proponer modificaciones.

Con la reforma al artículo 32, se establece que los programas sociales específicos de la Administración Pública del Distrito Federal deberán enmarcarse en los principios y objetivos de la Ley de Desarrollo Social. Esta reforma permitirá que los programas sociales estén debidamente orientados a los objetivos que establece la Ley en la materia.

**Se adiciona un artículo 32 Bis, para especificar los programas sociales que son prioritarios y de interés público; verbigracia programas de educación, de vivienda, dirigidos a zonas de atención prioritaria y a personas en condiciones de pobreza, marginación y en situación de vulnerabilidad, entre otros, toda vez que actualmente la Ley no contempla de manera específica qué programas sociales deben formularse para su implementación y ejecución.**

Con el objeto de que exista una participación social efectiva por parte de los ciudadanos en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social, se adiciona un tercer párrafo al artículo 39, para que el Jefe de Gobierno mediante convocatorias públicas

¡Error!  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

invite a todas las personas y organizaciones en general. Con esta adición se impulsa la política de desarrollo social, con la participación de personas, comunidades, organizaciones y grupos sociales que deseen contribuir en este proceso de bienestar y mejoramiento complementario a la responsabilidad del Estado y a la ampliación del campo de lo público.

Por ultimo, se propone también adicionar un párrafo al artículo 41, con la finalidad de que sean objeto de evaluación las personas que pretendan participar en la ejecución de programas sociales; ésta evaluación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**ÚNICO.-** Se **REFORMAN** la fracción VI del artículo 4; la fracción I, VII y X del artículo 10; fracción XIV del artículo 15; fracción XVII del artículo 15; primer párrafo del artículo 32; artículo 42. Se **ADICIONAN** las fracciones XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI al artículo 1º; fracciones XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV al artículo 3º; fracciones XIII y XIV al artículo 4; un artículo 4 Bis; un capítulo primero Bis “DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS DEL DESARROLLO SOCIAL” con los artículos 8 A, 8 B, 8 C, 8 D y 8 E; un capítulo primero Ter “DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA” con los artículos 8 F, 8 G y 8 H; un capítulo primero Quater “DE LA MEDICIÓN

¡Erro  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

DE LA POBREZA” con un artículo 8 I; fracción IX al artículo 9, fracciones XVI y XVII al artículo 10; fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVI del artículo 11; las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV del artículo 15; fracción XII del artículo 23; un artículo 32 Bis; un párrafo tercero al artículo 39; un párrafo al artículo 41; y dos párrafos quinto y séptimo al artículo 42; para quedar como sigue:

**Artículo 1.-** Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto:

I al XX...

**XXI. Determinar la competencia de Jefes Delegacionales y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;**

**XXII. Fomentar el sector social de la economía;**

**XXIII. Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales;**

**XXIV. Determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia;**

**XXV. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política de Desarrollo Social, y**

**XXVI. Promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular, en materia de desarrollo social.**

**Artículo 3.-** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I al XIX...

¡Erro  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

- XX. Beneficiarios:** Aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas sociales, que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente;
- XXI. Padrón:** Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas de Desarrollo Social en el Distrito Federal, cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente.
- XXII. Vulnerabilidad:** Es una condición multifactorial, ya que se refiere en general a situaciones de riesgo o discriminación que impiden alcanzar mejores niveles de vida y lograr un bienestar;
- XXIII. Zonas de Atención Prioritaria:** Se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de los Programas Sociales.
- XXIV. Desventaja Social:** Condición social del individuo que le impide tener acceso a los mismos beneficios en comparación de los demás, por lo que requieren de un esfuerzo adicional para su incorporación al desarrollo social y económico.
- XXV. Políticas compensatorias y asistenciales:** Las Políticas sociales que implementa el Estado en atención a la vulnerabilidad y de desventaja social de la población, con el objeto de equilibrar su desigualdad social y económica.

**Artículo 4.-** Los principios de la política de Desarrollo Social son:

¡Erro  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

I al V...

VI. DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, **de salud, de religión, opinión, estado civil**, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades;

VII al XII...

XIII. LIBERTAD: Capacidad de las personas para elegir los medios para su desarrollo personal así como para participar en el desarrollo social;

XIV. SOLIDARIDAD: Colaboración entre personas, grupos sociales y ordenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la población;

...

**Artículo 4 Bis. Los objetivos de la Política de Desarrollo Social son:**

I. Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social;

II. Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución;

III. Fortalecer el desarrollo regional equilibrado, y

IV. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social.

¡Error!  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

**CAPÍTULO PRIMERO BIS**  
**“DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS DEL**  
**DESARROLLO SOCIAL.”**

**Artículo 8 A.- Son derechos para el desarrollo social: la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo, la seguridad social y los relativos a la no discriminación.**

**Artículo 8 B.- Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social en el Distrito Federal, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.**

**Artículo 8 C.- Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir apoyos tendientes a disminuir su desventaja.**

**Artículo 8 D.- El Gobierno del Distrito Federal, y los órganos político-administrativos en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.**

**Artículo 8 E.- Los beneficiarios de los programas de desarrollo social tienen los siguientes derechos y obligaciones:**

**I. Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad;**

**II. Acceder a la información necesaria de los programas, sus reglas de operación, recursos y cobertura;**

¡Erro  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

- III. Tener la reserva y privacidad de la información personal;**
- IV. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de esta Ley;**
- V. Recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada;**
- VI. Presentar su solicitud de inclusión en el padrón;**
- VII. Participar de manera corresponsable en los programas de desarrollo social;**
- VIII. Proporcionar la información socioeconómica requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente, y**
- IX. Cumplir la normatividad de los programas de desarrollo social.**

### **CAPÍTULO PRIMERO TER “DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.”**

**Artículo 8 F.- La Asamblea Legislativa, al aprobar el Presupuesto, hará la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria que por informe previo haya emitido el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la cual deberá publicarse en el Gaceta Oficial del Distrito Federal, junto con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal. La Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, que al efecto emita la Asamblea Legislativa, es obligatoria para todas las entidades públicas.**

**La Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, deberán difundirse en las respectivas páginas de internet del Gobierno del Distrito Federal, Secretaría y de los órganos político-administrativos.**

¡Erro  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

**Artículo 8 G.- La Declaratoria tendrá los efectos siguientes:**

- 1. Asignar recursos para elevar los índices de bienestar de la población en los rubros deficitarios;**
- 2. Establecer estímulos fiscales para promover actividades productivas generadoras de empleo;**
- 3. Generar programas de apoyo, financiamiento y diversificación a las actividades productivas, y**
- 4. Desarrollar obras de infraestructura social necesarias para asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos para el desarrollo social.**

**Artículo 8 H.- El Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría y los órganos político-administrativos podrán convenir acciones y destinarán recursos para la ejecución de programas especiales en las zonas de atención prioritaria.**

**CAPÍTULO PRIMERO QUATER.  
“DE LA MEDICIÓN DE LA POBREZA”**

**Artículo 8 I.- Los lineamientos y criterios que establezca el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente, y tomar en cuenta por lo menos los siguientes aspectos:**

- I. Ingreso corriente per cápita;**
- II. Rezago educativo promedio en el hogar;**

¡Erro  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

- III. Acceso a los servicios de salud;**
- IV. Acceso a la seguridad social;**
- V. Calidad y espacios de la vivienda;**
- VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda;**
- VII. Acceso a la alimentación, y**
- VIII. Grado de cohesión social.**

**Artículo 9.-** Corresponde al Jefe de Gobierno:

I al VIII...

**IX. Revisar anualmente las zonas de atención prioritaria, teniendo como referente la información que reciba de los órganos político-administrativos y las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza, que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social e informar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre su modificación para los efectos de asignaciones del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.**

**Artículo 10.-** Corresponde a la Secretaría:

I. Formular y **ejecutar** el programa de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración relacionadas con la materia, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal;

II al VI...

VII. Coordinar el desarrollo de las políticas, programas y acciones, con las demás dependencias de la Administración y con los habitantes del Distrito Federal, **a fin de que estas sean congruentes, objetivas e incluyentes.**

¡Error!  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

VIII y IX...

X. Coordinar con las Delegaciones los proyectos y acciones en materia de Desarrollo Social comunes a todo el Distrito Federal, **dando prioridad a las zonas de atención prioritaria y proponer a la Asamblea Legislativa la declaratoria correspondiente;**

XI al XV...

**XVI. Promover y apoyar instrumentos de financiamiento en materia de desarrollo social;**

**Artículo 11.-** Corresponde a las Delegaciones:

I al XI...

**XII. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social;**

**XIII. Coordinar con el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría, la ejecución de los programas de desarrollo social;**

**XIV. Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas y con la aprobación de las legislaturas correspondientes;**

**XV. Determinar las zonas de atención prioritaria de su demarcación, y**

**XVI. Atender las zonas de atención prioritaria que al efecto declare la Asamblea Legislativa.**

...

**Artículo 15.-** El Consejo tendrá las siguientes funciones:

I al XIII...

¡Error!  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

XIV. Conocer, evaluar y proponer mejoras respecto del Sistema de Información; en el que se tengan **indicadores, metodologías y procedimientos de aplicación de los programas sociales.**

XV al XVI...

**XVII. Proponer políticas públicas de Desarrollo Social bajo los criterios de integralidad y transversalidad.**

**XVIII. Proponer mecanismos de financiamiento y distribución de los recursos para el desarrollo social de las Delegaciones.**

**XIX. Opinar sobre los presupuestos de las dependencias y entidades de la Administración Pública local involucradas en los programas de desarrollo social.**

**XX. Revisar el marco normativo del desarrollo social y, en su caso, proponer y promover modificaciones ante las instancias competentes;**

**XXI. Aprobar la propuesta de reglas que deban regir la participación social que haga la Secretaría;**

**XXII. Proponer acciones de capacitación para los servidores públicos involucrados con el desarrollo social;**

**XXIII. Establecer los lineamientos a través de los cuales todas las dependencias públicas que ejecuten programas sociales, proporcionen indicadores de gestión y resultados, para los efectos que señala el artículo 42 de esta Ley, y**

**XXIV. Las demás que se establezcan en esta Ley y su Reglamento.**

**Artículo 23.-** La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I al XI...

**XII. Revisar los términos de los convenios de coordinación entre las Delegaciones y los municipios de otras Entidades Federativas en materia de desarrollo social y proponer, en su caso, modificaciones.**

¡Erro  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

**Artículo 32.-** Los programas sociales específicos de la Administración Pública del Distrito Federal deberán enmarcarse en los principios **y objetivos** de esta Ley y ser congruentes con el contenido del Programa General de Desarrollo Social.

**Artículo 32 Bis.-** Son prioritarios y de interés público:

- I. Los programas de educación obligatoria;**
- II. Las campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles y los programas de atención médica;**
- III. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad;**
- IV. Los programas dirigidos a zonas de atención prioritaria;**
- V. Los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación y nutrición materno-infantil;**
- VI. Los programas de abasto social de productos básicos;**
- VII. Los programas de vivienda;**
- VIII. Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía, y**
- IX. Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.**

¡Error!  
Mensaje no definido.



**Dip. Lía Limón García**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

**Artículo 39.- ...**

...

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberá invitar a las personas morales que se mencionan, mediante convocatorias públicas que deberán contener los requisitos, objetivos, y modalidades participación. Las convocatorias que emita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberán ser publicadas en la página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Artículo 41.- ...**

...

I al III...

Las organizaciones y al público en general que cumplan con los requisitos que por convocatoria emita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal para participar en la ejecución de políticas de desarrollo social, serán sometidas a una evaluación por la Secretaría, con la finalidad de que les sean asignados recursos que se destinarán al desarrollo social.

**Artículo 42.- ...**

...

...

...

Cuando las evaluaciones se lleven a cabo por un organismo distinto del Consejo, éste emitirá la convocatoria correspondiente y designará al adjudicado.

Las evaluaciones internas y externas deberán incluir, al menos, **indicadores de resultados que reflejen la gestión y servicio para medir la cobertura**, el logro de los objetivos y metas esperados, el diseño, la operación, los resultados y el impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan, la opinión de los beneficiarios, usuarios o derechohabientes y deberán darse a conocer a la Secretaría y al Consejo.

¡Erro  
r!Ma  
rcado  
r no  
defin  
ido.



**Dip. Lía Limón García**  
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

---

**Los indicadores de gestión y de servicio, así como los resultados a que se refiere el párrafo anterior, deberán reflejar los procedimientos y el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de los Programas de Desarrollo Social.**

...  
...

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan las contenidas en esta Ley.

**TERCERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su entrada en vigor y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**CUARTO.-** El Consejo de Evaluación deberá modificar su Estatuto Orgánico, en un plazo no mayor de 90 días naturales, contado a partir de la publicación de las presentes reformas.



# JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

México, Distrito Federal, a 05 de Noviembre de 2010.

DIP. FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.

	COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
	Folio: 00003875
	Fecha: 8 de NOV de 10
Recibió: <i>Huilerro</i>	

El que suscribe Diputado José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122 Apartado C, Base Primea, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIOS DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de lo siguiente:

*[Handwritten signature]*



## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

---

### ANTECEDENTES:

El antecedente de los conjuntos habitacionales o unidades habitacionales o unidades plurifamiliares, es de los años 30, sin embargo fue después de los años 50, que en las ciudades de los países en desarrollo empezó a existir la oferta de viviendas de este tipo, que permitían aumentar la densidad de ocupación del suelo urbano, concentrado el suministro de servicios y equipamiento, asimismo disminuían el tiempo y costo de construcción.

Los conjuntos habitacionales o unidades habitacionales o unidades plurifamiliares, fue nueva estructura urbana, fundamental en sus inicios en la constitución de una alternativa de habitación, de gran ayuda para el buen desarrollo y expansión de la Ciudad, empero siempre desde sus inicios vinculados con el concepto de vivienda social.

La Capital de la República Mexicana, desde hace un par de décadas tiene un desmedido crecimiento demográfico que no ha podido resolver del todo, rebasando las buenas intenciones planteadas en materia de desarrollo social, urbano y arquitectónico, por lo que se planteó como una solución inmediata la implementación de grandes unidades habitacionales. Sin que ello implicara la consideración de los problemas posteriores que resultarían del hacinamiento, la falta de privacidad y respeto entre los habitantes.

En 1947 se construye en el Distrito Federal la Unidad Habitacional Miguel Alemán, la cual inicia una nueva etapa en la construcción de vivienda masiva, como respuesta a la demanda que imponía el crecimiento poblacional.



V LEGISLATURA

## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

En 1962 inicia la construcción el Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, ubicado entre Avenida Manuel González, Paseo de la Reforma, Ricardo Flores Magón e Insurgentes Norte, en la Delegación Cuauhtémoc, en una superficie de 945 mil metros cuadrados, el 28% fue destinado a la construcción de 12 mil departamentos conformando 90 edificios actualmente de 5, 7, 13 y hasta 20 niveles, el 50% a espacios verdes y el resto a circulaciones, albergando 21 planteles escolares entre ellos jardines de niños, primarias y secundarias todas públicas, 4 hospitales públicos del IMSS e ISSSTE, 4 teatros, 3 centros deportivos, al extremo la Plaza de la Tres Culturas, la Zona Arqueológica de Tlatelolco y el Centro Cultural Universitario Tlatelolco, establecimientos mercantiles como son tiendas de abarrotes, farmacias, mini súper, tintorerías, lavanderías, restaurantes entre otros que atienden las necesidades de abasto de 45,000 mil habitantes aproximadamente.

En inicios de 1970, se crearon los fondos especiales de vivienda para los trabajadores siendo el "INFONAVIT, FOVISSSTE y FOVIMI", se continua con el excelente impulso para la construcción de conjuntos habitacionales, caracterizados por sus grandes dimensiones y por contar con un importante equipamiento y diversas áreas de uso social y por localizarse principalmente en la periferia de la ciudad donde existía suelo suficiente.

El precedente más notorio de la construcción de unidades habitacionales es a partir 1985 después del terremoto que sacudió terriblemente a la Ciudad, situación que ocasiona miles familias damnificadas, creándose para ello el "FONHAPO, FIVIDESU y FICAPRO", para la construcción de miles de unidades habitacionales populares.

Las nuevas viviendas de interés social, fueron construidas en superficies más pequeñas agrupando más departamentos y de menor dimensión, y en muchos de los casos de mala calidad.



JOSE LUIS MUÑOZ SORIA  
DIPUTADO

---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La presente iniciativa con proyecto de decreto tiene por objeto reformar diversos artículos de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Distrito Federal, establecer de manera más puntual el actuar de los órganos políticos administrativos en las construcciones llevadas a cabo en las áreas comunes de las unidades plurifamiliares.

2.- Como se enuncio en los antecedentes, al paso de los años o décadas las construcciones de las unidades habitacionales se han ido modificando, trayendo consigo también la falta de privacidad y respeto entre los habitantes.

Desde la perspectiva jurídica los propietarios o habitantes de las unidades habitacionales reúnen dos características el ser propietarios de la vivienda y propietarios colectivos de las denominadas áreas comunes, situación que se encuentra regulada en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que señala:

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

ÁREAS Y BIENES COMUNES: Son aquellos que pertenecen en forma proindiviso a los condóminos y su uso estará regulado por esta Ley, la escritura constitutiva y el reglamento.

UNIDAD DE PROPIEDAD EXCLUSIVA: Es el departamento, casa o local y los elementos anexos que le corresponda sobre el cual el condómino tiene un derecho de propiedad y de uso exclusivo.

Estas dos características han sido sin duda las causa de los abusos y problemas en las unidades habitacionales como son: el deterioro de las áreas comunes y en



## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

muchos casos de los propios departamentos; el cambio y transformación de los usos, del uso de suelo de habitacional a comercial o viceversa, **la invasión de las áreas comunes y su progresiva apropiación**; el exceso de ruido, estéreos a todo volumen, maullidos y ladridos en la madrugada, bolsas de basura en pasillos y escaleras, ratas, malos olores, filtraciones de agua, borracheras,; por consecuencia inseguridad y delincuencia; conflictos entre vecinos; por la falta de participación, apatía y preocupación de los ocupantes del inmueble.

La Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, denomina al conjunto habitacional, asimismo la copropiedad sobre elementos áreas comunes, y es en los artículos 7 y 8 que señala:

**ARTÍCULO 7.-** Se entiende por conjunto condominal toda aquella agrupación de dos o más condominios construidos en un solo predio, siempre que cada uno de dichos condominios conserve para sí áreas de uso exclusivo, y a su vez existan áreas de uso común para todos los condominios que integran el conjunto de referencia.

**ARTÍCULO 8.- ...**

El derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del inmueble es accesorio e indivisible del derecho de propiedad privativo sobre la unidad de propiedad exclusiva, por lo que no podrá ser enajenable, gravable o embargable separadamente de la misma unidad.

Existen unidades habitacionales formadas por más de cinco mil viviendas, como los son: CTM Culhuacán que converja 23 mil 248, Tlatelolco 11 mil 138 y Vicente Guerrero 7 mil 881, El Rosario existen 7 mil 488 departamentos y en Narciso Mendoza/Villa Coapa, 6 mil 372.

Numerosas quejas reportan que, en esos sitios, los vecinos suelen invadir áreas comunes para instalar, en espacios destinados a cajones de estacionamiento, jaulas que funcionan como taquerías, gamacherías, carpinterías o talleres mecánicos,

5

Plaza de la Constitución N° 7, 5° piso, oficina 507 Col. Centro C.P. 06000  
Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel. 5130-1980 ext. 2501



## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

prohibiciones ya establecidas en el artículo 23 de La Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal que enuncia:

**ARTÍCULO 23.-** Queda prohibido a los condóminos y en general a los habitantes del condominio:

I.- Realizar acto alguno que afecte la tranquilidad y comodidad de los demás condóminos y ocupantes, o que comprometa la estabilidad, seguridad, salubridad o comodidad del condominio, ni incurrir en omisiones que produzcan los mismos resultados;

II.- Efectuar todo acto, en el exterior o en el interior de su unidad de propiedad exclusiva, que impida o haga ineficaz la operación de los servicios comunes e instalaciones generales, estorbe o dificulte el uso de las áreas comunes o ponga en riesgo la seguridad o tranquilidad de los condóminos u ocupantes;

III.- Realizar obras, edificaciones, o modificaciones en el interior de su unidad de propiedad exclusiva, como abrir claros, puertas o ventanas, entre otras, que afecten la estructura, muros de carga u otros elementos esenciales del edificio o que puedan perjudicar su estabilidad, seguridad, salubridad o comodidad;

IV... a VI...

VII.- Delimitar con cualquier tipo de material o pintar señalamientos de exclusividad, así como techar o realizar construcciones que indiquen exclusividad, en el área de estacionamiento de uso común o en cualquier otra área de destino común del condominio, excepto las áreas verdes las cuales sí podrán delimitarse para su protección, según acuerde la Asamblea o quien esta designe.

Por ningún motivo se podrá hacer uso de los estacionamientos en las áreas de uso común, para fines distintos.

IX.- Realizar obras en la propiedad exclusiva que puedan poner en peligro la seguridad y estabilidad física del edificio ocasionando peligro o riesgo a los habitantes del condominio o que no permitan la conservación de zonas comunes o su flora, así como las que realicen los condóminos en áreas comunes que afecten la comodidad de tránsito del condominio; las que impidan



## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

permanentemente el uso de una parte o servicio común, aunque sea a un solo dueño, y las que demeriten cualquier parte exclusiva de una unidad condominal.

En el caso de las obras establecidas en la Fracción IX, estas podrán llevarse a cabo solamente si en Asamblea General existe acuerdo unánime de los condóminos, excepto en las áreas verdes, y en el último caso, además, se indemnizará al afectado a su plena satisfacción.

En los últimos casos las obras podrán llevarse a cabo solamente si en asamblea general existe acuerdo unánime de los condóminos y en el último, además, se indemniza al afectado a su plena satisfacción.

Otros se apoderan de las áreas verdes de la planta baja, para instalar ahí sus propios jardines o construir cuartos.

Entre las principales modalidades de apropiación de las áreas comunes se pueden enunciar la privatización de jardines, la mayoría de las ocasiones para ampliar a vivienda, construyendo una recámara adicional o incluso un comercio; adaptación de andadores, pasillos o escaleras para tender ropa, guardar objetos voluminosos o poner plantas; invasión de áreas deportivas para transformarlas en estacionamientos y utilizar los estacionamientos como ya se comento; entre otros, la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, que refiere a las áreas comunes como:

**ARTÍCULO 25.-** Son objeto de propiedad común:

I.- El terreno, sótanos, puertas de entrada, fachada, vestíbulos, galerías, corredores, escaleras, patios, jardines, plazas, senderos, calles interiores, instalaciones deportivas, de recreo, de recepción o reunión social y los espacios señalados para estacionamiento de vehículos, siempre que dichas áreas sean de uso general;

7

Plaza de la Constitución N° 7, 5° piso, oficina 507 Col. Centro C.P. 06000  
Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Tel. 5130-1980 ext. 2501



## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

II.- Los locales destinados a la administración, portería y alojamiento del portero y los vigilantes; más los destinados a las instalaciones generales y servicios comunes;

III... V...

Asimismo en el artículo 28 de la multicitada ley establece los criterios para las construcciones en las áreas comunes:

**ARTÍCULO 28.-** Para las obras en los bienes comunes e instalaciones generales, se observarán las siguientes reglas:

I.- Las obras necesarias para mantener el condominio en buen estado de seguridad, estabilidad y conservación, y, para que los servicios funcionen normal y eficazmente, se efectuarán por el administrador previa licencia, en su caso, de las autoridades competentes de la administración pública, bastando la conformidad del comité de vigilancia, con cargo al fondo de gastos de mantenimiento y administración debiendo informar al respecto en la siguiente asamblea general.

...

II.- El propietario o propietarios del condominio en caso de enajenación, responderán por el saneamiento para el caso de evicción.

Tratándose de construcciones nuevas, el propietario o propietarios originales del condominio serán responsables por los defectos o vicios ocultos de las construcciones, extinguiéndose las acciones correspondientes tres años posteriores a la entrega del área afectada.

...

III.- Para realizar obras nuevas, excepto en áreas verdes, que no impliquen la modificación de la Escritura Constitutiva y se traduzcan en mejor aspecto o mayor comodidad, se requerirá acuerdo aprobatorio de la Asamblea General Extraordinaria con la asistencia de los condóminos y por un mínimo de votos que represente el 51% del valor total del condominio;

IV... VII...



JOSE LUIS MUÑOZ SORIA  
DIPUTADO

El modificar las fachadas o realizar cualquier tipo de arreglo en los condominios o unidades habitacionales (puede ir desde pintar la pared, habilitar un departamento como comercio, construir en áreas no permisibles, anunciando un determinado producto, hasta la alteración por una construcción), citaciones que también se encuentran prohibidas al señalar "... no podrán hacer obras", en el artículo 27:

**ARTÍCULO 27.-** En los condominios verticales, ningún condómino independientemente de la ubicación de su unidad de propiedad exclusiva tendrá más derecho que el resto de los condóminos.

Salvo que lo establezca la escritura constitutiva del régimen de propiedad en condominio, los condóminos de planta baja no podrán hacer obras, ocupar para su uso exclusivo o preferente sobre los demás condóminos, los vestíbulos, sótanos, jardines, patios, ni otros espacios de tal planta considerados como comunes, incluidos los destinados a cubos de luz. Asimismo, los condóminos del último piso no podrán ocupar la azotea ni elevar nuevas construcciones. Las mismas restricciones son aplicables a los demás condóminos del inmueble.

De acuerdo con la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, señala solo las sanciones con que pueden emitirse como se establece a continuación:

**ARTÍCULO 87.-** La contravención a las disposiciones de esta ley establecidas en los artículos 16, 18, 19, 23, 27, 43, 44, 49, 60 y 75 serán sancionadas con multa que se aplicará de acuerdo con los siguientes criterios:

I.- Por faltas que afecten la tranquilidad o la comodidad de la vida condominal, se aplicará multa por el equivalente de diez a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal;

II.- Por faltas que afecten el estado físico del inmueble sin que esto signifique poner en riesgo la seguridad de los demás condóminos; que impidan u obstaculicen el uso adecuado de las instalaciones y



## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

áreas comunes; o que afecten el funcionamiento del condominio, se aplicará multa por el equivalente de cincuenta a doscientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal;

III.- Por aquellas faltas que provoquen un daño patrimonial, o pongan en riesgo la seguridad del inmueble o las personas, se aplicará multa por el equivalente de cincuenta a trescientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

IV.- Por incumplimiento en el pago oportuno de las cuotas ordinarias, extraordinarias, de servicio, de mantenimiento y las correspondientes al fondo de reserva, se aplicará multa que no podrá ser mayor a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

V.- Los Administradores o comités de vigilancia que a juicio de la Asamblea o de la Procuraduría, no hagan un buen manejo o vigilancia de las cuotas de servicios, mantenimiento y/o extraordinarias, por el abuso de su cargo o incumplimiento de sus funciones, estarán sujetos a las sanciones establecidas en las fracciones I, II, III y IV de este artículo, aumentando un 50% la sanción que le corresponda, independientemente de las responsabilidades o sanciones a que haya lugar, contempladas en otras Leyes. Lo anterior será determinado por la Asamblea o la Procuraduría.

VI.- Se aplicará multa de cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al administrador o persona que tenga bajo su custodia el libro de actas debidamente autorizado y que habiendo sido notificado de una asamblea legalmente constituida no lo presente para el desahogo de la misma.

VII.- Se aplicará de cincuenta a trescientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la presente Ley.

En los casos de reincidencia, se aplicará hasta el doble de la sanción originalmente impuesta.

3.- Como se ha planteado el construir en áreas no permisibles y hasta la alteración por una construcción, en otras más, representa de acuerdo con la Ley de Propiedad

10



## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, una infracción que puede ser castigada.

Los habitantes de los condominios en general no perciben esta conducta como inadecuada y que tiene que ser consultada primeramente con sus vecinos y autoridades político administrativas. Asimismo el actuar de los administradores ante ello es limitado y el derecho de los condóminos es vulnerable, ya que se tiene que resolver en asamblea situación que es correcta, empero para tomar acciones en el caso de las civiles en reunión especial y por acuerdo de aquellos que representen el 51% del valor del inmueble, lo cual deja en estado de indefensión a los condóminos y en particular al condómino que se encuentra contiguo a la obra que se esta desarrollando o ya concluyo; porque en la mayoría de los casos no se cumple con ésta regla y se continua tolerando el abuso en las áreas comunes.

Es el artículo 88 en su segundo párrafo que señala:

Las sanciones establecidas en la presente Ley se aplicarán independientemente de las que se impongan por la violación de otras disposiciones aplicables.

La asamblea podrá resolver en una reunión especial convocada para tal efecto, y por acuerdo de quienes representen un mínimo del 51 % del valor del inmueble, que se tomen las siguientes medidas:

I... II...

Previo a la realización de la asamblea que resuelva alguna de estas medidas deberá haberse convocado al condómino afectado.

En concatenación, hay sin embargo, casos en los que la norma es sui generis, en el caso que nos ocupa de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, en virtud de que no es claro en la misma el actuar de los órganos



## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

políticos administrativos, aún y cuando existe la legislación y reglamentos en los que se señalan las facultades de ordenar visitas de verificación administrativas y emitir las resoluciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido a la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento de Construcciones, ambas del Distrito, en el caso de construcciones que se realizan en las áreas comunes de las unidades habitacionales.

Encontramos las facultades que le corresponden a los Jefes Delegacionales respecto a la expedición de licencias de construcción, asimismo el de custodiar el marco jurídico que se encuentre de sus facultades, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, señala:

**Artículo 39.-** Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:

I...

II. Expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente;

III. Otorgar licencias de fusión, subdivisión, relotificación, de conjunto y de condominios; así como autorizar los números oficiales y alineamientos, con apego a la normatividad correspondiente;

IV... a VIII...

VIII. Velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;

Asimismo en la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal en lo que concierne a las visitas de verificación y substanciación de las mismas señala:



JOSE LUIS MUÑOZ SORIA  
DIPUTADO

**Artículo 7.-** En materia de verificación la distribución de competencias del Instituto y las Delegaciones será la siguiente:

B. Las Delegaciones tendrán las atribuciones siguientes:

I. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:

- c) Construcciones y Edificaciones;
- f) Protección civil,

II. Substanciar el procedimiento de calificación de las actas de visitas de verificación, con la coordinación, supervisión y auditoría del Instituto; y

III. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la ejecución de las medidas de seguridad y las sanciones impuestas en la calificación de las actas de visitas de verificación.

Y en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, tocante a las licencias de construcciones, manifestaciones, visitas de verificación y sanciones, enuncia:

**ARTÍCULO 3.-** De conformidad con lo dispuesto por la Ley y la Ley Orgánica, la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento corresponde a la Administración, para lo cual tiene las siguientes facultades:

IV. Registrar las manifestaciones de construcción, así como otorgar o negar licencias de construcción especial y permisos para la ejecución de las obras y el uso de edificaciones y predios a que se refiere el artículo 1 de este Reglamento;

VI. Practicar visitas de verificación administrativa para que durante el proceso de ejecución y para que el uso que se haga o se haya hecho de un predio, estructura, instalación, edificación o construcción, se ajuste a las características previamente registradas;



## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

VII. Acordar las medidas que fueren procedentes en relación con las edificaciones que pongan en peligro a las personas o sus bienes, o en aquéllas que causen molestias;

VIII. Autorizar o negar, de acuerdo con este Reglamento, la ocupación o uso de una instalación, predio o edificación;

**ARTÍCULO 248.-** Las sanciones por infracciones a este Reglamento son las siguientes:

I... a II...

III. Suspensión temporal del registro de Director Responsable de Obra y/o Corresponsable;

IV...

V. Clausura, parcial o total;

VIII. Demolición, parcial o total.

**Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, V Legislatura del Distrito Federal la siguiente:**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27, se adiciona la fracción IV del artículo 77 y reforma del artículo 88 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 27.-** En los condominios verticales, horizontales y mixtos, ningún condómino independientemente del uso exclusivo de parte de un terreno y/o propietario exclusivo, podrá tener más derechos que los demás condóminos en las áreas comunes.

Salvo que lo establezca la escritura constitutiva del régimen de propiedad en condominio, los condóminos de planta baja no podrán hacer obras, ocupar para su uso exclusivo o preferente sobre los



## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

demás condóminos, los vestíbulos, sótanos, jardines, patios, ni otros espacios de tal planta considerados como comunes, incluidos los destinados a cubos de luz. Asimismo, los condóminos del último piso no podrán ocupar la azotea ni elevar nuevas construcciones. Las mismas restricciones son aplicables a los demás condóminos del inmueble.

**En el caso que los condóminos hagan caso omiso a los párrafos anteriores, de conformidad con lo señalado con el artículo 88 de esta Ley, el administrador deberá solicitar la intervención de la Delegación.**

La Delegación emitirá en un lapso no mayor de 10 días hábiles la orden de visita de verificación y medidas para evitar que continúe la construcción, termino en que igualmente dará respuesta a la demanda ciudadana.

Asimismo y también de conformidad con Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento de Construcciones considerando de éste lo ceñido en la fracción VIII del artículo 248, ambas del Distrito Federal, demás leyes y reglamentos aplicables, emitirá la resolución administrativa.

**ARTÍCULO 77.-** Estos condominios podrán por medio de su administrador y sin menoscabo de su propiedad:

I... III...

**IV.-** De conformidad con el artículo 88 de esta Ley, solicitar a la Delegación cuando se estén realizando obras y hayan transcurridos los 10 días y esta no ha contestado, de respuesta a la demanda ciudadana y ordene de manera inmediata la verificación administrativa y emita medidas para evitar que continúe la obra o cuando se haya emitido la resolución administrativa hacerla cumplir conforme a sus facultades.

**ARTÍCULO 88.-** Las sanciones establecidas en la presente Ley se aplicarán independientemente de las que se impongan por la violación de otras disposiciones aplicables.



**JOSE LUIS MUÑOZ SORIA**  
**DIPUTADO**

La asamblea general podrá resolver en una reunión especial convocada para tal efecto, y por acuerdo del 50% y más de los propietarios o los que le representen conforme esta ley, para tomar las siguientes medidas:

I.- Iniciar las acciones civiles correspondientes para exigir al condómino que incumpla con las obligaciones establecidas en la presente Ley, o las contenidas en la escritura constitutiva o en los acuerdos de la propia asamblea, el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones.

II.- En caso de que dicho incumplimiento sea reiterado o grave, se podrá demandar ante juez civil, la imposición de las sanciones pecuniarías que se hubieren previsto, las cuales podrán llegar incluso hasta la enajenación del inmueble y la rescisión del contrato que le permite ser poseedor derivado.

IV.- Solicitar a la Delegación ordene la verificación administrativa cuando se estén realizando obras sin las autorizaciones correspondiente en áreas comunes.

Realizar los trámites necesarios para obtener respuesta de la Delegación.

Prestará las facilidades de acceder al inmueble a las autoridades para realizar lo señalado en el párrafo anterior y ejecutar las sanciones que de ello derive.

Previo a la realización de la asamblea que resuelva alguna de estas medidas deberá haberse convocado al condómino afectado.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE INMUEBLES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**



**JOSE LUIS MUÑOZ SORIA**  
**DIPUTADO**

---

**Primero:** Tómese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo:** Las reformas a que se refiere este decreto entraran en vigor al día siguiente de su publicación.

  
ATENTAMENTE



**JOSE LUIS MUÑOZ SORIA  
DIPUTADO**

México, Distrito Federal, a 08 de Noviembre de 2010.

**DIP. FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.**



El que suscribe Diputado José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122 Apartado C, Base Primea, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:



JOSE LUIS MUÑOZ SORIA  
DIPUTADO

---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La presente iniciativa con proyecto de decreto tiene por objeto reformar diversos artículos de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores.

La Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, fue publicada el 29 de enero de 2004, ha tenido cuatro reformas. Las reformas publicadas en 2008, en la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores, que tutela el derecho de las personas no fumadoras a no ser expuestas al humo del tabaco en lugares cerrados y acceso al público, por lo que establece la prohibición de fumar en espacios cerrados públicos, para estar así 100% libres del humo del tabaco, entre otras prohibiciones, mismas que han sido sin duda entre otros uno de los grandes avances en el Distrito Federal, en materia de salud.

El suscrito es conciente de las consecuencias ocasionadas por el consumo del tabaco, tanto en los activos como en los pasivos, asimismo de los cuantiosos gastos generados al sistema de salud y de las muertes al año que cobra el consumo del tabaco, y pongo puntual atención a lo señalado por la Organización Mundial de la Salud respecto al tabaquismo:

*"Está directamente relacionado con la aparición de 29 enfermedades, de las cuales 10 son diferentes tipos de cáncer, y es la principal causa del 95% de los cánceres de pulmón, del 90% de las bronquitis y de más del 50% de las enfermedades cardiovasculares."*



JOSE LUIS MUÑOZ SORIA  
DIPUTADO

*El tabaquismo es una enfermedad adictiva, crónica, progresiva, y sistémica, con alto índice de reincidencia. Es reconocida por la Organización Mundial de la Salud, y catalogada en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales de la American Psychological Association."*

Por lo anterior ratifico que los beneficios y progresos logrados de la Ciudad han sido de trascendencia para la salud de los fumadores y no fumadores, al establecer espacios 100% libres de humo, por lo que esta Capital en vanguardia sigue cumpliendo con los derechos fundamentales ceñidos en nuestra Carta Magna, lo antepuesto en atención al artículo 4:

Igualdad entre sexos, derechos de la salud, medio ambiente, vivienda y de los niños

**Artículo 4:**

...

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud .la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta constitución.

...

...

En relación con lo antes señalado es menester retomar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en el artículo 39, vinculadas las facultades retomadas y conferidas a la Secretaría de Salud en la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, y es en artículo antes referido en el que señala:



## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

**Artículo 39.-** A la Secretaría de Salud, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen.

II.- Crear y administrar establecimientos de salubridad, de asistencia pública y de terapia social en cualquier lugar del territorio nacional y organizar la asistencia pública en el Distrito Federal;

III.- Aplicar a la Asistencia Pública los fondos que le proporcionen la Lotería Nacional y los Pronósticos para la Asistencia Pública; y administrar el patrimonio de la Beneficencia Pública en el Distrito Federal, en los términos de las disposiciones legales aplicables, a fin de apoyar los programas de servicios de salud;

IV.- Organizar y vigilar las instituciones de beneficencia privada, en los términos de las leyes relativas, e integrar sus patronatos, respetando la voluntad de los fundadores;

V.- Administrar los bienes y fondos que el Gobierno Federal destine para la atención de los servicios de asistencia pública;

VI.- Planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer a la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud. Asimismo, propiciará y coordinará la participación de los sectores social y privado en dicho Sistema Nacional de Salud y determinará las políticas y acciones de inducción y concertación correspondientes;

VII.- Planear, normar y controlar los servicios de atención médica, salud pública, asistencia social y regulación sanitaria que correspondan al Sistema Nacional de Salud;

VIII.- Dictar las normas técnicas a que quedará sujeta la prestación de servicios de salud en las materias de Salubridad General, incluyendo las de Asistencia Social, por parte de los Sectores Público, Social y Privado, y verificar su cumplimiento;

IX.- Organizar y administrar servicios sanitarios generales en toda la República;

X.- Dirigir la policía sanitaria general de la República, con excepción de la agropecuaria, salvo cuando se trate de preservar la salud humana;



## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

- XI.- Dirigir la policía sanitaria especial en los puertos, costas y fronteras, con excepción de la agropecuaria, salvo cuando afecte o pueda afectar a la salud humana;
- XII.- Realizar el control higiénico e inspección sobre preparación, posesión, uso, suministro, importación, exportación y circulación de comestibles y bebidas;
- XIII.- Realizar el control de la preparación, aplicación, importación y exportación de productos biológicos, excepción hecha de los de uso veterinario;
- XIV.- Regular la higiene veterinaria exclusivamente en lo que se relaciona con los alimentos que puedan afectar a la salud humana;
- XV.- Ejecutar el control sobre preparación, posesión, uso, suministro, importación, exportación y distribución de drogas y productos medicinales, a excepción de los de uso veterinario que no estén comprendidos en la Convención de Ginebra;
- XVI.- Estudiar, adaptar y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, contra las plagas sociales que afecten la salud, contra el alcoholismo y las toxicomanías y otros vicios sociales, y contra la mendicidad;
- XVII.- Poner en práctica las medidas tendientes a conservar la salud y la vida de los trabajadores del campo y de la ciudad y la higiene industrial, con excepción de lo que se relaciona con la previsión social en el trabajo;
- XVIII.- Administrar y controlar las escuelas, institutos y servicios de higiene establecidos por la Federación en toda la República, exceptuando aquellos que se relacionan exclusivamente con la sanidad animal;
- XIX.- Organizar congresos sanitarios y asistenciales;
- XX.- Prestar los servicios de su competencia, directamente o en coordinación con los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal;
- XXI.- Actuar como autoridad sanitaria, ejercer las facultades en materia de salubridad general que las leyes le confieren al Ejecutivo Federal, vigilar el cumplimiento de la Ley General de Salud, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables y ejercer la acción extraordinaria en materia de Salubridad General;
- XXII.- Establecer las normas que deben orientar los servicios de asistencia social que presten las dependencias y entidades federales y proveer a su cumplimiento, y
- XXIII.- Establecer y ejecutar con la participación que corresponda a otras dependencias asistenciales, públicas y privadas, planes y programas para la asistencia, prevención, atención y tratamiento a los discapacitados;



JOSE LUIS MUÑOZ SORIA  
DIPUTADO

XXIV.- Las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

2.- Desde hace más de una década el Gobierno del Distrito Federal ha luchado y buscado de manera real darle un sentido a los derechos e igualdades entre todos sus habitantes, como es el derecho a decidir sobre su cuerpo o los matrimonios entre personas del mismo sexo. En consecuencia ha preservado los derechos, sin que ello implique el atropellar los de los demás (respeto).

En el caso de esta reforma es ser congruentes, encontrar el equilibrio entre los que gustan por fumar y los que no, por supuesto sin que ello implique un retroceso al avance que se obtuvo y se tiene en materia de salud; tampoco implica y espero no tenga como resultado que sea vista como el que no se valora la afectación citada por la Organización Mundial de la Salud, por señalar solo una o la evaluación que realizaron las Diputadas y Diputados al llevar acabo las reformas en 2008, o el desden a la protección de las autoridades responsables de la salud y de los programas de prevención, consecuencias y atención a los fumadores.

Por ello es nuestra responsabilidad realizar una interpretación razonable de la necesidad que hoy en día existe en la sociedad de los que gustan por fumar, y crear las condiciones jurídicas para que los establecimientos mercantiles cuenten con las condiciones de respetar los espacios 100% libres de humo de los que han decidido no hacerlo, reiterando el menester de buscar la proporcionalidad, la igualdad de condiciones de permanecer en el mismo sitio, tomando todas las consideraciones y constituyendo todos los medios idóneos de respeto, por lo que tenemos que plantear un bienestar en la sociedad, cuestión que nos ocupa a todos los legisladores.

A través de los espacios 100% libres de humo, se tuteló acertadamente la libertad, de los que optan, que deciden no fumar; me encuentro cierto que la libertad no debe

6



JOSE LUIS MUÑOZ SORIA  
DIPUTADO

estar atada a la voluntad de que los que deciden fumar y viceversa, que los fumadores deben hacerse responsables de las consecuencias que ello trae consigo, sin dejar a un lado, en lo absoluto las consecuencias generadas a los que deciden no hacerlo, amplíemos la convivencia de ésta nuestra sociedad y el equilibrio, garanticemos el actuar de los que fuman y de los que no, por consecuencia el disfrute de todas y todos. Seguro estoy que este esquema pretendió dar la Ley de Protección a los No Fumadores en el Distrito Federal, en los artículos 14 y 15:

**Artículo 14.-** En los edificios, establecimientos mercantiles, médicos, industriales, de enseñanza e instalaciones de los Órganos de Gobierno del Distrito Federal y Órganos Autónomos del Distrito Federal, que cuenten con áreas de servicio al aire libre se podrá fumar sin restricción alguna, siempre y cuando el humo derivado del tabaco no invada los espacios cerrados de acceso al público.

**Artículo 15.-** En los establecimientos dedicados al hospedaje, se destinará para las personas fumadoras un porcentaje de habitaciones que no podrá ser mayor al 25 por ciento del total de las mismas.

Las habitaciones para fumadores y no fumadores, deberán estar identificadas permanentemente con señalamientos y avisos en lugares visibles al público asistente, dichos señalamientos y avisos deberán apegarse a los criterios que para el efecto emita la Secretaría de Salud, así como contar con las condiciones mínimas siguientes:

- I. Estar aislada físicamente de las áreas de no fumadores;
- II. Tener un sistema de extracción y purificación hacia el exterior;
- III. Ubicarse, de acuerdo con la distribución de las personas que ahí concurren, por piso, área o edificio;
- IV. Realizar una difusión permanente sobre los riesgos y enfermedades que son causadas por el consumo de tabaco, de conformidad con lo que al efecto determine la Secretaría de Salud, y
- V. Sin acceso a ellas con menores de edad.

Las secciones para fumadores a que se refiere el presente artículo no podrán utilizarse como un sitio de recreación.



JOSE LUIS MUÑOZ SORIA  
DIPUTADO

En el caso de que por cualquier circunstancia no sea posible cumplir con los preceptos a que se refiere el presente artículo, la prohibición de fumar será aplicable al total del inmueble, local o establecimiento.

Asimismo las inmersas en el Reglamento de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en los artículos 15, 16, 17, 18 y 19:

**Artículo 15.-** Queda exceptuada la prohibición de fumar en:

- I. Los bienes a que se refieren las fracciones I, II y III del artículo 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público;
- II. Las áreas al aire libre anexos a los espacios cerrados de acceso al público, tales como terrazas, patios y jardines; y
- III. Las habitaciones de los establecimientos mercantiles de hospedaje, destinadas a las personas que fumen, en una proporción de hasta el veinticinco por ciento del total de las habitaciones.

**Artículo 16.-** En los lugares a que se refieren las fracciones I y II del artículo anterior, está permitido fumar, siempre y cuando:

- I. Se mantengan al aire libre, y por lo tanto, no se conviertan en espacios cerrados por instalar barreras que impidan la circulación del aire, cualquiera que fuere el material con las que se elaboren, aunque sean desmontables;
- II. No sean paso forzoso para las personas. Se entiende que es paso forzoso aquel que no da otra opción para transitar;
- III. El humo del tabaco no penetre al interior de los espacios cerrados; y
- IV. No sea un área destinada a menores de edad.

**Artículo 17.-** Cuando las barreras a las que se refiere la fracción I del artículo anterior, se instalen en vías públicas o áreas al aire libre con objeto de proteger a las personas de los cambios de clima, la prohibición de fumar se observará durante el tiempo que permanezcan instaladas.

**Artículo 18.-** En los lugares a que se refiere la fracción III del artículo 15 del Reglamento, está permitido fumar, siempre y cuando:

- I. Estén identificados permanentemente, como habitaciones para fumadores, con señalamientos ubicados en lugares visibles al público asistente;



V LEGISLATURA

## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

- II. Contengan señalamientos permanentes que indiquen la prohibición de acceso a los menores de edad;
- III. Contengan señalamientos permanentes de difusión relativa a los riesgos y enfermedades que provoca el consumo de tabaco;
- IV. Se encuentren físicamente aislados del resto de las habitaciones;
- V. Tengan instalado un sistema de extracción y purificación de aire; y
- VI. Se ubiquen por piso o edificio, de acuerdo con la distribución de las personas que ahí concurren.

**Artículo 19.-** Si en los establecimientos mercantiles de hospedaje no se cumple lo dispuesto por el artículo anterior, la prohibición de fumar será aplicable al total de las habitaciones.

3.- De lo antepuesto y como se ha señalado, no fueron, no son suficientes para el equilibrio en el caso que nos ocupa; la intención de estas adiciones y reformas, primeramente es ampliar la convivencia, buscar un equilibrio entre los que gustan fumar y los que no, en un marco de respeto e igualdad de condiciones, y es la adición de una fracción al artículo 5, para poder entender lo referente a un "área para fumar" y los artículos 10 fracción X Ter, 13 y 20 que actualmente señalan:

**Artículo 10.-** En el Distrito Federal queda prohibida la práctica de fumar en los siguientes lugares:

I... a X Bis...

X Ter. En los establecimientos mercantiles y espacios cerrados donde se expendan al público alimentos y bebidas para su consumo en el lugar;

XI... a XIV...

**Artículo 13.-** Es obligación de los propietarios, encargados o responsables de los establecimientos mercantiles en los que se expendan al público alimentos o bebidas para su consumo en el lugar, respetar la prohibición de no fumar en los mismos.

Los usuarios de tales lugares están obligados a observar lo establecido en el párrafo anterior.

**Artículo 20.-** En los locales cerrados y establecimientos en los que se expendan alimentos y bebidas para su consumo en el lugar, los propietarios, poseedores o responsables de la negociación deberán



**JOSE LUIS MUÑOZ SORIA**  
**DIPUTADO**

colocar dentro de los mismos en lugares visibles letreros y señalamientos relativos a la prohibición de fumar.

- I. Derogada;
- II. Derogada; y
- III. Derogada.

El permitir que los titulares de los establecimientos mercantiles en los que se expenden alimentos y bebidas preparadas en su interior, dadas las características del mismo, tengan la posibilidad de adecuar un espacio para los fumadores, sin afectar a los que no fuman, sería un logro en Pro de la igualdad, respeto, la sana convivencia y el libre albedrío; la libertad de elección tomada de la mano con el compromiso de las autoridades, empresas tabacaleras y titulares de los establecimientos mercantiles de difundir las consecuencias del consumo del tabaco y de los benéficos de dejar de fumar.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, V Legislatura del Distrito Federal la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores y de la Ley de Establecimientos Mercantiles, ambas del Distrito Federal :

**PRIMERO:** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 5; se adiciona un párrafo a la fracción X Ter del artículo 10; se reforman los artículos 13 y 20 de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 5.-** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I... a XII...

**XIII. Área de Fumadores.-** Es aquella que acondicionará el titular del establecimiento mercantil en el se expenden alimentos o bebidas



## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

para su consumo en el interior, misma que no podrá exceder del 30% del total la superficie y deberá contar con sistema de extracción y purificación de aire hacia el exterior, evitando que el humo derivado del tabaco penetre en el interior de los espacios libres de humo de tabaco; estará identificada como área de fumar, no será paso forzoso para los no fumadores y estará prohibida la entrada a menores de edad.

**Artículo 10.-** En el Distrito Federal queda prohibida la práctica de fumar en los siguientes lugares:

I... a X Bis...

X Ter. En los establecimientos mercantiles y espacios cerrados donde se expendan al público alimentos y bebidas para su consumo en el lugar.

Se exceptuará la prohibición señalada en el párrafo anterior siempre y cuando cumplan lo señalado en el artículo 20 de esta ley.

XI... a XIV...

**Artículo 13.-** Es obligación de los propietarios, dependientes o encargados de los establecimientos mercantiles que se encuentren en espacios cerrados en los que se expendan al público alimentos o bebidas para su consumo en el interior, respetar la prohibición de no fumar en los mismos.

La obligación señalada en el párrafo anterior se exceptúa sólo en el área acondicionada para fumar dentro del establecimiento mercantil que expendan alimentos o bebidas para su consumo en el interior, conforme lo señalado en el artículo 20 de esta ley.



## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

En el interior de los establecimientos mercantiles señalados en este artículo deberán contar en lugares visibles con letreros y/o señalamientos relativos a la prohibición de fumar, excepto en los espacios en los que se permita fumar.

Los usuarios están obligados a observar lo establecido en el párrafo anterior.

**Artículo 20.-** En los establecimientos mercantiles que expendan alimentos o bebidas para su consumo en el interior y que se encuentren en espacios cerrados, podrán los titulares acondicionar un área para fumadores de conformidad con la fracción VIII del artículo 5 de esta ley, aunado a que:

- a) Sea colocada con divisiones en el interior del establecimiento mercantil, preferentemente en las áreas en donde se encuentren balcones o ventanas.
- b) La puerta de acceso y salida del área de fumadores, debe ser térmica y tener características de una puerta de salida de emergencia.
- c) Obtenga el visto bueno de Protección Civil de la Delegación.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL.

**Primero:** Túmese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

**Segundo:** El Jefe de Gobierno tendrá 90 días para realizar las adecuaciones del presente decreto al Reglamento de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores.

**Tercero:** Las reformas a que se refiere este decreto entraran en vigor al día siguiente de su publicación.

**Cuarto:** Los establecimientos mercantiles que expendan alimentos o bebidas para su consumo en el interior, podrán utilizar el área de fumadores hasta que hayan cumplido lo establecido en el artículo 20 de esta ley.

**SEGUNDO:** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción III Bis del artículo 2; se reforma el artículo 4; se reforman las fracciones X inciso e), XXI y XXV; se reforma el artículo 17; se reforma el artículo 86; se reforma la fracción XV del artículo 88 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 2.-** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I... III...

**III Bis. Área de Fumadores.-** Es aquella que acondicionará el titular del establecimiento mercantil en el se expenden alimentos o bebidas para su consumo en el interior, misma que no podrá exceder del 30% del total la superficie y deberá contar con sistema de extracción y purificación de aire hacia el exterior, evitando que el humo derivado del tabaco penetre en el interior de los espacios libres de humo de tabaco; estará identificada como área de fumar, no será paso forzoso para los no fumadores y estará prohibida la entrada a menores de edad.



JOSE LUIS MUÑOZ SORIA  
DIPUTADO

---

IV... a XXXVI...

**Artículo 4.-** Queda prohibido fumar en todos los establecimientos mercantiles que se encuentren sujetos al cumplimiento de las disposiciones de la presente ley y la de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.

De la prohibición señalada en el párrafo anterior quedan exceptuados los titulares de los establecimientos mercantiles que expendan alimentos o bebidas para su consumo en el interior que cuenten con áreas de servicio al aire libre, así como los que hayan acondicionado un área de fumar de conformidad con la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.

**Artículo 14.-** Los Titulares, tienen las siguientes obligaciones:

I... a IX...

X. Exhibir en un lugar visible al público y con caracteres legibles:

a)... a d)...

e) La prohibición de fumar en el establecimiento mercantil, así como las sanciones aplicables al infractor; **y en su caso cuando cuente con área de fumar**, y

f)...

XXI... a XX...

XXI. Colaborar dentro de sus establecimientos con campañas sanitarias institucionales dirigidas por las autoridades, principalmente aquellas destinadas a la prevención del SIDA, infecciones de transmisión sexual, prevención **y consecuencias** del consumo de alcohol, **tabaco** y drogas, cultura de la no violencia, prevención y

*Handwritten signature or initials.*



JOSE LUIS MUÑOZ SORIA  
DIPUTADO

erradicación del abuso y la explotación sexual comercial infantil, así como aquellas enfocadas a prevenir y evitar el sobrepeso, la obesidad y cualquier otro trastorno alimenticio;

XXII... a XXIV...

XXV. Exhortar a quien se encuentre fumando en el establecimiento, a que se abstenga hacerlo; en caso de negativa, exhortarlo a que abandone el establecimiento; y ante una segunda negativa, solicitar el auxilio de la policía. **Situación que será aplicable a los que fumen fuera del área de fumar;**

XXVI... a XXIX...

**Artículo 17.-** Los titulares de los Establecimientos Mercantiles que funcionen como restaurantes o cafeterías podrán colocar en la vía pública, previo Permiso otorgado por la Delegación y pago de los derechos que establezca el Código Financiero del Distrito Federal, enseres e instalaciones que sean necesarios para la prestación del servicio consignado en su Declaración de Apertura o en su Licencia de Funcionamiento.

En la vía pública en donde se coloquen enseres, se podrá fumar siempre que no sea paso forzoso para las personas; que el humo del tabaco no penetre al interior del establecimiento; y **en el caso de colocar barreras que hagan un lugar cerrado y este impida la circulación del aire, deberá colocar un sistema de extracción y purificación de aire hacia el exterior.**

**Artículo 86.-** Se sancionará con el equivalente de 351 a 2500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las



## JOSE LUIS MUÑOZ SORIA DIPUTADO

prohibiciones que señalan los artículos 14 fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, XIII, y XXV; 15 fracciones I, II, III, V, VIII, IX, X, XI, XV, XVII y XVIII; **17 párrafo segundo**; 22; 23; 38; 39; 41 tercer párrafo; 42, 47 segundo y tercer párrafos, 50, 60, 63 fracciones I, II, III y IV; 65; 68; 69 fracciones III y IV; 75 fracción I, 77 de la ley.

**Artículo 88.-** Independientemente de la aplicación de las sanciones pecuniarias a que se refiere el presente Capítulo, la Delegación deberá clausurar los eventos, los Establecimientos Mercantiles, en los siguientes casos:

I... a XIV...

XV. Cuando se permita fumar dentro de los Establecimientos Mercantiles, **sin contar con área de fumar**. En este caso, la clausura sólo procederá cuando se haya sancionado al establecimiento mercantil por más de dos ocasiones en el transcurso de un año, y

XVI...

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

**Primero:** Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo:** Las reformas a que se refiere este decreto entraran en vigor al día siguiente de su publicación.



JOSE LUIS MUÑOZ SORIA  
DIPUTADO

---

**Tercero:** Los establecimientos mercantiles que expendan alimentos o bebidas para su consumo en el interior, podrán utilizar el área de fumadores hasta que hayan cumplido lo establecido en esta ley y la de Protección a la Salud de No Fumadores en el Distrito Federal.



ATENTAMENTE

DIP. JOSE ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México



"2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

México, D. F., 8 de Noviembre de 2010

Lic. Ángel Fernando Cerda Ponce
Coordinador de Servicios Parlamentarios
PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122. Apartado C. BASE PRIMERA, fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 10 fracción I, 17 fracción IV, Y V y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito entregarle, la siguiente, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE CAMBIO CLIMATICO PARA EL DISTRITO FEDERAL, para que se considerada en el Orden del día, durante la el Periodo de Sesión ordinaria que se celebrara el día de mañana 9 de Noviembre de dos mil diez.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo y estoy a tus órdenes.

Atentamente

Handwritten signature of José Alberto Couttolenc Güemez

José Alberto Couttolenc Güemez

C.C.P. ARCHIVO
JACG/SMLF



**Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama**  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
V Legislatura



Dip. Emiliano Aguilar Esquivel  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
V Legislatura  
P r e s e n t e

La suscrita, Diputada **VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA** a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XV y XXX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica, y 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 5º Y 61 BIS DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. En el mundo, más de 1,000 millones de personas carecen de acceso a agua potable. Dos mil quinientos millones de personas viven sin tener acceso a los servicios de saneamiento necesarios para reducir la exposición a las enfermedades relacionadas con el agua. La falta de satisfacción de estas necesidades humanas básicas provoca que decenas de miles de personas mueran diariamente a causa de enfermedades relacionadas con el agua.<sup>1</sup>

Según el reporte de la Organización Mundial de la Salud y de UNICEF titulado "Diarrea: Porqué los niños siguen muriendo y que se puede hacer", publicado en 2009, cada día, 24,000 niños mueren en los países en desarrollo por causas que se pueden prevenir, como la diarrea producto de agua contaminada. Esto significa que muere un niño cada tres segundos.

2. Debido a esta realidad, desde hace décadas se ha buscado que el acceso al agua sea reconocido expresamente como un derecho humano. Incluso, una parte de la comunidad jurídica internacional interpreta que siempre ha existido como tal. Dicha interpretación se basa en que la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966, la

<sup>1</sup> Gleick, Peter H., "El derecho humano al agua", *Economía Exterior*, Núm. 41, Verano 2007.

**Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama**  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
V Legislatura



Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y el Convenio Europeo de Derechos Humanos, es decir, los pactos y convenios internacionales que identifican y declaran formalmente la existencia de derechos humanos, protegen el derecho a la vida, a disfrutar de un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar, a la protección frente a las enfermedades y a una alimentación adecuada.<sup>2</sup> De allí que hayan considerado que se trata de un derecho humano “derivado”.

3. A principios de 2000, los Estados firmantes de los pactos mencionados se comprometieron a asegurar una serie de derechos humanos a todos los individuos que estén bajo su jurisdicción, así como a adoptar “las medidas legislativas o de otra índole necesarias para garantizar la realización de estos derechos”, entre los cuales se declara el derecho a un nivel de vida y a una salud adecuados. El Comité de Derechos Humanos, creado para supervisar la aplicación del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de sus protocolos, pidió a los Estados parte que tomaran las medidas precisas para facilitar “los medios de subsistencia adecuados” necesarios para la vida. El agua se encuentra entre estos medios de subsistencia.

La Observación General 15 de la ONU, publicada en noviembre de 2002, apoya el derecho humano de acceso al agua expresamente.

La declaración final de la Conferencia sobre el Agua de Mar del Plata de 1977 había reconocido explícitamente el derecho de acceso al agua potable para satisfacer las necesidades básicas:

“ (...) todos los pueblos, cualquiera que sea su etapa de desarrollo y sus condiciones económicas y sociales, tienen derecho al agua potable en cantidad y calidad acordes con sus necesidades básicas”.

4. El reconocimiento expreso del derecho al agua continuó en otras conferencias y convenciones formales a nivel internacional e incluso nacional, como la Carta de Derechos de la nueva Constitución de Sudáfrica, promulgada en 1994, que señala en su artículo 27(1) (b): “Todas las personas tiene derecho a tener acceso a alimentos y agua suficiente.” El pasado 28 de julio, se dio un paso más importante. La Asamblea General de la ONU adoptó la resolución presentada por Bolivia para reconocer el agua potable como un derecho humano básico.

En el segundo párrafo operativo de la resolución aprobada, se exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología por medio de la asistencia y la cooperación

---

<sup>2</sup> Gleick, Peter H., *Op. Cit.*

**Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama**  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
V Legislatura



internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento.

5. En los debates internacionales sobre el tema, se asume que el derecho al agua no puede suponer el derecho a una cantidad ilimitada de agua, ni exige que el agua se suministre de forma gratuita.

La disponibilidad de agua está limitada por la situación de los recursos, la necesidad de preservar los ecosistemas naturales y los factores políticos y económicos. Dadas las dificultades de la disponibilidad de agua, ¿cuánta agua es necesaria para satisfacer este derecho?, se preguntan los expertos. ¿Únicamente la suficiente para sobrevivir? ¿La necesaria para cultivar los alimentos para sobrevivir? ¿La suficiente para mantener cierto nivel económico de vida?<sup>3</sup>

El derecho humano al agua debe comprender las necesidades humanas y los usos del agua elementales, es decir, beber, cocinar y usos domésticos fundamentales.

Tanto la declaración de Mar del Plata de 1977 como la de la ONU sobre el Derecho al Desarrollo de 1986 fijaron el objetivo de satisfacción de las necesidades básicas. La idea de satisfacción de las necesidades básicas se reafirmó de forma contundente durante la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992:

“Al desarrollar y utilizar los recursos hídricos debe darse prioridad a la satisfacción de las necesidades básicas...”.

El *Informe sobre los recursos de agua dulce en el mundo* elaborado por la Comisión de la ONU para el Desarrollo Sostenible señalaba: “Todas las personas requieren acceso a agua limpia en proporciones adecuadas para satisfacer sus necesidades básicas de bebida, sanitarias e higiénicas”.

6. La Convención de la ONU sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación, aprobada por la Asamblea General el 21 de mayo de 1997, también trata la cuestión del agua para la satisfacción de las necesidades humanas básicas. El artículo 10 determina que en caso de conflicto entre varios usos de un curso de agua internacional, se tendrá especialmente en cuenta “la satisfacción de las necesidades humanas vitales”. Los Estados que participaron en la negociación de la convención incluyeron, en la Declaración de Entendimiento que la acompañaba, la siguiente definición explícita: “En la determinación de las ‘necesidades humanas vitales’ se prestará atención especial al suministro de agua suficiente para sostener la vida humana...”.

---

<sup>3</sup> *Idem.*

**Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama**  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
V Legislatura



Si no puede ser gratuito el suministro de agua potable, ¿a qué costo debe proveerse? ¿A su costo económico total?

La comunidad internacional no ha emitido un criterio único al respecto.

7. Algunos expertos consideran que “debe pagarse un precio por el agua, incluso por el agua empleada para satisfacer las necesidades básicas; pero cuando las personas no puedan pagar el agua necesaria para satisfacer sus necesidades básicas –por razones de pobreza, de urgencia o circunstanciales– sigue siendo responsabilidad de las comunidades locales y de los gobiernos locales o nacionales suministrar ese agua necesaria para satisfacer dichas necesidades a través de subvenciones o como un derecho incondicional”<sup>4</sup>.

Este es el criterio que queremos sostener para sustentar la presente iniciativa de ley. Ello, en virtud de que, a pesar de los avances en el derecho internacional, existe una tendencia muy fuerte a tratar el agua como una mercancía.

En ese sentido, organizaciones de derechos humanos de América Latina han planteado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que los Estados, que los estados al ser parte de un acuerdo de libre comercio (como en nuestro caso el TLCAN), se someten a la jurisdicción de instituciones públicas o privadas que aplican el derecho mercantil internacional, sin considerar sus implicaciones para los derechos humanos de las personas o colectivos que resultan afectados, al equipar el agua a una mercancía, que fomenta la visión de compra-venta que niega rotundamente su condición de derecho humano fundamental:

Al establecer como base de las políticas y marco normativo en torno al agua, el impulso de la competencia entre “proveedores” en la prestación del servicio, destacan, se está interfiriendo esencialmente en el acceso a este derecho, considerado también como bien público y servicio básico fundamental. La lógica que subyace es la búsqueda por incrementar la participación del sector privado y de grandes corporaciones multinacionales dentro de un ámbito que le compete –o le era propio– al Estado en sus funciones. Este fenómeno equivale a la privatización, aunque explícitamente no se reconozca así por parte de los actores políticos, económicos y financieros. (...) Ya diversas experiencias e investigaciones sobre el aumento y la forma en que se da esta participación privada en campos donde los recursos estratégicos para garantizar derechos están siendo puestos a disposición de “la competencia”, evidencian precisamente que quienes no pueden *pagar* el costo de tales servicios, padecen una violencia que pone en riesgo derechos como la vida, la salud, la alimentación adecuada, la vivienda digna, la no discriminación. El acceso universal y de calidad de los servicios esenciales se convierte en letra muerta.

---

<sup>4</sup> *Ídem.*

**Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama**  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
V Legislatura



Al convertir en mercancías los servicios básicos para garantizar derechos, como el agua, los vuelven inaccesibles para vastos sectores de la población. Esta lógica mercantilista genera también que los intereses económicos y políticos de los actores y grupos que se desenvuelven en este campo, se impongan en una correlación de fuerzas donde impera el poder político y económico, la corrupción y la impunidad.<sup>5</sup>

Esas organizaciones civiles han documentado diversos casos de abuso en la disposición del agua mediante distintas modalidades a agentes privados, lo que ha provocado conflictos sociales en diversas partes del país.

La lucha por el control del recurso hídrico es ya causa de conflictos sociales a diferentes escalas y de distinta intensidad. La disputa por el escaso recurso hídrico se da entre grupos o sectores de la población que directamente luchan por el control del agua, por ejemplo, ciudadanos contra autoridades, pueblos indios contra empresas, ejidatarios contra empresas paraestatales, etc. El Estado puede tener una intervención de acción u omisión, pero siempre conserva su obligación de observar la vigencia de los derechos humanos según el derecho internacional.

De allí que concluyan que:

Nuestro país requiere desarrollar una política nacional que garantice el disfrute al derecho humano al agua, es necesario empezar por reconocer que existe una profunda injusticia humana en lo que se refiere al acceso del agua potable en el país. Los habitantes que carecen de este recurso viven en condiciones de desigualdad frente a las grandes empresas que acaparan el recurso. También es urgente no pensar que el agua sea una mercancía, sino que reafirmarla como un bien común intrínseco al derecho a la vida. De otro modo, un intercambio comercial, los que no puedan pagarla, serán ineludiblemente los últimos en recibirla, poniendo en riesgo su sobrevivencia.

La satisfacción del derecho humano al agua implica que los gobiernos, los organismos del agua y las organizaciones locales e internacionales garanticen a todos los seres humanos la satisfacción de las necesidades básicas de agua más fundamentales y que elaboren las estrategias institucionales, económicas y de gestión necesarias para satisfacer dichas necesidades básicas de forma rápida y completa.

8. En México, corresponde a las entidades federativas el suministro de agua potable a la población, de acuerdo con el artículo 27 constitucional. Por lo tanto, es el Distrito Federal, en nuestro caso, el responsable de garantizar el acceso a este derecho humano por parte de nuestra población.

---

<sup>5</sup> Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, "Agua, conflictos y derechos humanos", México, marzo de 2006.

**Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama**  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
V Legislatura



La Ley de Aguas del Distrito Federal señala:

**Artículo 5º.** Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

Cuando se suspenda el servicio de suministro de agua, en caso de uso doméstico, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, las autoridades garantizarán el abasto de agua para consumo humano a quienes se encuentren en este supuesto, mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales, del Distrito Federal o garrafones de agua potable, conforme a criterios poblacionales, geográficos, viales, de accesibilidad y de equidad determinados por el Sistema de Aguas.

La suspensión o restricción del suministro de agua ordenada por el Sistema de Aguas, se sustenta en los criterios establecidos en el párrafo anterior, salvaguardando, en todo momento, el derecho al acceso de agua para consumo humano.

Podemos observar en este último párrafo citado que mientras nuestra ley garantiza el “acceso de agua para consumo humano”, la comunidad internacional ha establecido como derecho humano al agua que sea suficiente para garantizar la satisfacción de las “necesidades humanas vitales”.

Ninguno de los dos criterios se encuentra establecido expresamente en pacto internacional alguno o en nuestro caso, en la propia Ley de Aguas.

9. Para analizar la conveniencia de reforzar el acceso al suministro al agua en el Distrito Federal, como un derecho humano, durante los días 30 y 31 de agosto del 2010, las Comisiones Unidas de Hacienda y Gestión Integral del Agua realizaron en las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Foro “El acceso al agua como derecho en el Distrito Federal”. Al evento concurren especialistas de varias de las facultades, institutos de investigación, centros y unidades de las principales universidades que tienen su sede en la Ciudad, como son la UNAM, la UAM, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y la Universidad Iberoamericana. Igualmente participaron representaciones de las organizaciones de la sociedad civil, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de la embajada del Estado Plurinacional de Bolivia, así como las autoridades de la Ciudad como Evalúa del DF, la Tesorería del Distrito Federal y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

**Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama**  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
V Legislatura



En las intervenciones de los participantes hubo un amplio y detallado reconocimiento de las particularidades y problemas de la oferta y la demanda del agua en el Distrito Federal, enclavado en la zona metropolitana del Valle de México, una de las concentraciones urbanas más grandes del mundo. En la mayoría de las ponencias se reiteró la preocupación por la necesidad y conveniencia de reforzar en la normatividad y en las políticas del Distrito Federal el enfoque del acceso al agua como un derecho humano.

En Particular se expresó la preocupación el hecho de que aún un 2% de la población del Distrito Federal no cuenta red pública ninguna que permita recibir el suministro de agua potable para uso doméstico: por ejemplo, en 2005 en Milpa Alta 13% de las viviendas no contaba aún con agua entubada. Igualmente se expresó la preocupación por la insuficiencia del abasto de agua (servicio tandeado) o el abasto con insuficiente calidad (presencia de residuos sólidos) para más de un millón de personas, principalmente en las delegaciones de Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Xochimilco y Tlalpan. Igualmente se expresó la preocupación por la existencia de zonas con problemas de abasto en las 16 de delegaciones, de la entidad, especialmente en las zonas marginadas.

También se expresó la preocupación por las dificultades derivadas de una de un significativo número de tomas de agua para consumo doméstico, cuyo consumo real no puede ser acertadamente medido ni cobrado debido a inexistencia, fallas o inadecuada instalación de medidores, así como otras dificultades de tipo administrativo no atribuibles a los usuarios, que provocan irregularidades en los cobros, así como riesgos de cortes administrativos al suministro de agua a familias de escasos recursos que se constituyen en una amenaza para el acceso al agua como un derecho humano.

10. El agua representa aproximadamente el 70% del peso corporal de los seres humanos. Si una persona pierde 10% del agua de su cuerpo, su vida está en situación de riesgo. Y si pierde 20%, la condición es tan grave que puede conducir a la muerte. Se sabe que una persona debe ingerir diariamente una cantidad de agua que represente por lo menos 3% de su peso, lo que significa que el promedio necesario de agua por persona es de aproximadamente 2 litros por día.

En consecuencia, el consumo humano elemental requerido para sobrevivir es de 2 litros diarios.

Sin embargo, se calcula que para realizar las actividades humanas elementales por persona, se requieren alrededor de más de 150 litros de agua diariamente.

Cuando una persona deja de pagar el agua en el Distrito Federal, la autoridad tiene la posibilidad de suspender el suministro "salvaguardando, en todo momento, el derecho al acceso de agua para consumo humano".

**Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama**  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
V Legislatura



¿Cómo se calcula actualmente ese "derecho"? ¿Cómo puede determinar la autoridad cuántas personas habitan o pueden habitar una vivienda para saber qué cantidad de agua debe garantizar en dicha toma?

En consecuencia, partiendo de que se trata de un derecho humano que nuestro país se encuentra obligado a garantizar, en la presente iniciativa proponemos:

I. Señalar expresamente que es objeto de la Ley de Aguas garantizar un derecho humano reconocido por el Estado mexicano.

En consecuencia, propongo que el Distrito Federal se convierta en la primera entidad federativa de nuestro país en reconocer expresamente el acceso al agua potable como un derecho humano de los habitantes de la Ciudad de México por medio de la obligación universal del gobierno para proveer de agua a todos los habitantes del Distrito Federal, garantizando la satisfacción de sus necesidades vitales.

II. Dado que el derecho humano al agua se ha reconocido como tal por medio de la interpretación o complementación de instrumentos internacionales, es importante asegurar que, en tanto nuestra Constitución no regule los pactos que el Estado mexicano ha ido asumiendo en concordancia con dicho reconocimiento, la ley señale expresamente su sujeción a los criterios internacionales de interpretación sobre este tema.

III. Finalmente, propongo que dada la imposibilidad de generar un parámetro que no vulnere el ejercicio del derecho humano al agua en el momento de realizar una suspensión o disminución del suministro de agua potable, dicha facultad se pueda ejercer sólo por excepción.

Sostengo que no puede establecerse un parámetro válido de litros de agua por hogar que satisfagan las necesidades personales y domésticas vitales de los capitalinos. Necesariamente tiene que referirse al número de habitantes de cada hogar, y sus características de edad, salud, actividades, entre otros.

En consecuencia, es imposible garantizar el derecho humano al agua cuando la autoridad castiga la falta de pago con la suspensión o disminución del agua en tomas de uso doméstico. ¿Cómo puede estar segura de que no está dejando sin agua vital a uno o más integrantes de la comunidad que allí habita o si es suficiente para lavar o realizar otras actividades elementales?

La autoridad ya se encuentra facultada para exentar del pago de adeudos a los contribuyentes en caso de omisión por imposibilidad material de pago, es decir, pobreza. Sin embargo, en casos en

**Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama**  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
V Legislatura



que no pueda ser comprobada la imposibilidad absoluta de pago, la autoridad posee facultades para la aplicación de sanciones y puede recurrir también a medidas de apremio diversas para obtener el pago, más aún, puede determinar en qué casos existe tal consumo por encima del promedio que no vulnerará las necesidades de consumo básico.

Por lo anterior, la propuesta busca mantener la facultad de suspender el suministro del agua en casos en que no se haya pagado el agua pero sólo cuando su consumo no corresponda a la atención del derecho humano, es decir, al uso personal o doméstico para atender necesidades vitales. Lo anterior implica que debe ser la autoridad que suspenda el agua la que motive dicha medida demostrando que el destinatario de la sanción, en caso de toma de uso doméstico, no requiere el agua para dichos satisfactores básicos.

Lo anterior significa que se reconocería en la naturaleza misma de una toma domiciliaria el uso inherente para satisfacer necesidades vitales.

En diversas figuras jurídicas, como el robo de famélico<sup>6</sup> o el embargo domiciliario, existe un reconocimiento a las condiciones mínimas de sobrevivencia sin que tengan que ser comprobadas, porque se explican por su naturaleza misma. Por ejemplo, es claro que si una persona roba un pan lo hace para satisfacer el hambre inmediata que posee y le es aplicable la eximente de responsabilidad penal. También es claro que el menaje de casa o las herramientas de trabajo, que se encuentra prohibido embargar, sólo sirven para resolver necesidades elementales.

El Código Fiscal Federal establece que en caso de omisión fiscal se puede embargar dinero, metales preciosos y depósitos bancarios; acciones, bonos, cupones vencidos, valores mobiliarios y créditos de inmediato y fácil cobro a cargo de entidades públicas e instituciones o empresas de reconocida solvencia, y bienes inmuebles. Señala que son inembargables, en cambio, el lecho cotidiano y los vestidos del deudor y sus familiares; los muebles de uso indispensable; los libros, instrumentos, útiles y mobiliario indispensable para el ejercicio de la profesión del deudor, así como la maquinaria, enseres, etc.; las armas, vehículos, y caballos de los militares en servicios; los granos no cosechados; el derecho de usufructo; los derechos de uso o habitación; el patrimonio de la familia; los sueldos y salarios, las pensiones y los ejidos.<sup>7</sup> Se trata simplemente de bienes necesarios para la subsistencia, independientemente de la cuantificación de su valor.

---

<sup>6</sup> Código Penal Federal, artículo 379: "No se castigará al que, sin emplear engaño ni medios violentos, se apodera una sola vez de los objetos estrictamente indispensables para satisfacer sus necesidades personales o familiares del momento".

<sup>7</sup> Artículos 155 y 157 del Código Fiscal de la Federación.

**Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama**  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
V Legislatura



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 5º Y 61 BIS DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:**

**Artículo 1º.** La presente Ley es de observancia general en el Distrito Federal, sus disposiciones son de orden público e interés social, y tiene por objeto **garantizar el derecho humano al agua en el Distrito Federal, regulando** la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

**Artículo 2º.** Son de aplicación supletoria las disposiciones contenidas en otras leyes, reglamentos, normas y demás ordenamientos jurídicos relacionados con las materias que regulan la presente Ley, **así como los criterios internacionales que han establecido el agua como un derecho humano.**

**Artículo 5º.** Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente Ley.

Cuando se suspenda el servicio de suministro de agua, en caso de uso doméstico, de acuerdo con lo previsto en esta Ley, las autoridades garantizarán el abasto de agua para consumo humano a quienes se encuentren en este supuesto, mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales, del Distrito Federal o garrafones de agua potable, conforme a criterios poblacionales, geográficos, viales, de accesibilidad y de equidad determinados por el Sistema de Aguas.

**El Sistema de Aguas podrá suspender total o parcialmente el suministro de agua potable. En caso de tomas de uso doméstico, sólo podrá suspenderlo cuando acredite que no se utiliza para la cobertura de necesidades básicas.**

**Artículo 61 Bis.-** El Sistema de Aguas analizando el caso en concreto determinará si aplica la suspensión o restricción del servicio de agua potable ~~de uso doméstico, (se elimina)~~ cuando los sujetos obligados omitan el pago de dos bimestres en forma consecutiva o alternada o bien reincidan en declarar consumos menores a los determinados por la autoridad, de los derechos establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal, en cuyo caso proporcionará el servicio de suministro de

**Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama**  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
V Legislatura



agua potable para las necesidades básicas, ~~considerando 50 litros por persona al día, (se elimina)~~ mediante la dotación a través de carros tanques o hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las demarcaciones territoriales, del Distrito Federal y/o vales de garrafones de agua potable en la instalación más cercana del Sistema de Aguas, determinando el monto del servicio dotado, el cual se registrará a cargo del contribuyente, mismo que deberá cubrirlo previo a la reinstalación. **En caso de tomas de uso doméstico, sólo podrá suspenderlo cuando acredite que no se utiliza para la cobertura de necesidades básicas.**

Estarán exentos de lo dispuesto en el párrafo anterior los jubilados, pensionados, las personas de la tercera edad y aquellas ~~con capacidades diferentes (se reforma)~~ **personas que viven con discapacidad.**

Para los efectos del párrafo anterior, los jubilados y pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad **(se reforma) discapacidad**, por riesgos de trabajo e invalidez; deberán acreditar que son propietarios y cuentan con una pensión o jubilación de conformidad a lo dispuesto por el Código Financiero del Distrito Federal. En estos casos el valor catastral del inmueble de uso habitacional no deberá exceder de ~~la cantidad de \$919,179.81 (se reforma)~~ **el "Limite superior de valor catastral de un inmueble" de rango "D" de acuerdo con lo establecido en el artículo 130, fracción I del Código Fiscal del Distrito Federal.**

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

### S U S C R I B E

**DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA**

Ciudad de México, D.F., a 5 de noviembre de 2010.

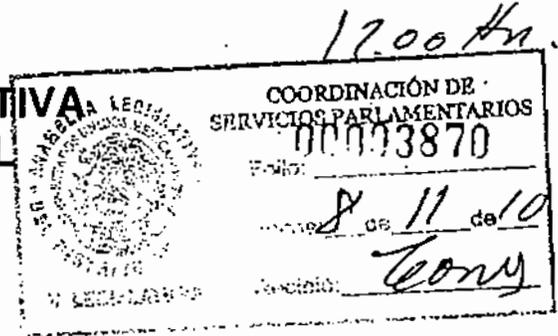


Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

**Recinto Legislativo, a 8 de noviembre de 2010**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
 C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
 DISTRITO FEDERAL  
 V LEGISLATURA  
 P R E S E N T E**



El suscrito Diputado Alejandro López Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en uso de las facultades conferidas en los artículos 122 BASE PRIMERA inciso j de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I, 86 párrafo segundo, y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante ésta H. Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA**

**CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:**



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

**V LEGISLATURA**

---

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES

La lucha de los discapacitados se inicia al identificarse diferente, cuando el discapacitado comprende que deberá esforzarse por encajar en la sociedad.

Comienza entonces su largo peregrinar para determinar las causas de la discapacidad así como la posible rehabilitación para su condición especial, debiendo someterse a innumerables chequeos, molestos exámenes y tratamientos que lo harán sentir como conejillo de indias, como un sujeto raro, como un ser defectuoso, incompleto o imperfecto.

La integración familiar constituye en muchos casos su primer enfrentamiento con la realidad, lo cual lo convierte en una persona desconfiada y resentida, todo esto generalmente se traduce en manifestaciones de carácter agresivo o violento. Existe también la posibilidad de que se le sobre proteja y se le otorguen demasiados privilegios y que más tarde, aunque sin ser culpable se convertirá en un ser demandante, con poca iniciativa, excesiva dependencia, escasa responsabilidad y nula autonomía.

La integración social debe ser un proceso que conceda a todos los individuos poder participar de los beneficios del desarrollo social a través del ejercicio de sus derechos y capacidades. La principal arma



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

**V LEGISLATURA**

para lograr la integración social y productiva es trabajar a favor de la justicia y la igualdad, elevando los niveles de bienestar y desarrollo e impulsando las personas discapacitadas cuando se le niegan los derechos de que dispone en general la comunidad y que son necesarios para los aspectos fundamentales de la vida como la educación, el empleo, la vivienda, la seguridad económica y personal, la participación en grupos sociales y políticos, las actividades religiosas, las relaciones afectivas, el acceso a las instalaciones públicas, la libertad de movimientos, así como las posibilidades para desarrollar un estilo y calidad de vida adecuados.

Por ello nos toca hoy proponer, analizar, discutir y construir como queremos que sea la nueva sociedad del presente y futuro, para establecer cómo queremos avanzar, cómo queremos que reconozca la sociedad a las personas que enfrentan la discapacidad, a las mujeres, a los niños, a los ancianos. Es así que debemos pensar en formas de organización creativas, en nuevos métodos y mejores estrategias que nos permitan continuar avanzando en el camino de los cambios necesarios para integrar a las personas discapacitadas a las dinámicas de desarrollo familiar y social.

### La Discapacidad en el Distrito Federal

En las 246 unidades territoriales de muy alta marginalidad en el Distrito Federal se detectaron 25,627 personas con algún tipo de discapacidad permanente. De ellas 14,853 son hombres y 10,774 mujeres. Estas personas padecen desigualdad, despojo y marginación, son discriminadas y sufren pobreza e ignorancia.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

## **DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

**V LEGISLATURA**

La mayor concentración de personas con discapacidad se encuentra en la Delegación Iztapalapa con 8,245, que significa el 18.76%, seguida por Gustavo A. Madero con 15.53%, Coyoacán con 8.25% y Cuauhtémoc con 7.34%, principalmente, según datos del INEGI.

La discapacidad más frecuente es la motriz con 11,096 personas, seguida de intelectual 8,434, visual 2431, auditiva 2,068 y mixta 1,598 personas.

En el caso de los niños de 0 a 12 años, las dos principales discapacidades son la motriz (1,587) y la intelectual (1,476), seguidas de la visual (1,145), auditiva (314) y mixta (289). Teniendo como principal origen, el nacimiento en un 82%, mientras que la adquirida representa el 18% restante.

Del total de personas, el 66.5% adquirieron la discapacidad a lo largo de su vida; por accidentes a consecuencia de enfermedad o adicción y a causa del trabajo.

Existe una falta de cultura hacia este segmento de la población por parte de la sociedad. Este sector de la población ha sido históricamente compadecido, ignorado y denigrado llegando a experimentar reclusión y abandono en instituciones o en sus propios hogares, para ocultar su existencia ante el resto de la sociedad.

La larga y difícil lucha por sus derechos fundamentales ha dado sus primeros frutos; uno de ellos es el reconocimiento como personas con discapacidad, dejando atrás los términos "inválido", "impedido" o "minusvalido" que, de manera peyorativa, les apartaba aún más del ejercicio de sus derechos.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

**V LEGISLATURA**

---

La discapacidad se define hoy como una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria. El entorno económico y social puede causar o agravar esa deficiencia, sin que por ello se dé una disminución de la valía o depreciación de la identidad en todos los ámbitos de la vida.

El mayor reto para las personas que viven con discapacidad es concientizar al resto de la sociedad de que no son una especie aparte; que a pesar de sus limitaciones tienen el derecho y la capacidad para desarrollar una vida productiva y plena; que deben ser valoradas por sus méritos personales y no por prejuicios, estereotipos y estigmas que se manejan erróneamente en torno a la discapacidad.

El Estado debe instrumentar políticas públicas que favorezcan su participación en la vida laboral, cultural, política, social y económica, y la sociedad en su conjunto debe auspiciar su integración a las distintas facetas de la vida pública, afín de erradicar todos aquellos actos discriminatorios que atenten contra su integridad.

En el ámbito de la discapacidad, la discriminación es particularmente compleja y exhibe diferentes aspectos, muchas veces tan sutiles que pudieran pasar inadvertidos para la mayoría, actos discriminatorios degradantes que se traducen en varios tipos de barreras físicas y de restricción de oportunidades, que limitan el pleno ejercicio de sus derechos y les impide integrarse de manera completa al desarrollo y a los beneficios derivados de éste.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

**V LEGISLATURA**

La discriminación de las personas con discapacidad se traduce como toda distinción, exclusión, o restricción basada en una discapacidad, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Ya sea de manera deliberada, desde un trato adverso u hostil hasta la negación de servicios, o de una forma indirecta y sistemática, los actos discriminatorios contra las personas que viven con discapacidad lesionan severamente las estructuras de una sociedad que aspira a adoptar la democracia como forma de vida.

Como se puede observar, las personas con discapacidad representan un alto porcentaje poblacional en el Distrito Federal, por lo que es indispensable que el Estado garantice el pleno goce de sus derechos con leyes eficientes que combatan la atención deficiente de establecimientos, política y medida que ignoran y desestiman sus necesidades y condiciones. En este marco de ideas, existen Organizaciones de la Sociedad Civil que coadyuvan con los distintos órganos del Gobierno para impulsar el ejercicio de los derechos sociales de las personas con discapacidad, propiciando así no solo que exista una mayor transparencia en el actual gubernamental sino su mayor fortalecimiento de las políticas sociales al recoger su experiencia y necesidades.

Por lo anterior, la presente reforma tiene como objetivo primordial incluir a la Sociedad Civil en la organización de sus instituciones, para fortalecer la transparencia de sus actuaciones y enriquecer sus políticas sociales, además de dotar a la legislación existe en la materia de medios que propicien las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan gozar y ejercer sus derechos fundamentales, siempre en el marco de la igualdad y el respeto, pero



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

**V LEGISLATURA**

---

sobre todo en el marco del principio de universalidad y justicia distributiva que rigen a la política de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, en términos del artículo de la Ley de Desarrollo Social para el distrito Federal.

Se garantiza la exigibilidad del derecho a través del instrumento de queja ante el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Se protegen a las personas con discapacidad permanente sin excluir a las personas con discapacidad temporal para que sean beneficiarias de los programas del Gobierno del Distrito Federal en esta materia.

La condición de adulto mayor discapacitado requiere de una atención prioritaria porque sumatoriamente tiene dos vulnerabilidades, la de adulto mayor de 68 años y la de discapacidad, existe un porcentaje muy pequeño de la población la que llega a poder superar esta edad teniendo una discapacidad, por lo que no será necesario renunciar a su pensión universal, ni a su apoyo económico.

Para obtener el apoyo económico no será necesario haber nacido en el Distrito Federal, pues se reconoce y respeta la calidad de ciudadanía en el Distrito Federal.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

---

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que con fundamento en los artículos 122 apartado C, BASE PRIMERA, fracción V incisos i y o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Asamblea Legislativa tiene la atribución de legislar en materia de Asistencia Social.

**SEGUNDO.** Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultades para legislar en materia de Asistencia Social conforme los artículos 36, 42 fracciones XIII y XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción I y 11 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que conforme a los artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, son habitantes del Distrito Federal las personas que residen en su territorio; y se consideran vecinos de la colonia a los habitantes que residen por más de seis meses en la colonia, pueblo, barrio, fraccionamiento o unidad habitacional que conformen esa división territorial. La calidad de vecino de la colonia se pierde por dejar de residir en ésta por más de seis meses, excepto por motivo del desempeño de cargos públicos, de representación popular o comisiones de servicio que les encomiende la federación o el Gobierno del Distrito Federal fuera de



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

su territorio. Asimismo son ciudadanos del Distrito Federal las mujeres y los varones que teniendo calidad de mexicanos reúnan los requisitos constitucionales y posean, además, la calidad de vecinos u originarios del mismo.

**CUARTO.** Que entre los derechos fundamentales de este grupo de la población se establecen los siguientes:

a. Derecho al desarrollo personal, en el que se tome en cuenta la libre elección y satisfacción de la vida en pareja; la creación de una familia; el ejercicio de la sexualidad y la procreación, y el desarrollo de todas aquellas metas presentes en la aspiración a una vida plena.

b. Derecho a la salud, en el que se incorporen aspectos de prevención, atención y rehabilitación gratuitos. El estado debe poner en marcha programas de detección precoz, evaluación y tratamiento de las deficiencias, así como asegurar la prestación de servicios de rehabilitación que permitan a la persona mantener un nivel óptimo de autonomía.

c. Derecho a educación, incorporándose a los espacios educativos regulares, con prestación de servicios de interpretación y otros apoyos. Cuando la incapacidad sea intelectual, incorporación al sistema de educación especial. Como parte de este derecho, para los sordos se considera la promoción de la enseñanza del lenguaje manual y para los ciegos de la lectoescritura.

d. Derechos económicos, sociales y culturales cuyo ejercicio permita el crecimiento de la persona en todas las facetas de la vida,



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

**V LEGISLATURA**

posibilitando su integración a las actividades culturales, recreativas y deportivas en espacios equipados y accesibles, así como su incorporación a programas de vivienda, organizaciones culturales, intelectuales y artísticas, entre otros servicios que tomen en cuenta sus necesidades. Por ende estos derechos están dirigidos a personas residentes en el Distrito Federal y con una discapacidad permanente o transitoria y por ello no debe existir discriminación.

**QUINTO.** Que en la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad de México, un principio rector es la no discriminación el cual establece el pleno goce de todos los derechos por todas las personas, independientemente de su origen étnico o social, la nacionalidad o el lugar de origen, el color o cualquier otra característica genética, el sexo, la lengua, la religión, la condición social o económica, la edad, la discapacidad, las condiciones de salud, la apariencia física, la orientación o preferencia sexual, la identidad de género, el estado civil, la ocupación o actividad, o cualquier otra.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración la siguiente:

## **INICIATIVA**

**CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL para quedar como sigue:**



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

**V LEGISLATURA**

---

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman el artículo 9 último párrafo, 10, 41 párrafo primero, 43 fracción II y se deroga la fracción III del mismo, se adiciona la fracción XVII al artículo 48 y la fracción XII al artículo 50; para quedar como sigue

**Artículo 9. ...**

- I. ...
- II. ...
- III. ...

La violación a estos derechos será sancionada severa e inmediatamente por las autoridades competentes, previa interposición de la queja por parte del agraviado ante el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

**Artículo 10.** Las personas con discapacidad temporal podrán gozar de los derechos específicos que se mencionan en las fracciones I, II, y III de artículo que antecede; y podrán ser beneficiadas con los programas de gobierno, mientras dure su condición de discapacidad.

**Artículo 41.** Las personas con discapacidad permanente y temporal, mientras dure su condición de discapacidad, residentes en el Distrito Federal, tiene derecho a recibir un apoyo económico diario equivalente a un salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

**Artículo 43.** Son requisitos para obtener el derecho al apoyo económico, los siguientes:



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

**V LEGISLATURA**

---

I. ...

II. Ser residente del Distrito Federal.

III. Se deroga

...

**Artículo 48. ...**

I.... a XVI. ....

XVII. Conocer de las quejas interpuestas por las personas con discapacidad, derivadas de la falta de observancia del artículo 9 y turnarlas a la autoridad competente para la aplicación de sanciones.

**Artículo 50.**

I. ... a XI. ...

XII. Seis ciudadanos mexicanos, que gocen de reconocido prestigio y buena reputación y que cuenten con conocimientos o experiencia en la materia de discapacidad, quienes serán nombrados, a convocatoria del Jefe de Gobierno.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA.**

**V LEGISLATURA**

---

## TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO:** Las presentes reformas entrarán en vigor para el año 2011.

**DIP. ALEJANDRO LÓPEZ VILLANUEVA**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

DIP. EMILIANO AGUILAR EZQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA

El que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente **“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL DISTRITO FEDERAL.”** bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La recaudación de impuestos, es una de las prácticas más antiguas en la historia de la humanidad. Podemos hablar del código de “Hammurabi” creado 1760 años a. C. El rey de Babilonia pensó que el conjunto de leyes de su territorio tenía que escribirse para complacer a sus dioses. A diferencia de muchos reyes anteriores y contemporáneos, no se consideraba emparentado con ninguna deidad, aunque él mismo se llama «el favorito de las diosas». Los primeros censos conocidos, fueron elaborados con carácter fiscal o para proceder al reclutamiento militar. El Código de Hammurabi era una colección de leyes y edictos del rey Hammurabi de Babilonia, que constituye el primer código conocido de la historia. Los fragmentos de tablas de arcilla hallados en la antigua Babilonia, indican que ya en el año 3800 a. de C. se llevaban a cabo para hacer un cálculo aproximado de los futuros



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

ingresos proporcionados por los impuestos. Este código finaliza con un epílogo que glorifica la ingente labor realizada por Hammurabi para conseguir la paz, con una explícita referencia a que el monarca fue llamado por los dioses para que "la causa de la justicia prevalezca en el mundo, para destruir al malvado y al perverso", además de describir las leyes para que "la gente disfrute de un gobierno estable y buenas reglas", que se dicen escritas en un pilar para que "el fuerte no pueda oprimir al débil y la justicia acompañe a la viuda y al huérfano"...

El Código de Hammurabi fue tallado en un bloque de basalto de unos 2,50 m de altura por 1,90 m de base y colocado en el templo de Sippar; asimismo se colocaron otros ejemplares similares a lo largo y ancho del reino. El objeto de éste código era homogeneizar jurídicamente el reino de Hammurabi. Dando a todas las partes del reino una legislación común, se podría controlar al conjunto con mayor facilidad.

Durante las diferentes invasiones de Babilonia, el código fue trasladado, hacia el 1200 a. C., a la ciudad de Susa (en Elam), actualmente en el Juzestán (Irán). En esta ciudad fue descubierto por la expedición que dirigió Jacques de Morgan, en diciembre de 1901. Fue llevado a París, Francia, donde el padre Jean-Vincent Scheil tradujo el código al francés. Posteriormente, el código se instaló en el Museo del Louvre, en París, donde se encuentra en la actualidad.

La historia de los impuestos es tan antigua como la sociedad misma. En la medida en que los grupos humanos se han organizado en comunidades independientes, han establecido diferentes tipos y formas de impuestos para cubrir las necesidades de la vida en comunidad. Un impuesto es una contribución que se establece por ley para que los ciudadanos aporten al Estado, mediante un pago en dinero o en especie, para beneficio de la colectividad. Los impuestos son la base principal que sustenta los gastos del Estado.



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

La historia humana jamás había visto un bloque económico y comercial tan inmenso, ni ciudad alguna había cosechado los beneficios materiales del imperialismo, como lo hizo Roma. El botín de los triunfos militares, las valiosas obras de arte de Grecia, Egipto y otros países conquistados, así como los constantes tributos de las colonias y provincias, tanto en dinero como en productos, todos fluían hacia Roma para llenar de riqueza y lujo a la ciudad capital.

Roma estableció para sufragar sus inmensos gastos (militares, de infraestructuras) un tributo especial a las tierras conquistadas, el “tributum o estipendium”, que gravaba la tierra y otro que recaía sobre las personas, “tributum capitis” que, generalmente, se exigía a todos por igual.

El Talmud judío conserva un dicho popular: “Al mundo bajaron diez medidas de riqueza y Roma se quedó con nueve”. Pero toda esa riqueza tampoco se administró ni sabía, ni equitativamente, sino para multiplicar exorbitantemente los lujos de los privilegiados.

Es así que llegamos a la recaudación de impuestos en el Reino de la Nueva España, desde que el Papa Alejandro VI, promulgó la bula, por medio de la cual concedía a los monarcas católicos españoles, Fernando e Isabel, dominio pleno sobre las tierras e islas ubicadas de acuerdo a un meridiano, se iniciaron una serie de procesos de colonización y conquista en aquel entonces considerado como Nuevo Mundo.

El 5 de febrero de 1504, los monarcas hispanos pusieron en vigor la primera medida recaudatoria que alcanzaría al dominado Nuevo Mundo, medida que llamaron Real Cédula, en donde los reyes ordenaban que todos los vasallos, vecinos y moradores de Indias, pagasen el quinto, esto es, la quinta parte del mineral que encontrasen, explotasen o arrebatasen a los naturales, mismo que debía entregarse a los oficiales de la Real Hacienda de la provincia que se tratase.



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Consistía en el 20% (quinta parte, de ahí su nombre), de la producción anual de oro en polvo sacado de minas o lavaderos. Lo cobraban oficiales especiales llamados Oficiales Reales y se destinaba al mantenimiento directo de la Monarquía. En algunos lugares el pago del quinto real fue muy irregular puesto que la extracción del mineral era muy reducida y había períodos en que casi era inexistente. Esta última situación fue la causa de que durante mucho tiempo este impuesto no se cobró o simplemente, se disminuyó, llegándose a cobrar, incluso, solamente el 3% de los minerales. A pesar de que el quinto fue establecido por diez años, permaneció hasta el siglo XVIII como la ley general de todas las Indias. España, como una forma de incrementar los dineros de la Real hacienda y poder así financiar los diferentes gastos de Estado, estableció una serie de impuestos a las actividades en América.

Entre estas imposiciones se encontraba la Alcabala, que era un impuesto de origen árabe que gravaba las compras y ventas de cualquier producto. Con el tiempo, también se aplicó a las herencias, donaciones y arriendos. Su valor varió durante la Colonia entre el 2% y el 6% del valor de las mercaderías. La Monarquía hispánica creó el Consejo de Indias en el año 1524 para que atendiera todos los asuntos relacionados con los territorios españoles en América, y éste duró hasta 1834.

Dentro de las imposiciones del pago de impuestos que España estableció en América durante la época de la Colonia, mediante la institución de la Real Hacienda, destacaban el Almojarifazgo y las Derramas. El Almojarifazgo era un impuesto que consistía en el cobro de un arancel aduanero por todas las mercaderías introducidas y sacadas de los puertos. Aunque su valor fue variable durante toda la Colonia, éste alcanzó un promedio de un 5% del valor de las mercaderías. Y las Derramas,



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

trataban de una contribución forzosa aplicada a los particulares para que colaborasen en caso de emergencia o calamidad pública. Esta contribución se podía pagar en dinero o en especies.

La palabra tesoro, derivado del neolatín que significa *tesoro*, se refiere al listado de palabras o términos empleados para representar conceptos. El término proviene del latín *thesaurus*, el cual tiene su origen del griego clásico (thesauros), *almacén*, *tesorería*. Como neologismo del latín es acuñado a principios de la década de 1820. El origen de la Tesorería se remonta al tiempo de la Conquista, luego de la llegada de Cristóbal Colón a América (1492) y ante las evidentes muestras de riqueza que el suelo americano ofrecía a las expediciones siguientes.

Ahora bien, una de las funciones relevantes de la Tesorería del Distrito Federal es la de administrar las funciones operativas inherentes a la recaudación, comprobación, determinación local y cobro de los ingresos federales coordinados, con base en los acuerdos del Ejecutivo Federal.

La Tesorería General es la heredera histórica de una labor continua de manejo y gestión de los Fondos Fiscales locales. La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal entregó a la Asamblea Legislativa el Informe de Avance Programático Presupuestal enero-junio, en donde se destaca que el Gobierno del Distrito Federal superó la meta de recaudación y orientó su política a fomentar la actividad económica y continuar con los programas sociales, en un marco de finanzas públicas sanas.

En este sentido, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal dio a conocer que durante enero de este año se logró una cifra récord en la historia de la ciudad por concepto de recaudación del impuesto predial. La dependencia del gobierno capitalino detalló que de acuerdo con cifras preliminares, se obtuvieron tres mil 50 millones de pesos, lo que representó un incremento superior a



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

15 por ciento respecto a lo recaudado en el mismo periodo del el año anterior. Con ello, el Gobierno del Distrito Federal logró superar con 472 millones de pesos durante el primer mes de este año la recaudación registrada en enero de 2009. Es decir, en tan sólo un mes se alcanzó 42 por ciento de la meta de recaudación de predial de todo el año que asciende a siete mil 195 millones de pesos.

Es en este sentido y una vez que tenemos como primer antecedente sobre la recaudación de impuestos los elementos antes esgrimidos, podemos decir que en la Ciudad de México, el sistema de recaudación de impuestos es completamente obsoleto, la Tesorería del Distrito Federal ha sido rebasada por el cúmulo de habitantes de esta gran urbe, las necesidades de los mismos son cada día mayores, los sistemas de recaudación en el mundo han mejorado con la sola intención de hacer que los ciudadanos agilicen sus trámites, máxime si se trata de una Ciudad tan habitada.

La propuesta que se hace, estriba en la necesidad imperiosa de que, al igual que la ciudad y los ciudadanos están esforzándose en ser una ciudad de Vanguardia, justo es que las instituciones hagan lo mismo, con mayor razón si nos referimos a la recaudación de impuestos, el invertir en este proyecto, logrará que los ciudadanos se sientan más cómodos en el pago de los mismos.

Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos Diputados, proponemos al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: **“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL DISTRITO FEDERAL”**, para quedar como sigue:



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

### LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL DISTRITO FEDERAL.

#### Título Primero

#### De la Naturaleza, Objeto y Atribuciones

#### Capítulo I

#### De la Naturaleza y Objeto

**Artículo 1o.** El Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con el carácter de autoridad fiscal y con las atribuciones y facultades ejecutivas que señala esta Ley.

**Artículo 2o.** El Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal local con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias locales, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria local.

El Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal implantará programas y proyectos para reducir su costo de operación por peso recaudado y el costo de cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Artículo 3o. El Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal gozará de autonomía de gestión y presupuestal para la consecución de su objeto y de autonomía técnica para dictar sus resoluciones.

Artículo 4o. El domicilio del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal será la Ciudad de México, donde se ubicarán sus oficinas centrales.

Artículo 5o. Para la realización de su objeto, el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal contará con los siguientes recursos:

- I. Los bienes muebles e inmuebles, recursos materiales y financieros que le sean asignados;
- II. Los fondos y fideicomisos que se constituyan o en los que participe en representación de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para tales fines;
- III. Los ingresos que obtenga por la prestación de servicios y gastos de ejecución y
- IV. Las asignaciones que establezca el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

En adición a las asignaciones para cubrir su gasto ordinario, el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal recibirá anualmente recursos para destinarlos al mejoramiento de la infraestructura y servicios de atención al contribuyente, la modernización y automatización integral de sus procesos, la investigación e incorporación de nuevas tecnologías en apoyo de las funciones recaudadoras, fiscalizadoras locales y la instrumentación del Servicio Fiscal de Carrera y prestaciones derivadas del mismo. Estos recursos se asignarán con base en los esfuerzos de



V LEGISLATURA

## **dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

productividad y eficiencia del propio órgano, una vez que se hayan tomado en cuenta aquellos factores que determinan la evolución de la recaudación y que sean ajenos al desempeño del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal. La Junta de Gobierno, a más tardar en su última sesión de cada ejercicio, determinará los montos requeridos, su calendarización, así como los programas que quedarán cubiertos por estos fondos en el año siguiente.

En caso de que los recursos asignados conforme al párrafo anterior no se ejerzan en su totalidad durante el ejercicio para el cual fueron programados, el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal deberá constituir una reserva con este excedente, la cual no podrá sobrepasar el 25 por ciento de los recursos totales asignados durante el ejercicio anterior. Esta reserva de contingencia se destinará para garantizar la continuidad de los programas aprobados por la Junta de Gobierno, pero en ningún caso podrá aplicarse para realizar pagos no previstos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

**Artículo 6o.** Con base en la información y requerimientos que al efecto presente el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal hará las provisiones necesarias para devolver a los contribuyentes, por su cuenta y su conducto, las cantidades que, en su caso, corresponda. El Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal convendrán, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, los plazos y las condiciones bajo los cuales se efectuarán dichas devoluciones.



V LEGISLATURA

## **dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

### **Capítulo II De las Atribuciones**

**Artículo 7o.** El Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal tendrá las atribuciones siguientes:

I. Recaudar los impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos locales y sus accesorios de acuerdo a la legislación aplicable;

II. Dirigir los servicios de inspección,

III. Representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales;

IV. Determinar, liquidar y recaudar las contribuciones, aprovechamientos locales y sus accesorios.

V. Ejercer aquéllas que, en materia de coordinación fiscal, correspondan a la administración tributaria;

VI. Solicitar y proporcionar a otras instancias e instituciones públicas, del Distrito Federal, el acceso a la información necesaria para evitar la evasión o elusión fiscales, de conformidad con las leyes y tratados en materia fiscal;

VII. Vigilar y asegurar el debido cumplimiento de las disposiciones fiscales locales y, en su caso, ejercer las facultades de comprobación previstas en dichas disposiciones;



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

VIII. Participar en la negociación de los tratados que lleve a cabo el Ejecutivo local en las materias fiscal, así como celebrar acuerdos interinstitucionales en el ámbito de su competencia;

IX. Proporcionar, bajo el principio de reciprocidad, la asistencia que le soliciten instancias supervisoras y reguladoras de la Ciudad con las cuales se tengan firmados acuerdos, para lo cual, en ejercicio de sus facultades de vigilancia, podrá recabar respecto de los contribuyentes y terceros con ellos relacionados, la información y documentación que sea objeto de la solicitud.

X. Fungir como órgano de consulta del Gobierno de la Ciudad en la materia fiscal;

XI. Localizar y listar a los contribuyentes con el objeto de ampliar y mantener actualizado el registro respectivo;

XII. Allogarse la información necesaria para determinar el origen de los ingresos de los contribuyentes y, en su caso, el cumplimiento correcto de sus obligaciones fiscales.

XIII. Proponer, para aprobación superior, la política de administración tributaria local y ejecutar las acciones para su aplicación. Se entenderá como política de administración tributaria local, el conjunto de acciones dirigidas a recaudar eficientemente las contribuciones locales y los aprovechamientos que la legislación fiscal local establece, así como combatir la evasión y elusión fiscales locales, ampliar la base de contribuyentes y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes.

XIV. Diseñar, administrar y operar la base de datos para el sistema de información fiscal local, proporcionando a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal los datos estadísticos suficientes



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

que permitan elaborar de manera completa los informes que en materia de recaudación local y fiscalización debe rendir el Ejecutivo Local a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

XV. Contribuir con datos oportunos, ciertos y verificables al diseño de la política tributaria local.

XVI. Emitir las disposiciones de carácter general necesarias para el ejercicio eficaz de sus facultades, así como para la aplicación de las leyes, tratados y disposiciones que con base en ellas se expidan.

XVII. Emitir los sellos y etiquetas que los contribuyentes deban utilizar cuando las leyes fiscales los obliguen y

XVIII. Las demás que sean necesarias para llevar a cabo las previstas en esta Ley, su reglamento interior y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Título Segundo De la Organización Capítulo I De los Órganos

**Artículo 8o.** Para la consecución de su objeto y el ejercicio de sus atribuciones, el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal contará con los órganos siguientes:

I. Junta de Gobierno;



V LEGISLATURA

## **dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

II. Jefe y

III. Las unidades administrativas que establezca su reglamento interior.

### **Capítulo II**

#### **De la Junta de Gobierno**

**Artículo 9o.** La Junta de Gobierno del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal se integrará por:

I. El Secretario de Finanzas del Distrito Federal y tres consejeros designados por él de entre los empleados superiores de la Referida Secretaria. El Secretario de Finanzas presidirá la Junta de Gobierno y podrá ser suplido por otro empleado superior de la Secretaria que sea distinto de los designados para integrar la Junta de Gobierno y

II. Tres consejeros independientes, designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, dos de éstos a propuesta de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal electos por mayoría simple en el pleno de la misma. Estos nombramientos deberán recaer en personas que cuenten con amplia experiencia en la administración tributaria, local o federal y quienes por sus conocimientos, honorabilidad, prestigio profesional y experiencia sean ampliamente reconocidos y puedan contribuir a mejorar la eficiencia de la administración tributaria y la atención al contribuyente.

Al aceptar el cargo cada consejero independiente deberá suscribir un documento donde declare bajo protesta de decir verdad que no tiene impedimento alguno para desempeñarse como consejero, así



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

como aceptar los derechos y obligaciones derivados de tal cargo, sin que por ello se le considere servidor público en los términos de la legislación aplicable.

Los consejeros independientes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) No haber ocupado cargos en el último año anterior a su nombramiento, en la administración pública local, o de las entidades federativas o, municipales, y
- b) En el tiempo que dure su nombramiento no podrán llevar a cabo el ejercicio particular de una profesión en materia fiscal o aduanera, ni ejercer cualquier actividad cuando ésta sea incompatible con sus funciones. Esta limitante no aplicará cuando se trate de causa propia, la de su cónyuge o concubina o concubinario, así como parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, y colaterales hasta el cuarto grado, por afinidad o civil.

Los consejeros independientes deberán asistir cuando menos al setenta por ciento de las sesiones que se hayan convocado en un ejercicio y en caso contrario, podrá ser designado otro en su lugar.

**Artículo 10.** La Junta de Gobierno tendrá las atribuciones siguientes:

I. Opinar y coadyuvar con las autoridades competentes de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en la elaboración de las medidas de política fiscal local necesaria para la formulación y ejecución del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y de los programas sectoriales, así como llevar a cabo los programas especiales y los asuntos que el propio Secretario de Finanzas del Distrito Federal le encomiende ejecutar y coordinar en esas materias;



V LEGISLATURA

## **dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

II. Someter a la consideración de las autoridades competentes de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, su opinión sobre los proyectos de iniciativas de ley, decretos, acuerdos, órdenes, resoluciones administrativas y disposiciones de carácter general que en la materia fiscal local corresponda expedir o promover a la propia Secretaría;

III. Aprobar los programas y presupuestos del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable y de acuerdo con los lineamientos previstos en el artículo 5o., fracción IV;

IV. Aprobar la estructura orgánica básica del Servicio de Administración Tributaria y las modificaciones que procedan a la misma, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como el anteproyecto de Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal y sus modificaciones correspondientes;

V. Examinar y, en su caso, aprobar los informes generales y especiales que someta a su consideración el Presidente del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal;

VI. Estudiar y, en su caso, aprobar todas aquellas medidas que, a propuesta del Presidente del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal, incrementen la eficiencia en la operación de la administración tributaria local y en el servicio de orientación al contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales locales, y

VII. Aprobar el programa anual de mejora continua y establecer y dar seguimiento a las metas relativas a aumentar la eficiencia en la administración tributaria y mejorar la calidad del servicio a los contribuyentes.



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

El programa anual de mejora continua deberá contener indicadores de desempeño para medir lo siguiente:

- a) El incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria local.
- b) El incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes.
- c) El incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos locales.
- d) El incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal por parte de los contribuyentes.
- e) La disminución del costo de operación por peso recaudado.
- f) La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes.
- g) La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes.

VIII. Analizar las propuestas sobre mejora continua que incluyan los aspectos relacionados con la disminución de los costos de recaudación, la lucha contra la evasión, la elusión y la corrupción, la mejor atención al contribuyente, la seguridad jurídica de la recaudación y del contribuyente, la rentabilidad de la fiscalización y la simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento, que sean elaboradas por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal.



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

IX. Proponer a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, como responsable de la política de ingresos, los cambios a la legislación pertinentes para la mejora continua de la administración tributaria.

X. Las demás que sean necesarias para llevar a cabo las previstas en esta Ley, su reglamento interior y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 11.** La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias por lo menos una vez cada tres meses y extraordinarias cuando así lo proponga el Secretario de Finanzas del Distrito Federal o el Jefe del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal. Para que la Junta de Gobierno sesione válidamente, se requerirá la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

Las resoluciones de la Junta de Gobierno se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes. El Secretario de Finanzas del Distrito Federal tendrá voto de calidad en caso de empate.

**Artículo 12.** El Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal contará con un Contralor Interno, quien podrá asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto, así como con una unidad administrativa encargada de planear, programar, presupuestar, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público y su organización interna.

El Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal realizará periódicamente una evaluación de la administración tributaria en función de los objetivos y metas aprobados, haciendo del conocimiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal trimestralmente, los resultados



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

obtenidos, dentro del informe sobre la situación económica y las finanzas públicas que presenta el Ejecutivo Local.

### Capítulo III De la Presidencia

**Artículo 13.** El Jefe del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal será nombrado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Este nombramiento estará sujeto a la ratificación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o, en su caso, de la Comisión Permanente, Electo por mayoría absoluta y deberá reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano;
- II. Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en las materias fiscal y aduanera;
- III. No haber sido sentenciado por delitos dolosos ni culposos que hayan ameritado pena privativa de la libertad por más de un año, o inhabilitado en algún momento de su carrera para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público y,
- IV. No desempeñar durante el periodo de su encargo ninguna otra comisión o empleo dentro de la Federación, Estados, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal o de algún particular, excepto los cargos o empleos de carácter docente y los honoríficos; así como también estará impedido para ejercer su profesión, salvo en causa propia.



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Artículo 13 Bis. El Secretario de Finanzas del Distrito Federal, con la aprobación de la Junta de Gobierno, podrá proponer al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la remoción del Jefe del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal, en los siguientes casos:

I. Cuando tenga incapacidad física o mental que le impida el correcto ejercicio de sus funciones durante más de seis meses;

II. Deje de reunir alguno de los requisitos señalados en el artículo 13;

III. No cumpla los acuerdos de la Junta de Gobierno o actúe deliberadamente en exceso o defecto de sus atribuciones;

IV. Utilice, en beneficio propio o de terceros, la información confidencial de que disponga en razón de su cargo, así como cuando divulgue la mencionada información sin la autorización de la Junta de Gobierno;

V. Someta a sabiendas, a la consideración de la Junta de Gobierno, información falsa;

VI. Se ausente de sus labores por periodos de más de quince días sin autorización de la Junta de Gobierno o sin mediar causa de fuerza mayor o motivo justificado. La Junta de Gobierno no podrá autorizar ausencias por más de seis meses.

En las ausencias del Jefe, el Secretario de Finanzas del Distrito Federal podrá designar al servidor público que lo sustituirá provisionalmente. Dicho funcionario deberá ser un empleado Superior de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y,



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

VII. Incumpla sin justificación las metas y los indicadores de desempeño que apruebe anualmente la Junta de Gobierno en dos ejercicios fiscales consecutivos.

**Artículo 14.** El Presidente del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal tendrá las atribuciones siguientes:

I. Administrar y representar legalmente al Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal, tanto en su carácter de autoridad fiscal, como de órgano desconcentrado, con la suma de facultades generales y especiales que, en su caso, requiera conforme a la legislación aplicable;

II. Dirigir, supervisar y coordinar el desarrollo de las actividades de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal;

III. Expedir las disposiciones administrativas necesarias para aplicar eficientemente la legislación fiscal y aduanera, haciendo del conocimiento de la Junta de Gobierno aquéllas que considere de especial relevancia;

IV. Presentar a la Junta de Gobierno para su consideración y, en su caso, aprobación, los programas y anteproyectos presupuestales, el anteproyecto de reglamento interior y sus modificaciones, el manual de organización general, los manuales de procedimientos y los de servicio al público;

V. Informar a la Junta de Gobierno, anualmente o cuando ésta se lo solicite, sobre las labores de las unidades administrativas a su cargo y el ejercicio del presupuesto de egresos asignado al Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal;



V LEGISLATURA

## **dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

VI. Fungir como enlace entre el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal y las administraciones públicas federal, estatales y municipales en los asuntos vinculados con las materias fiscal y de coordinación fiscal;

VII. Participar en la negociación de los tratados internacionales que lleve a cabo el Ejecutivo Local en materia fiscal;

VIII. Suscribir acuerdos interinstitucionales de cooperación técnica y administrativa en materia fiscal y,

IX. Aquéllas que le ordene o, en su caso, delegue, la Junta de Gobierno y las demás que sean necesarias para llevar a cabo las previstas en esta Ley, su reglamento interior y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Durante los primeros cuarenta y cinco días de cada año, el Presidente del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal enviará a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los recesos de esta última, a su Comisión Permanente, una exposición sobre los programas a ejecutar por el órgano, la información relacionada con el presupuesto correspondiente a dicho ejercicio y la información sobre la actividad recaudatoria correspondiente al ejercicio inmediato anterior, en el contexto de la situación económica de la Ciudad.



V LEGISLATURA

## **dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

### Título Tercero

#### Del Servicio Fiscal de Carrera

#### Capítulo Único

**Artículo 15.** El Servicio Fiscal de Carrera tendrá la finalidad de dotar al Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal de un cuerpo de funcionarios fiscales calificado, profesional y especializado, el cual estará sujeto a un proceso permanente de capacitación y desarrollo integral, con base en un esquema de remuneraciones y prestaciones que coadyuven al cumplimiento óptimo de su objeto.

**Artículo 16.** El personal del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal queda agrupado en tres categorías, de las cuales las dos primeras se integran con trabajadores de confianza y la última con trabajadores de base:

I. Funcionarios Fiscales de Carrera. Comprende al conjunto de directivos, especialistas y técnicos sujetos al Servicio Fiscal de Carrera;

II. Funcionarios Fiscales de Libre Designación. Comprende al conjunto de directivos, especialistas y técnicos que ingresen al Servicio de Administración Tributaria sin formar parte del Servicio Fiscal de Carrera y que, en ningún caso podrán exceder el porcentaje que establezca el Estatuto del Servicio Fiscal de Carrera y,

III. Empleados de Base. Comprende al conjunto de personas que desempeñen tareas de apoyo a las funciones directivas, de especialización y técnicas, así como de mantenimiento y servicio. Estos



V LEGISLATURA

## **dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

empleados podrán tener acceso al Servicio Fiscal de Carrera cuando cubran los requisitos de formación profesional, capacitación técnica, perfil del puesto y demás que se establezcan de conformidad con el régimen específico a que se refiere el artículo 18.

**Artículo 17.** El Servicio Fiscal de Carrera se regirá por los principios siguientes:

I. Igualdad de oportunidades para el ingreso y la promoción en el servicio, con base en la experiencia, desempeño, aptitudes, conocimientos y capacidades de los funcionarios fiscales. Para ello, estos procesos se realizarán con base en concursos de oposición y la evaluación de los elementos mencionados;

II. Especialización y profesionalización en cada actividad, conforme a un catálogo de puestos específicos, en el que se determine la naturaleza, funciones, adscripción, requisitos, salario y prestaciones de cada puesto;

III. Retribuciones y prestaciones vinculadas a la productividad y acordes con el mercado de trabajo, que sean suficientes para asegurar al Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal la contratación y la permanencia de los mejores funcionarios fiscales, en los términos que se establezcan en el Estatuto del Servicio Fiscal de Carrera;

IV. Capacitación y desarrollo integral de carácter obligatorio y permanente, relacionados con la actividad sustantiva del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal y la promoción de los funcionarios fiscales, a fin de asegurar la eficiencia en la prestación de los servicios y,



V LEGISLATURA

## **dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

V.Integridad, responsabilidad y conducta adecuada de los funcionarios fiscales, con base en el conjunto de lineamientos de ética que el propio Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal establezca.

**Artículo 18.** El Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal contará con una comisión responsable de la organización y funcionamiento del Servicio Fiscal de Carrera.

El régimen específico del Servicio Fiscal de Carrera quedará establecido en el Estatuto del Servicio Fiscal de Carrera que para tales efectos expida la Junta de Gobierno.

### **Título Cuarto**

#### **De las Disposiciones Generales**

#### **Capítulo Único**

**Artículo 19.** El Servicio de Administración Tributaria podrá contar con instancias de consulta y comités especializados que le permitan mantener una vinculación efectiva y permanente con los contribuyentes y especialistas interesados en su operación y funcionamiento.

Las instancias y comités que se constituyan tendrán como objetivo primordial coadyuvar en el mejoramiento de la administración tributaria y la aplicación de la legislación fiscal y aduanera, así como la difusión de la información y orientación necesarias que permita crear una auténtica conciencia tributaria entre la sociedad.



V LEGISLATURA

## **dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

Artículo 20. Las relaciones laborales entre el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal y sus trabajadores se regirán por lo dispuesto en el Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

### **Título Quinto**

#### **De la Información, la Transparencia y la Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria y de Fiscalización**

### **Capítulo I**

#### **De la Información y la Transparencia**

Artículo 21. Anualmente, el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal deberá elaborar y hacer público un programa de mejora continua que establezca metas específicas sobre los siguientes aspectos:

- I. Combate a la evasión y elusión fiscales;
- II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales;
- III. Combate a la corrupción;
- IV. Disminución en los costos de recaudación;



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas;

VI. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera;

VII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por este concepto;

VIII. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales;

IX. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del Servicio de Administración Tributaria, del Distrito Federal y,

X. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica.

**Artículo 22.** El Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal estará obligado a proporcionar los datos estadísticos necesarios, siempre respetando lo dispuesto en Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal para que el Ejecutivo Local proporcione la información siguiente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

I. Informes mensuales sobre la evolución de la recaudación. Dichos informes deberán presentarse a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Fomento Económico y Transparencia de la Gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar 35 días después de terminado el mes de que se trate;



V LEGISLATURA

## **dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

II. Informes trimestrales sobre la evolución de la recaudación, dentro de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Dichos informes deberán presentarse a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Fomento Económico y Transparencia de la Gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar 35 días después de terminado el trimestre de que se trate y,

III. El presupuesto anual de gastos fiscales, entendido como el monto que el erario local deja de recaudar por concepto de tasas diferenciadas, tratamientos y regímenes especiales, estímulos, diferimientos de pagos, deducciones autorizadas y condonaciones de créditos establecidos en las leyes tributarias. Dicha información será presentada cuando menos por impuesto, por rubro específico y por tipo de contribuyente beneficiado. El presupuesto anual de gastos fiscales para el ejercicio fiscal correspondiente deberá presentarse junto con la iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

La información que el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal proporcione en los términos de este artículo deberá ser completa y oportuna. En caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 23.** Para la elaboración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 22 de esta Ley, el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal proporcionará la información necesaria para que el Ejecutivo Local señale los avances de los programas de recaudación, así



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

como las principales variaciones en los objetivos y en las metas de los mismos. Dichos informes contendrán lo siguiente:

I. La recaudación local con la desagregación correspondiente establecida en la Ley de Ingresos del Distrito Federal;

II. Los ingresos recabados u obtenidos por el Gobierno del Distrito Federal, atendiendo al origen de los recursos, especificando los montos que corresponden a impuestos, derechos, aprovechamientos e ingresos propios de las Empresas del Gobierno del Distrito Federal;

III. Los ingresos recabados u obtenidos conforme a la clasificación institucional de los recursos;

IV. Los ingresos excedentes a los previstos en la Ley de Ingresos del Distrito Federal,

V. Dentro del Informe trimestral, un comparativo que presente las variaciones de los ingresos obtenidos al trimestre por cada concepto indicado en la fracción I del presente artículo respecto a las estimaciones de ingresos publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en su caso, en el Diario Oficial de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, así como las razones que expliquen estas variaciones y,

VI. Los avances en el cumplimiento de las metas respectivas establecidas en el programa a que hace referencia el artículo 21 de esta Ley, así como un análisis de costo-efectividad de las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de los objetivos y metas.



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Los informes a que se refiere este artículo deberán integrarse bajo una metodología que permita hacer comparaciones consistentes a lo largo del ejercicio fiscal.

**Artículo 24.** El Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal proporcionará a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal los datos estadísticos necesarios para que el Ejecutivo Local informe en una sección específica en los informes trimestrales a que se refiere la fracción II del artículo 22 de esta Ley, lo relativo a:

I. Recaudación, saldos de los créditos fiscales, número de contribuyentes, por sector de actividad y por tamaño de contribuyente, de acuerdo a la clasificación siguiente:

A. Personas físicas.

B. Personas físicas con actividades empresariales.

C. Personas morales.

II. Recaudación por actividad económica.

III. Recaudación del Impuesto Predial de personas morales; personas físicas; y otros regímenes fiscales que establece la ley de la materia; asimismo, presentar datos sobre el número de contribuyentes por régimen fiscal y recaudación por sector de actividad y por tamaño de contribuyente.



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

IV. Recaudación del Impuesto por el pago de derechos de los diferentes servicios que están a cargo del mismo Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal de personas físicas y morales; por sector de actividad económica; por tamaño de contribuyente; por régimen fiscal que establece la ley de la materia, y por su origen petrolero y no petrolero, desagregando cada uno de los rubros tributarios asociados al sector;

V. Los derechos; aprovechamientos, e ingresos propios del Gobierno del Distrito Federal;

VI. Recaudación del Impuesto sobre placas, tarjetones, tarjetas de circulación, licencias para conducir, permisos especiales, actas de: nacimiento, matrimonio, defunción, divorcio y en general, cualquier tipo de pago o contribución que reciba el referido Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal;

VII. Ingresos derivados de auditoría y de las acciones de fiscalización, así como los gastos efectuados con motivo de estas tareas;

VIII. Aplicación de multas fiscales;

IX. Los montos que representan para el erario del Distrito Federal los estímulos fiscales a que se refieren las disposiciones fiscales, así como los sectores de la actividad económica que reciben los beneficios;

X. Datos sobre los juicios ganados y perdidos por el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal ante tribunales;



V LEGISLATURA

## **dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

XI. Información detallada sobre los sectores de la actividad económica beneficiados por los estímulos fiscales, así como el monto de los costos para la recaudación por este concepto;

XII. Cartera de créditos fiscales exigibles, así como el saldo de los créditos fiscales en sus distintas claves de tramitación de cobro y el importe mensual recuperado;

XIII. Universo de contribuyentes por sector de actividad económica, por tamaño de contribuyente y por personas físicas y morales;

XIV. Importe de las devoluciones efectuadas y de las compensaciones aplicadas por cada uno de los impuestos;

XV. Número de funcionarios respecto de los cuales el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal haya presentado denuncias o querellas ante el Ministerio Público o ante la Contraloría Interna, las áreas donde se detectaron los ilícitos y su distribución regional;

XVI. Indicadores de la calidad del servicio al contribuyente, que incluyan al menos:

A. Calidad de la atención personal de los funcionarios.

B. Calidad del lugar.

C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente.

D. Tiempo del trámite.



V LEGISLATURA

## **dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar**

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

E. Costos de cumplimiento.

XVII. Datos estadísticos sobre el uso de los recursos informáticos del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal por los contribuyentes y,

XVIII. La información completa sobre el número de empleados del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal, así como su costo, por cada uno de los niveles y áreas establecidos en esta Ley y su reglamento interior.

Para la presentación de esta información las Comisiones Presupuesto y Cuenta Pública, Fomento Económico y Transparencia de la Gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal podrán definir el contenido de los cuadros estadísticos requeridos.

**Artículo 25.** Cuando las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Fomento Económico y Transparencia de la Gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, requieran información adicional o aclaratoria, respecto de los datos estadísticos y demás informes a cargo del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal, que haya presentado el Ejecutivo Local, podrán solicitarla directamente al órgano desconcentrado mencionado. Dicha información deberá entregarse en forma impresa y en medios magnéticos en los términos que estas Comisiones determinen. Dicha información deberá ser entregada por el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal a la Comisión que la solicite en el plazo que se establezca en la propia solicitud, el cual no será inferior a 10 días naturales, contados a partir de la recepción de la solicitud que se haga.



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

**Artículo 26.** Con el propósito de transparentar la relación fiscal entre el Gobierno del Distrito Federal y sus miembros, el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal proporcionará la información necesaria para que el Ejecutivo Local, a través de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, publique mensualmente en la Gaceta del Distrito Federal o en su caso, en el Diario Oficial de la Federación la información relativa a la recaudación local participable y a las participaciones federales, por Delegaciones, incluyendo los procedimientos de cálculo. La publicación de referencia deberá efectuarse a más tardar, dentro de los 30 días siguientes a la terminación del mes de que se trate y enviarse a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Fomento Económico y Transparencia de la Gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Artículo 27.** La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal atenderán las obligaciones que sobre transparencia e información les impone la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y difundirán entre la población en general, a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en el sistema "Internet", la información relativa a la legislación, reglamentos y disposiciones de carácter general así como las tablas para el pago de impuestos. Para tal efecto, deberán incluir la información en sus páginas electrónicas dentro de las 24 horas siguientes a la que se haya generado dicha información o disposición.

### Capítulo II

#### De la Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria y de Fiscalización

**Artículo 28.** En las tareas de recaudación y de fiscalización del Gobierno del Distrito Federal, el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal estará obligado a proporcionar a la Contraloría General del Distrito Federal y a la Secretaría de Fomento Económico, en el ámbito de



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

sus respectivas competencias y en los términos de las disposiciones que apliquen, la información estadística en materia de recaudación y fiscalización que éstas requieran, así como los elementos para la revisión selectiva que sean necesarios para verificar dicha información con el único propósito de corroborarla y, en su caso, fincar las responsabilidades que correspondan a los servidores públicos que la hayan elaborado. En todo caso, Contraloría General del Distrito Federal, así como la Secretaría de Fomento Económico, estarán obligadas a guardar absoluta reserva de los datos.

**Artículo 29.** Con el propósito de conocer con mayor detalle los niveles de evasión fiscal en el Distrito Federal, el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal deberá publicar anualmente estudios sobre la evasión fiscal. En dichos estudios deberán participar al menos dos instituciones académicas de prestigio en el país. Sus resultados deberán darse a conocer a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Fomento Económico y Transparencia de la Gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a más tardar 35 días después de terminado el ejercicio.

**Artículo 30.** Con el objeto de facilitar la evaluación de la eficiencia recaudatoria, el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal deberá elaborar y entregar a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Fomento Económico y Transparencia de la Gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una metodología para determinar el costo beneficio de la recaudación y la fiscalización por cada impuesto contemplado en la legislación tributaria local. Los resultados de aplicar dicha metodología para los distintos impuestos locales deberán incluirse en los informes trimestrales a los que se refiere el artículo 22 de esta Ley.

**Artículo 31.** El Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal establecerá un sistema que permita evaluar su desempeño. Dicho sistema incluirá los indicadores necesarios para medir la eficiencia en el desempeño de dichas tareas con base en los resultados obtenidos. Al menos



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

deberán incluirse indicadores que midan la eficiencia en el cumplimiento de las metas establecidas en el programa a que hace referencia el artículo 21 de esta Ley, así como la evolución de los aspectos contenidos en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 22 de la misma ley.

**Artículo 32.** La Contraloría Interna del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal vigilará el cumplimiento de los planes y programas aprobados por la Junta de Gobierno, fundamentalmente, el sistema de evaluación del desempeño y en su caso, someterá a consideración del Jefe del Servicio de Administración Tributaria, las mejoras que estime pertinentes.

### Título Sexto

#### De la Responsabilidad del Servicio de Administración Tributaria

#### Capítulo Único

**Artículo 33.** El Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal será responsable del pago de los daños y perjuicios causados por sus servidores públicos con motivo del ejercicio de las atribuciones que les correspondan.

El cumplimiento de la responsabilidad del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal establecida en el párrafo anterior, no exime a los servidores públicos que hubieran realizado la conducta que originó los daños y perjuicios de la aplicación de las sanciones administrativas que procedan en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como de las penales y laborales que, en su caso, se deban imponer.

El cumplimiento de la responsabilidad del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal será exigible ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sustitución de las



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

acciones que los particulares puedan ejercer de conformidad con las disposiciones del derecho federal común y los términos de todas aquellas disposiciones jurídicas aplicables.

El contribuyente que solicite una indemnización deberá probar, entre los hechos de los que deriva su derecho, la lesión, la acción u omisión del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal y la relación de causalidad entre ambos; así mismo, deberá probar la realidad y el monto de los daños y perjuicios.

En la misma demanda en que se controvierte una resolución o en una por separado, se podrá solicitar la indemnización a que se refiere este artículo. En relación con la documentación que se debe acompañar a la demanda, en los casos de responsabilidad, el contribuyente no estará obligado a adjuntar el documento en que conste el acto impugnado, la copia en la que obre el sello de recepción de la instancia no resuelta por la autoridad ni, en su caso, el contrato administrativo.

Las sentencias que dicte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en materia de responsabilidad, deberán, en su caso, declarar el derecho a la indemnización, determinar el monto de los daños y perjuicios y condenar al Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal a su pago. Cuando no se haya probado el monto de los daños y perjuicios, la sentencia podrá limitarse a declarar el derecho a la indemnización; en este caso, el contribuyente deberá promover incidente ante la Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la que originalmente impugnó, pidiendo la liquidación de los daños y perjuicios, una vez que tenga los elementos necesarios para determinarlos.

El Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal deberá indemnizar al particular afectado por el importe de los gastos y perjuicios en que incurrió, cuando la unidad administrativa de dicho



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

órgano cometa falta grave al dictar la resolución impugnada y no se allane al contestar la demanda en el concepto de impugnación de que se trate. Para estos efectos, únicamente se considera falta grave cuando la resolución impugnada:

- I. Se anule por ausencia de fundamentación o de motivación, en cuanto al fondo o a la competencia.
- II. Sea contraria a una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de legalidad. Si la jurisprudencia se publica con posterioridad a la contestación no hay falta grave.
- III. Se anule por desvío de poder.

En los casos de responsabilidad del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del derecho federal que rijan materias similares y los principios generales del derecho que mejor se avengan a la naturaleza y fines de la institución.

**Artículo 34.** En el caso de las resoluciones dictadas por los servidores públicos en procedimientos en los cuales se analicen y valoren documentos y pruebas aportadas por los particulares, inclusive en los procedimientos instaurados con motivo de la interposición de algún recurso administrativo de los previstos en las leyes de la materia, no procederá la imposición de sanciones por daño o perjuicio patrimonial, a menos que la resolución emitida:

- I. Carezca por completo de fundamentación o motivación,
- II. No sea congruente con la cuestión, solicitud o petición efectivamente planteada por el contribuyente, o



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

III. Se acredite en el procedimiento de responsabilidades que al servidor público le son imputables conductas que atentan contra la independencia de criterio que debió guardar al resolver el procedimiento de que se trate, es decir, que aceptó consignas, presiones, encargos, comisiones, o bien, que realizó cualquier otra acción que genere o implique subordinación respecto del promovente o peticionario, ya sea de manera directa o a través de interpósita persona.

### TRANSITORIOS

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. A partir de que entre en vigor esta Ley, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal aportará todos los elementos tecnológicos, bases de datos e infraestructura para equipar el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal

Tercero. Las referencias que se hacen y atribuciones que se otorgan en otras leyes, reglamentos y demás disposiciones a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y su Tesorería o a cualquiera de sus unidades administrativas, se entenderán hechas al Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal cuando se trate de atribuciones vinculadas con la materia objeto de la presente Ley, su reglamento interior o cualquier otra disposición jurídica que emane de ellos.



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

***“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”***

**Cuarto.** Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley se encuentren en trámite ante alguna de las unidades administrativas de la Tesorería del Distrito Federal o en la propia Secretaría de Finanzas del Distrito Federal que pasen a formar parte del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal, o los recursos administrativos interpuestos en contra de actos o resoluciones de tales unidades administrativas, se seguirán tramitando ante el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal o serán resueltos por el mismo, cuando se encuentren vinculados con la materia objeto de la presente Ley, su reglamento interior y cualquier otra disposición jurídica que emane de ellos.

**Quinto.** Los juicios en los que sea parte la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal por actos de las unidades administrativas adscritas a la Tesorería del Distrito Federal que pasen a formar parte del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal, que a la entrada en vigor de la presente Ley se encuentren en trámite ante los tribunales del fuero común y/o federal, o cualquier otra instancia jurisdiccional, los continuará tramitando el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal a través de sus unidades administrativas competentes hasta su total conclusión, para lo cual ejercerán las acciones, excepciones y defensas que correspondan a las autoridades señaladas en los juicios, ante dichos tribunales.

Los amparos contra actos de las unidades administrativas adscritas a la Tesorería del Distrito Federal que pasen a formar parte del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal, cuya interposición les sea notificado con el carácter de autoridades responsables o de terceros perjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, continuarán siendo llevados en su tramitación hasta su total conclusión por el Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal.



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Sexto. El Ejecutivo Local, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, dispondrá lo conducente a fin de que, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se lleve a cabo la reasignación de los recursos humanos y de que los bienes muebles e inmuebles, materiales y financieros, así como los archivos y expedientes con los que actualmente cuenta la Tesorería del Distrito Federal, a efecto de que pasen a formar parte del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal, para el ejercicio de las atribuciones vinculadas con la materia objeto de esta Ley, su reglamento interior y cualquier otra disposición jurídica que emane de ellos. Para tales efectos se deberán formalizar las actas de entrega-recepción correspondientes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Séptimo. Los derechos de los trabajadores serán respetados y en ningún caso serán afectados por la reorganización que implica el presente ordenamiento.

Octavo. La instalación de la Junta de Gobierno del Organismo se deberá llevar a cabo dentro de los 45 días naturales siguientes al de la entrada en vigor del presente Decreto.

Noveno. Una vez instalada la Junta de Gobierno y designado el Jefe del Servicio de Administración Tributaria del Distrito Federal, deberá expedirse el Reglamento de esta Ley, en un plazo no mayor de 90 días naturales.



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Décimo. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de La Federación.

*Dado en el recinto Legislativo de Donceles a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.*

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.

\_\_\_\_\_

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar.

\_\_\_\_\_

Dip. Rafael Calderón Jiménez.

\_\_\_\_\_

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo.

\_\_\_\_\_



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.

---

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini.

---

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling.

---

Dip. Lía Limón García.

---

Dip. Federico Manzo Sarquis.

---

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

---

Dip. Carlo Fabian Pizano Salinas.

---

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser.

---



V LEGISLATURA

## dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

---

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Dip. Fernando Rodríguez Doval.

---

Dip. Mauricio Tabe Echartea.

---

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.

---



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

**Honorable Asamblea**

El suscrito Diputado **JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 apartado C Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO, PARA EL DISTRITO FEDERAL**. Lo anterior, al tenor de la siguiente:



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El cambio climático es, por muchas razones, uno de los más grandes retos a los que se enfrenta hoy la humanidad. La modificación cada vez más evidente del clima planetario se expresa en forma de eventos excepcionales de sequías, lluvias y pérdida rápida de hielo en polos y montañas.

De acuerdo con datos del Programa Federal Especial de Cambio Climático 2008-2012, el Cambio Climático, se perfila como el problema ambiental global más relevante de nuestro siglo.

El cambio climático es resultado de la actividad antropogénica, específicamente por la intensidad con la que utilizamos combustibles fósiles, y por la destrucción y pérdida de grandes áreas de selvas y bosques.

En la República Mexicana, el 72% de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en 2002, son alrededor de 389 millones de toneladas de CO2 equivalente.



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

Más del 75% de la electricidad en nuestro país se genera a partir de combustibles fósiles. En el Distrito Federal cerca del 90% de las emisiones estimadas de Gases de Efecto Invernadero en 2007, son 37 millones de toneladas de CO2 equivalente.

El cambio climático está estrechamente relacionado con las concentraciones de Gases de Efecto Invernadero las cuales, de acuerdo con el IPCC, han aumentado significativamente. La concentración global de dióxido de carbono se ha incrementado, de los valores previos a la revolución industrial de 280 partes por millón (ppm), a 379 ppm en 2005.

Como lo señala el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), los escenarios planteados por el calentamiento global son de un gran impacto para las sociedades, particularmente para las comunidades más vulnerables en los países menos desarrollados.

Por ello, es menester implementar acciones que permitan mitigar la emisión de Gases de Efecto Invernadero y la adaptación al cambio climático. Lo anterior, debido a las



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

consecuencias irreversibles que pueden generar los efectos de este fenómeno, así como la pérdida de vidas humanas.

En este contexto, y en virtud de que el Distrito Federal se ha destacado a nivel nacional por ser el primero en contar con un Programa de Acción Climática, como documento integral de acciones que realiza actualmente el Gobierno del Distrito Federal y que cuenta con estrategias que permiten mitigar los Gases de Efecto Invernadero, es importante que la Ciudad de México, cuente con una legislación que permita trascender sus Programas.

Por lo anteriormente expuesto, resulto primordial que las acciones que hoy se llevan a cabo en el Distrito Federal, estén respaldadas por una legislación eficaz, que permita unificar acciones y políticas públicas, que determine la forma específica y concreta con que cada sector: público, privado y la sociedad en general contribuirá en la realización de un fin común: la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y la adaptación al cambio climático, así como de la trascendencia para que los Programas no sean posturas del Gobierno en turno.



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

La Ciudad de México, es altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, por ello, es fundamental la participación de todos los sectores: academia y ciencia, las organizaciones no gubernamentales, la industria, los medios de comunicación y la sociedad en general, en la formulación de acciones y políticas públicas encaminadas al logro de objetivos concretos y medibles para afrontar el fenómeno que nos confronta el día de hoy.

Esta iniciativa de Ley, fomenta la creación de mercado de bonos de carbono y demás instrumentos financieros para lograr objetivos concretos y específicos hacia la adaptación y mitigación de Gases de Efecto Invernadero, así como la trascendencia de los programas que para tal efecto se formulen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente:



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

**INICIATIVA DE LEY DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL  
DISTRITO FEDERAL**

**TITULO PRIMERO  
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DEL OBJETO DE LEY**

**Artículo 1.** La presente Ley es de observancia en el Distrito Federal, sus disposiciones son de orden público e interés social, y tiene por objeto, el establecimiento de políticas públicas que permitan propiciar la mitigación de Gases de Efecto Invernadero, la adaptación al cambio climático, así como el coadyuvor al desarrollo sustentable.

**Artículo 2.** Son de aplicación supletoria las disposiciones contenidas en otras leyes, reglamentos, normas y demás ordenamientos jurídicos relacionados con las materias que regula la presente Ley.

**Artículo 3.** Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente Ley, el Programa General de Desarrollo, el Plan Verde, la Estrategia Local, el Programa de Acción Climática, deberán fijar metas y objetivos específicos y cuantificables para establecer medidas de mitigación y adaptación.

**Artículo 4.** Para los efectos de la presente Ley se entiende por:



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

- I. Adaptación: Medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanos ante los efectos del cambio climático;
- II. Cambio Climático: Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables;
- III. Comisión Interinstitucional: de Cambio Climático del Distrito Federal. Órgano Interinstitucional permanente de coordinación, seguimiento y evaluación del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México.
- IV. Comunicación Nacional: Documento elaborado periódicamente en cumplimiento a los compromisos previstos en el Artículo 12 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que incluye el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero y las políticas y medidas de Mitigación y Adaptación nacionales en materia de Cambio Climático.
- V. Convención Marco: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Tratado internacional que tiene por objeto lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.
- VI. Emisiones: La liberación a la atmósfera de Gases Efecto Invernadero y otros Compuestos con Efecto Invernadero originados por actividades humanas.
- VII. Estrategia Local: de Acción Climática de la Ciudad de México. Conjunto de acciones que son referentes



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

- fundamentales para el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México.
- VIII. Fondo: Fondo Verde para el Cambio Climático. Es la base de captación y canalización de recursos económicos para acciones de Mitigación y Adaptación en el Distrito Federal.
  - IX. GEI: Gases de Efecto Invernadero. Gases de origen antropogénico, que absorben y emiten radiación infrarroja, cuyo incremento en sus concentraciones atmosféricas son causantes del Cambio Climático;
  - X. Inventario: Inventario de Emisiones. Documento que estima las Emisiones anuales utilizando metodologías reconocidas por la CMNUCC y establecidas por el IPCC;
  - XI. IPCC: Panel Intergubernamental del Cambio Climático.
  - XII. Mitigación: Intervención humana para reducir las fuentes de emisión de GEI o de Compuestos con Efecto Invernadero, así como manejar la captura natural o industrial de los sumideros de GEI;
  - XIII. Plan Verde: de la Ciudad de México. Ruta del Gobierno del Distrito Federal, que contiene las estrategias y acciones para encaminar a la Ciudad de México hacia la sustentabilidad de su desarrollo.
  - XIV. Procuraduría: La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;
  - XV. Programa de Acción Climática: de la Ciudad de México. Integrar, coordinar e impulsar acciones públicas en el Distrito Federal para disminuir los riesgos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático y promover el bienestar de la



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

- pabloción mediante la reducción de emisiones y lo captura de gases de efecto invernadero.
- XVI. Programa General de Desarrollo: del Distrito Federal. Marco de planeación que propone una agenda para lo ciudad y establece el rumbo de la acción de la administración pública.
- XVII. Protocolo de Kioto: Tratado internacional ligado a lo Convención Marco que establece compromisos legalmente vinculantes, mecanismos y medidas para limitar o reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para los países anexo 1 y compromisos no vinculantes para los países no onexo 1.
- XVIII. Riesgo: Probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador;
- XIX. Secretaría: La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.
- XX. Secretarías: Las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal en sus respectivos ámbitos de competencia establecidos en esta Ley;
- XXI. Sumideros: Cuolquier proceso, actividad o mecanismo que retira de lo atmósfera un GEI, o un Compuesto con Efecto Invernadero;
- XXII. Ley: Ley de Cambio Climático para el Distrito Federal
- XXIII. Vulnerabilidad: Nivel en el cual un sistema es susceptible o no es capaz de soportar los efectos adversos del Cambio Climático y los fenómenos extremos.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

**TITULO SEGUNDO  
DE LA COMPETENCIA**

**CAPÍTULO I  
DE LAS FACULTADES**

**Artículo 5.** La coordinación de los Secretarías y delegaciones, orientadas al cumplimiento de la presente Ley, será responsabilidad del titular del Ejecutivo del Distrito Federal a través de la Secretaría, quien fomentará el establecimiento de políticas públicas.

**Artículo 6.** Son autoridades competentes para la aplicación de la presente Ley, y, ejercerán las atribuciones de conformidad con la distribución de facultades que este ordenamiento, su



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

reglamenta y demás disposiciones jurídicas aplicables establecen:

- I. La a el Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- II. La Secretaría;
- III. La Procuraduría;
- IV. Las delegaciones; y
- V. La Comisión.

**Artículo 7.** Corresponde al Jefe de Gobierno el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Elaborar, coordinar y aplicar los instrumentos de política previstos en esta Ley, en los términos en ella establecidos, así como la regulación de la acciones para la Mitigación y Adaptación al Cambia Climático, en las materias de competencia local.
- II. Formular y conducir el Programa General de Desarrollo a que se refiere esta Ley, tanto de proyección sexenal, como de larga plazo y llevar a cabo su seguimiento y evaluación.
- III. Establecer procedimientos para realizar consultas públicas, atendiendo la academia y ciencia, las organizaciones na gubernamentales, la industria, los medios de comunicación, los pueblos indígenas, a las mujeres, niños, a las persanas can capacidades diferentes y a la sociedad en general, para formular el Programa General de Desarrollo.



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

- IV. Formular, regular, instrumentar y controlar las acciones para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, de conformidad con esta Ley, otros ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias, en las siguientes materias:
- a. Agua;
  - b. Energía;
  - c. Educación;
  - d. Ordenamiento Ecológico;
  - e. Protección Civil;
  - f. Residuos Sólidos;
  - g. Salud;
  - h. Seguridad Alimentaria;
  - i. Suelo de Conservación;
  - j. Transporte y comunicaciones; y
  - k. Las demás materias que determinen las leyes.
- V. Atender los asuntos relativos a la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en la Ciudad de México así como fomentar y revisar los instrumentos financieros para lograr los objetivos.
- VI. Expedir las normas oficiales mexicanas y la vigilancia de su cumplimiento en las materias previstas en esta Ley;
- VII. Fomentar la investigación científica, desarrollar y transferir tecnologías, equipos y procesos bajas en Emisiones a la atmósfera así como para reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales y humanas a los efectos adversos del Cambio Climático.



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

- VIII. Promover la conservación de carbono en la vegetación, suelo de conservación y ecosistemas terrestres, así como la creación y mantenimiento de Áreas Naturales Protegidas.
- IX. Promover la participación corresponsable de la sociedad en la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;
- X. Actualizar el Centro Virtual de Cambio Climático;
- XI. Regular, integrar y operar el Inventario de GEI del Distrito Federal de acuerdo con las directrices del IPCC para los inventarios de emisiones de GEI, así como la guía para las buenas prácticas y la gestión de incertidumbre;
- XII. Regular, integrar y operar el Registro;
- XIII. Formular metodologías y criterios, así como expedir las disposiciones jurídicas que se requieran para la elaboración, integración y reporte de las Fuentes Emisoras en las siguientes categorías:
  - 1. Agricultura;
  - 2. Energía;
  - 3. Procesos Industriales;
  - 4. Solventes;
  - 5. Uso de Suelo, cambio de suelo y silvicultura; y
  - 6. Desechos;

**Artículo 8.** Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Formular y ejecutar las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático debiendo ser cuantificables de conformidad con las directrices del IPCC para los inventarios de emisiones de GEI, así como



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

- la guía para las buenas prácticas y la gestión de incertidumbre ;
- II. Aprobar los planes u programas que presenten las delegaciones en materia de cambio climático y los demás que éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;
  - III. Proponer al titular del Ejecutivo, iniciativas de Ley en materia de cambio climático, atendiendo a las facultades concurrentes previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, previa consulta con la academia y ciencia, las organizaciones no gubernamentales, la industria, los medios de comunicación y la sociedad en general.
  - IV. Vigilar el cumplimiento del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México;
  - V. Promover la participación social conforme a lo dispuesto en esta Ley;
  - VI. Definir la normatividad en esta Ley;
  - VII. Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas en mitigación y adaptación al cambio climático;
  - VIII. Las demás que señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas.

**Artículo 9.** Corresponde a la Procuraduría la atención de las denuncias ciudadanas que cualquier persona le presente por violaciones o incumplimiento a las disposiciones de la presente Ley, dándole curso legal en los términos de su Ley Orgánica.

**Artículo 10.** Corresponde a las delegaciones, el ejercicio de las siguientes facultades:



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

- I. Someter a consideración de la Secretaría el plan o programa que implementarán en su demarcación para cumplir con las acciones contempladas en la presente Ley;
- II. Promover y realizar acciones e inversiones para la adaptación al cambio climático y para la mitigación de GEI;
- III. Promover la participación social conforme a lo dispuesto en esta ley;
- IV. Informar y difundir permanentemente sobre la aplicación de los planes o programas de adaptación y mitigación al cambio climático; y
- V. Las demás que señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas.

**Artículo 11.** Corresponde a la Comisión, el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Formular, impulsar y coordinar políticas para hacer frente a los efectos de cambio climático en la Ciudad de México;
- II. Formular y coordinar estrategias de implantación de las acciones para hacer frente al cambio climático que han sido identificadas en el marco del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México o los Programas de Acción Climática subsecuentes.
- III. Evaluar y dar seguimiento al Programa de Acción Climática de la Ciudad de México, y en su caso a los Programas de Acción Climática subsecuentes;



V LEGISLATURA

## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

IV. Plantear y, en su caso, definir los mecanismos y criterios de coordinación del temo cambio climático, que es transversal con las Políticas, Programas y Planes de la Administración Pública del Distrito Federal;

V. Sugerir cambios para mejorar el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México, así como los Programas de Acción Climática subsecuentes;

VI. Fomentar la participación de los sectores público y privado en la instrumentación del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México, así como los Programas de Acción Climática subsecuentes y en la adaptación transversal con Políticas, Programas y Planes prioritarios de la administración pública del Distrito Federal;

VIII. Difundir proyectos del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México, así como los Programas de Acción Climática subsecuentes;

IX. Proponer a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, la suscripción de convenios, contratos o cualquier instrumento jurídico con el sector público, privado y social, que contribuyan al Programa de Acción Climática de la Ciudad de México, así como los Programas de Acción Climática subsecuentes;

X. Diseñar y coordinar estrategias de difusión en materia de cambio climático, para la sociedad en general.

XI. Diseñar estrategias financieras que generen recursos al Gobierno del Distrito Federal, a través de los mecanismos económicos previstos en los instrumentos nacionales e internacionales, enfocados a la adaptación y disminución del riesgo;



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

XII. Establecer los mecanismos de cooperación nacional e internacional con las organizaciones, empresas y órganos gubernamentales.

XIII. Informar periódicamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los avances del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México, así como los Programas de Acción Climática subsecuentes y de los temas de adaptación transversales con políticas, programas y planes prioritarios de la Administración del Gobierno del Distrito Federal;

XIV. Plantear y, en su caso, establecer Subcomisiones o Grupos de Trabajo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones, para atender y dar seguimiento a las acciones específicas contenidos en el Programa de Acción Climática o los Programas de Acción Climática subsecuentes, y especialmente las acciones de mitigación de gases de efecto invernadero, de adaptación a los efectos del cambio climático y de comunicación y Educación para la población; las Subcomisiones y Grupos de Trabajo deberán presentar informes de sus actividades al Comité, en el marco de las sesiones periódicas.

XV. Coordinar los trabajos para la verificación de las emisiones de GEI de conformidad con las directrices del IPCC para los inventarios de emisiones de GEI, así como la guía para las buenas prácticas y la gestión de incertidumbre, derivados de la aplicación del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México.

XVI. Aprobar su Reglamento Interno; y

XVII. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

**Artículo 12.** La Comisión Interinstitucional de Cambio Climático del Distrito Federal se integra por:

1. La Secretaría de Gobierno;
2. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;
3. La Secretaría de Desarrollo Económico;
4. La Secretaría de Obras y Servicios;
5. La Secretaría de Desarrollo Social;
6. La Secretaría de Salud;
7. La Secretaría de Finanzas;
8. La Secretaría de Transportes y Vialidad;
9. La Secretaría de Seguridad Pública;
10. La Secretaría de Turismo;
11. La Secretaría de Cultura;
12. La Oficialía Mayor;
13. La Secretaría de Protección Civil;
14. La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;
15. La Secretaría de Educación;
16. La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad de las Comunidades;
17. El Instituto de Ciencia y Tecnología;
18. El Instituto de Vivienda del Distrito Federal;
19. El Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal;
20. El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal;
21. El Instituto de la Juventud del Distrito Federal;
22. El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal;
23. La Procuraduría Social del Distrito Federal;
24. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

25. La Coordinación de Uso Eficiente de la Energía del Distrito Federal;
26. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
27. El Sistema de Transporte Colectiva – Metro;
28. El Servicio de Transportes Eléctricos;
29. El Metrobús;
30. La Red de Transporte de Pasajeros;
31. La Central de Abastos de la Ciudad de México; y
32. El Heroico Cuerpo de Bomberos;
33. La Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático

**TÍTULO TERCERO  
POLÍTICAS PÚBLICAS ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO**

**CAPÍTULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 13.** En la definición de los objetivos y metas de adaptación y mitigación, el Jefe de Gobierno, la Secretaría, las delegaciones y la Comisión Interinstitucional, deberán tomar en cuenta las evaluaciones de impacto económico del cambio climático, atlas de riesgo, desarrollo de capacidades de adaptación y demás estudios para hacer frente al cambio climático.



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

**Artículo 14.** Los programas de investigación y de desarrollo tecnológico en el Distrito Federal, deberán considerar dentro de su agenda temas relacionados al cambio climático.

**Artículo 15.** Para enfrentar los cambios del cambio climático en el Distrito Federal, se atenderán de manera prioritaria las necesidades de adaptación en el corto, mediana y largo plazo, para lo cual se deberán considerar las siguientes directrices:

- I. En materia de protección civil, contar con atlas de riesgo que consideren los escenarios de vulnerabilidad ante el cambio climático;
- II. El Programa General de desarrollo Urbano y el Programa de Ordenamiento Ecológico, deberán considerar los efectos del cambio climática;
- III. Estimar los efectos de escenarios futuros de cambio climático, ante fenómenos hidrológicos y meteorológicos extremos y calcular las inversiones necesarias para la adaptación y reducción del riesgo.
- IV. Desarrollar un sistema de monitoreo climático que incluya, entre otros, pronósticos climatológicos, modelación de escenarios ante el cambio climático y mecanismos de alerta temprana.

## CAPÍTULO II

### POLÍTICAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

**Artículo 16.** En materia de mitigación de gases efecto invernadero, se deberán considerar en los sectores, las siguientes directrices:

- I. El fomento de creación de sitios de absorción de bióxido de carbono;
  - a. Promover que las delegaciones incrementen cada año al menos un 10% de áreas verdes en suelo urbano hasta llegar a un 40%, sin tomar en cuenta el suelo de conservación existente.
  - b. Fomentar la instalación de sistemas de naturalización de azoteas.
- II. La preservación y aumento de los sumideros de carbono;
  - a. Alcanzando una tasa neta de deforestación cero en un máximo de 3 años;
  - b. Mejorando la cobertura vegetal en terrenos deforestados y protección de ecosistemas.
  - c. Incorporando los ecosistemas forestales a esquemas de pago de servicios ambientales, áreas naturales protegidas, unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre y a manejo forestal;
  - e. Fomento de uso de fertilizantes orgánicos.
  - d. Fortaleciendo la tecnología e infraestructura para el combate de incendios forestales.
  - f. Fomentar el mercado de bonos de carbono.
  - g. Diseñar mecanismos de permisos y compromisos.
- III. La sistematización del manejo de residuos sólidos que no generen emisiones de metano.



V LEGISLATURA

## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

a. La operación de las plantas de selección y tratamiento de los residuos sólidos deberán contar con tecnología de vanguardia que permitan generar energías alternas y verdes.

#### IV. En los centros urbanos:

a. La implementación de sistemas de transporte público sustentable, los que deberán cumplir con la última generación de estándares de emisión, u otros sistemas de transporte colectivo más eficientes y de vanguardia tecnológica.

c. La operación de programas de verificación vehicular.

d. La construcción de obras públicas, con un enfoque sustentable.

e. Fomento para que el alumbrado público, cuente con sistemas ahorradores de energía, que incluyan la utilización y aprovechamiento de energías solares.

f. Fomento a las edificaciones sustentables que incluyan sistemas de eficiencia energética, captación de agua pluvial, reuso y descarga de aguas residuales, reducción de emisiones contaminantes al aire y manejo de residuos sólidos sustentable.

#### V. Aumentar el volumen de generación eléctrica con energías renovables, especialmente eólica, solar, mini hidroeléctrica y biomasa;

a. Fomentar a las edificaciones para que dentro de sus procesos de diseño, construcción y operación, incluyan



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

sistemas ahorradores de energía, filtros que permitan la entrada de luz natural, o instalen equipos que almacenen o acumulen energía.

b. Fomento para que las delegaciones instalen mínimo en un 15% del total de mobiliario destinado al servicio de alumbrado público en su demorcación, sistemas de ahorro de energía, de tecnologías nuevas o existentes, ó tecnologías que permitan el aprovechamiento de energía solar, mediante sistemas que garanticen un aprovechamiento sustentable de la energía.

c. Promover que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y los Órganos Autónomos del Distrito Federal, así como los edificios de la administración del Gobierno del Distrito Federal, que alberguen hospitales, escuelas y universidades públicas, y cualquier oficina de carácter pública, deberán instalar algún tipo de tecnología solar, para generar electricidad, a fin de reducir el uso de energía y la emisión de gases invernadero

VI. Preservación y aprovechamiento de recursos hídricos, así como la recarga de mantos acuíferos;

a. Lo ejecución de sistemas de captación y recargas de agua pluviales al subsuelo, mediante la colocación de zanjas de absorción ó cualquier otra tecnología que permita la filtración al subsuelo.

b. Promover que las nuevas construcciones o edificaciones, deberán implementar sistemas de captación, tratamiento y aprovechamiento de agua pluvial para las



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

áreas de sanitarios y tratamiento y reuso de aguas grises para riego de áreas verdes.

c. Las nuevas construcciones o edificaciones deberán contar con redes separadas de agua potable, de agua residual tratada y cosecha de agua de lluvia, debiéndose utilizar esta última en todos los usos que no requieran agua potable.

d. La adopción de medidas para el monitoreo y evaluación de los recursos hídricos y sistemas de bombeo, para el establecimiento de indicadores de sustentabilidad.

e. Establecer y operar sistemas de monitoreo del bombeo electrónico de la red de distribución del agua en el Distrito Federal.

**Artículo 17.** Para la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático, la Secretaría, entre otros aspectos, deberá:

- I. Coordinar la instrumentación de medidas de acción climática, entre las distintas dependencias;
- II. Proponer la formulación y adopción de políticas, estrategias y acciones necesarias para el cumplimiento de los fines de la Comisión Interinstitucional;
- III. Diseñar e implementar un Programa de Modelación de Clima y un Sistema de escenarios futuros.
- IV. Incorporar en los instrumentos de la política ambiental como el Programa de Ordenamiento Ecológico y la evaluación del impacto ambiental, los criterios de mitigación y adaptación de los impactos adversos previsibles del cambio climático;



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

- V. Realizar la valoración económica de los costos asociados al cambio climático y la incorporación de los mismos a la economía.
- VI. Generar capacidades para contabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero y plantear planes de reducción de los mismos, basadas en las directrices del IPCC para los inventarios de emisiones de GEI, así como la guía para las buenas prácticas y la gestión de incertidumbre;
- VII. Identificar oportunidades, evaluar y , en su caso, aprobar proyectos de reducción de emisiones y captura de gases de efecto invernadero, en términos del Protocolo de Kyoto, así como de otros instrumentos tendientes al pago por servicios ambientales.
- VIII. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación de interés con el cambio climático;
- IX. Promover el desarrollo y registro de proyectos de reducción y de captura de emisiones de gases de efecto invernadero, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- X. Las demás que le confieran las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**Artículo 18.-** La Secretaría coordinará las acciones de las dependencias de la Administración Pública y las delegaciones, relativas a la formulación e instrumentación de las políticas para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, y la adaptación a los efectos del cambio climático.

**CAPÍTULO III**



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

### **DE LOS INSTRUMENTOS DE LA ESTRATEGIA PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO**

**Artículo 19.** Para el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, previstas por el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, el Plan Verde de la Ciudad de México, el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México, se fijarán objetivos, metas, estrategias, prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución sobre acciones de mitigación y necesidades del Distrito Federal para construir capacidades de adaptación.

Su actualización, es responsabilidad de las autoridades señaladas por esta Ley.

**Artículo 20.** Los objetivos, metas y prioridades para fomentar, promover, regular, restringir, orientar, prohibir y en general inducir las acciones para la mitigación y la adaptación del cambio climático, estarán contenidas en el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México.

**Artículo 21.-** A efecto de contar con recursos suficientes para emprender las acciones plasmadas en esta Ley, se constituirá un Fondo Verde de Cambio Climático, a efecto de contar con recursos suficientes para llevar a cabo acciones y proyectos de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.

**Artículo 22.-** El Fondo estará integrado por:



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

- I. Recursos que anualmente sean asignados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del ejercicio fiscal que corresponda.
- II. Las contribuciones por Emisiones.
- III. Donaciones de personas físicas o morales.
- IV. Las ventas de Reducciones Certificadas de Emisiones de proyectos implementados en el Distrito Federal y
- V. Los que resulten de la implementación del mercado de bonos de carbono.
- VI. Los demás recursos que obtenga por cualquier otra disposición legal.

**Artículo 23.-** Los recursos del Fondo serán aplicados a:

- I. Programas y acciones para la Adopción al Cambio Climático atendiendo de manera especial a las poblaciones ubicadas en zonas de alto riesgo y grupos vulnerables de las delegaciones, mujeres, niños y personas con capacidades diferentes.
- II. Las políticas de Mitigación y Adaptación señaladas en el capítulo II del Título tercero, de la presente Ley.
- III. Proyectos que contribuyan a incrementar y preservar el capital natural, o la adaptación y mitigación al cambio climático, con acciones que permitan: la conservación de Áreas Naturales Protegidas.



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

- IV. Desarrollo e implementación de proyectos de Mitigación de Emisiones de conformidad con las directrices del IPCC para los inventarios de emisiones de GEI, así como la guía para las buenas prácticas y la gestión de incertidumbre, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, Agenda Ambiental de la Ciudad de México, Programa de Acción Climática de la Ciudad de México, Plan Verde de la Ciudad de México.
- V. Programas de educación, concientización y difusión de información respecto a los efectos del cambio climático y las medidas de Mitigación y Adaptación que existen.
- VI. Estudios, investigaciones en materia de Cambio Climático.
- VII. Formulación de pronósticos y escenarios climáticos en la Ciudad de México.
- VIII. Valoración de los costos asociados con la adaptación.
- IX. Demás proyectos y acciones en materia de Cambio Climático que la Comisión considere estratégicos.

### **CAPÍTULO IV**

#### **DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES**

**Artículo 24.** Los servidores públicos sujetos de esta Ley, serán acreedores a las sanciones administrativas aplicables por las normas y reglamentos vigentes en sus respectivas materias, para el caso de incumplimiento de sus deberes y responsabilidades, correspondiendo la determinación de dichas sanciones a la autoridad o autoridades competentes.



## **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

**Artículo 25.** Las dependencias, servidores públicos y la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático del Distrito Federal, bajo su mas estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrán denunciar ante la Secretaría, conductas que contravengan las disposiciones de la presente Ley.

En caso de la presunta comisión de delitos, se dará parte al Ministerio Público.

### **TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor a los treinta días siguientes de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La reglamentación de esta ley deberá ser expedida dentro de los noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor de este ordenamiento.

**ARTICULO TERCERO.-** Se derogan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que contravengan lo dispuesto en esta Ley.



V LEGISLATURA

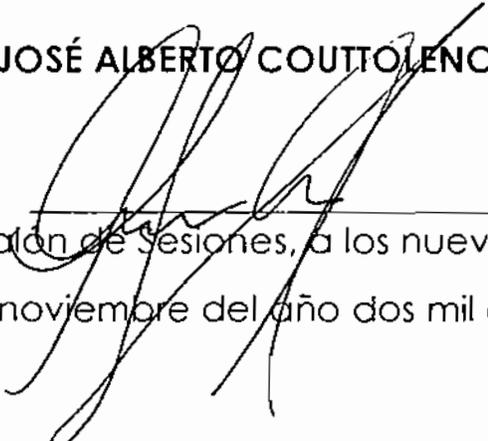
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MEXICO**

---

**ARTICULO CUARTO.-** A efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 21, se destinará en el presupuesto de Egresos del Distrito Federal, presupuesto para garantizar la realización de las acciones previstas en la presente Ley.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

**DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ**

  
Dado en el Salón de Sesiones, a los nueve días del mes de  
noviembre del año dos mil diez.

## PROPOSICIONES .





V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**México, D.F, a 20 de Octubre de 2010**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la:

***PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACION CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ASI ESTABLEZCA.***

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**México, D.F, a 20 de Octubre de 2010**

**LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE  
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitarle a usted la inscripción en el orden del día la:

***PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACION CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ASI ESTABLEZCA.***

Lo anterior con fundamento en el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin más por el momento quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

### Punto de Acuerdo

La suscrita, Diputada integrante del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con facultad en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Soberanía la siguiente:

*PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE TITULACIÓN PARA PERSONA QUE POR RAZONES DIVERSAS NO PUDIERON CONCLUIR CON SUS ESTUDIOS PROFESIONALES.*

Al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

Los Derechos económicos, sociales y culturales son derecho de disfrute colectivo, que implican una acción positiva de hacer por parte del Estado, la educación pertenece a esta clasificación de los derechos.

La educación es un derecho fundamental encaminado a desarrollar las capacidades físicas, intelectuales y éticas del ser humano, para así integrarse en la sociedad. La Educación es parte de la identidad de un Estado.



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

El Pacto Federal en su artículo 3° fracción IV, establece: “Toda la educación que el Estado imparta será gratuita”.

El Gobierno del Distrito Federal, impulsando el acceso a la educación superior gratuita, el 26 de Abril de 2001, crea por decreto del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, como organismo público descentralizado la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). El 16 de diciembre de 2004 obtiene la autonomía, que la hace una institución con la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, definir su estructura y las funciones de educar, investigar y difundir la cultura.

Actualmente la Universidad cuenta con más de 10 mil alumnos en cinco planteles ubicados en diferentes puntos del Distrito Federal.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, es una opción de acceso a la educación superior, sin embargo sabemos que el fin, es culminar con la obtención de un título profesional para así poder ejercer la profesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° Constitucional.

Sin embargo cuando los estudiantes están a punto de terminar su carrera, tienen en mente dos preocupaciones: la titulación y conseguir empleo, debido a la situación económica muchos se incorporan al mercado laboral siendo estudiantes, en el mejor de los casos en áreas afines a sus carreras, así como diversas circunstancias personales, dejando a un lado la titulación por falta de



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

tiempo, debido a que muchos se emplean por tiempo completo, por lo que la tradicional forma de titulación que es la tesis, resulta su elaboración un tema complicado para los egresados.

Derivado de lo anterior, Universidades como: la Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma de Guadalajara, entre otras han implementado nuevas formas de titulación para sus egresados, tienen como objetivo un máximo aprovechamiento de los conocimientos de las habilidades que se gestan en el marco de las carreras y así mismo se busca el incremento en los índices de titulación.

Se busca acrecentar el respeto y la promoción de la pluralidad en todos los ámbitos y la diversidad de formas y opciones de aprendizaje, enseñanza y titulación.

Se deben incorporar nuevas tendencias metodológicas y pedagógicas que desarrollen en los alumnos una actitud innovadora, crítica y creativa, con responsabilidad social, y la actualización permanente en formas y contenidos de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

Algunas de las opciones de titulación que han adoptado diversas universidades públicas y privadas son: Tesis o tesina y examen profesional; totalidad de créditos y alto nivel académico; actividad de investigación; seminario de tesis o tesina; servicio social; examen general de conocimientos; actividad de apoyo a la



V LEGISLATURA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

V Legislatura

Dip. Karen Quiroga Anguiano

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

docencia; trabajo profesional; estudios en posgrado; ampliación y profundización de conocimientos;

La Universidad de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones debe impulsar y crear nuevas formas de titulación de sus egresados y con ello poder contribuir en otorgarles mejores herramientas para estar en mejores condiciones de contratación en el mercado laboral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la aprobación del siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

UNICO. SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE PROGRAMAS DE TITULACION CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO DE SUS EGRESADOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ASI ESTABLEZCA.

A T E N T A M E N T E

DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SOLICITE A LA CONAGUA EL DIAGNÓSTICO CLIMATOLÓGICO DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE UBICAR LA POSIBLE AFECTACIÓN AL NOPAL VERDURA Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA ESTABLECER CANALES DE PARTICIPACIÓN CON LOS PRODUCTORES DEL NOPAL. A CARGO DEL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.**

El suscrito, diputado del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, miembro de la Comisión de Desarrollo Rural de órgano legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes

## **ANTECEDENTES**

El Nopal es endémico de América y existen 258 especies reconocidas, 100 de las cuales se encuentran en nuestro país, quien cuenta con una superficie aproximada de 10,000 Ha. De plantaciones especializadas en Nopal para consumo humano.

Los "nopales" pertenecen al género llamado *Opuntia*. Estas plantas fueron utilizadas desde épocas prehispánicas y se inserta como elemento de desarrollo intrínseco al pueblo y cultura de México, donde encontramos el mayor número de géneros y especies de toda América, vale la pena mencionar que de las 1600 especies que forman esta familia, en México habitan 1088.

Llamamos nopal a varias especies del género "*Opuntia*" de la familia "Cactaceae". Existen varias obras que tratan el nopal, es el caso del libro Cactáceas de México de Helia Bravo (1978) en el cual los nopales presentan géneros el *Opuntia* y el *Nopalea*.

El género *Opuntia* en México presenta 5 subgéneros, 17 series y 104 especies. El género *Nopalea* presenta 10 especies de las cuáles la "*Nopalea Cochenillifera*" se utiliza como Nopal Verdura.

De las 104 especies de *Opuntia* y 10 de *Nopalea* se utilizan para forraje 15 especies, 5 para fruta y 3 para Verdura (2 de *Opuntia* y una de *Nopalea*.)

### **CARACTERÍSTICA DEL NOPAL**

Reino:	Vegetal
SubReino:	Embryophita
División:	Angioespermae
Clase:	Dycotyledonea
Subclase:	Dialipetalas
Orden:	<i>Opuntiales</i>
Familia:	Cactaceae

Subfamilia: Opuntioideae  
Tribu: *Opuntiae*  
Genero: *Opuntia*

### **DESCRIPCIÓN FÍSICA**

*Opuntia Ficus Indica*: Casi no tiene espinas. Es un vegetal arborescente de 3 a 5 mts. de alto, su tronco es leñoso y mide entre 20 y 50 cm. de diámetro.

Forma artículos oblongos (Pencas o Cladodios) de 30 a 60 cm. de largo x 20 a 40 cm. de ancho y de 2 a 3 cm. de espesor. Sus ramas están formadas por pencas de color verde opaco con areolas que contienen espinas mas o menos numerosas, amarillas y produce flores de 7 a 10 cm de largo, su fruto es oval de 5 a 10 cm. De largo x 4 a 8 cm. de diámetro y su color puede ser amarillo, anaranjado, rojo o purpúreo con abundante pulpa carnosa y dulce.

### **LONGEVIDAD**

La longevidad promedio de las plantaciones de nopal es de 5 a 7 años, alcanzando algunas veces hasta 10 años con buenos rendimientos; en terrenos apropiados con ph Neutro y con prácticas constantes de cultivo, sin problema de plagas el Nopal puede llegar a vivir hasta 80 años alcanzando de 80 a 90 t/ha/año. Las plantaciones comerciales de explotaciones intensivas, pueden durar 3 años.

Cabe resaltar que la parte comestible del nopal son los rebrotes tiernos, mismos que pueden ser aprovechados desde los 8 ó 10 días de haber brotado.

### **VALOR NUTRIMENTAL DEL NOPAL**

A continuación se presenta una tabla que muestra el valor nutritivo del nopal fresco en 100grs.de peso neto:

### **CONCEPTO CONTENIDO**

Porcion Comestible	78.00
--------------------	-------

Energía (Kcal)	27.00
Proteína (gr.)	1.70
Grasas (gr.)	0.30
Carbohidratos (gr.)	5.60
Calcio (mg.)	93.00
Hierro (mg.)	1.60
Tiamina (mg.)	0.03
Riboflavina (mg.)	0.06
Niacina (mg.)	0.03
Ascórbico (mg.)	8.00
Retinol (mcg/eq)	41.00

### MILPA ALTA

La que hoy conocemos como la Delegación Política Milpa Alta<sup>1</sup>, antes *Malacachtepec Momoxco*, “El altar rodeado de montes”, es una de las 16 que conforman el Distrito Federal, se encuentra situada al sur de la Ciudad de México, extendiéndose sobre un terreno irregular de origen volcánico que forma parte de la serranía del Ajusco-Chichinautzin; [...] *su territorio cubre 28 800 hectáreas, cifra que representa el 19.18% de la superficie del Distrito Federal [ocupando] el segundo lugar por su extensión, desde el punto de vista demográfico es la menos poblada pues sus habitantes representan sólo el 2% de los habitantes del Distrito Federal [...]*<sup>2</sup> Fue fundada por nueve pueblos migrantes de origen chichimeca alrededor del año 1240.

---

<sup>1</sup> Nueve pueblos tradicionales unidos desde la época prehispánica: Villa Milpa Alta (Santa Martha), Santa Ana Tlacotenco, San Pablo Oztotepec, San Pedro Actopan, San Lorenzo Tlacoyucan, San Jerónimo Miacatlan, San Francisco Tecoxpa, San Agustín Ahtenco y San Juan Tepenahuac. Mientras tres que se agregaron con el paso del tiempo: San Salvador Cuawtenco, San Bartolomé Xicomulco y San Antonio Tecomitl, los cuales no comparten el bosque comunal con las primeras nueve.

<sup>2</sup> Wachter Rodarte, Mette Marie, *Nahuas de Milpa Alta*, México, Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas, Colección Pueblos del México Contemporáneo, 2006, p. 5

## **DESARROLLO HUMANO**

Hoy en día Milpa Alta es la Delegación Política del Distrito Federal con menor población, pues sólo representa el 1.3%. Sin embargo, su tasa de crecimiento es una de las mayores en el Distrito Federal pues de 1990 a 2005 sus habitantes se han duplicado.<sup>3</sup> Si bien este aumento demuestra el dinamismo de la comunidad y el potencial humano para el desarrollo, también ejerce severas presiones sobre los recursos naturales de la zona; aumentan las necesidades de vivienda; las áreas de cultivo se ven amenazadas por el desarrollo urbano y, sobre todo, en el desarrollo económico sustentable para sus habitantes.

## **ACTIVIDADES ECONÓMICAS RURALES**

Las actividades rurales en esta Delegación todavía son de vital importancia económica para sus pobladores pues de las más de 20 mil unidades de producción que existen en la Ciudad de México, el 26%, es decir 5,252, se encuentran en Milpa Alta.<sup>4</sup> Si bien la principal actividad económica de la zona es la agricultura, con el paso del tiempo se han diversificado las actividades.

De acuerdo datos de 2008 provenientes del Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística (SIEGE), de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, en Milpa Alta se sembraron en ese año 9,767 hectáreas en cultivos cíclicos y perennes, lo cual representa el 39.6% del total de la capital del país.

Por otro lado, el cultivo del nopal-verdura en esta zona ha revitalizado la economía y la agricultura en la comunidad de Milpa Alta y representa el 44.3% de estas hectáreas.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Secretaría de desarrollo económico, Ciudad de México, Delegación Milpa Alta. En internet <http://www.siege.df.gob.mx/estadistico/pdf/monografias/mat.pdf>

<sup>4</sup> *Ibíd*em

<sup>5</sup> *Ídem*, p. 26

**PRODUCCIÓN DEL NOPAL VERDURA.**

Como ya se ha dicho antes, la producción de nopal verdura ha sido uno de los principales motores del desarrollo económico de los pueblos que integran Milpa Alta y constituye el área de producción más importante en el Distrito Federal, pues en ella se produce el 80% del volumen de la producción nacional de nopal verdura.<sup>6</sup>

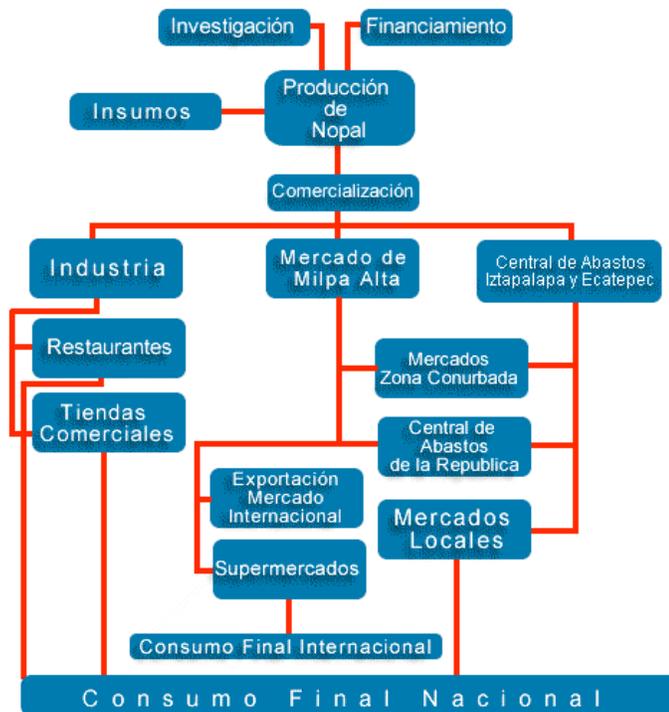
De acuerdo con el Plan Rector Del Sistema Producto Nopal-Verdura del Distrito Federal, elaborado por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, de la SAGARPA, dicho sistema productor del nopal está integrado por los siguientes eslabones: insumos, producción, industrialización, comercialización, y consumo. Existen otros agentes que se consideran de apoyo en la estructura anterior, como son: Investigación, Transferencia de tecnología, Apoyos Financieros y Prestadores de Servicios (transportistas).

La conformación de todos los eslabones del sistema producto nopal verdura se pueden observar en el siguiente mapa.

---

<sup>6</sup> Nopal verdura. En internet <http://www.ine.gob.mx/publicaciones/download/71.pdf> y Nopal verdura. En internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/df/fichatecnopal.pdf>

Mapa del Sistema Producto Nopal-Verdura en el D. F.



Fuente: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/df/fichatecnopal.pdf>

DATOS DE CULTIVO DE NOPAL VERDURA.

<b>LOCALIDAD</b>	<b>SUPERFICIE HAS.</b>	<b>PRODUCTORES</b>
1. Villa Milpa Alta	2,589	6,470
2. San Lorenzo Tlacoyucan	754	1,508
3. Santa Ana Tlacotenco	298	662
4. San Juan Tepenahuac	96	190

5. San Jerónimo Miacatlan	132	293
6. San Francisco Tecoxpa	98	204
7. San Agustín Ohtenco	100	250
8. San Antonio Tecomitl	34	80
9. San Pedro Atocpan	30	63
10. San Pablo Oztotepec	28	70
<b>TOTAL</b>	<b>4,159</b>	<b>9,790</b>

DATOS PROVENIENTES DE LA SAGARPA 2007<sup>7</sup>

Para el año 2007 existían en la Delegación alrededor de 30 industrias transformadoras de nopal, destacando las siguientes: “Nopales Azteca” (beneficiadora del Carmen), “NopalMex”, “JESHAR”, “LAMB”, “Productos Milpa Alta”, “Hueyetlauli Tlacotense” y “Nopaltlalli”, entre otras, las cuales procesan nopales en escabeche, salmuera, nopal deshidratado, jugos, mermeladas, shampoo, cremas, capsulas y tabletas para controlar diabetes y el colesterol. No existen estándares de calidad en los productos elaborados debido a que se procesan de manera semi-artesanal.<sup>8</sup> A estas podemos agregar una de las empresas que inciden mayormente en la cadena de nopal verdura en el Distrito Federal es Nopalín y Agroinsumos Milpa Alta.<sup>9</sup>

El cultivo de nopal ha venido incrementándose en superficie y volúmenes de producción debido a la iniciativa de los productores, así como al apoyo de

<sup>7</sup> Plan rector del Nopal. En internet: [http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/df/agricultura/Plan\\_Rector\\_Nopal.pdf](http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/df/agricultura/Plan_Rector_Nopal.pdf)

<sup>8</sup> Fundación Grupo Produce A.C. DF, 2006, en internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/df/fichatecnopal.pdf>

<sup>9</sup> Plan rector del Nopal, en internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/df/agricultura/nopal.htm>

diferentes instituciones de los gobiernos federal y local. Los apoyos institucionales para el cultivo, se han enfocado al desarrollo de paquetes tecnológicos, la obtención de variedades mejoradas, créditos para el establecimiento y asistencia técnica para el manejo del cultivo.<sup>10</sup> Pero esto no ha sido suficiente, pues aún se requieren apoyos para mejorar aspectos muy particulares, como el procesamiento del producto y su comercialización, de igual manera es necesario fomentar y apoyar las exportaciones del nopal verdura, pues ésta área está muy olvidada, a pesar de los programas de Bancomext para comunidades indígena.

El nopal mexicano en general se encuentra amenazado por la producción de China y Japón, mientras que Milpa Alta, no obstante ser la principal región productora de nopal en el país, está poco tecnificada y los agricultores carecen de un plan de comercialización que aumente los niveles de consumo y disminuya el desperdicio de este alimento. Cifras proporcionadas por Industrializadora del Nopal Milpa Alta S.P.R. de R.L. de C.V. nos indican que actualmente existen 4,500 hectáreas cultivadas en las que se estima una producción anual de 350 mil toneladas, de las cuales 50 mil no son comercializadas en tiempos de sobreproducción, solo el 3% se transforma y el 80% está destinado al mercado del nopal ubicado en Milpa Alta, éstos indicadores nos arrojan: sobreproducción y pocos canales de comercialización, pulverización de tierras, tendencia a la baja en la rentabilidad de la producción del nopal verdura, mayor competencia con otras entidades federativas que han abierto sus tierras al cultivo del nopal como el Estado de Morelos mas el acecho inminente del exterior principalmente con productos derivados de ésta planta.

En la actualidad las políticas públicas en nuestra ciudad desgraciadamente no han tocado la médula de la problemática social aún, principalmente en el sector rural pues la movilidad de la Gran Urbe tiende a generar en la zona productora otros lamentables atractivos para las tierras por su baja rentabilidad como el dar pauta a la vivienda y los asentamientos irregulares, con sus consecuencias y desórdenes territoriales, ambientales y demográficos que golpean severamente la SUSTENTABILIDAD en el hábitat además del riesgo inminente que representa el

---

<sup>10</sup> Nopal verdura, en internet: <http://www.sagarpa.gob.mx/dlg/df/fichatecnopal.pdf>

crecimiento de la mancha urbana en la recarga de los mantos freáticos tan solo de Milpa Alta representan el 60% de captación del agua pluvial de la Ciudad de México y el 30% del agua que consume el Distrito Federal.

### **CONTINGENCIA CLIMÁTICA EN TORNO AL NOPAL**

Se adapta perfectamente a condiciones de clima cálidos y subcálidos característicos de las zonas denominadas monte espinoso tropical, bosque espinoso premontano, estepa espinosa montano bajo entre los 0 a 3.000 msnm. Con temperaturas que oscilan entre los 16 a los 25°C, no tolera las heladas, requiere de 200 a 500 mm. de precipitación atmosférica, humedad relativa no mayor del 60% y mucha luminosidad.

La Delegación Milpa Alta, Distrito Federal cuenta con una superficie dedicada al cultivo del nopal de alrededor de 4,500 hectáreas. Es el producto que le da mayor dinamismo económico a la zona.

El invierno pasado se registró bajas temperaturas en el Valle de México que afectaron de manera considerable a los cultivos de nopal localizados, principalmente en esta delegación.

Según el Servicio Meteorológico Nacional para éste 2010 se esperan entre 35 y 45 frentes fríos, para el día 5 de noviembre de éste año llevábamos 7 frentes con temperaturas de aproximadamente dos grados. El domingo 7 de noviembre tuvimos una temperatura de **cero grados** y para los días 8, 9 y 10 de noviembre de éste mismo año se tienen pronosticadas temperatura con un promedio de dos grados en esta zona, con lo cual entramos literalmente a una contingencia de afectaciones en la producción del nopal y el cultivo de hortalizas muy severas.

### **PROGRAMA DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS METEOROLÓGICAS**

Con base en las propias definiciones establecidas en el anexo 70 del Programa de Atención a Contingencias Meteorológicas de la **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación** del Gobierno Federal, dice lo siguiente:

*“Contingencia climatológica.- Es la afectación en los activos productivos provocada por la ocurrencia corroborada por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de sequía helada, granizada, nevada, lluvia torrencial, inundación significativa, tornado y ciclón en sus diferentes manifestaciones, todas caracterizados por ser atípicos, relevantes, no recurrentes e impredecibles.*

*Se considera como recurrente, siempre y cuando la contingencia climatológica se hubiese presentado en cinco o más veces durante los últimos diez años.*

*Se considera relevante, la contingencia climatológica que presente afectaciones territoriales importantes y por ende provoquen un daño significativo a la actividad económica de una región.*

*En el sector agrícola, se considera que una contingencia climatológica cumple con el criterio de relevancia cuando:*

*En las Entidades Federativas ...Distrito Federal, ..., la superficie afectada por la contingencia climatológica de los municipios involucrados representa el 25% o más de la superficie agrícola total elegible de los municipios afectados.”*

El pasado invierno de finales de 2008 y principios de 2009, según informes de la PROFECO y la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal el precio del nopal subió un 119% pues el invierno fue completamente atípico en Milpa Alta, muy largo y muy frío. (*elmañana.com.mx* 2 de abril de 2010).

Para éste año se prevén mayores afectaciones en la producción del nopal verdura y hortaliza que la pasada temporada invernal según el Servicio Meteorológico Nacional.

Con base en los anteriores antecedentes debidamente sustanciados, vierto las siguientes

## **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** Milpa Alta es la mayor superficie territorial del Distrito Federal en donde debe el Gobierno de la Ciudad impulsar con el apoyo de ésta soberanía programas para la creación de industrias sustentables para el área rural como lo establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal en sus Artículos 1º y 2º.

**SEGUNDO.** Otras regiones del país hoy se ven envueltas en situaciones de inseguridad social que fueron generadas por causas de descuido de los gobiernos locales y federal con los sectores más desprotegidos de la población principalmente pobres, indígenas y campesinos que ven en la emigración una opción de salida a la crisis económica implicando con ello la pérdida de identidad, costumbres y valores al verse obligados a romper con el tejido social.

**TERCERO.** Ésta soberanía tiene en sus manos la posibilidad de generar con la transformación del nopal en diferentes productos, fuentes de empleos para cientos de familias del sector rural indio y campesino de la Ciudad de México al que tanto le debemos por su historia combativa en el proceso revolucionario iniciado a cien años de distancia.

**CUARTO.** El procesamiento del nopal en gran escala traería como dividendo la defensa de la tierra en la región de Milpa Alta donde los productores serían los principales socios en una industria que además de llevar a los habitantes de la ciudad nutrimentos de gran calidad atractivos por su economía y prestigio.

**QUINTO.** El sector rural de la Ciudad de México se encuentra ante una contingencia climatológica debido a las bajas temperaturas que han afectado principalmente la producción del nopal verdura localizado en Milpa Alta en una extensión superficial de 4,500 hectáreas afectando a alrededor de 10,000 productores.

Por lo expuesto y fundado someto a éste **Honorable Pleno** la siguiente proposición con

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO: SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, GIRE SUS INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES PARA QUE SOLICITE A LA CONAGUA EL DIAGNÓSTICO CLIMATOLÓGICO DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

**SEGUNDO: SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE LA CANTIDAD DE 40.5 MILLONES DE PESOS ADICIONALES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL 2011 A EJERCER POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**TERCERO: SE SOLICITA A ÉSTA SOBERANÍA ESTABLECER CANALES DE PARTICIPACIÓN CON LOS PRODUCTORES DEL NOPAL.**



V LEGISLATURA

## **Dip. Víctor Hugo Romo Guerra**

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Gobierno Federal para que en el ejercicio de su administración transparente al 100 por ciento los recursos extrapresupuestarios (fondos y fideicomisos) actividades cuasifiscales (servicios públicos provistos por otras entidades aparte del gobierno) activos financieros y no financieros, adeudos fiscales y pasivos contingentes, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización del ejercicio de los recursos públicos persiguen la visualización y su destino, a fin de que los contribuyentes sepan si los recursos públicos están bien erogados pero sobre todo si hay eficiencia, honestidad y transparencia en el manejo de los fondos públicos, y si cumplen con el objeto social, de ser un instrumento favorecedor de la inversión y el ahorro.

A la luz de la opacidad en que se encuentra el rubro de los fideicomisos federales, se hace necesario analizar el tema y hacer parte de nuestra agenda legislativa un sondeo constante de los recursos manejados en estos instrumentos.

Por lo que respecta al Gobierno del Distrito Federal, los actos jurídicos y/o fideicomisos públicos que se manejan ya son sujetos obligados por estar integrados al Padrón de Entes Públicos, debiendo cumplir con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal tal y como lo marca en sus artículos 13, 14 y 15, por lo cual podemos afirmar que si existe rendición de cuentas y una fiscalización ciudadana abierta.

Así se considera inexacto el señalamiento en relación a que los fideicomisos en el Distrito Federal incumplen con las obligaciones de transparencia pues de acuerdo a las evaluaciones realizadas por el Instituto de Acceso a la Información, en su primera evaluación de 2010, los fideicomisos públicos estaban en el 81.3 por ciento de cumplimiento de sus obligaciones de transparencia, porcentaje que se incrementó a 91.3 por ciento una vez que se solventaron muchas de las recomendaciones que realizara el propio Instituto.



V LEGISLATURA

## Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Al respecto, pero en el ámbito federal, FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación A.C. ha publicado información que hace referencia a la apertura en la transparencia del presupuesto federal en relación a los fideicomisos. Por ejemplo en el documento analítico de FUNDAR en su apartado “Cantidad y tipo de información presupuestaria” señala lo siguiente:

“El Presupuesto de Egresos de la Federación se caracteriza por tener poca o nula información comprensiva sobre recursos extrapresupuestarios (fondos y fideicomisos no incorporados en el presupuesto)”.

Esta afirmación se puede ejemplificar con algunos fideicomisos que maneja PEMEX, los cuales no transparentan la información ni siquiera la proyectan, debido a que los montos asignados dependen de la recaudación por sus operaciones.

Otro caso que FUNDAR observa para 2009 en su Cuestionario de Presupuesto Abierto, es que no hubo instancias confiables y documentadas que indiquen que el aprovisionamiento de bienes y servicios haya seguido abierto y competitivo en la práctica de crear fideicomisos, evadiendo con ello la normatividad que rige licitaciones y favoreciendo sólo algunas instituciones bancarias, y pone por ejemplo a la Secretaría de Educación Pública que para la compra de computadoras creó un fideicomiso.

En la misma información que FUNDAR publica, se señala que sólo 17 fondos/fideicomisos federales, de 364 reportados, han sido fiscalizados, cabe señalar que los fideicomisos reportados por el Gobierno Federal manejan un monto de 389 mil 378.4 millones de pesos **(lo que equivale a 12% del presupuesto neto total de 2010)** lo que hace tan relevante el tema en la opacidad de su manejo.

Adicionalmente se hace referencia a que “la Cuenta Pública carece de información comprensiva y útil que explique las diferencias entre los montos presupuestados originalmente y los resultados al final del ejercicio fiscal y entre los indicadores y metas propuestos en el presupuesto y los observados, además de que la Cuenta Pública no presenta información sobre el gasto erogado a través de fondos y fideicomisos.”

En el ámbito Federal, a pesar de las reformas Constitucionales que desde 2008 determinan que todo ente, público o privado o persona física o moral que maneje recursos públicos es auditable, persiste la inercia de no transparentar la totalidad de los dineros públicos en estas entidades.



V LEGISLATURA

## **Dip. Víctor Hugo Romo Guerra**

Es importante señalar el caso de los fideicomisos, dado que desde años atrás se ha comentado su falta de transparencia; basta recordar lo publicado por la Dra. Irma Eréndira Sandoval en el documento emitido por la Auditoría Superior de la Federación (Rendición de Cuentas y Fideicomisos: El Reto de la Opacidad Financiera), en donde señala que el pasado sexenio se constituyeron 150 fideicomisos que por desgracia, en su gran mayoría, no contaban ni con el control ni con la supervisión adecuados.

Esta situación resulta preocupante cuando los ciudadanos buscamos que la planeación, programación, presupuestación y erogación de recursos públicos sea lo más transparente posible, pero sobre todo honesta, sin embargo observamos que no es así; la corrupción y falta de transparencia se hacen evidentes con los señalamientos hechos a nivel internacional por organizaciones tan importantes como Transparencia Internacional que establece que nuestro País pertenece a un grupo selecto en materia de corrupción por la frecuencia y/o magnitud de los sobornos ubicándonos en el lugar 98 por debajo de Egipto y arriba de República Dominicana.

Para ello basta el ejemplo del Seguro Popular, donde se ha registrado irregularidades en la compra de medicamentos a precios irregularmente altos.

Es por ello necesario el realizar un imperioso llamado al Ejecutivo y Legislativo federales para exhortarlos a subsanar esta falta de transparencia, misma que constituye un gran obstáculo para el sano desarrollo nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Se exhorta al Gobierno Federal a que transparente al 100 por ciento la asignación y manejo de los recursos extrapresupuestarios (fondos y fideicomisos) actividades cuasifiscales (servicios públicos provistos por otras entidades aparte del gobierno) activos financieros y no financieros, adeudos fiscales y pasivos contingentes.

**SEGUNDO:** Se exhorta a la H. Cámara de Diputados para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2011 se abra la información comprensiva sobre recursos extrapresupuestarios (fondos y fideicomisos) actividades cuasifiscales (servicios públicos provistos por otras entidades aparte del gobierno) activos financieros y no financieros, adeudos fiscales y pasivos contingentes.



**Dip. Víctor Hugo Romo Guerra**

**V LEGISLATURA**

---

Dado en el Recinto Parlamentario, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE

DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL (AFSEDF), DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, INVITE AL MAESTRO MARIO DELGADO CARRILLO SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A APERTURAR UNA MESA DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE PRECISAR LA SITUACIÓN LABORAL QUE GUARDAN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL, CONOCIDOS COMO “CEI”, EN EL MARCO DEL “ACUERDO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A FAVORECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LOS MENORES QUE ACUDEN A LOS CENTROS COMUNITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA “LA SEP”, A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL “LA AFSEDF”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL “EL GDF”, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN “LA SE”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR MARIO CARRILLO HUERTA ...” FIRMADO POR AMBAS INSTITUCIONES EL DÍA 7 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010.**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

---

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El Diputado ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO, integrante de esta Quinta Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ésta, la máxima tribuna de la Ciudad de México, propongo a este órgano colegiado aprobar la siguiente

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL (AFSEDF), DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, INVITE AL MAESTRO MARIO DELGADO CARRILLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A APERTURAR UNA MESA DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE PRECISAR LA SITUACIÓN LABORAL QUE GUARDAN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL, CONOCIDOS COMO “CEI”, EN EL MARCO DEL “ACUERDO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A FAVORECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LOS MENORES QUE**



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO

V LEGISLATURA

**ACUDEN A LOS CENTROS COMUNITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA “LA SEP”, A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL “LA AFSEDF”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL “EL GDF”, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE EDUCACIÓN “LA SE”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR MARIO CARRILLO HUERTA ...” FIRMADO POR AMBAS INSTITUCIONES EL DÍA 7 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010.**

## ANTECEDENTES

A principios de la década de los años 90's surgen los Centros Infantiles Comunitarios (CIC), con el objetivo de brindar servicios educativos de nivel preescolar en zonas urbano-marginadas, tras dos años de funcionamiento con este denominativo, los Centros Infantiles Comunitarios (CIC) cambian de nombre por Centros de Educación Inicial, conocidos por sus siglas como “CEI”, desde entonces continúan desempeñando la función para la que fueron creados.

Los centros en comento, proporcionan asistencia educativa a niños y niñas de entre 1 año 8 meses hasta 5 años 11 meses de edad, quienes habitan en comunidades urbano-marginadas del Distrito Federal. Los pequeños son hijos de madres solteras o padres que no gozan de prestaciones



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

V LEGISLATURA

laborales y asistencia social, razón por la cual, esta modalidad de Educación Inicial (semiescolarizada) representa, en la mayoría de los casos, la única opción de acceso a este tipo de servicios por parte de los grupos más desprotegidos de la ciudad de México.

Desde el comienzo de su funcionamiento, aproximadamente hace dos décadas, los Centros de Educación Inicial (CEI), aplican diagnósticos socio-económicos y visitas domiciliarias con la finalidad de conocer la situación económica que guardan las familias y establecer una cooperación voluntaria cuando estén en posibilidades de otorgarla; los recursos obtenidos son destinados a la adquisición de materiales educativos y didácticos, pagar la renta del inmueble que ocupa el centro, así como para el mantenimiento del mismo.

Cabe destacar que aproximadamente el 10% de los menores que asisten regularmente a esos centros no pagan cuota alguna, debido a la situación económica que sufren sus familias, lo que no impide que el niño reciba la atención que requiere y ejerza el derecho que le corresponde.

La decisión tomada por la Secretaría de Educación Pública bajo la premisa de la desincorporación de los Centros de Educación Inicial adscritos a la Dirección de Educación Inicial de la Secretaría de Educación Pública, propicia la inestabilidad de esos espacios y pone en riesgo el derecho de un número importante de niñas y niños que habitan en el Distrito Federal, a recibir asistencia y educación, mismos que quedaron preinscritos desde



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

el 16 de Agosto del año en curso y cuyo trámite fue avalado por autoridades de la propia Dirección de Educación Inicial en el Distrito Federal, específicamente por la coordinadora del sector IX.

El eventual cierre de los Centros de Educación Inicial en el Distrito Federal, dejará sin empleo a por lo menos mil 500 profesoras, además de representar la clausura de aproximadamente 300 espacios educativos que cuentan con clave de centro de trabajo expedida por la propia Dirección de Educación Inicial de la Secretaría de Educación Pública, lo que avala las constancias de grado y certificados de preescolar entregados a niños y niñas en ciclos escolares pasados, y lo más lamentable, dejará sin educación y sin los cuidados requeridos a una población cercana a 7 mil niños que habitan las zonas de mayor pobreza en de la ciudad de México, a cuyo entorno de por sí difícil, habrá que anexarle el desamparo.

En términos financieros, la gratificación que la Secretaría de Educación Pública realiza a las responsables y docentes de los Centros de Educación Inicial (CEI), no constituye una carga onerosa para el erario público, toda vez que cada centro recibe apoyo solamente para dos de sus integrantes el cual denominan como beca y asciende a mil 375 pesos mensuales, cantidad que anualmente representa un gasto de 9 millones 900 mil pesos, monto por demás mínimo comparado con el servicio que prestan en beneficio de las comunidades urbano marginadas del Distrito Federal.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

V LEGISLATURA

De no solucionarse la problemática de estos centros, cerrarán sus puertas a partir del próximo ciclo, quedando inconclusos el segundo y tercer grado de preescolar, así mismo, las consecuencias derivadas de esta acción, serán sufridas no por quienes intentan dar por terminada una relación laboral de casi 20 años, bajo ningún argumento que lo justifique, sino por la población infantil que se atiende en esos espacios.

Fundan y motivan la presentación de esta propuesta, las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** por que es un mandato constitucional contemplado en el artículo tercero, el cual establece que “Todo individuo tiene derecho a recibir educación” y obliga a la Federación, Estados, Municipios y Distrito Federal a impartirla, promoviendo y atendiendo todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación inicial.

**SEGUNDO.-** por que la firma del acuerdo de referencia, suscrito el 7 de Abril de 2010, por ambas Secretarías, sienta un importante precedente de colaboración interinstitucional, cuyos resultados fortalecen el acceso de los menores a la educación preescolar y otorga certeza de valides a los documentos que avalan sus estudios.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

V LEGISLATURA

**TERCERO.-** porque el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Educación, mantiene una amplia apertura hacia las diversas propuestas de atención en materia educativa.

**CUARTO.-** por que los Centros de Educación Inicial (CEI), han desempeñado por casi 20 años, una labor educativa, asistencial y de beneficio social, a favor de los sectores urbano-marginados, excluidos por razones económicas.

**CUARTO.-** por que el cierre de esos espacios educativos y centros laborales, dejarán a miles de niños sin asistencia y educación, así como a un número importante de docentes sin trabajo, lo que conlleva a que se agrave la crisis de servicios e infraestructura que viven a diario las zonas marginales de la ciudad de México.

**QUINTO.-** porque la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, está en la mejor disposición de establecer la mesa de trabajo interinstitucional, que conlleva la construcción de acuerdos en beneficio de todas las partes.

**SEXTO.-** por que los Centros de Educación Inicial (CEI) son espacios que cuentan con la documentación que los acredita como una opción educativa semiescolarizada reconocida por la Secretaría de Educación Pública y apoyada por la ciudadanía, cuyo costo al erario es infinitamente inferior al beneficio que obtienen las comunidades donde se encuentran instalados.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO

---

**PUNTO DE ACUERDO:**

**UNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL (AFSEDF), DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, INVITE AL MAESTRO MARIO DELGADO CARRILLO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A APERTURAR UNA MESA DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE PRECISAR LA SITUACIÓN LABORAL QUE GUARDAN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INICIAL, CONOCIDOS COMO “CEI”, EN EL MARCO DEL “ACUERDO PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A FAVORECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LOS MENORES QUE ACUDEN A LOS CENTROS COMUNITARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA “LA SEP”, A TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL “LA AFSEDF”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL “EL GDF”, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO**

V LEGISLATURA

***EDUCACIÓN “LA SE”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, DOCTOR MARIO CARRILLO HUERTA ...” FIRMADO POR AMBAS INSTITUCIONES EL DÍA 7 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010.***

Pone a su consideración el presente punto de acuerdo el Diputado

---

**DIP. ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO**



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO  
ACUERDO**



**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL  
DOCTOR JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS,  
EN LO RELATIVO A SUS ATRIBUCIONES, QUE SE  
INVESTIGUE UN POSIBLE ACTO DE NEGLIGENCIA  
MÉDICA**

Diputado presidente el que suscribe **diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

**Considerandos**

Que se conoce que la Cruz Roja Mexicana es una institución no lucrativa, de interés social y voluntaria, con el fin de prestar auxilio a la población que se encuentre en riesgo o en desastre.



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO  
ACUERDO**



Que esta institución, se mantiene de las donaciones que recibe de los ciudadanos, a través de la tradicional colecta anual que se lleva a cabo.

Que en México, hay 387 filiales clasificadas en delegaciones, subdelegaciones y puestos de socorro, repartidos por todo el territorio nacional.

Que la Cruz Roja se funda en el gobierno del General Porfirio Díaz, firmando el 2 de agosto de 1907, el decreto mediante el cual México se adhería a la convención de Ginebra. En 1909, se constituyó su primera mesa directiva.

Que de acuerdo con la Ley General de Salud, el derecho a la protección de la misma que tiene toda persona, esta fundamentada en los términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Que la Cruz Roja como institución de salud, acata el ordenamiento federal, el cual dicta las normas oficiales mexicanas, donde quedan sujeta la prestación, en todo el territorio



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO  
ACUERDO**



nacional, de servicios de salud en las materias de salubridad general y la verificación de su estricto cumplimiento.

Que se entiende por servicios de salud todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad.

Que los servicios de salud se clasifican en tres tipos: de atención médica; de salud pública, y de asistencia social.

Que se consideran servicios públicos a la población en general, los que se presten en establecimientos públicos de salud a los residentes del país que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad y de gratuidad en el momento de usar los servicios, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.

Que las autoridades educativas, en coordinación con las autoridades sanitarias y con la participación de las instituciones de educación superior, recomendarán normas y criterios para la formación de recursos humanos para la salud.



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO  
ACUERDO**



Que para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Que se entiende por accidente el hecho súbito que ocasione daños a la salud, y que se produzca por la concurrencia de condiciones potencialmente prevenibles.

Que el artículo 324, del Código Penal del Distrito Federal, establece que se impondrá prisión de uno a cuatro años, de cien a trescientos días multa y suspensión para ejercer la profesión, por un tiempo igual al de la pena de prisión, al médico en ejercicio que: Estando en presencia de un lesionado o habiendo sido requerido para atender a éste, no lo atiende o no solicite el auxilio a la institución adecuada; o se niegue a prestar asistencia a un enfermo cuando éste corra peligro de muerte o de una enfermedad o daño más grave y, por las circunstancias del



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO  
ACUERDO**



caso, no pueda recurrir a otro médico ni a un servicio de salud.

Que asimismo el artículo 326 dice que se impondrá de dos a seis años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa al médico que sin autorización del paciente o de la persona que ante la imposibilidad o incapacidad de aquél pueda legítimamente otorgarla, salvo en casos de urgencia, realice una operación quirúrgica que por su naturaleza ponga en peligro la vida del enfermo o cause la pérdida de un miembro o afecte la integridad de una función vital.

Que el 12 de junio del año 2009, la ciudadana Cristina González Martínez, ingresó a las instalaciones de la Cruz Roja Mexicana ubicada en Juan Luis Vives, número 200, colonia Los Morales Polanco, por motivo de un accidente automovilístico.

Que el día 18 de junio del mismo año, falleció a las tres de la tarde, por posible motivo de negligencia; el cual los familiares hacen responsable directamente a los médicos de esa institución.



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO  
ACUERDO**



Que los principales motivos que refieren es que, sin acatar lo que dicta la ley General de Salud, indujeron en coma a la persona antes mencionada y le realizaron dos operaciones sin autorización.

Que de conformidad con lo que establecen los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes. Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración el siguiente:

**Acuerdo**

**Único:** Se solicita al doctor José Ángel Córdova Villalobos, en lo relativo a sus atribuciones, que se investigue este posible acto de negligencia médica efectuado en la institución Cruz Roja Mexicana, ubicada en Juan Luis Vives, número 200, colonia Los Morales Polanco, en perjuicio de la ciudadana Cristina González Martínez.



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO  
ACUERDO**



**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DOCTOR JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, EN LO RELATIVO A SUS ATRIBUCIONES, QUE SE INVESTIGUE UN POSIBLE ACTO DE NEGLIGENCIA MÉDICA**

**NOMBRE**

**FIRMA**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



**DIP. FIDEL LEONARDO SUAREZ VIVANCO  
ACUERDO**



**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL DOCTOR JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS, EN LO RELATIVO A SUS ATRIBUCIONES, QUE SE INVESTIGUE UN POSIBLE ACTO DE NEGLIGENCIA MÉDICA**

**NOMBRE**

**FIRMA**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

---

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben **José Arturo López Candido, Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía**, en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a través del cual **ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN RECONOCIMIENTO MARÍA GERTRUDIS BOCANEGRA DE MENDOZA DE LAZO DE LA VEGA, MEJOR CONOCIDA COMO “GERTRUDIS BOCANEGRA”, CON EL FIN DE TENERLA PRESENTE EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL NOMBRE DE GERTRUDIS BOCANEGRA, AL SALÓN 2, DEL EDIFICIO DE GANTE 15**, al tenor de los siguientes:

1

#### **CONSIDERANDOS**

- I.** La lucha de la Independencia, como todo movimiento armado popular, involucro a la población entera, las mujeres participaron activamente no
- 

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN RECONOCIMIENTO MARÍA GERTRUDIS BOCANEGRA DE MENDOZA DE LAZO DE LA VEGA, MEJOR CONOCIDA COMO “GERTRUDIS BOCANEGRA”, CON EL FIN DE TENERLA PRESENTE EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL NOMBRE DE GERTRUDIS BOCANEGRA, AL SALÓN 2, DEL EDIFICIO DE GANTE 15



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

---

solo al cuidado de sus hombres alimentándolos y acompañándolos sino también como espías y correos. Hubo mujeres que tomaron las armas y también fueron botín de guerra, violadas, encarceladas, o ejecutadas, para someter a los insurgentes.

**II.** No obstante algunas mujeres lograron trascender desde su época, en un mundo de hombres. En la insurgencia los nombres de Josefa Ortiz, Leona Vicario y Gertrudis Bocanegra fueron consignados por los cronistas de este proceso revolucionario.

**III.** Gertrudis Bocanegra, una mujer en torno a la cual se han construido muchos mitos y leyendas. Nació el 11 de abril de 1765, fue casada con Pedro Advíncula de la Vega y Lazo, soldado de una de las compañías de milicias en Pátzcuaro.

2

Al comenzar la guerra de la Independencia encabezada por Miguel Hidalgo y costilla, su esposo y su hijo mayor se incorporaron a la revolución, al poco tiempo murieron en combate en la famosa batalla de Puente de Calderón, fue entonces que Gertrudis se dedico a servir de correo a los insurgentes bajo las órdenes del comandante Manuel Muñiz.

Gertrudis Bocanegra también realizo trabajos de espionaje a favor de la causa y organizó reuniones clandestinas, hasta que fue descubierta

---

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN RECONOCIMIENTO MARÍA GERTRUDIS BOCANEGRA DE MENDOZA DE LAZO DE LA VEGA, MEJOR CONOCIDA COMO "GERTRUDIS BOCANEGRA", CON EL FIN DE TENERLA PRESENTE EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL NOMBRE DE GERTRUDIS BOCANEGRA, AL SALÓN 2, DEL EDIFICIO DE GANTE 15



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

---

junto con otras personas cuando trataban de robar el parque de la guarnición en su ciudad natal.

Gertrudis y uno de sus compañeros fueron fusilados el 11 de octubre de 1817 en la plazuela de San Agustín en Pátzcuaro.

**Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución:**

**UNICO.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ASIGNA EL NOMBRE DE GERTRUDIS BOCANEGRA AL SALON 2, DEL EDIFICIO DE GANTE 15, A FIN DE TENER A UNA MUJER QUE DIO SU VIDA POR LA INDEPENDENCIA Y ASÍ TENERLA PRESENTE EN LOS TRABAJOS QUE DESEMPEÑA ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

3

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

---

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN RECONOCIMIENTO MARÍA GERTRUDIS BOCANEGRA DE MENDOZA DE LAZO DE LA VEGA, MEJOR CONOCIDA COMO "GERTRUDIS BOCANEGRA", CON EL FIN DE TENERLA PRESENTE EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL NOMBRE DE GERTRUDIS BOCANEGRA, AL SALÓN 2, DEL EDIFICIO DE GANTE 15



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

---

**DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**

---

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN RECONOCIMIENTO MARÍA GERTRUDIS BOCANEGRA DE MENDOZA DE LAZO DE LA VEGA, MEJOR CONOCIDA COMO "GERTRUDIS BOCANEGRA", CON EL FIN DE TENERLA PRESENTE EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL NOMBRE DE GERTRUDIS BOCANEGRA, AL SALÓN 2, DEL EDIFICIO DE GANTE 15



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

---

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**V LEGISLATURA**

**P R E S E N T E.**

Los que suscriben **José Arturo López Candido, Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía**, en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a través del cual **ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN RECONOCIMIENTO A LA APORTACION DE MARÍA DE LA SOLEDAD LEONA CAMILA VICARIO FERNÁNDEZ, MEJOR CONOCIDA COMO “LA DAMA DE LA INDEPENDENCIA LONA VICARIO” Y CON EL FIN DE TENERLA PRESENTE EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL NOMBRE DE “LEONA VICARIO”, AL SALÓN 4, DEL EDIFICIO DE GANTE 15**, al tenor de los siguientes:

1

**CONSIDERANDOS**

---

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVES DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN RECONOCIMIENTO A LA APORTACION DE MARÍA DE LA SOLEDAD LEONA CAMILA VICARIO FERNÁNDEZ, MEJOR CONOCIDA COMO “LA DAMA DE LA INDEPENDENCIA LONA VICARIO” Y CON EL FIN DE TENERLA PRESENTE EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL NOMBRE DE “LEONA VICARIO”, AL SALÓN 4, DEL EDIFICIO DE GANTE 15



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

---

- I. El tema de las mujeres en la historia de México ha arrastrado prejuicios, los que han impedido conocer detalladamente el papel que las mujeres desempeñaron en la lucha armada.
  
- II. Para muchos investigadores el gremio de las mujeres muestra una problemática de estudio, en contadas ocasiones los nombres de algunas mujeres son mencionados, aunque de manera aleatoria sin darle importancia, simplemente con abrir cualquier libro de historia, difícilmente encontraremos información de su participación, sabemos bien que ha prevalecido una visión sexista en la historia, donde la figura del hombre se impone más en el discurso histográfico, es por eso que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debe reconocer el valor y la lucha de estas mujeres, las que arriesgaron su integridad y hasta su vida, ahora sabemos que fue fundamental su participación para que se realizará la independencia, sin ellas no se hubiera logrado.
  
- III. Más tengo que contar de la mujer por sus acciones a través de la historia, que del hombre por la historia de sus acciones.
  
- IV. Leona Vicario, nació en la ciudad de México, fue al colegio Vizcaínas donde recibía una educación esmerada, cuando Leona era ya una señorita ocurrió la muerte de su padre y después de su madre, fue entonces que su tío Agustín Pomposo se hizo cargo de ella y le administro los bienes que había heredado.

---

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVES DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN RECONOCIMIENTO A LA APORTACION DE MARÍA DE LA SOLEDAD LEONA CAMILA VICARIO FERNÁNDEZ, MEJOR CONOCIDA COMO “LA DAMA DE LA INDEPENDENCIA LONA VICARIO” Y CON EL FIN DE TENERLA PRESENTE EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL NOMBRE DE “LEONA VICARIO”, AL SALÓN 4, DEL EDIFICIO DE GANTE 15



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

---

Por algún tiempo fue cortejada por el Lic. Octavio Obregón pero se enamoro finalmente de Andrés Quintana Roo, un joven yucateco que hacia su pasantía en el despacho de su tío Agustín.

Son bien conocidas sus actividades clandestinas a lado de los Guadalupe, a pesar de que su tío paterno era defensor del régimen, Vicario proporcionaba información de carácter confidencial a la insurgencia, enviaba tipos de imprenta y armas, y hasta logro que su novio Andrés y un primo suyo se enrolarán en filas de la insurrección.

Leona fue descubierta y permaneció presa por algún tiempo, hasta que los propios rebeldes lograron sacarla del Colegio de Belén y desde ese momento se unió a la insurgencia activa. Cuando el movimiento insurgente empezó a decaer, se caso con Andrés Quintana Roo, después la pareja vivió un tiempo en el rancho Tlacocuspa, hasta el 15 de marzo de 1818, cuando fue descubierta por el antiguo Insurgente Ignacio Martínez. Quintana Roo logro huir, pero Leona no corrió con la misma suerte, fue aprendida y trasladada a San Pedro Tejupilco, en la Intendencia de México. Al acogerse al indulto provisional ofreciendo por el teniente coronel Miguel Torres, se le permitió a Quintana Roo reunirse con Leona en aquel lugar, en tanto llegaba la respuesta definitiva del virrey. Éste acordó concederles la gracia con la condición de que la disfrutarán en algún tiempo de España. No lograron salir de su destino

3

---

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVES DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN RECONOCIMIENTO A LA APORTACION DE MARÍA DE LA SOLEDAD LEONA CAMILA VICARIO FERNÁNDEZ, MEJOR CONOCIDA COMO “LA DAMA DE LA INDEPENDENCIA LONA VICARIO” Y CON EL FIN DE TENERLA PRESENTE EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL NOMBRE DE “LEONA VICARIO”, AL SALÓN 4, DEL EDIFICIO DE GANTE 15



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

---

porque el consulado no les pudo pagar la libranza que habían recibido, por lo que ambos permanecieron en la ciudad de Toluca viviendo en la miseria durante años.

En el México independiente Leona Vicario, fue testigo de ataques de sus antiguos enemigos les hacían con la pluma y la letra impresa.

Murió el 21 de agosto de 1841, diez años antes que su esposo y fue sepultada en el panteón de Santa Paula de la Ciudad de México.

**Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución:**

4

**UNICO.- ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ASIGNA EL NOMBRE DE “LEONA VICARO” AL SALON 4, DEL EDIFICIO DE GANTE 15, A FIN DE TENER UNA MUJER INSURGENTE PRESENTE EN LOS TRABAJOS QUE DESEMPEÑA ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO**

---

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVES DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN RECONOCIMIENTO A LA APORTACION DE MARÍA DE LA SOLEDAD LEONA CAMILA VICARIO FERNÁNDEZ, MEJOR CONOCIDA COMO “LA DAMA DE LA INDEPENDENCIA LONA VICARIO” Y CON EL FIN DE TENERLA PRESENTE EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL NOMBRE DE “LEONA VICARIO”, AL SALÓN 4, DEL EDIFICIO DE GANTE 15



**DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO**

---

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ**

**DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**

5

---

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVES DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN RECONOCIMIENTO A LA APORTACION DE MARÍA DE LA SOLEDAD LEONA CAMILA VICARIO FERNÁNDEZ, MEJOR CONOCIDA COMO “LA DAMA DE LA INDEPENDENCIA LONA VICARIO” Y CON EL FIN DE TENERLA PRESENTE EN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL NOMBRE DE “LEONA VICARIO”, AL SALÓN 4, DEL EDIFICIO DE GANTE 15



## DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ PUNTO DE ACUERDO



### **PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL BOSQUE Y EL ZOOLOGICO DE ARAGON**

Diputado presidente el que suscribe diputado Cristian Vargas Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo para solicitarle a la Secretaria del Medio Ambiente, Martha Delgado Peralta, un informe pormenorizado sobre el Bosque y el Zoológico de Aragón, al tenor de los siguientes:

#### **Considerandos**

Que el día 27 de enero de 2010, ante el pleno de la diputación permanente se le solicito un informe pormenorizado a la secretaria del Medio Ambiente, sobre la tala indiscriminada de árboles suscitada en la Unidad Habitacional, Nonoalco, Tlateloco, Delegación Cuauhtémoc y sobre la inversión realizada en la remodelación y adecuación del Zoológico de San Juan de Aragón.

Que hasta el momento no se ha recibido la información solicitada, y solo se conoce lo referente al informe anual que presenta por ley la funcionaria.

Que en el informe de la glosa de la Secretaría del Medio Ambiente solo se estipula lo siguiente:

#### *Programa de Mantenimiento del Bosque de San Juan de Aragón*

Dentro del manejo de los Bosques urbanos, decretados como Área de Valor Ambiental (AVA) y considerando que a 46 años de existencia del Bosque de San Juan de Aragón, la mayor parte de su infraestructura, equipamiento y arbolado introducido originalmente, ha cubierto su vida útil, se determinó rehabilitarlo con una visión ambiental y de largo plazo, incorporando como eje transversal la promoción de una nueva cultura ambiental a través de un Plan Maestro.

En el periodo de reporte se comenzó la construcción de un humedal artificial con el propósito de mejorar la calidad del agua del lago, fortalecer su función de albergue de diversas especies de aves



## DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ PUNTO DE ACUERDO



migratorias y otros grupos de fauna local, con un componente didáctico único en su tipo. Se prevé concluir en octubre, con una inversión de más de 9 millones de pesos (mdp). Asimismo se obtuvieron 15 mdp para el Programa de Manejo Forestal y de Suelo, y para una planta de aprovechamiento de residuos sólidos del bosque.

Como parte del cambio de visión al decretarlo como AVA, se avanza en el nuevo Programa de Educación y Cultura Ambiental: se elaboraron materiales y está en construcción un módulo eco tecnológico con fines educativos que entrará en funciones en julio del 2011; la inversión es de 2.2 mdp. Para dar mayor seguridad a los usuarios se realizaron acciones complementarias de vigilancia con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, para tener presencia permanente de efectivos de la Policía Montada y 10 cámaras de videovigilancia del Programa Ciudad Segura; con ello los índices de delincuencia al interior del Bosque siguen a la baja.

Adicionalmente, se está trabajando en un programa para la reubicación y mejoramiento de condiciones de operación ara los vendedores ambulantes en el Bosque de Aragón. Hasta la fecha se tiene el proyecto de ordenamiento, alineado con el Plan Maestro del Bosque.

Que de acuerdo a la Ley Ambiental del Distrito Federal el área de valor ambiental se define como: "las áreas verdes en donde los ambientes originales han sido modificados por las actividades antropogénicas y que requieren ser restauradas preservadas, en función de que aún mantienen ciertas características biofísicas y escénicas, las cuales les permiten contribuir a mantener la calidad ambiental de la Ciudad de México".

Que en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Gustavo A. Madero se considera al Bosque de San Juan de Aragón como Área Verde de Valor Ambiental.

Que el 22 de febrero de mil novecientos sesenta y dos se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se expropiaron ochocientos ochenta y cinco hectáreas al ejido de San Juan de Aragón, para la construcción, entre otras obras, un área deportiva, áreas verdes, lago artificial y un zoológico en beneficio de la población de la zona.

Que el Bosque de San Juan de Aragón se localiza al norte de la ciudad de México, en la delegación Gustavo A. Madero.



## **DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ PUNTO DE ACUERDO**



Que en decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de mil novecientos sesenta y tres emitido, se incluye la construcción de un zoológico, con lo cual el bosque contaba con doscientas noventa hectáreas.

Que en mil novecientos sesenta y cuatro el Bosque y el Zoológico de San Juan de Aragón fueron inaugurados, con el objeto de ser un pulmón en esa zona de la ciudad y mejorar la calidad ambiental.

Que en mil novecientos setenta y dos fue inaugurado el teatro al aire libre, para ofrecer espectáculos, obras, musicales, etc.

Que el mismo año fue inaugurado el Centro de Convivencia Infantil, para impulsar el desarrollo y servicios a los menores de la zona.

Que en mil novecientos setenta y tres se inauguro el lienzo charro, como otra opción de esparcimiento en el bosque.

Que para mil novecientos setenta y cuatro se inauguraron el Acuario, Delfinario y Balneario Público.

Que a mas de cuarenta años de su apertura, el Bosque de Aragón se encuentra deteriorado, abandonado, sin que se haga algo para evitar su destrucción y por lo tanto, incrementando el costo de su mantenimiento y recuperación.

Que el 23 de septiembre de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el "Acuerdo por el que se crea la Unidad de Bosques Urbanos del Distrito Federal", el cual dispone que "se entiende por Bosques Urbanos, los Parques Públicos de Chapultepec y de San Juan de Aragón.

Que en el mismo informe de la Secretaría, de octubre de 2010, se establece lo siguiente:

"En el periodo de reporte inició el programa de certificación ISO 9001-2008 para los Zoológicos de la Ciudad de México. El objetivo de este programa es establecer un Sistema de Gestión de la Calidad que permita una mejora continua en la operación de los Zoológicos de la Ciudad de México, y que coadyuve al uso eficiente de los recursos. Este proceso de mejora continua, culminará con la obtención de la certificación ISO 9001 2008. Durante el año 2010, los recursos para el programa se obtendrán de ingresos autogenerador por la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre..."



**DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ  
PUNTO DE ACUERDO**



La Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre ingresó en el 2009 al Programa de Acreditación de Zoológicos de la Asociación de Zoológicos y Acuarios de la República Mexicana (AZCARM). Este programa tiene como objetivo el acreditar a los zoológicos de nuestro país que cumplan con los objetivos de recreación, educación, investigación y conservación. Durante el periodo comprendido se realizaron las auditorías a los Zoológicos de Chapultepec y San Juan de Aragón, identificándose áreas de oportunidad y mejora. La futura acreditación de estas instituciones garantizará que los Zoológicos de la Ciudad de México cumplan sus objetivos como zoológicos modernos y logren en su operación los más altos estándares de calidad y eficiencia."

Que de acuerdo a lo anterior, es necesario conocer las condiciones actuales del Bosque y del Zoológico de Aragón para saber si los recursos empleados han servido para su mejoramiento; y asimismo conocer sobre la certificación ISO 9001-2008 que se intenta recibir. Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el siguiente:

**Acuerdo**

**Único:** se solicita a la secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal un informe pormenorizado sobre el estado que guarda el Bosque de Aragón y el Zoológico de Aragón; el gasto ejecutado hasta el momento en la rehabilitación del Bosque de Aragón y los puntos principales del Plan Maestro del Bosque de Aragón que están implementando.



**DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ  
PUNTO DE ACUERDO**



**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL BOSQUE Y EL ZOOLOGICO DE ARAGON**

<hr/>	<hr/>



**DIP. CRISTIAN VARGAS SANCHEZ  
PUNTO DE ACUERDO**



**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITARLE A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARTHA DELGADO PERALTA, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL BOSQUE Y EL ZOOLOGICO DE ARAGON**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



## CRISTIAN VARGAS SANCHEZ PUNTO DE ACUERDO



Diputado presidente el que suscribe **diputado Cristian Vargas Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta honorable Asamblea del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente **punto de acuerdo para solicitar a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y quien resulte responsable de la intimidación y acoso que los servidores públicos y personas externas al Sistema de Aguas instruidas para ejecutar el cobro en el suministro de agua que han ejercido en contra de usuarios del servicio, al tenor de los siguientes considerandos:**

### CONSIDERANDOS

Que debido a la crisis económica que ha afectado principalmente a los sectores más desprotegidos, las finanzas familiares se han visto afectadas.

Que esto ha ocasionado que las deudas se incrementen, al no tener la capacidad monetaria.

Que una familia debe solventar gastos para el pago de: luz, agua, escuela, alimentación, vestido, entre otros.



## **CRISTIAN VARGAS SANCHEZ PUNTO DE ACUERDO**



Que ante los bajos sueldos y mayores las necesidades, en ocasiones se deben prescindir de algunos pagos, para lograr sobrevivir.

Que de acuerdo al artículo 16 de nuestra Carta Magna: "Nadie puede ser molestado en su domicilio.

Que de igual manera, para poder ser requerido cualquier ciudadano, debe haber un mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Que de acuerdo al artículo 276, del Código Penal del Distrito Federal: "Al que sin ser servidor público se atribuya ese carácter y ejerza alguna de las funciones de tal, se le impondrán de uno a seis años de prisión y de cien a quinientos días multa".

Que de acuerdo al primer párrafo del artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal: "Están obligados al pago de los Derechos por el Suministro de Agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio".



## **CRISTIAN VARGAS SANCHEZ PUNTO DE ACUERDO**



Que de igual manera, el citado artículo señala que: “El monto de dichos derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, y se pagarán bimestralmente....las tarifas”:

Que uno de los principales problemas que viven los capitalinos, es la escasez en el suministro del agua.

Que a partir del 2010, entro en vigor el nuevo esquema tarifario en el cobro del suministro del agua.

Que la tarifa, se aplica de acuerdo al nivel socioeconómico de cada una de las colonias del Distrito Federal, con lo cual se pretendía tener una tarifa real.

Que de igual manera se aplican subsidios, que de igual manera son conforme a la clasificación socioeconómica de las manzanas.



## **CRISTIAN VARGAS SANCHEZ PUNTO DE ACUERDO**



Que los subsidios se clasifican como: popular, baja, media y alta.

Que consecuencia de la crisis económica, las autoridades locales decidieron en este año condonar el pago por derecho del suministro del agua a los habitantes de 75 colonias de la delegación Iztapalapa.

Que de igual manera en 189 colonias de las delegaciones: Gustavo A. Madero, Tlalpan, Xochimilco, Iztapalapa y Magdalena Conteras se aplica una cuota fija por consumo de agua.

Que existen quejas de usuarios, que sin recibir el servicio, se les cobran altas cantidades.

Que el Gobierno del Distrito Federal, cuenta con los servicios de cuatro empresas para la medición, facturación y cobro del servicio de agua.



**CRISTIAN VARGAS SANCHEZ  
PUNTO DE ACUERDO**



Que existe la percepción que se están utilizando a personas externas, para intimidar a usuarios de agua y así realicen el pago de sus adeudos.

Que además se han utilizado medidas de coacción como el pegar letreros a las afueras de los domicilios deudores.

Que se presume que hay personas que están usurpando funciones y así acosar a deudores del servicio de agua.

Que es obligación de los diputados, representar los problemas de las personas.

Que de acuerdo al artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración pública del Distrito Federal, a la Contraloría General del Distrito Federal corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal.



## **CRISTIAN VARGAS SANCHEZ PUNTO DE ACUERDO**



Que de acuerdo al mismo artículo, específicamente cuenta, entre otras, de la atribución de: "Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias, cumplan con las normas y disposiciones en materia de: organización, procedimientos y contratación de servicios y demás activos de la Administración Pública del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de la responsabilidad administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal iniciar un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y quien resulte responsable de la intimidación y acoso que los servidores públicos y personas externas al Sistema de Aguas instruidas para ejecutar el cobro en el suministro de agua que han ejercido en contra de usuarios del servicio.



**CRISTIAN VARGAS SANCHEZ  
PUNTO DE ACUERDO**



**SEGUNDO:** Se solicita al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, iniciar una investigación por la posible usurpación de funciones de personas que se identifican como servidores públicos del sistema de aguas de la Ciudad de México, para realizar el cobro del servicio.



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



**Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Fondo Mixto de Promoción Turística a establecer estrategias y líneas de acción para potencializar a la Ciudad de México como punto de encuentro del turismo social, comercial y de negocios, a través de acuerdos de colaboración con hoteles, líneas aéreas y transporte terrestre con el fin de ofertar corridas diversas de atracción turística.**

**Honorable Asamblea:**

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 122 BASE PRIMERA en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los artículos 85 y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, **la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Fondo Mixto de Promoción Turística a establecer estrategias y líneas de acción para potencializar a la Ciudad de México como punto de encuentro del turismo social, comercial y de negocios, a través de acuerdos de colaboración con hoteles, líneas aéreas y transporte terrestre con el fin de ofertar corridas diversas de atracción turística, al tenor de los siguientes:**

### **Considerandos**

Que el turismo en México es una actividad económica importante para el país y es una de las mayores en el mundo, colocada en octavo lugar a nivel mundial en términos de llegadas de turistas internacionales, con 21,4 millones de visitantes en 2006, y es el primer destino para turistas extranjeros dentro de América Latina.



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Los ingresos provenientes de los turistas extranjeros alcanzaron USD 12,17 mil millones en 2006, y México capturó el 15,7% del segmento de mercado turístico de América en términos de llegadas de turistas extranjeros, colocado en segundo lugar en el continente, detrás de Estados Unidos.

Que en 2005, el turismo contribuyó con el 5,7% de los ingresos nacionales provenientes de la exportación de bienes y servicios, y representó el 14,2% de los empleos directos e indirectos de la economía mexicana.

La Ciudad de México es el Distrito Federal, capital de los Estados Unidos Mexicanos y sede de los poderes federales de la Unión mexicana. La ciudad de México es el centro político y económico del país. Su área metropolitana es la novena más poblada del mundo, y la segunda más poblada de Norteamérica.

La ciudad de México ocupa el octavo sitio entre las ciudades más ricas del mundo, al tener un PIB de 315.000 millones de dólares que, según se estima, se duplicará para el 2020.

Que es la ciudad más rica y poblada del país, la zona comprendida dentro del Distrito Federal alcanza poco más de ocho millones de habitantes en el 2005, y ocupa el segundo lugar como entidad federativa, solamente detrás del estado de México, que comparte buena parte del área metropolitana de la ciudad.

Que el Distrito Federal es sede de importantes festividades a nivel nacional, que van desde la secular celebración del Día de la Independencia en el Zócalo hasta festividades de orden religiosa como la Representación de la Pasión de Jesús en Iztapalapa, el Día de Muertos en Míxquic o las peregrinaciones a la Basílica de Guadalupe.

Todos estos sucesos atraen a cientos de miles de personas procedentes de todo el país y del extranjero a la capital. Algunas demarcaciones



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



tienen calendarios saturados de festividades populares, como Milpa Alta cuyo número alcanza la cifra de setecientas fiestas anuales.

Al lado de las tradiciones nativas del Distrito Federal, la inmigración ha contribuido a la integración en la cultura capitalina de eventos como la Guelaguetza, impulsada por los migrantes oaxaqueños; o bien, la celebración del Año Nuevo Chino.

A finales del siglo XX y principios del XXI, la globalización ha permitido la proliferación en la capital de expresiones extranjeras que se han mezclado con las preexistentes. Así, por ejemplo, es posible observar la iconografía del Halloween en los altares de muertos; grafitis introducidos por los migrantes que volvieron, y que forman parte del paisaje urbano del Distrito Federal; o bien, las incontables reelaboraciones del rock que realizan grupos capitalinos, comerciales y subterráneos.

De antigüedad milenaria, el patrimonio cultural de la ciudad de México contiene muestras significativas de las culturas que se han sucedido en el tiempo en su territorio. Los sitios arqueológicos en el Distrito Federal son muchos, aunque algunos de ellos son prácticamente desconocidos.

Entre los más importantes hay que señalar a Cuicuilco, que posee la construcción más antigua de la entidad, y el Templo Mayor. En este último sitio se han encontrado piezas de estatuaria magnífica, como la estatua de Coatlicue o la Piedra del Sol, dos iconos representativos del arte mexica precolombino.

El Centro Histórico de la Ciudad de México se llenó de grandes construcciones a lo largo de su historia, al grado que existen ahí 1.436 edificios históricos repartidos en 9 km<sup>2</sup> superficie, 63 muchos de ellos de origen colonial. Esto ha valido para que el centro histórico fuese declarado Patrimonio cultural de la Humanidad por la UNESCO.

En otros sitios del Distrito Federal fueron construidas edificaciones religiosas —como el convento de La Asunción en Milpa Alta, la Catedral



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



de Xochimilco o la Antigua Basílica de Guadalupe y seculares como el Castillo de Chapultepec o el Ayuntamiento de Coyoacán.

Obras arquitectónicas como el Edificio La Nacional (que fue el primer edificio de más de 50 metros habitable) en la ciudad, el Edificio El Moro, 65 Torre Anáhuac, Torre Latinoamericana, 66 Edificio Miguel E. Abed, Torre Insignia y la Torre de Tlatelolco pretendían dar una imagen de una ciudad moderna. Se construyeron obras públicas como la Ciudad Universitaria y se entubaron los ríos que pasaban por la zona central del Distrito Federal.

En el Distrito Federal se alojan algunas de las instituciones deportivas más importantes del país. Es la sede del Comité Olímpico Mexicano, de la Escuela Nacional de Educación Física y de la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos. Cuenta con varias unidades deportivas, de entre las cuales la mayor es La Magdalena Mixiuhca, construida en lo que fueron los ejidos del pueblo del mismo nombre (en Iztacalco).

Justo es en este espacio donde se encuentran instalaciones como el Autódromo Hermanos Rodríguez, el Foro Sol, el Palacio de los Deportes, el Velódromo Olímpico y la Sala de Armas. En otras partes de la ciudad se encuentran una Alberca y Gimnasio Olímpicos (Benito Juárez), la Pista Olímpica de Canotaje (Xochimilco), así como tres estadios de fútbol (o futbol, sin acento escrito, que es como suele escribirse en México): el Azteca, el Azul y el Olímpico Universitario.

**También se disponen de Auditorios y teatros principales, como:**

- El Auditorio Nacional sobre el Paseo de la Reforma es solamente superado en capacidad (15.000 espectadores sentados) por el Madison Square Garden de Nueva York.
- El Palacio de Bellas Artes
- El Polyforum Cultural Siqueiros
- El Teatro de la Ciudad
- El Teatro Metropolitano
- El Teatro de los Insurgentes
- El Foro Sol



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Que el Distrito Federal, cuenta con una amplia gama de posibilidades para disfrutar experiencias únicas al visitarlo, se cuenta con grandes monumentos, majestuosos edificios de arquitectura moderna, expresiones musicales, gastronomía y literatura.

La OCDE tuvo la confianza de elegir a México como país sede de su evento "Turismo y Cultura: Una Relación Estratégica", dentro del cual se realizó la presentación de la publicación "El impacto de la Cultura en el Turismo", donde se detalla la importancia de la relación entre estos dos sectores detonadores de desarrollo social y generadores de empleos.

Que el Centro para Pymes y Desarrollo Local de la OCDE, destacó que el sector turismo es un importante generador de empleos, que lo hace aún más en un sector estratégico en esta coyuntura económica mundial y lo calificó como una exportación entre las relaciones económicas de los países.

Que además con la nueva Ley de Turismo de la Ciudad de México se puso al Distrito Federal a la vanguardia política y turística, porque cumple con el principal objetivo que es consolidar a la capital como el primer destino de México y de toda América Latina.

Con lo anterior, se debe lograr un desarrollo turístico integral y planificado, con reglas que le permitan su crecimiento sustentable de largo plazo. Además, fortalecer las estrategias de aplicación de las políticas de promoción, priorizar el lanzamiento de la imagen de la Ciudad de México y apoyar el desarrollo de zonas con potencial turístico.

Para ello, se debe establecer paralelamente y con enfoques de Políticas Públicas de mediano y largo plazo, efectivos mecanismos de comunicación permanente con el sector privado, asegurando innovación, desarrollo y fortalecimiento para el crecimiento económico y la generación de empleos.

Que entre las ventajas de la Nueva Ley de Turismo del Distrito Federal destaca la permanencia de la oficina de congresos y convenciones para



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



detonar el potencial de la Ciudad de México en este segmento, así como el fortalecimiento del desarrollo de otros nichos de vital importancia, como el turismo religioso, de naturaleza, alternativo y rural.

En la parte del proceso administrativo, hay un elemento muy importante, que es la creación de la Comisión Interinstitucional de Turismo y el Consejo Consultivo de Turismo, para darle un solo rumbo al diseño y ejecución de la política de la ciudad en este ramo, en coordinación con las dependencias que se relacionan en esta actividad y el sector privado.

Respecto a la figura de los Barrios Mágicos, se creo la de Zona de Desarrollo Turístico, a fin de potenciar los espacios de la ciudad que por tradición, historia o potencial tienen características de detonar grandes beneficios económicos.

Con esta nueva ley se maximiza la capacidad de la Secretaría de Turismo para realizar estrategias nacionales e internaciones, que coloquen a la Ciudad de México como destino de clase mundial, y se consolida la presencia de la marca turística así como el sitio

La marca turística es el rostro que tiene la capital del país frente al mundo y es lo que le otorga identidad para que cualquier persona extranjera pueda identificar con facilidad a la Ciudad de México.

También se debe priorizar al turismo social para lograr que los sectores vulnerables tengan acceso a la cultura y entretenimiento en esta gran capital que cuenta con más de 850 sitios turísticos así como más de 4 mil prestadores de servicios turísticos, lo que genera más de un millón de empleos directos e indirectos.

La meta es consolidar a la capital como primer destino turístico de México, y con la infraestructura existencia, el valioso potencial humano



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



y una adecuada planeación se puede y se debe competir con los grandes destinos mundiales, con el fin de potenciar su desarrollo y generar empleos.

Las más grandes compañías aéreas norteamericanas, incluso Air Canada, Alaska Airlines, America West, American, Canadian, Continental, Delta, Northwest, Trans World Airlines, United y las USAirways-Air France, realizan vuelos directos entre Houston y Ciudad de México.

En lo concerniente al Transporte Terrestre, existen tarifas controladas por el gobierno y se basan en la colonia de destino y cuestan normalmente de US\$14 a US\$16 (por coche, no por persona) para la mayoría de los hoteles. Una propina de 10% es común para los conductores del aeropuerto si le ayudan con el equipaje. Todas las grandes agencias de alquiler de coches tienen cabinas en todas las áreas de llegada.

A partir del 13 de octubre, la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México con el apoyo de las principales cámaras, asociaciones, empresas y funcionarios relacionados con el comercio, servicios y turismo iniciarán una campaña en facebook y twitter para deducir impuestos en los viajes familiares a territorio nacional que sean comercializados por agencias de viajes,

Por ello, son bienvenidos los acuerdos propuestos de colaboración con la Confederación Nacional Turística; la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes (AMAV); la Asociación de Hoteles de la Ciudad de México; representantes de guías de turistas, y representante de Canirac, pues el sector turístico nacional aun resiente los efectos de la crisis provocada por la influenza que se presentó en el 2009.

Con esta propuesta, presentada el 13 de octubre ante la Cámara de Diputados, se prevé aumentar la derrama económica por concepto de viajes nacionales, debido a que se promueve el consumo interno, hay



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



mayor capacidad de movimiento en todo el país y la gente tiene mayores incentivos al viajar.

Con el lanzamiento de paquetes turísticos a bajo costo que lanzó la Secretaría de Turismo de GDF el año pasado, la ocupación hotelera en la Ciudad de México subió un 7 por ciento.

La ciudad de México cuenta con la mayor infraestructura de servicios turísticos en el país, registra más de 600 establecimientos de hospedaje de todas las categorías distribuidos a lo largo de la Ciudad. Algunas de las principales cadenas hoteleras ofrecen sus servicios en la Ciudad cuya oferta se complementa con apartamentos, hostales, albergues y casas de huéspedes con tarifas muy económicas.

Que con una adecuada planeación, acuerdos de colaboración y con visión de futuro, el turismo social, el comercial y el de negocios, merecen un notable espacio donde se aproveche las cualidades de la Ciudad de México, y con ello se beneficie a las fuentes de trabajo, a la ocupación permanente, y a la captación de divisas.

A través de estrategias comerciales, donde se aproveche al máximo la infraestructura hotelera, la gastronómica, la arquitectura colonial y la vanguardista, los museos, el transporte aéreo y terrestre, y sobre todo el factor humano, y así consolidar a la capital como primer destino turístico de México, y al turismo como palanca de desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:

### Punto de Acuerdo



Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Único.- Se exhorta a la Secretaría de Turismo y al Fondo Mixto de Promoción Turística a establecer estrategias y líneas de acción para potencializar a la Ciudad de México como punto de encuentro del turismo social, comercial y de negocios, a través de acuerdos de colaboración con hoteles, líneas aéreas y transporte terrestre con el fin de ofertar corridas diversas de atracción turística.

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2010.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Leobardo Urbina Mosqueda**



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



**Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a los 16 jefes delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, informen qué programas se están ejecutando para el retiro de: vehículos chatarra, cajas, remolques, autos abandonados y todo tipo de objetos que no están autorizados y que obstruyen las vialidades, con base en lo previsto por el artículo 9 bis de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.**

**Honorable Asamblea:**

Quien suscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, C. Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 122 BASE PRIMERA en los incisos g), j), k), l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos., de los artículos 42 en los incisos, XI, XIV, XV, XVI, 46, 47, 48, 49, del Estatuto de Gobierno, de los artículos 10, 17 y 18 de la Ley Orgánica y de los artículos 85 y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior Ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo, la **Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a los 16 jefes delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, informen qué programas se están ejecutando para el retiro de: vehículos chatarra, cajas, remolques, autos abandonados y todo tipo de objetos que no están autorizados y que obstruyen las vialidades, con base en lo previsto por el artículo 9 bis de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:**

### Considerandos

Que la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece en el Capítulo II, relativo a las vialidades, en su artículo 9 Bis, señala:

***Artículo 9 bis.- En las vías secundarias, vías de tránsito peatonal y ciclo vías, las Delegaciones tendrán, además, las siguientes facultades:***



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



- a) *Remitir a los Depósitos vehiculares, los vehículos que se encuentren abandonados, deteriorados, inservibles destruidos e inutilizados en dichas vías.*
- b) *Trasladar a los depósitos correspondientes las cajas, remolques y vehículos de carga, que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de estas vías en términos de la normativa aplicable.*
- c) *Retirar de la vía pública todo tipo de objetos que obstaculicen, limiten o impidan el uso adecuado de estas vías y que hayan sido colocados sin el permiso correspondiente. Los objetos retirados se reputaran como mostrencos y su destino quedara al arbitrio de la delegación que los retiro. Para el cumplimiento de las facultades anteriores, las Delegaciones suscribirán los convenios correspondientes con la Secretaría de Seguridad Pública.*

Que en muchas de las Calles y Avenidas que comprenden los territorios de las 16 Delegaciones del territorio del Distrito Federal, se encuentran en estado de abandono una serie de objetos consistentes en vehículos chatarra, cajas, remolques, vehículos abandonados y todo tipo de objetos que obstaculizan la libre circulación de personas y vehículos.

Y que además en múltiples ocasiones se convierten en un problema social por que en su entorno directo se genera la delincuencia y consumo de drogas y alcohol y también la presencia de fauna nociva, lo que se traduce en una afectación seria y grave a los habitantes de las colonias y barrios en donde se presenta el fenómeno.

Que es una obligación y responsabilidad de las autoridades retirar de las vialidades, vehículos chatarras y abandonados en áreas públicas, que además de afectar la imagen urbana de la ciudad, contribuyen a la acumulación de basura y se crean nido de vándalos.



## Diputado Leobardo Urbina Mosqueda



Que provoca molestias a la ciudadanía la presencia de vehículos chatarra, que por una u otra razón sus propietarios los han abandonado en las calles, que afecta la imagen urbana y desencadena problemas de higiene e inseguridad.

Que es facultad de los Jefes Delegacionales el llevar a cabo programas para el retiro de dichos objetos, así como la disposición final de los mismos y que por ello es importante que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal formule un atento exhorto para que los Delegados informen a ésta soberanía y a la opinión pública respecto de los programas que se encuentran ejecutando para cumplir con ese propósito y con que frecuencia lo llevan a cabo.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.- Se exhorta a los 16 jefes delegaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, informen qué programas se están ejecutando para el retiro de: vehículos chatarra, cajas, remolques, autos abandonados y todo tipo de objetos que no están autorizados y que obstruyen las vialidades, con base en lo previsto por el artículo 9 bis de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.**

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2010.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Leobardo Urbina Mosqueda**



## COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES.

DIPUTADO EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E.

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.  
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES, V LEGISLATURA, con fundamento en con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 13 fracción II; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

Mediante Decreto Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 21 de septiembre de 2007, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Para el ejercicio fiscal 2010, esta Soberanía asigno al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal la cantidad de 18 millones, 541 mil, 675 pesos.

Mediante oficios CEDS/DG/897/2010 y CEDS/DG/1039/2010, dirigidos a la Presidencia de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, el Director General del Consejo de Evaluación del Distrito Federal, el Mtro. Pablo Yanes Rizo, hace patente su solicitud para que a dicho Consejo, durante el ejercicio presupuestal 2011, se le asignen la cantidad presupuestal de \$38 millones de pesos, a efecto de estar en condiciones de llevar a cabo los programas y las evaluaciones que al efecto tiene contempladas el citado Consejo para el 2011.

Durante la Octava Sesión de Trabajo de esta Comisión, de fecha 9 de noviembre del presente año, los Diputados integrantes de la misma aprobaron el presente Punto de Acuerdo, por lo que se robustece al tenor de los siguientes considerándos:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La política social debe ser considerada como una acción pública que permita construir una Ciudad con igualdad, equidad, justicia social, reconocimiento de la diversidad, alta cohesión e integración social, pleno goce de los derechos, creciente elevación de la calidad de vida y acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos; con el fin de lograr su incorporación plena a la vida económica, social y cultural, así como la conformación de ciudadanos con plenos derechos. La política social se debe

regir bajo los principios de Universalidad, Igualdad, Equidad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva, Diversidad, Integralidad, Territorialidad, Exigibilidad, Participación, Transparencia y Efectividad.

**SEGUNDO.-** Que La evaluación, la vigilancia y la rendición de cuentas son principios normativos rectores que giran entorno al actuar de esta, bajo el esquema de la exacta aplicación y utilización de los recursos públicos utilizados en acciones de carácter social a favor de los grupos vulnerables de esta Ciudad. La responsabilidad de la Asamblea Legislativa es la de vigilar en estricto la utilización de los recursos públicos, bajo mecanismos que garanticen la eficiencia de la acción pública, como el motor social que logre construir a nuestra Ciudad. Bajo este esquema, debemos apoyar y coadyuvar con los entes de la administración pública, encargados de este tipo de acciones, a efecto de que se permita transitar en un ámbito de respeto institucional y solidaridad administrativa en beneficio de los habitantes de esta Ciudad.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el Artículo 65 BIS de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es un órgano interno de esta Soberanía encargado de la evaluación de los planes, programas, metas y acciones en materia de política social de aplicación en el Distrito Federal y que la integración de la misma se encuentra bajo los criterios de la representación política plural.

**CUARTO.-** Que la solicitud de presupuesto realizada por el Director General del Consejo de Desarrollo Social del Distrito Federal, misma que es plasmada en los antecedentes de la presente propuesta, fue justificada para utilizarse en funciones sustantivas de dicho Consejo, a través de evaluaciones externas de los programas y las políticas sociales implementadas por el Gobierno del Distrito Federal, así como un estudio para la medición de la pobreza, así como la desigualdad y la clasificación del grado de desarrollo social y la medición del avance en el cumplimiento de los Derechos Sociales de esta Ciudad.

**QUINTO.-** Que uno de los objetivos a realizar por parte del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social es el de ejecutar en el próximo año, evaluaciones de impacto, a través de encuestas a la población beneficiaria de los programas y las políticas sociales, situación que refleja un costo mayor a las evaluaciones de diseño y operación.

**SEXTO.-** Que las evaluaciones de impacto que pretende ejecutar el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social es en cuanto al Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007 – 2012 en sus 5 líneas programáticas:

- Ejercicio de los Derechos Sociales, combate a la desigualdad y la pobreza;
- Equidad social, de género e igualdad sustentable;
- Asistencia Social con perspectiva de derechos;
- Participación ciudadana, recuperación de vida pública y fortalecimiento de la cohesión social;
- Desarrollo urbano incluyente y sustentabilidad con equidad.

**SEPTIMO.-** Que de la asignación presupuestal solicitada, el Consejo de Evaluación, pretende realizar pagos y encuestas adicionales al INEGI y en coordinación con la Encuesta Nacional de Ingreso Gasto, a efecto de tener datos verídicos y suficientes respecto de los habitantes del Distrito Federal. Asimismo, se pretende realizar definiciones y mediciones de la Canasta Normativa de satisfactores esenciales de la Ciudad de México y se realizará un estudio de la evolución y composición del Gasto Social del Distrito Federal.

**OCTAVO.-** Que esta Soberanía debe coadyuvar con el Ejecutivo Local en todo lo relativo al destino de recursos presupuestales a programas de carácter social, pero sobre todo en aquellos que tengan por objeto la evaluación y vigilancia de los mismos, a efecto de que los recursos públicos sean aplicados en forma correcta, eficiente y bajo criterios de cumplimiento de metas y objetivos que busquen sin duda alguna la disminución de la pobreza en esta Ciudad.

Por lo anteriormente fundado y motivado y toda vez que el presente curso cumple con los requisitos legales, los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, sometemos a consideración de este Órgano Legislativo el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, V Legislatura que considere en la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, recursos presupuestales por la cantidad de 38 millones de pesos al rubro asignado al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

**FIRMAN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:**

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALICIA TELLEZ SANCHEZ  
PRESIDENTA**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
VICEPRESIDENTA**

**DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS  
SECRETARIO**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
INTEGRANTE**

**DIP. ARMANDO JIMENEZ HERNANDEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MENDEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. MARIA DE LOURDES AMAYA REYES  
INTEGRANTE**

Salón de Sesiones de esta Soberanía, a los 9 días del mes de noviembre de dos mil diez.

---

## H. ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El que suscribe, **DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GÚEMEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011, SE CONTEMPLÉN DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTALES RELATIVAS AL DESARROLLO SUSTENTABLE** bajo la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La gestión de los servicios públicos que requiere la Ciudad demanda una considerable cantidad de energía, que va desde el consumo de combustibles para la operación de los edificios públicos hasta la prestación de servicios urbanos de pavimentación y bacheo, camiones recolectores de basura, alumbrado público, parques y jardines, centros deportivos etc.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con cifras oficiales, los sistemas de alumbrado público de la Ciudad y los edificios del GDF consumen 542,

---

281,512 kWh anuales, lo que implicó un pago a Luz y Fuerza de \$1,163,312,682 pesos.

La Secretaría de Obras y Servicios Públicos informó que el Alumbrado Público de la Ciudad de México actualmente está integrado por 345 mil 420 luminarias, de ellas 48,600 en vialidades primarias y 157 superpostes, con 20 lámparas cada uno, colocados en sitios estratégicos, como distribuidores viales, plazas comerciales, paraderos o centros de transferencia modal de transporte, entre otros.

De conformidad con cifras del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), atribuyen al sector de la energía el 61% del total de emisiones de GEI y de acuerdo con información contenida en la 3ª Comunicación Nacional sobre el Cambio Climático que emitió el Ejecutivo Federal, se expresa que la generación de energía, representa el 24% de las emisiones totales de GEI en nuestro país.

El rápido crecimiento de nuestra ciudad, enfrenta retos importantes y nos exige orientar las acciones de esta Asamblea Legislativa y del Gobierno del Distrito Federal para avanzar en un desarrollo sustentable con acciones concretas como: abastecimiento y uso adecuado de la energía, minimizar los impactos negativos al medio ambiente, servicios públicos eficientes, disminución de contaminación y manejo de residuos, entre otros.

Aunado a lo anterior, se debe tomar en cuenta que el Distrito Federal y en general la zona metropolitana del Valle de México no dispone de recursos

---

energéticos primarios para sustentar su desarrollo. Los diferentes tipos de energéticos utilizados son producto de la transformación de energía primaria obtenida en otros sitios de la República Mexicana o en el extranjero, por lo tanto es menester impulsar acciones concretas que permitan un ahorro y aprovechamiento sustancial de energía.

Si bien, lo idóneo sería que todos los edificios de la ciudad y hasta del país contaran con sistemas ahorradores de energía ó tecnologías que permitan el aprovechamiento de la energía renovable, consideramos que el primer paso que debe darse en este rubro es implementar este tipo de tecnologías en los edificios gubernamentales y en el servicio de alumbrado público de esta ciudad.

Es por lo anterior, que el Gobierno de la Ciudad debe comenzar por poner el ejemplo e instalar este tipo de sistemas en los edificios destinados a la administración pública de su competencia, así como en el servicio de alumbrado público y con ello, ser promotor del uso de este tipo de tecnologías, denotando el compromiso que existe de conducir a la ciudad con estrategias sustentables.

Tomando como primicia que los edificios públicos son usuarios de alto consumo de energía eléctrica y que esta se genera con combustibles fósiles que al consumirse impactan negativamente al medio ambiente, la utilización de energía renovable en edificios de gobierno resulta indispensable e impostergable, debido a la imperante exigencia de reducir las necesidades

---

energéticas de edificios mediante el ahorro de energía y para aumentar su capacidad de capturar la energía del sol o de generar su propia energía.

Se debe trabajar en sustituir el uso de energías convencionales por las energías limpias. Las energías renovables ofrecen la oportunidad de obtener energía útil para diversas aplicaciones, su aprovechamiento tiene menores impactos ambientales que el de las fuentes convencionales y poseen el potencial para satisfacer todas las necesidades de energía presentes y futuras. Además, su utilización contribuye a conservar los recursos energéticos no renovables y propicia el desarrollo regional.

Los beneficios económicos de las energías renovables han adquirido creciente relevancia, pues éstas contribuyen a reducir los riesgos asociados con la volatilidad de precios, diversificando el portafolio energético; además de reducir el impacto ambiental e impulsar el desarrollo sustentable de nuestra ciudad.

Consideramos que a pesar de que el Gobierno de la Ciudad está trabajando en el tema, es necesario impulsar acciones concretas que sirvan de precedente para desarrollar más y mejores políticas en materia de energía que permitan disminuir la dependencia que hasta el momento tenemos de los combustibles fósiles y en cambio, fomentar la utilización de energías renovables, así como el uso de nuevas tecnologías que demuestren un ahorro sustancial de energía.

---

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Desarrollo Urbano que señala como principio general para el Desarrollo Urbano, que en la planeación se considere la instalación de sistemas de ahorro de energía y el aprovechamiento de energías renovables, y derivado de que el alumbrado público forma parte del mobiliario urbano del Distrito Federal se hace necesario que las delegaciones implementen estos sistemas en el servicio de alumbrado público para mejorar el desarrollo urbano-ambiental de esta ciudad.

Cabe mencionar que las delegaciones están facultadas por la Ley Orgánica de la Administración Pública para prestar el servicio de alumbrado público en las vialidades; mantener sus instalaciones en buen estado y funcionamiento; implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico para mejorar la imagen urbana de la demarcación y ordenar, ejecutar y supervisar las normas técnico administrativas encaminadas a mantener el buen funcionamiento integral de los servicios públicos, tomando en consideración la previsión de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio respectivo.

Por otra parte, La falta de suficientes áreas verdes, la depredación de los pocos bosques de la ciudad, el aumento de la mancha urbana, la mala calidad de combustibles, la emisión de contaminantes, así como la falta de una regulación clara y precisa, ha causado una importante disminución en la calidad de vida de los habitantes de esta gran urbe.

---

Esto ha generado grandes emisiones de gases contaminantes, ya que el exceso en la quema y tala de árboles, así como el uso de combustibles fósiles, ha causado que no se recicle el CO<sub>2</sub>, que se acumule y se genere una sobre carga de éste, lo cual es una de las causas que provocan el efecto invernadero, atrapando el calor e impidiendo que el aire se limpie.

De acuerdo con datos obtenidos del último Inventario de Áreas Verdes elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, solo el 20.4% del suelo urbano esta cubierto por áreas verdes públicas y privadas, de esta superficie el 55.9% son zonas arboladas, el resto son zonas de pastos y/o arbustos.

De esta forma las áreas verdes son indispensables por los múltiples servicios ambientales y sociales que brindan, como son:

- La captación de agua pluvial hacia los mantos acuíferos;
- La generación de oxígeno;
- La disminución de los niveles de contaminantes en el aire;
- La disminución de los efectos de las llamadas “islas de calor”;
- El amortiguamiento de los niveles de ruido;
- La disminución de la erosión del suelo;
- Además de representar sitios de refugio, protección y alimentación de fauna silvestre;

En este sentido, se hace indispensable incluir la sustentabilidad en la planeación de la rectoría económica del Estado, pues existe conciencia que la

---

crisis ambiental es igual o más importante que el deterioro económico y social que pudiera experimentarse en esta ciudad, pues actualmente y en lo futuro podríamos llegar a niveles límites de la sobrevivencia en la relación que guarda el hombre con la naturaleza.

Por ello, se hace indispensable preservar nuestras áreas verdes, camellones, barrancas, banquetas arboladas que aun existen en el Distrito Federal, y ello solo se puede lograr a través de medidas que garanticen su preservación y restauración, evitando la destrucción de estos elementos naturales.

Cabe mencionar que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, señala que las delegaciones deben construir, rehabilitar y mantener los parques públicos áreas verdes, parques y camellones, así como el saneamiento del arbolado urbano, guarniciones y banquetas que se encuentren en su demarcación; implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, y de protección al medio ambiente.

El Gobierno está obligado a otorgar recursos para la conservación y mejoramiento del medio ambiente, se debe de planificar racionalmente el desarrollo, de modo que quede asegurada la compatibilidad del desarrollo con la necesidad de proteger y mejorar el medio ambiente en congruencia con la responsabilidad que hemos asumido de conducir la política ambiental de la ciudad con justicia y equidad.

Por todo lo anterior, a través de este punto de acuerdo, se solicita a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito

---

Federal, que en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2011, se destinen los recursos suficientes para que las dependencias y órganos de la Administración Pública del Distrito Federal en una acción de responsabilidad, ejemplo y solidaridad, realicen acciones sustentables que permitan combatir los efectos del Cambio Climático, siendo estas:

- Que las 16 delegaciones del Distrito Federal, instalen sistemas de ahorro de energía y aprovechamiento de energías renovables cuando menos en un 15% del total del alumbrado público existente en su demarcación.
- Que las dependencias, órganos desconcentrados, entidades, órganos autónomos y órganos del Gobierno del Distrito Federal, instalen algún tipo de tecnología solar en los edificios que ocupa su administración, a fin de reducir el uso de energía y la emisión de gases de efecto invernadero, sumen al esfuerzo y ejemplo de acciones sustentables que permitan combatir los efectos del Cambio Climático.

Que las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal, garanticen el desarrollo y cuidado de jardineras en las banquetas y camellones, así como de barrancas de su demarcación, sin tomar en cuenta el suelo de conservación existente, así como la instalación de azoteas verdes en los edificios a cargo de su administración.

**Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno el siguiente:**



V LEGISLATURA

### **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se destine una partida especial en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011, para que las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal, en término de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, implementen de forma gradual cuando menos en el 15% del total del mobiliario destinado al servicio de Alumbrado Público de su demarcación, sistemas de ahorro de energía de Tecnologías existentes, nuevas o tecnologías que permitan el aprovechamiento de energía solar.

**SEGUNDO:** Se destine una partida especial en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011, para que las dependencias, órganos desconcentrados, entidades, órganos autónomos y órganos del Gobierno del Distrito Federal, instalen algún tipo de tecnología solar en los edificios que ocupa su administración, a fin de reducir el uso de energía y la emisión de gases de efecto invernadero en términos de las reformas a la Ley Ambiental del Distrito Federal, aprobadas por esta Asamblea Legislativa.

**TERCERO:** Se destine una partida especial en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011, para que las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal, atiendan el desarrollo y cuidado de jardineras en las banquetas y camellones, así como de barrancas de su demarcación, sin tomar en cuenta el suelo de conservación existente, así también para instalar azoteas verdes en los edificios a cargo de su administración.



V LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO 2010**

---

**Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de  
México.**

**Dip. José Alberto Counttolenc Güemez**

---

Dado en el Recinto Legislativo, a los 9 días del mes noviembre del dos mil diez.

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, en mi carácter de miembro de la Comisión de Salud y Asistencia Social con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción, I; 11; 17 fracción IV; 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, el siguiente:

**Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y a los 16 Delegados, para que se asigne una partida especial para construir la infraestructura deportiva necesaria para la práctica del Skate en cada Delegación, al tenor de las siguientes:**

### Consideraciones

En la actualidad, en la Ciudad de México, de 2 millones 380 mil 815 personas cuyas edades oscilan entre los 14 y los 29 años, casi la mitad sufre problemas de obesidad. Esta situación obedece a que no existe una cultura del deporte y también que no se cuenta con la infraestructura suficiente para practicar algún ejercicio o actividad física.

Según datos del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, menos de la mitad de los jóvenes realizan alguna actividad física, aproximadamente, el 46 por ciento.

El problema es la inconstancia, ya que por cada 10 jóvenes que se ejercitan, sólo uno lo practica diariamente, el resto una o dos veces por semana. En el caso de los hombres de entre 12 a 29 años, un 59 por ciento se entrena; mientras que de las mujeres en un rango de 12 a 29 años, sólo el 33 por ciento hace deporte: un promedio de tres por cada 10.

A nivel mundial, de acuerdo con cifras de American Sports, en 2002 existían alrededor de 13,5 millones de Skaters, Data, de los cuales un 84 por ciento eran menores de 18 años y los hombres representaban el 74 por ciento.

En este escenario, se estima que en el Distrito Federal habitan aproximadamente 500,000 jóvenes que practican el Skate<sup>1</sup> y aunque oficialmente no se cuenta con un número exacto respecto a los parques que actualmente existen en las diferentes Delegaciones, se calcula que son alrededor de 15 y que más de la mitad son privados.

Hasta la fecha, las autoridades tienen olvidado el deporte extremo y los jóvenes que lo practican no son tomados en consideración en los Programas de Gobierno, por lo que no existen pistas suficientes o espacios adecuados.

Es necesario que se adecuen espacios para que los jóvenes que gustan de los deportes extremos puedan realizarlo, ya que la práctica del Skate es una alternativa de sana diversión y una forma de fomentar la activación física de los grupos juveniles de la Ciudad de México.

Son preocupantes los datos de los Centros de Integración Juvenil, respecto al número de jóvenes que se sometieron a un tratamiento contra el consumo de alcohol, que registró un aumento de 50 por ciento de 2007 a 2009, al pasar de 5 mil 245 a 7 mil 339.

Estamos convencidos que la inversión en infraestructura que fomenta la práctica de deportes y actividades físicas promoverá la disminución de adicciones de diferentes drogas y sustancias que tanto dañan a nuestra juventud. De ahí, el imperativo de integrar en planes y programas de trabajo el fortalecimiento y creación de más centros de recreación.

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE-DF), considera que la práctica del Skate es una forma de expresión para los jóvenes, que implica un reto para promover la disciplina y el compañerismo, además de impulsar la activación física, especialmente cuando el Sector Salud advierte que un importante número de mexicanos vive un grave problema de obesidad.

---

<sup>1</sup> No existen datos oficiales a este respecto. La estimación se basa en el número promedio de asistentes a eventos realizados en el DF con amplia cobertura.

Asimismo, insta a romper los estereotipos que catalogan como delincuentes a quienes practican el Skate.

La información anterior concuerda con los resultados de la Encuesta sobre la Situación de los Jóvenes en la Ciudad, la cual detectó que la mayoría son víctimas de discriminación, ya sea por su forma de vestir, apariencia, condición económica o hasta por su forma de hablar.

En este mismo sentido, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal advierte que aunque la Ciudad de México es la Entidad con el mayor número de programas destinados a los jóvenes, 35 en total, éstos son fragmentados y carecen de conducción, porque las instituciones encargadas son débiles o les falta presupuesto.

En Nueva Alianza, nos preocupa que las autoridades competentes no destinen los recursos necesarios que permitan la oportuna recuperación de estos espacios públicos en cada una de las Delegaciones, con el fin de que los jóvenes de la capital practiquen el deporte que más les gusta.

Lo anterior, no obstante que la Ley de los Jóvenes del Distrito Federal, en sus artículos 24, 25, 27 y 28, establece los derechos de la juventud para contar con espacios de recreación y la práctica del deporte de su preferencia, así como la responsabilidad del Gobierno<sup>2</sup> de garantizar que se cuente con los espacios necesarios para estos efectos.

En Nueva Alianza, nos comprometemos a seguir impulsando acciones que promuevan e instrumenten programas dirigidos al desarrollo integral de la juventud.

---

<sup>2</sup> El Gobierno Federal asigna recursos anualmente al Distrito Federal y a los 31 Estados de la República para incentivar el desarrollo económico de todo el territorio nacional, uno de ellos es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), el cual es determinado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación y está constituido por recursos federales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en mi carácter de Diputada a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

**Punto de Acuerdo**

**Primero.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y a los 16 Delegados, para que se asigne una partida especial para construir la infraestructura deportiva necesaria para la práctica del Skate en cada Delegación.**

**Segundo.- Se exhorta a la Jefa de la Delegación Iztapalapa, C. Clara Brugada, para que los recursos recabados por concepto de cobro de acceso a las instalaciones donde se practica el Skate, ubicadas dentro del Deportivo Francisco I. Madero, sean utilizados para la mejora y mantenimiento de dicha construcción.**

---

Dip. Axel Vazquez Burquette

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 09 de noviembre de 2010.



**Comisión de  
Ciencia y Tecnología.**

V LEGISLATURA

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONTEMPLE UNA PARTIDA SUFICIENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA EL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL.**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
V LEGISLATURA.

*P R E S E N T E.*

Los suscritos diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V Inciso O) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción III, 13 fracción IV, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONTEMPLE UNA PARTIDA SUFICIENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PARA EL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL.** Conforme a los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

1. En los últimos años México ha sido uno de los países que a nivel mundial ha perdido competitividad en actividades basadas en el conocimiento. Tiene el más bajo nivel de los países miembros de la OCDE<sup>1</sup> en productividad científica, formación de recursos humanos en ciencia, inversión en ciencia y tecnología, educación de la ciencia y en solicitudes de patentes.

<sup>1</sup> Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

2. Al interior de nuestro país encontramos que la población estudiantil más significativa en instituciones de educación superior se encuentra en las licenciaturas universitarias y tecnológicas, así el área con más alta matrícula de inscripción es Ciencias Sociales y Administrativas con 929,797, estudiantes cursando carreras de Contabilidad, Administración, Economía, Ciencias Políticas, Derecho, etcétera. En contraste, áreas de estudio referentes a las Ciencias Naturales y Exactas tienen la más baja población inscrita en todo el país con 36,774 alumnos, 48.90% son mujeres y 51.10% hombres, en las carreras de Física, Química, Matemáticas, Biología, Geología, Bioquímica, Ciencias Naturales y Ciencias del Mar.

3. En diciembre del año 1999, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitió el decreto de creación del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, sin embargo hasta febrero de 2007 se puso en marcha, posteriormente en marzo de este mismo año se reformó la Ley del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal con el propósito de establecer mecanismos definidos que permitieran a diferentes instancias gubernamentales contar con un instrumento eficaz para resolver los problemas de la Ciudad de México, desde una perspectiva científica y tecnológica.

4. Por su parte el Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal 2007-2012, ha determinado que la ciencia y la tecnología conforman un ámbito estratégico para la promoción del crecimiento económico y la modernización de la administración. Señala además que las decisiones y acciones de la administración han de estar alimentadas por una sólida perspectiva científica y tecnológica, al tiempo que han de servir para promover la innovación y el desarrollo de iniciativas de la sociedad en los distintos ámbitos de acción del gobierno.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que de conformidad al artículo 3 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

**SEGUNDO.** Que actualmente la ciencia representa uno de los factores esenciales del desarrollo económico y social, entre sus funciones se encarga de optimizar al máximo el

suministro de bienes y servicios a la población, adicionalmente procura identificar los efectos que producen la aplicación de determinadas metodologías científicas en la sociedad, no solamente en la actual, sino también analiza los efectos sobre la sociedad futura.

**TERCERO.** Por su parte la tecnología ha buscado optimizar el control sobre el mundo real, a fin de establecer mecanismos que permitan de una manera ágil dar respuesta a las necesidades de la sociedad. Es proveedora del desarrollo industrial y comercial, en un mundo donde la competitividad es agente fundamental de relaciones comerciales y la oportunidad de respuesta representa el factor determinante para un recomendable desarrollo.

**CUARTO.** Que el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal es un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, no sectorizado, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, que sirve de vínculo entre la comunidad académica y empresarial con las diferentes dependencias del Distrito Federal y las Delegaciones políticas, para buscar las mejores soluciones científicas y tecnológicas a los problemas que aquejan a nuestra ciudad capital.

Adicionalmente entre sus responsabilidades se encuentra colaborar con el Ejecutivo Local en las acciones requeridas para apoyar los trabajos que le solicite la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de desarrollo científico, tecnológico e innovación.

**QUINTO.** Que el Gobierno del Distrito Federal determinó en el *Programa General de Desarrollo 2007-2012*, que entre sus prioridades promovería la investigación y la aplicación de la Ciencia y Tecnología para atender los problemas que enfrenta el Distrito Federal en todos sus ámbitos, fortalecería las redes científico tecnológicas para el intercambio de conocimientos entre instituciones nacionales e internacionales, promovería el conocimiento científico y la enseñanza de la ciencia y la tecnología en las instituciones educativas del Distrito Federal.

**SEXTO.** Que es importante que todos los órganos de gobierno del Distrito Federal sumen sus esfuerzos a fin de alcanzar un desarrollo sostenido de las actividades científicas y tecnológicas, en la inteligencia de que éstas representan factores que contribuyen al tránsito

resuelto a una sociedad del conocimiento, donde la educación, la inteligencia, la información y su aplicación son generadoras de gran parte de la riqueza en el mundo.

**SÉPTIMO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano de gobierno tiene la facultad de examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.

**OCTAVO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Soberanía cuenta con la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, cuya competencia deriva de su denominación, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 del mismo ordenamiento.

**NOVENO.** Que históricamente los presupuestos autorizados al Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal han sido limitados, condicionando un recomendable desarrollo de sus actividades, por esta razón los diputados integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal proponemos que para el año 2011 se aumente el presupuesto destinado a dicho organismo en un mínimo del al menos de un 15% sobre la base de 527 millones 320 mil pesos, lo que se traduciría a un importe total de 606 millones 418 mil 211 pesos.

Por lo que es de formularse la siguiente proposición:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contemple una partida específica en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, para el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, de la menos un 15% adicional a los 527 millones 320 mil 184 pesos otorgados en el 2010.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diez.

Signan la presente proposición con punto de acuerdo, los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**DIPUTADO**

**FIRMA**

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

\_\_\_\_\_



V LEGISLATURA

## DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA,  
PRESENTE.**

**Honorable Asamblea,**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración del Pleno de este Honorable órgano de gobierno, con el carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS ANÓNIMAS DE TALLERES CLANDESTINOS Y PUNTOS DE VENTA DE SUSTANCIAS PELIGROSAS**, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El almacenamiento, transporte, utilización y producción de pólvora y otras sustancias peligrosas requiere en todos los casos de la autorización y supervisión de las autoridades de distintos niveles de gobierno por los riesgos que dichos materiales provocan para el fabricante y para todo el entorno del lugar en el que se ubica. Estos requisitos buscan, primordialmente, garantizar las condiciones de



## DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

V LEGISLATURA

seguridad en el lugar de trabajo, así como velar por la procedencia y destino lícito de los materiales y productos fabricados.

En la Ciudad se ha vuelto una práctica común la instalación de talleres clandestinos que operan sin las medidas de seguridad indispensables para evitar accidentes, sin las autorizaciones necesarias y al amparo de la incompetencia de las autoridades para ingresar y verificar domicilios particulares, aunado, muchas veces, al miedo o ignorancia de los vecinos para instaurar las denuncias, o bien, a la complicidad y tolerancia de los encargados de evitar estas prácticas.

Existen un sin número de antecedentes de las emergencias y desgracias que se han provocado por la falta de responsabilidad de los dueños de estos lugares.

Lo sucedido el pasado sábado 30 de octubre en la Colonia Gabriel Ramos Millán de la Delegación Azcapotzalco, que cobro la vida de 8 personas, evidencia un fenómeno que sucede en muchos puntos de la Ciudad, que no es nuevo pero solamente se recuerda cuando la desgracia de unos cuantos es alcanzada por lo reflectores de los medios de comunicación, sin embargo existen también registros anteriores que se quedan en una estadística desatendida pero respaldan la necesidad de implementar mecanismos que permitan identificar y deshabilitar este tipo de lugares, que si bien es cierto es una obligación de las autoridades, también lo es que dada la afectación que provoca a la sociedad se convierte en un tema subsidiario en el que es indispensable la corresponsabilidad del gobierno y la población.

No solamente los domicilios particulares son lugares donde se potencia este peligro, los mercados públicos y los establecimientos mercantiles se convierten también en lugares de venta clandestinos por la falta de autorización de comerciar



## DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

V LEGISLATURA

con estos productos y además, elevan los niveles de riesgo al exponer a una mayor cantidad de población a ser afectada por motivo del almacenaje de esta mercancía ilegal.

Históricamente hay muchos casos que ejemplifican estos hechos, además del reciente incidente en Iztacalco existen entre otros los siguientes:

- Marzo de 1956, estalla un depósito de explosivos que dejó un saldo de 200 personas heridas y muertas.
- El 11 de Diciembre de 1988, en el mercado de Dulces Anpudia, en la Merced, se registró una fuerte explosión a causa de cohetes y explosivos.
- El 16 de Diciembre del 2001, nuevamente en el mercado de la Merced, se registró un incendio que afectó a varios locales; se decomisaron 25 kilos de cohetes y explosivos que se encontraban ocultos entre los dulces.
- El 17 de junio de 2003, se registró una fuerte explosión en un domicilio que funcionaba como fábrica clandestina de cohetes en la colonia San Juan Ixtayopan, en la Delegación Tláhuac. Esta explosión provocó la muerte de cuatro personas y dejó al menos cuatro heridos.



V LEGISLATURA

## DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida de los ciudadanos.

**SEGUNDO.-** Que el Distrito Federal se encuentra expuesto de manera permanente a la ocurrencia de diversos tipos de riesgos, entre ellos los fisicoquímicos.

**TERCERO.-** Que las fabricas clandestinas y el comercio informal de sustancias peligrosas, cohetes, fuegos artificiales y explosivos crece de manera significativa y potencia la vulnerabilidad de los habitantes a resultar afectados en su patrimonio e inclusive en su vida, por la falta de implementación de las medidas de seguridad necesarias para elaborar, transportar y almacenar este tipo de sustancias.

**CUARTO.-** Que las autoridades carecen de atribuciones para verificar el interior de un domicilio particular sin una denuncia que fundamente la necesidad de hacerlo, toda vez que estos se encuentran ajenos a las medidas de seguridad que deben guardarse en el comercio.

**QUINTO.-** Que la sociedad conoce el lugar en el que habita y muchas de las veces también conoce estos lugares de producción y almacenamiento de sustancias peligrosas, sin embargo, las denuncias no son interpuestas, en muchas ocasiones, por la ignorancia de los caminos legales, la intimidación de los dueños de estos lugares o la apatía de los propios ciudadanos.



## DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

V LEGISLATURA

**QUINTO.-** Que ante esta realidad es necesario implementar nuevos mecanismos para allegar a la población elementos que faciliten la denuncia necesaria y protejan su integridad ante las posibles represalias.

Por lo anteriormente manifestado, ante la obligación de este órgano legislativo de velar por los intereses de los ciudadanos del Distrito Federal y la que tienen las autoridades para prevenir el desastre, perseguir y castigar los actos que se contrapongan a la convivencia social, ponemos a consideración de ésta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se solicita a los Titulares de los órganos político administrativos del Distrito Federal instalar, a través de sus Unidades de Protección Civil, módulos de recepción de denuncias anónimas sobre el funcionamiento de talleres clandestinos de sustancias peligrosas o puntos de venta de los mismos y ejercer, a nombre propio, las acciones legales necesarias para eliminar estos puntos de riesgo.

**SEGUNDO.-** Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, otorgar los recursos necesarios para instalar, cuando menos, un módulo de recepción de denuncias anónimas sobre el funcionamiento de talleres clandestinos de sustancias peligrosas o puntos de venta de los mismos, en cada uno de los inmuebles que este legislativo local tenga bajo su resguardo.



## DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

V LEGISLATURA

Recinto Legislativo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diez.

Firma el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling

\_\_\_\_\_



## **DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ**

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTINEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ABAJO FIRMANTES, SOLICITAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE INCLUYA EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA CREACIÓN DE UN REFUGIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente PUNTO DE ACUERDO.

### **CONSIDERANDO**

1. Que la Ley para prevenir y erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial Infantil para el Distrito Federal, dispone en la fracción V del artículo 27 que las autoridades desarrollarán y ejecutarán planes para la construcción de albergues, específicamente creados para dar atención a víctimas de trata de personas, abuso sexual y explotación sexual comercial infantil, donde se les brindarán las condiciones para garantizar el respeto a sus derechos humanos.
2. Que dicha Ley dispone también que se dará alojamiento por el tiempo necesario, asistencia médica y psicológica, alimentación y



V LEGISLATURA

## DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ

cuidados mínimos conforme a las necesidades particulares de las víctimas especialmente a las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

3. Que la creación de Refugios es acorde a los principios que rigen la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, y además da cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por nuestro país al signar el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, relativos a dar asistencia y protección a las víctimas de trata.
4. Que en el Distrito Federal se carece de un refugio especializado que brinde la atención que las víctimas de trata requieren, para adquirir confianza y reinsertarse a un ambiente familiar y social libre de violencia, tomando en cuenta que este delito vulnera la dignidad y la libertad de las personas.
5. Que actualmente sólo se cuenta en el Distrito Federal con un Centro de Refugio donde se atiende a víctimas de violencia familiar pero que en virtud de las características que presenta el delito de trata, muchas veces ligadas al crimen organizado, este Centro de Refugio es inapropiado para dar la atención y protección que las víctimas de trata requieren.
6. Que en los rescates efectuados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal con motivo de los operativos que ha realizado, en los que de 2008 a septiembre de 2010 fueron rescatadas 108 personas, esta dependencia ha solicitado el apoyo al Refugio del Gobierno Federal, a cargo de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) para canalizar a éste a las víctimas rescatadas.
7. Que las y los diputados integrantes de esta Legislatura, tenemos un compromiso social por la defensa y respeto de los derechos humanos de las mujeres, niñas y niños de esta Ciudad y de



V LEGISLATURA

## DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ

quienes no siéndolo son víctimas del delito en este lugar, razón por la cual en breve someteremos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el dictamen que propone reformar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal para establecer el modelo de atención que debe regir a los Refugios Especializados, los cuales estarán a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

8. Que los servicios que debe otorgar un Refugio Especializado incluyen al menos atención médica, psicológica, psiquiátrica, jurídica, capacitación para la integración social y laboral, además del alojamiento y alimentos, para una estancia temporal de 3 meses, dependiendo de la gravedad de cada persona.
9. Que los servicios mencionados implica una inversión inicial de 50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 mn) para responder adecuadamente a las necesidades que la atención a las víctimas de trata requieren, los cuales se solicita se incluyan en el presupuesto que se autorice a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
10. Que en virtud de lo anterior, es necesario que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública al analizar el Proyecto de Presupuesto que aprobará para el ejercicio fiscal 2011 tome en consideración la necesidad de etiquetar los recursos que garanticen la creación de un Refugio Especializado para la atención de víctimas de trata.

Por lo expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este Pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

**SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE AL ANALIZAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, INCLUYA RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA CREACIÓN DE UN REFUGIO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA.**



V LEGISLATURA

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ**

Dado en el Recinto Legislativo a los nueve días de mes de noviembre de dos mil diez.

**COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO**

<b>Dip. Beatriz Rojas Martínez</b> <b>P R E S I D E N T A</b>	
<b>Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez</b> <b>VICEPRESIDENTA</b>	<b>Dip. Edith Ruíz Mendicuti</b> <b>SECRETARIA</b>
<b>Dip. Claudia Elena Águila Torres</b> <b>INTEGRANTE</b>	<b>Dip. Maricela Contreras Julián</b> <b>INTEGRANTE</b>
<b>Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas</b> <b>INTEGRANTE</b>	<b>Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez</b> <b>INTEGRANTE</b>



**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTINEZ**

V LEGISLATURA

<p><b>Dip. Fernando Rodríguez Doval</b> <b>INTEGRANTE</b></p>	<p><b>Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez</b> <b>INTEGRANTE</b></p>
---	---

Ultima hoja del Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011 incluya recursos suficientes para garantizar la creación de un Refugio Especializado para la atención de víctimas de trata.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA CREACIÓN DE UN FONDO REGIONAL Y METROPOLITANO DE SALUD

## PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA CREACIÓN DE UN FONDO REGIONAL Y METROPOLITANO DE SALUD

La suscrita Diputada Maricela Contreras Julián, integrante del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

El pasado 15 de octubre se llevó a cabo el Encuentro Regional y Metropolitano Hacia una Política de Salud, donde participaron diputados locales y funcionarias y funcionarios de las Secretarías de Salud de los Estados de México, Querétaro, Hidalgo, Morelos, Tlaxcala, Puebla, Morelos y del Distrito Federal.

Dicho Encuentro fue convocado de manera conjunta por la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de las Comisiones de Salud y Asistencia Social, Población y Desarrollo, Desarrollo Metropolitano, De vigilancia y Evaluación de Programas y Políticas Sociales y del Comité de Asuntos Interinstitucionales.

El objetivo de dicho espacio fue intercambiar experiencias de políticas públicas y legislativas, además de propuestas para avanzar hacia una estrategia con un enfoque regional en la atención de los problemas de salud que afectan de manera común a las entidades participantes.

Para dimensionar la importancia de dicho Encuentro citamos los siguientes datos:

En número de habitantes: el Distrito Federal con 8 millones 720 mil, el Estado de México con 14 millones, Querétaro con un millón 598 mil, Puebla con 5 millones 383 mil, Hidalgo con 2 millones 345 mil, Morelos con un millón 612 mil y Tlaxcala con un millón 68 mil personas, según datos del Censo del INEGI de 2005.

A esa densidad demográfica, corresponde el tamaño en la demanda de bienes y servicios propios de Ciudades como las nuestras, que se han constituido como polos de desarrollo y oportunidades tanto para personas como para las industrias.

Esas circunstancias obligan a los que incidimos en el diseño y ejecución de políticas públicas, a innovar respecto a los satisfactores de necesidades de la población, mediante un eficiente ejercicio de los recursos, que permitan reducir las



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA CREACIÓN DE UN FONDO REGIONAL Y METROPOLITANO DE SALUD

brechas de inequidad social que permean en nuestras respectivos Estados.

Respecto al derecho a la salud, nos enfrentamos a un panorama donde, en promedio, más de la mitad de la población de nuestras entidades federativas, no cuenta con ningún tipo de seguridad social y que debe acudir a los servicios de salud pública para resolver problemas inmediatos respecto a su estado de salud, o bien, para ser canalizados a un espacio de atención especializada del llamado tercer nivel ubicados, todos, en la Ciudad de México.

Para contextualizar el trabajo que debemos desempeñar las instancias participantes en el Encuentro Regional, el INEGI precisa que del total de los habitantes de Tlaxcala, el 38% no cuenta con seguridad social; en Morelos el 48%; a Hidalgo le corresponde el 65%; Puebla con 68%; Querétaro el 26%; en el Estado de México el 57% y el Distrito Federal con el 44% de su población.

Todas esas personas ubican a las unidades móviles, clínicas, centros de salud, caravanas y demás espacios públicos donde se brinda y ofrece algún tipo de atención médica, como su única oportunidad de tener acceso a un bienestar físico.

Las características propias de cada uno de nuestros Estados, exigen acciones diferentes en la atención que se brindan a esas personas que requieren algún tipo de servicio de salud.

Sin embargo, la dinámica poblacional y de desarrollo además de las condiciones socioeconómicas de nuestro país, han propiciado que compartamos problemáticas y se ofrezcan alternativas de solución a las personas que acuden a las instancias de salud por diversos motivos, existiendo una frontera invisible que exige una coordinación y suma de esfuerzos institucionales y de carácter político, para garantizar el acceso al derecho constitucional a la salud, sin distinción de ningún tipo.

Las Conclusiones a las que se llegaron fueron las siguientes:

*“PRIMERA. Fortalecimiento de mecanismos de coordinación entre las instancias de las diversas entidades federativas participantes en el Encuentro Regional y Metropolitano Hacia una Política de Salud para buscar soluciones a los problemas de salud pública que de manera común afectan a nuestra Región.*

*SEGUNDA. Con el objeto de construir una visión de colaboración a largo plazo, sentar bases sólidas de colaboración a través del diseño, consenso, definición y establecimiento de un marco de referencia donde se privilegie las posibles colaboraciones en materia de salud pública y atención médica.*

*TERCERA. Impulsar el acceso a recursos federales que se destinan al sector salud, para la constitución de un fondo de carácter regional y metropolitano, que permita la*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA CREACIÓN DE UN FONDO REGIONAL Y METROPOLITANO DE SALUD



creación de infraestructura hospitalaria pública en puntos estratégicos, la cual brinde servicios de salud a todas las personas, independientemente de su residencia o lugar de origen y permita la prevención y atención de las contingencias sanitarias y epidemiológicas.

Para tal efecto, cada instancia, de acuerdo al ámbito de sus facultades, solicitará a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la instrumentación de esta propuesta en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011.

Además buscaremos la presentación de manera conjunta ante las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, Desarrollo Metropolitano y de Salud de la Cámara de Diputados.

**CUARTA.** Promover la inversión pública en salud de carácter prioritario, a fin de crear, ampliar y modernizar la infraestructura, implementar programas y fomentar la investigación. Debe ponerse especial atención en abatir a mediano plazo, el déficit de infraestructura que actualmente se cuenta.

**QUINTA.** Buscar incrementos en la asignación de presupuestos para garantizar de manera plena el derecho constitucional a la salud, tomando en cuenta factores demográficos.

**SEXTA.** Implementar mecanismos de evaluación de resultados, transparencia y rendición de cuentas, como ejercicio democrático de la función pública en la aplicación de los recursos públicos, a través de etiquetaciones que permitan darle seguimiento al presupuesto asignado, en función de que los presupuestos se afectan de manera recíproca entre las entidades federativas.

**SÉPTIMA.** Creación de instituciones de carácter regional y metropolitano en materia de salud, con atribuciones y presupuesto propio.

**OCTAVA.** Inversión en recursos humanos de salud, fomentando su capacitación y actualización.

**NOVENA.** Fortalecer e incorporar en los sistemas de salud y en las legislaciones que para tal efecto se expidan en nuestras respectivas entidades federativas, los principios de Universalidad, Gratuidad, Calidad y Accesibilidad con el objetivo de reducir las brechas de inequidad social derivadas de la marginación y la pobreza.

**DÉCIMA.** Coadyuvar con las instancias federales para la elaboración de un perfil epidemiológico, a efecto de contar con elementos para la construcción de una política regional y metropolitana de salud, además de llevar a cabo acciones de control y fomento sanitario.

**DÉCIMA PRIMERA.** Instrumentar acciones para la prevención y atención de enfermedades crónicas degenerativas, fomentando estilos de vida saludables y reducir la mortalidad por causas prevenibles.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Conjuntar esfuerzos para incorporar la materia de salud en los planes y programas de estudio desde el nivel de educación básica.

**DÉCIMA TERCERA.** Creación de un observatorio y salas de situación de carácter regional

DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA CREACIÓN DE UN FONDO REGIONAL Y METROPOLITANO DE SALUD



*y metropolitano para la prevención y atención de la salud, con la asignación de presupuesto, que permita el intercambio de información entre las diversas entidades federativas."*

Un dato que es importante desatacar es que de los casi 4 millones de personas que se atienden en el Distrito Federal, se calcula que de los 31 hospitales de la red de servicios de salud de la Ciudad de México, tres de ellos serían ocupados para brindar atención a pacientes que provienen del Estado de México, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Querétaro e Hidalgo, principalmente, representando una erogación cercana a los 500 millones de pesos anuales, es decir, aproximadamente el 10% del presupuesto que se le destina al sector salud.

Estas circunstancias y atendiendo a las conclusiones asumidas en el Encuentro Regional y Metropolitano Hacia una Política de Salud, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la constitución de un fondo regional y metropolitano de salud, que permita la creación de infraestructura hospitalaria pública en puntos estratégicos, la cual brinde servicios de salud a todas las personas, independientemente de su residencia o lugar de origen, y además se establezcan mecanismos de coordinación con las entidades federativas para recuperar la inversión que se brinda en pacientes que no corresponden a esa entidad, a través de la denominada facturación cruzada.

**SEGUNDO.-** Túrnese el presente Acuerdo y la Proposición que le dio origen a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

**TERCERO.-** Publíquese en tres diarios de circulación nacional.

SUSCRIBE

DIP. MARICELA CONTRERAS JULIÁN

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
a los 09 días del mes de noviembre de 2010.



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

*“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
V LEGISLATURA.**

El suscrito, a nombre propio y de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución la presente **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN EDUARDO SANTILLAN PÉREZ, A QUE EN FORMA INMEDIATA REHABILITE E INSTALE TOPES Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN AVENIDA SANTA LUCIA EN LA INTERSECCIÓN CON AVENIDA DE LOS CORCELES, EN LA COLONIA COLINAS DEL SUR”** al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES.-**

- I. El 16 de Agosto del año dos mil diez, los vecinos de las colonias Colinas del Sur, Olivar del Conde, y colonias aledañas a la intersección ubicada entre Avenida Santa Lucia y Avenida de los Corceles (punto intermedio entre la zona de Santa Fe, el Eje 5 Poniente y Periférico) han solicitado al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillan Pérez ,la rehabilitación



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

e instalación de topes y reductores de velocidad sobre dichas Avenidas, debido a que los autos circulan a altas velocidades sobre estos puntos y se pone en riesgo la seguridad de los transeúntes de la zona.

- II. En la periferia de la referida zona, existen diversos centros educativos y de enseñanza básica particulares y oficiales (jardines de niños, tres primarias, dos secundarias y diversas escuelas privadas) lo cual hace mayormente peligrosa la velocidad de los conductores y la susceptibilidad o riesgo de accidentes mortales en los vecinos de la zona, sobre todo en la población juvenil.
- III. En fecha 3 de septiembre de la anualidad en curso se interpuso en contra del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón Eduardo Santillán Pérez, una queja en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, debido a la violación de derechos universales de los vecinos de las colonias Olivar del Conde, Fraccionamiento Colinas del Sur y colonias aledañas, al no atender la urgente petición de la rehabilitación e instalación de topes y reductores de velocidad sobre las Avenidas Santa Lucía y Avenida de los Corceles en dicha demarcación, ya que la desatención a la petición en mención, hace presumible una discriminación a los colonos de dichas unidades territoriales, debido a las preferencias electorales en la zona, lo que resulta contrario a los principios del buen gobierno e imparcialidad con que debe conducirse todo gobernante.
- IV. De igual manera y bajo las mismas consideraciones vertidas en el antecedente inmediato anterior, los vecinos de las citadas colonias en fecha 4 de Octubre del presente año, iniciaron una queja en contra del Jefe



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

Delegacional en Álvaro Obregón Eduardo Santillan Pérez, ante la Contraloría Interna de la Delegación Álvaro Obregón, por la opacidad y desatención de sus legítimas demandas ciudadanas y que sin fundamento o razón alguna han sido desdeñadas.

- V. Ante tales consideraciones, los mismos vecinos en fecha 8 de Octubre de la anualidad en curso, acudieron ante el Módulo de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, para solicitar la intervención de la diputada con el objeto de que les ayudara con la gestión de la multireferida solicitud ciudadana de colocación y rehabilitación de topes y reductores de velocidad en la citada intersección, sin que hasta el momento hayan tenido respuesta alguna por parte de la Delegación Álvaro Obregón.

### CONSIDERANDOS.-

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo que establecen los artículos 13, fracción I; 17, fracción VII y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando los problemas y necesidades de los mismos ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ciudadanos podrán ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición y los funcionarios,



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; teniendo a toda petición que recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario, mandatos legales que en la especie no han sido cumplimentados por la autoridad a quien han sido dirigidos en este caso el Jefe Delegacional de Álvaro Obregón Eduardo Santillan Pérez.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a la prestación de los servicios públicos.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción III, IV, 11 fracción II y 15 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a la prestación de los servicios públicos, y las autoridades del Distrito Federal, en su ámbito de competencia, están obligadas a garantizar el respeto de los derechos previstos en esa ley para los habitantes, los ciudadanos y los vecinos del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 39 fracciones XXVIII, LII, y principalmente la fracción LIII establece la obligación de los órganos político-administrativos para **construir, rehabilitar** y mantener puentes, pasos peatonales y **reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación**, con base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales; esto lo señala de la siguiente manera:



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

**Artículo 39.-** *Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial:*

*I a XXVII (...)*

*XXVIII. Proponer a la Dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones en las vialidades primarias;*

*XXIX a LI (...)*

*LII. Construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación;*

**LIII. Construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales;**

De lo anterior se desprende con suficiente evidencia que a la Delegación Álvaro Obregón le compete el construir y rehabilitar los reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, por lo que la solicitud ciudadana efectuada en este sentido resulta plenamente fundada en derecho y por ende resulta viable el exhorto que por esta vía se formula.

**SEXTO.-** Que el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, claramente señala la obligación de todo servidor público de observar un trato respetuoso y diligente hacia las personas con las que tenga alguna relación derivada de su encargo; al respecto la ley señala:

*Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales,*



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

*así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:*

*I a IV (...)*

*V.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de éste.*

*VI a XXIV (...)*

De lo anterior deviene el hecho de que no existe justificación alguna para que el Jefe Delegacional en Álvaro Obregón se niegue a atender esta petición ciudadana que se encuentra debidamente fundamentada, ya que al continuar negándose a hacerlo, implica el ir en contravención a lo dispuesto en el artículo antes referido, lo cual en este caso es evidente que esta aconteciendo.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe propone a nombre propio y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

### PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Con la siguiente resolución.-

**UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN EDUARDO SANTILLAN PÉREZ, A QUE EN FORMA INMEDIATA REHABILITE E INSTALE TOPES Y REDUCTORES DE**



## DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

### VELOCIDAD EN AVENIDA SANTA LUCIA EN LA INTERSECCIÓN CON AVENIDA DE LOS CORCELES, EN LA COLONIA COLINAS DEL SUR.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los      días del mes de noviembre del año 2010.

---

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

*"2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL**

**P r e s e n t e .**

El suscrito Diputado, Jorge Palacios Arroyo, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PASO A DESNIVEL DE AV. JARDÍN Y CIRCUITO INTERIOR COL. TLATILCO UNIÓN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA RAZA Y EL CASCO DE SANTO TOMÁS EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO**, al tenor de los siguientes antecedentes:

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL PASO A DESNIVEL DE AV. JARDÍN Y CIRCUITO INTERIOR COL. TLATILCO UNIÓN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA RAZA Y EL CASCO DE SANTO TOMÁS EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.



## DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

### ANTECEDENTES

1.- Un puente es una construcción, por lo general artificial, que permite salvar un accidente geográfico o cualquier otro obstáculo físico como un río, un cañón, un valle, un camino, una vía férrea, un cuerpo de agua, o cualquier obstrucción. El diseño de cada puente varía dependiendo de su función y la naturaleza del terreno sobre el que el puente es construido.

Los puentes vehiculares, así como los puentes a desnivel llamados "deprimidos" que operan dentro de la red vial primaria de la Ciudad de México, brindan un perfecto servicio, ya que contribuyen a la libre circulación y facilitan el acceso de una demarcación a otra, siempre y cuando estos cuenten con la estructura idónea, así como el mantenimiento frecuente.

De acuerdo a la Web, el termino *Paso a desnivel* es el proceso de la adaptación de un cruce de dos o más ejes de transporte a diferentes alturas (pendientes) para no interrumpir el flujo de tráfico entre otras rutas de tránsito cuando se cruzan entre sí. La composición de esos ejes de transporte no tiene que ser uniforme, sino que puede consistir en una mezcla de caminos, senderos, vías férreas, canales, o pistas de aeropuertos. Puentes, túneles, o una combinación de ambos puede ser construido en un cruce para lograr el necesario grado de separación. El concepto de pasos



## DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

a desnivel incluye todos los modos de transporte, como un simple puente peatonal sobre vías férreas.

En la Ciudad de México, anualmente la Secretaría de Obras y Servicios programa el mantenimiento mayor de la infraestructura de puentes vehiculares y paso a desnivel de la Ciudad, logrando un mejor servicio y operación para los usuarios.

El objetivo del programa es llevar a cabo acciones de mantenimiento para asegurar el adecuado uso de un puente, así como brindar a los usuarios el correcto servicio y nivel de seguridad de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Construcción para el Distrito Federal y las Normas para Puentes Vehiculares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Se realizara un diagnóstico para determinar las condiciones en las que se encuentra los puentes vehiculares a nivel o deprimidos llamados así los puentes a desnivel que son obras importantes ya que tienen que soportar: empujes de terreno, empujes de agua freática, tránsito de vehículos en losa superior, tránsito de vehículos en losa de rodamiento inferior, drenajes, etc. Es importante definir los trabajos a realizar en las juntas de calzada y en los elementos estructurales del puente.



## DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

2.- El pasado 15 de Julio de 2006 en la página web de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal se publicó la Relación de zonas de encharcamiento por Delegación, en la cual se detallan aquellas vialidades que en tiempo de lluvias se ven afectadas dificultando el libre tránsito vehicular, debido a la falta de mantenimiento. En dicha relación se enlista la vialidad de Avenida Jardín y Circuito Interior, Col. Tlatilco Unión; que presenta fallas en el arroyo vehicular, falta iluminación y señalización y filtración de agua de lluvia.

Es importante mencionar que al día de hoy en la vialidad, solo se ha reparado el problema de la iluminación, sin embargo continua con otras fallas que día a día los ciudadanos que tienen que hacer uso de la vialidad han manifestado ante la autoridad correspondiente se de pronta solución al problema.

3.- Se han tenido antecedentes que en el estado de Veracruz y Villahermosa mas de un puente vehicular ha colapsado trayendo consigo problemáticas económicas para el estado, puesto que se tiene que hacer una reestructuración y un nuevo proyecto que acarrea un doble gasto, sin embargo lo peor de todo es que múltiples conductores fallecen en estos altercados pudiendo haberse prevenido.



## DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida de los ciudadanos.

**SEGUNDO.** Que debido a los constantes movimientos viales en una zona tan concurrida como lo es la delegación Azcapotzalco, es necesario contar con un adecuado sistema de puentes vehiculares que garanticen la fluidez vehicular y la seguridad a los conductores del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que de acuerdo al artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas.

**CUARTO.** Corresponde a la Dirección General de Obras Públicas, elaborar estudios, proyectos, construir y supervisar nuevas obras viales y, en su caso, modificar las existentes; así como realizar los estudios, proyectos y la construcción y supervisión de los puentes vehiculares y de los puentes peatonales.



## DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

**QUINTO.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal puedan realizar acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con ésta conforme lo establece el artículo 1 en su primer párrafo la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**SEXTO.-** Que de conformidad con el artículo 39 fracción LIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los órganos Político-Administrativos; construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PASO A DESNIVEL DE AV. JARDÍN Y CIRCUITO INTERIOR COL. TLATILCO UNIÓN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA RAZA Y EL CASCO DE SANTO TOMÁS EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.**

Recinto Legislativo Noviembre 09, 2010

Dip. Jorge Palacios Arroyo

7

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL PASO A DESNIVEL DE AV. JARDÍN Y CIRCUITO INTERIOR COL. TLATILCO UNIÓN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA RAZA Y EL CASCO DE SANTO TOMÁS EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.



**DIP. JORGE PALACIOS ARROYO**



8

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA, A FIN DE QUE SE REALICE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL PASO A DESNIVEL DE AV. JARDÍN Y CIRCUITO INTERIOR COL. TLATILCO UNIÓN EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA RAZA Y EL CASCO DE SANTO TOMÁS EN LA DEMARCACIÓN DE AZCAPOTZALCO.



Dip. Jorge Palacios Arroyo

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE DIFUNDIR CON OPORTUNIDAD, EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PUBLICO (METRO, METROBUS, RTP) LAS MEDIDAS HIGIENICO-DIETETICAS, QUE LOS CIUDADANOS DEBEN TOMAR PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN LA PRÓXIMA EPOCA INVERNAL,** al tenor de los siguientes antecedentes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE DIFUNDIR CON OPORTUNIDAD, EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PUBLICO (METRO, METROBUS, RTP) LAS MEDIDAS HIGIENICO-DIETETICAS, QUE LOS CIUDADANOS DEBEN TOMAR PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN LA PRÓXIMA EPOCA INVERNAL



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

### **ANTECEDENTES**

1.- Las enfermedades del tracto respiratorio, son una de las principales causas de consulta y hasta de muerte en la población. Las enfermedades respiratorias son causadas por microorganismos que están en el ambiente o en las partículas de saliva o moco, que una persona enferma arroja al toser, hablar o estornudar.

Las enfermedades más comunes son la producida por el virus California, Influenza Estacionaria H3N2, o la Endémica H1N1 que el año pasado afecto a nuestro país, la faringitis, laringitis, amigdalitis, bronquitis y neumonías.

Las principales manifestaciones de estas enfermedades son dolor de cabeza, dolor de garganta, tos, catarro, malestar general y aumento de la temperatura.

La vía de entrada de los microorganismos que producen estas enfermedades son la nariz y la boca, y su frecuencia incrementa durante la época de frío, debido a que las vellosidades de la nariz, que se encargan de detener los microorganismos, se paralizan, permitiendo la fácil entrada al aparato respiratorio.

Otra causa, es que cuando el ambiente está muy frío, la mucosa de la nariz no puede calentar el aire que entra a los pulmones, ni retener los microorganismos que respiramos, ocasionando que los microorganismos penetren hasta la tráquea y pulmones ocasionando infecciones más severas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE DIFUNDIR CON OPORTUNIDAD, EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PUBLICO (METRO, METROBUS, RTP) LAS MEDIDAS HIGIENICO-DIETETICAS, QUE LOS CIUDADANOS DEBEN TOMAR PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN LA PRÓXIMA EPOCA INVERNAL



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

Para prevenirlas es recomendable tener medidas higiénico dietéticas, como el lavado frecuente de las manos, con agua y jabón, evitar saludar de beso y de mano a quien esté enfermo, consumir abundantes líquidos, frutas y verduras con alto contenido de Vitamina C, utilizar bufandas o cubre bocas al salir a la calle, entre otros.

Estas enfermedades se controlan fácilmente cuando se atienden oportunamente y seguimos las recomendaciones del médico, evitando auto medicarnos y mucho menos usando antibióticos, ya que en la mayoría de las veces son producidas por virus, a los cuales no atacan los antibióticos y si pueden producir resistencias a otros tipos de microorganismos.

Debido a las bajas temperaturas que se han registrado en días pasados y a la época invernal que se aproxima, es conveniente que entre la ciudadanía, sean difundidas las medidas necesarias que se deben de tomar, para prevenir enfermedades que puedan llegar a agravarse, en los medios de transporte masivo como es el STC (metro), el Metrobús y RTP, através de carteles o videos en el caso del Metrobús.

La época invernal en la Ciudad de México, comenzará el 21 de Diciembre y concluirá con el equinoccio de primavera.

Según el Meteorológico Nacional este año se esperan, en promedio 60 frentes fríos de los cuales apenas se han registrado las primeras bajas temperaturas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE DIFUNDIR CON OPORTUNIDAD, EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PUBLICO (METRO, METROBUS, RTP) LAS MEDIDAS HIGIENICO-DIETETICAS, QUE LOS CIUDADANOS DEBEN TOMAR PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN LA PRÓXIMA EPOCA INVERNAL



**Dip. Jorge Palacios Arroyo**

### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley de Salud del Distrito Federal, los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a la Protección a la salud. El Gobierno del Distrito Federal y las dependencias y entidades federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tiene la obligación de cumplir este derecho.

**Segundo.-** Que el Artículo 5 fracción III de la Ley de Salud para el Distrito Federal, dispone que se consideran servicios básicos de salud, la prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles mas frecuentes y de los accidentes.

**Tercero.-** Que de conformidad con el artículo 11 fracción III de la Ley mencionada dispone que, los usuarios de los servicios de salud tienen derecho a ser atendidos oportuna, eficaz y calidamente por el personal de salud que corresponda, con respecto a sus derechos.

**Cuarto.-** Que el artículo 40 de la Ley de Salud para el Distrito Federal establece que, la medicina preventiva es el conjunto de actividades y programas de los sectores público, social y privado con la finalidad de preservar, fomentar y proteger la salud individual y colectiva, impedir la aparición, el contagio, la propagación de enfermedades, y, en su caso controlar su progresión.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE DIFUNDIR CON OPORTUNIDAD, EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PUBLICO (METRO, METROBUS, RTP) LAS MEDIDAS HIGIENICO-DIETETICAS, QUE LOS CIUDADANOS DEBEN TOMAR PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN LA PRÓXIMA EPOCA INVERNAL



Dip. Jorge Palacios Arroyo

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE DIFUNDIR CON OPORTUNIDAD, EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PUBLICO (METRO, METROBUS, RTP) LAS MEDIDAS HIGIENICO-DIETETICAS, QUE LOS CIUDADANOS DEBEN TOMAR PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN LA PRÓXIMA EPOCA INVERNAL; PARA GARANTIZAR DE ESTA FORMA EL LEGITIMO DERECHO QUE TIENEN LOS CIUDADANOS A LA SALUD.**

Recinto Legislativo, Noviembre 09, 2010.

Dip. Jorge Palacios Arroyo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A FIN DE DIFUNDIR CON OPORTUNIDAD, EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE PUBLICO (METRO, METROBUS, RTP) LAS MEDIDAS HIGIENICO-DIETETICAS, QUE LOS CIUDADANOS DEBEN TOMAR PARA PREVENIR LAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS EN LA PRÓXIMA EPOCA INVERNAL



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

México D.F. a 9 de noviembre de 2010

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

**El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración, el siguiente: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$ 20 MDP (VEINTE MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, PARA LA REMODELACIÓN DE LAS ESCUELAS PRE-ESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS, DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAJIMALPA DE MORELOS.**

**ANTECEDENTES**

Una de las principales demandas sociales en relaciona al sistema de educación son:

- El primero, la ampliación de la cobertura; por el crecimiento; de la matricula, se requiere invertir en el incremento del número de instituciones y en el tipo de ofertas formativas de calidad.
- El segundo, consecuencia del punto anterior, es la necesidad de mayor financiamiento.



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

A causa de que es un ámbito tradicional y constitucionalmente considerado como obligación pública, el Estado tiene que ajustar su presupuesto para satisfacer el derecho innato de los mexicanos de acceder a la educación.

Según el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, en su capítulo 2, propone los objetivos que servirán de base a la estrategia nacional dirigida a modernizar la educación en México.

Por tal razón sin duda es construir un conjunto de condiciones propicias para mejorar los niveles de bienestar para los estudiantes de escuelas preescolares, primarias, secundarias y escuelas de nivel medio superior correspondientes de la Delegación Cuajimalpa de Morelos. Pues estadísticamente el 42% de las escuelas públicas, corresponde a educación primaria, mientras que le sigue con un 41% la educación preescolar, un 12% educación secundaria, y por último un 1 % de educación media superior en la delegación Cuajimalpa de Morelos.

Por lo cual el sistema de educación pública enfocada a los niños y adolescentes de la delegación Cuajimalpa de Morelos requiere de un cambio gradual enfocado primordialmente a mejorar las condiciones educativas en dichas escuelas.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo a las necesidades de los estudiantes de educación básica de la Delegación Cuajimalpa, es necesaria la remodelación de las escuelas públicas, que va desde pintura en las fachadas, arreglos en la estructura interna y/o externa dañada según sea el caso, con el fin de ayudaran a incentivar el rendimiento escolar de los alumnos, así como del personal docente, y administrativo que acuden a estas escuelas, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo al Artículo 118, de la Ley de Educación del Distrito Federal, es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal que todos los servicios



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

educativos que se ofrezcan en esta entidad sean de buena calidad: impartida por profesionales de la enseñanza, **en instalaciones apropiadas**, con contenidos acordes a las necesidades de la ciudad y del país en cada uno de los tipos, niveles y modalidades, con los recursos didácticos y metodológicos pertinentes para facilitar la formación armónica e integral de los estudiantes.

**TERCERO.-** Que de acuerdo al Artículo 119 párrafo V, de la Ley de Educación del Distrito Federal, la Secretaría de Educación del Distrito Federal, para satisfacer las necesidades de la población y garantizar una buena calidad en materia educativa, desarrollará los siguientes programas, proyectos y acciones:

I.- [...]

II.- [...]

III.- [...]

IV.- [...]

V.- **Mantener y rehabilitar permanentemente los edificios escolares**, sus anexos y el equipo educativo, incluyendo las instalaciones destinadas a la práctica de actividades relacionadas con la Educación Física y el Deporte.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO: POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DE \$ 20 MDP (VEINTE**



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, PARA LA REMODELACIÓN DE LAS ESCUELAS PRE-ESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS PÚBLICAS, DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA CUAJIMALPA DE MORELOS.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 9 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.

SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER \_\_\_\_\_

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA \_\_\_\_\_

DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR \_\_\_\_\_

DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING \_\_\_\_\_

DIP. CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS \_\_\_\_\_

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS \_\_\_\_\_

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL \_\_\_\_\_

DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA \_\_\_\_\_



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL.**

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA \_\_\_\_\_

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ \_\_\_\_\_

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO \_\_\_\_\_

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ \_\_\_\_\_

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO \_\_\_\_\_

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO \_\_\_\_\_

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI \_\_\_\_\_



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

México D.F. a 9 de noviembre de 2010

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

El suscrito, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$30 MDP (TREINTA MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL CON ATENCIONES DE SEGUNDO NIVEL.**

**ANTECEDENTES**

La Salud es fundamental para el desarrollo de una vida eficiente y productiva, así mismo debe ser prioridad para los gobiernos el procurar esta misma para los ciudadanos.

En la Delegación Cuajimalpa de Morelos, actualmente no se cuenta con un Hospital Público de atención en carácter de primer nivel, ni de segundo nivel y



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

mucho menos un Centro Médico con Especialidades, lo que dificulta la atención inmediata a circunstancias de gravedad provocadas por alguna enfermedad y/o accidente.

Motivos por los cuales debe ser prioridad para nosotros los legisladores, proporcionar seguridad hospitalaria y médica a nuestros ciudadanos, con el fin de mejorar su nivel y calidad de vida y lograr atender las enfermedades y padecimientos de salud de los ciudadanos.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La salud en cuajimalpa debe ser prioridad para lograr satisfacer las necesidades médicas y de salud de los cuajimalpenses.

**SEGUNDO.-** La creación de un Hospital catalogado de Segundo Nivel, significa que debe estar constituido por unidades médicas más complejas donde se atienden problemas que requieren algunos recursos que no se tienen en el primer nivel de atención; cuentan también con análisis de laboratorio y servicio de rayos X.

Su característica fundamental radica en que cuentan con área de hospitalización para encamar pacientes y casi siempre cuentan con un servicio de Urgencias abierto las 24 horas del día. Las unidades de segundo nivel de atención se conocen también como hospitales generales. En la Ciudad de México existen varios hospitales pediátricos de segundo nivel de atención, o internamiento.

**TERCERO.-** Este Hospital deberá trabajar en coordinación con las instancias de Salud a nivel Federal y de igual modo deberá ser apoyado por las instancias de salud a nivel Distrito Federal.



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO: POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$30 MDP (TREINTA MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL CON ATENCIONES DE SEGUNDO NIVEL.**

**DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 9 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.**

**SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

DIP. JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER \_\_\_\_\_

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA \_\_\_\_\_

DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR \_\_\_\_\_

DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING \_\_\_\_\_



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

DIP. CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS \_\_\_\_\_

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS \_\_\_\_\_

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL \_\_\_\_\_

DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA \_\_\_\_\_

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA \_\_\_\_\_

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ \_\_\_\_\_

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO \_\_\_\_\_

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ \_\_\_\_\_

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO \_\_\_\_\_

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO \_\_\_\_\_

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI \_\_\_\_\_



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

México D.F. a 9 de noviembre de 2010

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

El suscrito, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$7 MDP (SIETE MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES MERCADOS MÁS Y REMODELACIÓN DE LOS YA EXISTENTES EN LA DEMARCACIÓN**

**ANTECEDENTES**

Actualmente en la Delegación Cuajimalpa de Morelos existen únicamente 3 Mercados, siendo estos los ubicados en: Rosa Torres, El Contadero y Cuajimalpa centro, estos mercados existentes carecen de infraestructura altamente eficiente para el desempeño de sus funciones, de igual modo como consecuencia del paso de los años, han mostrado gran descomposición es su arquitectura urbana.



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Por tal motivo es justo y necesario realizar las remodelaciones arquitectónicas correspondientes y necesarias a fin de dar mayor seguridad a los locatarios y a los ciudadanos que acuden día a día a realizar sus compras necesarias para la alimentación familiar.

Dichas remodelaciones arquitectónicas deben comprender entre otras: pintura en fachadas y en el interior, subsanar deficiencias en cuanto a tuberías, drenajes, baños, piso y demás que el mercado demande, a fin de tener mercados de calidad los cuales con estas modificaciones atraigan el interés de los ciudadanos para adquirir sus compras necesarias de alimentos.

De igual modo, el ya funcionamiento de estos tres mercados anteriormente enunciados, no es suficiente para el abasto y oferta-demanda de los ciudadanos cuajimalpenses, motivo por el cual, solicito a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, etiquetar recursos necesarios para la construcción de tres Mercados más, pudiéndolos ubicar dentro de los pueblos: San Mateo Tlaltenango, San Lorenzo Acopilco y San Pablo Chimalpa, acercando así oportunidades de empleo a más productores y vendedores de alimentos y acercando los productos de la canasta básica de las familias a los ciudadanos cuajimalpenses evitando los largos trayectos para su compra.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo a las necesidades de los habitantes de la Delegación Cuajimalpa, es necesaria la remodelación y adaptación adecuada de infraestructura de los mercados ya existentes en la Delegación Cuajimalpa.



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**SEGUNDO.-** Conforme a las prioridades de accesibilidad de la población Cuajimalpense, se plantea la construcción de tres mercados más, dentro de los pueblos de San Mateo Tlaltenango, San Lorenzo Acopilco y San Pablo Chimalpa.

**TERCERO.-** De este modo, se estará acercando a las familias cuajimalpenses los productos necesarios para abastecer su canasta básica de alimentos necesaria para el desempeño de sus actividades y así contribuir a mejorar su calidad de vida, así mismo se estarían generando más empleos para productores de alimentos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO: POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$7 MDP (SIETE MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES MERCADOS MÁS Y REMODELACIÓN DE LOS YA EXISTENTES EN LA DEMARCACIÓN**

**DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 9 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.**

**SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

DIP. JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER \_\_\_\_\_

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA \_\_\_\_\_

DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR \_\_\_\_\_

DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING \_\_\_\_\_

DIP. CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS \_\_\_\_\_

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS \_\_\_\_\_

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL \_\_\_\_\_

DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA \_\_\_\_\_

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA \_\_\_\_\_

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ \_\_\_\_\_

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO \_\_\_\_\_

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ \_\_\_\_\_



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

\_\_\_\_\_

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO

\_\_\_\_\_

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI

\_\_\_\_\_



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

México D.F. a 9 de noviembre de 2010

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

El suscrito, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$10 MDP (DIEZ MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE 4 BIBLIOTECAS PÚBLICAS.**

**ANTECEDENTES**

La Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 22 de Enero del 2009, tiene como fin, establecer la creación de un vínculo entre el individuo y las bibliotecas para contribuir a la formación de una sociedad democrática, a través de la generación del conocimiento, garantizar el acceso de toda persona a las bibliotecas públicas del gobierno del Distrito Federal en su libertad de saber.



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Establece que su objetivo es la regulación del uso, funcionamiento, organización coordinación y creación de Bibliotecas en la Ciudad de México con el propósito de difundir el pensamiento, la cultura y así acceder a la recreación, información contenida en los libros y en documentos de cualquier formato y como una herramienta de apoyo para la educación.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo a las necesidades de los habitantes de la Delegación Cuajimalpa, es necesaria la difusión de la literatura y de la cultura, con el objeto de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

**SEGUNDO.-** Conforme a las prioridades de accesibilidad de la población Cuajimalpense, se plantea la construcción de una Biblioteca con contenido literario general, en todos y cada uno de los cuatro pueblos que conforman la Delegación Cuajimalpa, siendo estos: San Mateo Tlaltenango, San Lorenzo Acopilco, San Pedro Cuajimalpa y San Pablo Chimalpa.

**TERCERO.-** De este modo, se estará difundiendo la cultura y acercando a los ciudadanos cuajimalpenses las obras literarias para que con esto se enriquezca su acervo cultural.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**UNICO: POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$10 MDP (DIEZ MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE 4 BIBLIOTECAS PÚBLICAS, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS 4 PUEBLOS QUE CONFORMAN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA SIENDO ESTOS: SAN MATEO TLALTENANGO, SAN LORENZO ACOPIILCO, SAN PEDRO CUAJIMALPA Y SAN PABLO CHIMALPA**

**DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 9 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.**

**SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

DIP. JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER \_\_\_\_\_

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA \_\_\_\_\_

DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR \_\_\_\_\_

DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING \_\_\_\_\_

DIP. CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS \_\_\_\_\_

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS \_\_\_\_\_



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL \_\_\_\_\_

DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA \_\_\_\_\_

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA \_\_\_\_\_

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ \_\_\_\_\_

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO \_\_\_\_\_

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ \_\_\_\_\_

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO \_\_\_\_\_

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO \_\_\_\_\_

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI \_\_\_\_\_



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

México D.F. a 9 de noviembre de 2010

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

El suscrito, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$12 MDP (DOCE MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DEMARCACIÓN.**

**ANTECEDENTES**

Actualmente en la Delegación Cuajimalpa de Morelos existe solo un Centro de Desarrollo Comunitario, ubicado en el pueblo de San Lorenzo Acopilco.

En teoría los Centros de Desarrollo Comunitario fomentan e implementan programas de actividades de carácter deportivo, cultural, esparcimiento,



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

artesanal y auto empleo, así mismo sirven de apoyo a los ciudadanos con fines de esparcimiento.

Los ciudadanos cuajimalpenses necesitan estos Centros de Desarrollo Comunitario para el desempeño de sus facultades motrices, las cuales se ven limitadas al solo existir solamente un Centro de Desarrollo Comunitario.

Por tal motivo es necesaria la construcción de tres Centros de Desarrollo Comunitario en los pueblos de: San Mateo Tlaltenango, El Contadero y San Pablo Chimalpa, a efectos de acercar a la comunidad cuajimalpense la oportunidad de fomentar las actividades de carácter: deportivo, cultural, esparcimiento y artesanal, de este modo contribuir a un mejor desempeño y desarrollo de una vida mejor.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo a las necesidades de los habitantes de la Delegación Cuajimalpa, es necesaria la construcción de Centros de Desarrollo Comunitario en la demarcación.

**SEGUNDO.-** Conforme a las prioridades de accesibilidad de la población Cuajimalpense, se plantea la construcción de tres Centros de Desarrollo Comunitario, dentro de los pueblos de San Mateo Tlaltenango, El Contadero y San Pablo Chimalpa.

**TERCERO.-** De este modo, se estará acercando a las familias cuajimalpenses la oportunidad de realizar sus actividades de esparcimiento necesarias proporcionándoles el lugar para realizarlas.



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO: POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DESTINAR \$12 MDP (DOCE MILLONES DE PESOS) DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS DEL PERIODO 2011, A LA CONSTRUCCIÓN DE TRES CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA DEMARCACIÓN.**

**DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS 9 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.**

**SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

DIP. JOSE MANUEL RENDON OBERHAUSER \_\_\_\_\_

DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA \_\_\_\_\_

DIP. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR \_\_\_\_\_

DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING \_\_\_\_\_



**Dip. José Manuel Rendón Oberhauser**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**SIGNA EL DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

DIP. CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS \_\_\_\_\_

DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS \_\_\_\_\_

DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL \_\_\_\_\_

DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA \_\_\_\_\_

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA \_\_\_\_\_

DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ \_\_\_\_\_

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO \_\_\_\_\_

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ \_\_\_\_\_

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO \_\_\_\_\_

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO \_\_\_\_\_

DIP. RAFAEL MEDINA PEDERZINI \_\_\_\_\_

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACION, DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PARA QUE RINDA INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL INSTITUTO QUE PRESIDE.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACION, DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, PARA QUE RINDA INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL INSTITUTO QUE PRESIDE, conforme a los siguientes

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 30 de marzo de 2000, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, el cual es sectorizado de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, y cuyo objetivo principal es el de impartir e impulsar la educación de tipo medio-superior, en aquellas zonas en las que la demanda sea insuficiente y así lo requiera el interés colectivo. La educación que imparta el Instituto, será democrática, promoverá el libre examen y discusión de las ideas y estará orientada a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México

Con fecha 23 de marzo de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Estatuto Orgánico del Instituto, en el cual se determina que es un órgano descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado de la Secretaría de Educación

## DIP. JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

---

del Distrito Federal. El Estatuto fue signado por la Mat. María Guadalupe Lucio Gómez Maqueo, Directora General de Educación Media Superior del Distrito Federal

El día 26 de Junio de 2006, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Estatuto Académico para el Instituto, en el cual se establecen los lineamientos generales para el desarrollo del Modelo Educativo, las facultades y funciones de los órganos y del personal académico y la regulación de la vida académica de la comunidad del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal; lo anterior, derivado del Estatuto Orgánico.

El Instituto de Educación Media Superior de Distrito Federal, tiene a su cargo 17 Planteles que forman parte del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal.

### CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que para el periodo escolar 2001- 2002, se inscribieron al sistema escolarizado del bachillerato que imparte el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal 3 mil 62 alumnos, existiendo una plantilla docente de 167 maestros, es decir un docente por cada 18 estudiantes; pero para el ciclo 2009-2010 existen mil 71 profesores para 6 mil 149 alumnos, es decir, un profesor por cada 6 alumnos.

SEGUNDO.- Que Se han destinado por parte del Gobierno del Distrito Federal 178 millones de pesos, en becas para los estudiantes que acuden a estos centros escolares, no siendo suficiente estímulo para aumentar la matrícula estudiantil.

TERCERO.- Que el 9 de julio de 2010, el Consejo de Gobierno del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, resolvió, por unanimidad, autorizar un contrato de comodato con la Asociación Educativa Colegio Miravalles, con la finalidad de poder utilizar las instalaciones de la Universidad Marista ubicada en la calle Durazos Mz. 474, Lt. 13, Col. Miravalles, antes Pueblo de Santiago Acahualtepec, en la Delegación Iztapalapa, para establecer el plantel.

Este nuevo plantel será el tercero del IEMS-DF en la Delegación Iztapalapa (donde tuvo su origen el primer plantel del Instituto), por lo que llevará el nombre de Iztapalapa 3 y únicamente ofrecerá sus servicios de educación media superior en el turno vespertino, iniciando sus actividades con una matrícula de 150 estudiantes.

## DIP. JUAN CARLOS ZARRAGA SARMIENTO



CUARTO.- Que los Institutos de Educación Media Superior, ofrecen dos tipos de sistema, el escolarizado, en el cual acuden de lunes a viernes, dependiendo del horario, y el semi-escolar, en donde solo acuden a asesorías, las cuales se imparten todos los sábados y de martes a viernes de acuerdo a la disponibilidad en los planteles.

QUINTO.- Que para ingresar a estos planteles es necesario presentar lo siguiente:

- Podrán registrarse como aspirantes las personas que hayan concluido su Educación Secundaria y tengan Certificado de Secundaria, Constancia oficial de Certificado de Secundaria en trámite o Constancia de terminación de estudios de Secundaria. En caso de estudios realizados en el extranjero la Resolución de Revalidación de Estudios correspondiente al nivel de secundaria, emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- El domicilio del aspirante deberá estar ubicado dentro del Distrito Federal, específicamente en alguna de las colonias, barrios o pueblos de los que atiende el Plantel del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal al que desee registrarse. La lista de las colonias, barrios o pueblos estará disponible en la página de internet [www.iems.df.gob.mx](http://www.iems.df.gob.mx), también se hará pública en cada uno de los Planteles.
- El registro se realiza de acuerdo a la letra de su primer apellido.
- El horario para el registro en línea será las 24 horas del día, inicia a las 00:00 horas y concluye a las 23:59 horas, del día que se marca en la convocatoria.
- Todos los trámites son gratuitos.

De igual modo, los interesados deberán contar para su registro con los siguientes documentos:

- Acta de Nacimiento.
- Certificado de Secundaria. Se aceptará la Constancia oficial de Certificado de Secundaria en trámite o Constancia de terminación de estudios de Secundaria. En caso de estudios realizados en el extranjero la Resolución de Revalidación de Estudios correspondiente al nivel de secundaria, emitida por la Secretaría de Educación Pública.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio. Sólo se aceptarán comprobantes de recibo de pago de agua, predial o teléfono (no celular) con fecha de expedición comprendida entre los

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



meses de mayo, junio o julio de 2010. En caso de no contar con alguno de los comprobantes mencionados se aceptará la constancia de residencia expedida por la autoridad de la Delegación correspondiente, de fecha comprendida en los días del mes de junio y julio de 2010.

- Una vez que el aspirante cuente con estos documentos procederá a registrarse e imprimirá el comprobante de Solicitud de Registro de Aspirante a Primer Ingreso, mismo que deberá conservar.

SEXTO.- Que la manera de asignar los espacios es la siguiente:

Para la modalidad escolar cada plantel contará con 350 lugares disponibles para estudiantes de primer ingreso. Excepto José Revueltas Sánchez (Venustiano Carranza) que dispondrá de 100 lugares.

Para la modalidad semi-escolar cada plantel contará con el número de lugares que autorice el Consejo de Gobierno.

La asignación de los lugares disponibles (y el turno matutino y vespertino en la modalidad escolar) en cada uno de los Planteles del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal se realizará mediante un sorteo aleatorio, el cual se realizará ante la presencia de un Notario Público. Los resultados serán inapelables.

SÉPTIMO.- Que por lo que, hace a los estudiantes, dentro del estatuto académico, se establece en el artículo 37, que:

1. Es obligación acreditar todas y cada una de las materias señaladas en el plan de estudio, es decir cumplir con la aprobación de las 39 asignaturas;
2. Participar en los procesos de evaluación del aprendizaje a los que esté sometido en sus distintas modalidades, de acuerdo con la periodicidad que establezca el Instituto para dichos fines;
3. Cumplir puntualmente con las diversas actividades educativas asignadas en los Programas de Estudio de cada una de las asignaturas;
4. Satisfacer los requerimientos de asistencia a clase, tutorías y demás actividades de trabajo individual y colectivo dispuestos en el Modelo Educativo;
5. Realizar las actividades académicas con disciplina, orden, compromiso y esfuerzo, en clase, tutorías y demás actividades de trabajo individual y colectivo.

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

---

OCTAVO.- Que es de considerarse que el número de jóvenes que no asiste o desertan es muy alto, es de cuestionarse porque no se optimizan recursos, y se cierran los planteles que cuenten con el menor número de personas, como es el caso del Plantel Bernardino de Sahún ya que solo tiene mil 88 alumnos.

NOVENO.- Que por lo que hace a las evaluaciones, el plan de estudios consta de 39 materias incluyendo el problema eje, acreditando este último, en la práctica es suficiente. Cabe destacar que no se les da un valor numérico a las evaluaciones de cada uno de los alumnos, solo se considera con un acredita o no, y el valor al problema eje es de 8, lo cual hace una situación subjetiva al no existir valor académico medible.

DÉCIMO.- Que no obstante lo anterior, y de que no existe un sistema de evaluación que permita conocer el avance educativo de cada uno de los egresados de los planteles y evaluar el rendimiento académico docente, se tiene conocimiento de que existen acusaciones de modificaciones en las calificaciones favoreciendo a alumnos de bajo rendimiento, por mencionar el caso que sucedió en el plantel Tlalpan 1, "General Francisco J. Múgica", una alumna inscrita en el grupo 1028 de la materia Problema Eje y en cuya acta de evaluación, fechada el 6 de julio de este año, el profesor, asentó la evaluación "No cubierta". Al día siguiente, en una nueva acta la estudiante ya no aparecía en ese grupo, pese a que en esas fechas ya no era posible realizar cambios. Días después, en el sistema de datos escolares, apareció en otro grupo con la materia aprobada, según consta en el acta de evaluación cuyas copias se encuentran en poder del periódico REFORMA.

DÉCIMO PRIMERO.- Que otro caso que se conoce por el mismo medio es el suscitado en el plantel "Carmen Sedan", ubicado en la Delegación Miguel Hidalgo, en donde a una alumna del grupo IN09 se le modificó la calificación de la materia de Inglés.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que igualmente se ha permitido a una alumna iniciar el proceso de certificación teniendo solo 24 asignaturas aprobadas de las 39 que cuenta el plan de estudios.

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

DÉCIMO TERCERO.- Que de las anteriores situaciones existió una omisión por parte del titular del Instituto de Educación Media Superior, el Dr, Jose de Jesús Bazan Levy, al no conceder o aclarar las situaciones antes mencionadas.

DÉCIMO CUARTO.- Que con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 42 fracción XVIII del estatuto y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, es atribución de la Asamblea citar a través de la Comisión de Gobierno a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos que así lo solicite por la mayoría absoluta de los integrantes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la comparencia del Dr. José de Jesús Bazan Levy. Director General del Instituto de Educación Media Superior, ante las comisiones Unidas de Desarrollo Social y Educación, para que, como servidor público rinda personalmente informe del estado que guarda el instituto que dignamente preside.

**SEGUNDO.** La comparencia a la que se refiere el párrafo anterior se realizará el miércoles diecisiete de noviembre de dos mil diez a las once horas en el Salón "4 de Gante" (Gante No. 15 Colonia Centro, delegación Cuauhtemoc, México D.F.), conforme al siguiente formato:

*FORMATO PARA LA COMPARENCIA DEL DR. JOSÉ DE JESÚS BAZAN LEVY. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACION.*

*PRIMERO.- La comparencia del Dr. José de Jesús Bazan Levy. Director General del Instituto de Educación Media Superior, ante las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y Educación , se efectuará el día miércoles diecisiete de noviembre del año en curso a las once horas en el Salón "4" de Gante. (Gante No. 15 Colonia Centro, delegación Cuauhtemoc, México D.F.).*

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

*SEGUNDO.- El C. Dr. José de Jesús Bazan Levy. Director General del Instituto de Educación Media Superior, deberá entregar en dieciséis tantos por escrito y por medios electrónicos la información relativa al estado que guarda cada uno de los planteles existentes, a más tardar cuarenta y ocho horas antes de la comparecencia.*

*TERCERO.- El orden del día estará constituido únicamente por la comparecencia del Dr. José de Jesús Bazan Levy. Director General del Instituto de Educación Media Superior, desahogándose conforme al siguiente procedimiento:*

- 1. Una vez iniciada formalmente la sesión de las Comisiones de Unidas de Educación y Desarrollo Social, con la presencia del servidor público compareciente, la Mesa Directiva, a través de su Presidente, informará al Pleno que el C. Dr. José de Jesús Bazan Levy. Director General del Instituto de Educación Media Superior, comparecerá a rendir el informe correspondiente y dará respuesta a los cuestionamientos que para tal efecto se formulen.*
- 2. La presidencia de la Mesa Directiva, a nombre de las Comisiones, dará la bienvenida al servidor público, posteriormente el Secretario de la misma dará lectura a las reglas establecidas para la comparecencia en comento.*
- 3. Exposición del informe del servidor público hasta por un tiempo de veinte minutos.*
- 4. Los integrantes de las Comisiones, uno por cada grupo parlamentario, formulará los cuestionamientos correspondientes, en dos rondas de preguntas; cada intervención se hará hasta por cinco minutos. El orden de las intervenciones será el siguiente:*
  - a. Partido Verde Ecologista de México*
  - b. Partido del Trabajo*
  - c. Partido Revolucionario Institucional*
  - d. Partido Acción Nacional*
  - e. Partido de la Revolución Democrática*
- 5. Concluida la pregunta, el compareciente tendrá el uso de la voz hasta por cinco minutos para dar respuesta, e inmediatamente el grupo parlamentario que realiza la pregunta tendrá el derecho a una réplica hasta por tres minutos.*
- 6. Una vez concluida la primera ronda de intervenciones, se procederá a la segunda ronda de intervenciones de los grupos parlamentarios conforme al mismo formato enunciado.*

## DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

7. *Posteriormente, los Presidentes de las Comisión de Educación y Desarrollo Social podrán hacer uso de la voz para pronunciar un mensaje final hasta por cinco minutos.*

8. *Las intervenciones de los diputados asistentes deberán versar única y exclusivamente respecto del objeto de la comparecencia. .*

9. *En todo lo no contemplado en el presente procedimiento se estará a lo dispuesto, en forma supletoria, a lo establecido en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

Recinto Legislativo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diez.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

El suscrito, Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, conforme a los siguientes

### **ANTECEDENTES**

La historia de la Ciudad de México no podría comprenderse sin los acontecimientos que se han suscitado en el territorio que actualmente ocupa la delegación Venustiano Carranza. A principios del XX, los límites de la ciudad por el lado oriente llegaban hasta la avenida Eduardo Molina y Francisco Morazán (hoy Av. Congreso de la Unión). La avenida Circunvalación, que corría paralelamente al mercado de La Merced, era muy transitada, ya que se unía al aún existente canal de La Viga. La superficie de la Delegación pertenecía a dos distritos: el de la ciudad de México y el de Guadalupe Hidalgo.

En los llanos de Balbuena tuvieron lugar, dos sucesos importantes: fue inaugurado el centro deportivo más antiguo de la ciudad, que llevaría el nombre de Venustiano Carranza, y se inició la construcción del Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" en terrenos de la colonia Moctezuma, donados por la familia Braniff, y de los ejidos de Texcoco.

## DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO



En la década de los 50 se construyó el viaducto Miguel Alemán, debido al entubamiento de los ríos Tacubaya, Piedad y Becerra. Se concluyó el aeropuerto y fueron edificadas nuevas instalaciones al sureste de La Merced, entre las que está el mercado Sonora, importante por los productos de medicina tradicional y herbolaria que en él se expenden.

Pero fue hasta la década de los años setenta del siglo pasado cuando nació la delegación política que ahora conocemos como Venustiano Carranza. En efecto, el 29 de diciembre de 1970, se publicó el decreto de la nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, mediante el cual se crearon cuatro nuevas delegaciones, adicionales a las 12 ya existentes: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. Así surgió lo que hoy es esta Delegación, en una superficie de 34 kilómetros cuadrados. Cuatro años más tarde, el 1 de diciembre de 1974, se inauguró el edificio sede de la administración delegacional.

Cabe señalar que al perímetro de la Delegación Venustiano Carranza corresponde el 25 por ciento de la superficie del Centro Histórico de la ciudad de México, considerado por la UNESCO patrimonio de la humanidad.

Siendo el perímetro de la demarcación Venustiano Carranza parte fundamental de la Ciudad de México desde la época colonial, diversos bienes públicos para el adecuado funcionamiento de la capital del país fueron concentrados en esta zona, en algunos casos estos ya se encontraban ahí desde mucho tiempo atrás, y otros más fueron ahí construidos debido a su ventaja geográfica.

Es el caso de la infraestructura comercial de la delegación, pues mercados como la Merced o Sonora, situados en este demarcación, no fueron áreas comerciales planeadas para atender solo a usuarios de la zona, sino que históricamente han representado centros de abastecimiento de productos para toda la Ciudad de México, por lo que la cantidad de transacciones que diariamente en éstos se realizan, es, por mucho, mayor que el promedio de los mercados de la Ciudad.

Dada la relevancia económica que para la Ciudad representan diversos mercados asentados en este demarcación, resulta necesario que los recursos que le son asignados a éstos para su conservación y mantenimiento sean los que requieren, pues es inminente que en la medida en que son más los usuarios de estas áreas comerciales, el requerimiento de mayor presupuesto para estos mercados también se incrementa, por lo que consideramos necesario que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal asigne en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011 recursos para la conservación y el mantenimiento de la infraestructura comercial de la Delegación Carranza, particularmente

**DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO**

para los mercados Popular Rastro, Sonora, Morelos, Pantitlán Arenal, Plan de Ayala y Mercado Civil.

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO. Que en términos de lo establecido en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es atribución de la Asamblea Legislativa examinar, discutir y aprobar anualmente el presupuesto de egresos del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que además de que la aprobación del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal debe sujetarse a los procedimientos legislativos señalados en la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa, su contenido debe apegarse a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

TERCERO. Que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010, este Honorable órgano legislativo determinó establecer en las disposiciones transitorias etiquetar recursos específicos para obras o servicios en ciertas delegaciones. Particularmente, el artículo Décimo Tercero transitorio señala que “en el presupuesto de las delegaciones están considerados 1500 millones de pesos, que serán destinados a los proyectos y actividades que se relacionan en el Anexo 4, los cuales se identifican con el destino de gasto 64”.

CUARTO. Que para el ejercicio fiscal 2011, es necesario que la Asamblea Legislativa, como lo hizo al aprobar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que transcurre, etiquete recursos específicos para obras en ciertas demarcaciones, y en el caso de la delegación Venustiano Carranza, proponemos que se etiqueten 118 millones de pesos para la conservación y mantenimiento de la infraestructura comercial de esta demarcación. La cantidad señalada se distribuiría de la siguiente manera:

<b>Programa o Proyecto solicitado</b>	<b>Costo Total</b>
Mantenimiento mayor al Mercado Popular Rastro	\$35,000,000.00
Mantenimiento mayor al Mercado Sonora	\$35,000,000.00
Mantenimiento mayor al Mercado Morelos	\$30,000,000.00

**DIP. JUAN CARLOS ZÀRRAGA SARMIENTO**

Mantenimiento mayor al Mercado Pantitlán Arenal	\$8,000,000.00
Mantenimiento mayor al Mercado Plan de Ayala	\$5,000,000.00
Mantenimiento mayor al Mercado Civil	\$5,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$118,000,000.00</b>

QUINTO. Que cada uno de los mercados descritos en el cuadro precedente, requieren urgentemente recursos para cumplir con su función pública como áreas para el ejercicio de actividades comerciales para los habitantes no solo de aquella demarcación, sino de diversas zonas de la Ciudad; y que, debido a la antigüedad de las construcciones, éstos se han visto deteriorados en sus estructuras, así como en sus instalaciones e infraestructura, razón por la cual se hace necesario realizar acciones de conservación y mantenimiento que ayuden a mantener sus condiciones de funcionalidad y operación, el mejoramiento de la imagen urbana y la protección para visitantes y locatarios.

SEXTO. Que a decir de las propias autoridades delegacionales, en estos mercados es necesario sustituir las instalaciones eléctricas, instalar sistemas contra incendios, sustituir la infraestructura de la red de agua potable y de drenaje, construir y reacondicionar cisternas, sustituir equipos de bombeo, sustituir la lámina perimetral de los techos, reacondicionar puertas de acceso, reacondicionar el alumbrado, remodelar fachadas y sanitarios, sustituir techumbre, entre otras acciones, que requieren del presupuesto ya señalado.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba el etiquetamiento de 118 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, para la conservación y mantenimiento de la infraestructura comercial de los siguientes mercados públicos de la delegación Venustiano Carranza:

<b>Programa o Proyecto solicitado</b>	<b>Costo Total</b>
Mantenimiento mayor al Mercado Popular Rastro	\$35,000,000.00
Mantenimiento mayor al Mercado Sonora	\$35,000,000.00
Mantenimiento mayor al Mercado Morelos	\$30,000,000.00

## DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO



V LEGISLATURA

---

Mantenimiento mayor al Mercado Pantitlán Arenal	\$8,000,000.00
Mantenimiento mayor al Mercado Plan de Ayala	\$5,000,000.00
Mantenimiento mayor al Mercado Civil	\$5,000,000.00

**SEGUNDO.** Incorpórense los recursos señalados en el párrafo anterior al contenido del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011.

Recinto Legislativo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diez.

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**



---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A CADA UNO DE LOS JEFES DELEGACIONALES, EL PADRÓN DE LOCATARIOS DE LAS CONCENTRACIONES UBICADAS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

Los suscritos, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de este órgano legislativo la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y A CADA UNO DE LOS JEFES DELEGACIONALES, EL PADRÓN DE LOCATARIOS DE LAS CONCENTRACIONES UBICADAS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, conforme a los siguientes

### **ANTECEDENTES**

Las actividades comerciales son una parte sustancial para el funcionamiento de las sociedades contemporáneas. El propio desarrollo histórico de los modos de producción ha generado que el intercambio de productos y servicios por capital sea la fórmula básica para la existencia del mercado.

Particularmente, en nuestro país los mercados públicos han representado, históricamente, un espacio para el ejercicio del comercio directo al consumidor final, por lo que tales espacios públicos han llegado a ser parte de la propia cultura e idiosincrasia nacional, pues incluso desde la época prehispánica existían ya espacios para el ejercicio del comercio en centros específicos en los que confluían tanto vendedores como compradores.

En la Ciudad de México, el comercio constituye una actividad mercantil, cuyo ejercicio específico se realiza en una variada gama de ramos y clases que van desde los comerciantes establecidos hasta los ambulantes, pasando por locatarios de mercados

## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**



---

públicos y concentraciones, tianguis, mercados sobre ruedas, puestos temporales o semifijos, puestos permanentes o fijos, etcétera, y cada uno reviste características que los diferencian de la que llevan a cabo los grandes tiendas de autoservicio. Desde su origen han funcionado como Centros de Abasto y Distribución de artículos de primera necesidad en los barrios y colonias que conforman la población del Distrito Federal.

De acuerdo al informe que a este órgano legislativo remitió en días pasados la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, existen 215 concentraciones, con 18,375 oferentes; de estas 215 concentraciones, el 63% tienen más de 35 años establecidas, y el 37% cuenta con 25 años de operación.

Las diferentes concentraciones de locatarios que existen en la Ciudad, tienen como denominador común que fueron construidos con recursos propios de los locatarios y no tienen apoyo gubernamental, debido a que no existe una legislación que los regule, por ello viven en condiciones desventajosas, a diferencia de los mercados públicos, que son regulados por el Reglamento de Mercados publicado con fecha 1 de junio de 1951, además de que reciben recursos por parte de las delegaciones.

Estas concentraciones funcionan en locales e inmuebles que no han sido autorizados para el comercio, pero en donde se encuentran giros como los de un mercado público, con pollerías, tiendas de abarrotes, carnicerías y tiendas de verduras, etcétera.

Es decir, que en la práctica, las concentraciones, aún cuando no cuentan con el reconocimiento legal que las acredite como mercados públicos, y que les permitiera recibir recursos públicos para su mantenimiento, éstas hacen las veces de aquellos y contribuyen al abastecimiento de productos requeridos por los consumidores de las colonias en las que se encuentran, por lo que además de generar un beneficio en materia de abasto y distribución de alimentos para diversas zonas de la Ciudad, generan también fuentes de empleo que son tan necesarias en esta entidad federativa.

Sin embargo, las concentraciones al igual que los mercados públicos han dejado de ser el principal mecanismo de abasto para la sociedad, en virtud de que los locatarios no cuentan con los recursos que les permitan competir con las grandes tiendas departamentales, en cuanto al ofrecimiento de precios, mejores condiciones y comodidades para el cliente en la realización de sus compras.

## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



---

### CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el ejercicio del derecho a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias será pública y será reservada por razones de interés público.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 13 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a esta soberanía le corresponde solicitar a los entes que conforman la Administración Pública del Distrito Federal, la información y documentación que considere necesaria.

TERCERO.- Que de conformidad con lo que establecen los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

CUARTO.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 52 fracción III del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución Formular, supervisar y evaluar los programas de abasto, comercialización y distribución que se instrumenten para los Órganos Político-Administrativos, así como los proyectos de construcción y ampliación de mercados públicos y los de ubicación y funcionamiento de mercados sobre ruedas, tianguis, concentraciones de comerciantes y bazares.

QUINTO.- Que de conformidad con lo que establece el artículo 52 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución V. Normar y supervisar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos, plazas, pasajes comerciales, centrales de abasto, concentraciones, tianguis, mercados sobre ruedas y centros de acopio, comercialización y distribución de bienes de consumo.

SEXTO.- Que es indispensable conocer el padrón de locatarios en cada una de las concentraciones que existen en el Distrito Federal y por cada delegación, ya que al tener este padrón se ira implementando acciones necesarias para poder solucionar la problemática de estas concentraciones.

## **COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS**



SÉPTIMO.- Que la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico, tiene como función establecer criterios homogéneos para la aplicación del marco jurídico en materia de mercados, concentraciones, tianguis y mercados sobre ruedas; así como las modificaciones a los lineamientos generales y normas de operación.

OCTAVO.- Que es necesario impulsar que las concentraciones sean reguladas y sean reconocidas legalmente para que puedan adquirir derechos y obligaciones, y una vez que adquieran el rango de mercados públicos, se les pueda asignar una partida presupuestal como la que reciben los mercados públicos para que cuenten con la infraestructura y servicios necesarios.

NOVENO.- Que aún cuando la propia Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal ha informado sobre la implementación de un programa de regularización de concentraciones, del que se desprende que 57 de éstas cuentan con un dictamen favorable para ser regularizadas y 101 concentraciones se encuentran en proceso, tal programa no garantiza que la regularización de las concentraciones se realice de manera exitosa a corto plazo, por lo que consideramos conveniente que este órgano legislativo coadyuve con la autoridad en la materia para conseguir el apoyo requerido para que las concentraciones transiten acertadamente hacia su conformación como mercado públicos de la Ciudad de México.

DÉCIMO.- Que el primer paso para apoyar a la concentraciones, es tener en claro el tamaño del problema, así como su impacto por delegación, pues finalmente, serán las delegaciones las que tendrán que invertir recursos para los nuevos mercados; siendo así, y a efecto de que la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de este órgano legislativo dé seguimiento a tal proceso, consideramos necesario que tanto la Secretaría, como cada uno de los Jefes Delegacionales, informen sobre el padrón de locatarios de las concentraciones que se encuentran en sus respectivas jurisdicciones.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y A CADA UNO DE LOS JEFES DELEGACIONALES, EL PADRÓN DE LOCATARIOS DE LAS CONCENTRACIONES UBICADAS EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES.

## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS



---

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, remita a este órgano legislativo el padrón de locatarios de cada una de las concentraciones que existen en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se exhorta a cada uno de los Jefes Delegacionales remita a este legislativo el padrón de locatarios de cada una de las concentraciones que existen en su respectiva demarcación.

Recinto Legislativo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diez.

Dip. Rafael Calderón Jiménez  
Presidente

Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Vicepresidente

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez  
Secretaria

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel  
Integrante

Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Integrante

Dip. Erasto Ensástiga Santiago  
Integrante

Dip. Leonel Luna Estrada  
Integrante

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento  
Integrante



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

**“2010 año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA A LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**V LEGISLATURA.**

La suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que se **EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES INSTRUMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS INMUEBLES PÚBLICOS DEL ÓRGANO LEGISLATIVO**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- La accesibilidad del entorno básico es considerada como un principio básico de la igualdad de oportunidades, asimismo como una condición necesaria para la no discriminación y el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad.



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

2.- Para prevenir la situación de desventaja que viven las personas con discapacidad, se ha introducido una nueva manera de ver y tratar a las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos, por lo que en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, se establece como acción prioritaria para la integración de dicho grupo vulnerable los programas de accesibilidad universal.

3.- En fecha 28 de Abril de 2009, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió la Recomendación 05/2009, en la que resuelve una queja formulada en el año 2007, respecto de la negativa a realizar ajustes razonables para la accesibilidad universal de las personas con discapacidad en los inmuebles de la Asamblea Legislativa.

4.- De la página electrónica <http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=reco0509>, se desprende que a la fecha, la recomendación 05/2009, no ha sido cumplida, ya que aún se encuentra sujeta a seguimiento.

5.- Se tiene conocimiento que durante la IV Legislatura se erogó la cantidad de \$91,404,386.91 y en lo que va de la V Legislatura este Órgano Legislativo ha invertido \$3,571,017.00, en remodelaciones hechas a los edificios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Fuente: Solicitud de Información.



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que tal como lo dispone el artículo 4 fracción VII, de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, son grupos en situación de discriminación las personas discapacitadas, dicho artículo refiere textualmente:

*“Artículo 4.- Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:*

*I. a la VI.(...)*

***VII. Grupos en situación de discriminación:** Se consideran grupos en situación de discriminación las niñas, los niños, los jóvenes, las mujeres, las personas que viven con VIH-SIDA, **con discapacidad**, con problemas de salud mental, orientación sexual e identidad de género, adultas mayores, privadas de su libertad, en situación de calle, migrantes, pueblos indígenas, y aquellos que sufran algún tipo de discriminación como consecuencia de las transformaciones sociales, culturales y económicas.*

*VIII. a la XVIII. (...).”*

En ese tenor la discriminación de las personas con discapacidad se traduce como toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos a este sector;

**SEGUNDO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, establece que las acciones prioritarias para la integración de personas con discapacidad, son entre otros los programas de accesibilidad universal que les garanticen el acceso, en igualdad de condiciones con las demás personas, al entorno físico, el transporte y las comunicaciones, artículo que a la letra refiere:



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

*“Artículo 5°.- Son acciones prioritarias para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, las siguientes:*

*I. a la III. (...)*

*IV. Los **programas de accesibilidad universal** que les garanticen el acceso, en igualdad de condiciones con las demás personas, al entorno físico, el transporte y las comunicaciones; y*

*V. (...).”*

**TERCERO.-** Que el artículo 9 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con discapacidad del Distrito Federal contiene en específico los derechos de las personas pertenecientes a este grupo vulnerable, entre ellos el derecho de libre tránsito artículo que a la letra refiere:

*“Artículo 9°.- Los derechos de las personas con discapacidad son los que consagran la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanan y los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano. Sin embargo y debido a la complejidad de la problemática de la discapacidad, para efectos de la presente Ley se entenderán por derechos específicos de las personas con discapacidad los siguientes:*

*I. y II. (...)*

*III. El derecho de libre tránsito: Que constituye **el derecho de transitar y circular por todos los lugares públicos, sin que se obstruyan los accesos específicos para su circulación como rampas, puertas, elevadores, entre otros.** Dichos lugares deberán estar señalizados con el logotipo de discapacidad, con base en lo dispuesto por esta Ley.*

*La violación a estos derechos será sancionada severa e inmediatamente por las autoridades competentes.”*

**CUARTO.-** Que el anterior considerando en relación con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, refiere que todo ente público debe abstenerse de efectuar prácticas discriminatorias por acción u omisión, artículo que a la letra refiere:



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

*“Artículo 7.- La actuación de los entes públicos deberá ser apegada a los instrumentos nacionales e internacionales aplicables en materia de derechos humanos y no discriminación de los que México sea parte, así como las normas, declaraciones, principios, recomendaciones y resoluciones adoptadas por los organismos multilaterales y regionales.*

***Todo ente público o servidor público del Distrito Federal deberá abstenerse de efectuar prácticas discriminatorias por acción u omisión.***

*Es obligación de los servidores públicos y los titulares de los entes públicos adoptar todas las medidas para el exacto cumplimiento de la presente Ley.”*

**QUINTO.-** Que para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la denegación de los ajustes razonables en un inmueble es discriminatorio, porque se genera una diferenciación, exclusión o restricción en detrimento de los derechos humanos e igualdad de oportunidades de una persona perteneciente a un colectivo social, a causa, por ejemplo, de su discapacidad, sin que ello pueda justificarse objetiva y razonablemente, entonces, la falta de cumplimiento a la Recomendación 5/2009 de la Comisión de Derechos Humanos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es violatoria de los derechos de los discapacitados;

**SEXTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es responsabilidad de la Oficialía Mayor de este Órgano Legislativo, realizar las acciones conducentes a facilitar la accesibilidad y seguridad en sus instalaciones, a fin de no menoscabar los derechos de las personas con discapacidad, en virtud de que en la fracción II de dicho artículo refiere textualmente:

*“Artículo 60.- Corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea:  
I. Administrar los bienes muebles e inmuebles asignados a la Asamblea;  
II. a la XI. (...).”*



**Dip. Lía Limón García**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

---

**SÉPTIMO.-** Que la Asamblea Legislativa ha invertido 3 millones 571 mil 017 pesos, en lo que va de la V Legislatura y 91 millones 404 mil 386 mil pesos durante la IV Legislatura, en remodelaciones de los edificios de la Asamblea, no obstante tal situación, **no se han realizado las adecuaciones que garanticen el pleno derecho de accesibilidad universal para las personas con discapacidad**, por ejemplo, la colocación de rampas en los accesos, sanitarios con dimensiones y elementos necesarios para personas con discapacidad, pasamanos, zonas especiales para invidentes, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que en el ámbito de sus facultades instrumente los mecanismos necesarios para desarrollar la infraestructura necesaria para garantizar el derecho de accesibilidad universal en los inmuebles públicos del Órgano Legislativo.

**SEGUNDO.-** Asimismo, que de cumplimiento a la recomendación 05/2009 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en fecha 28 de abril de 2009, respecto de la negativa a realizar los ajustes razonables para la accesibilidad universal de las personas con discapacidad accedan y puedan desplazarse libremente en inmuebles públicos.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**V LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E.**

Las que suscriben, DIPUTADOS, ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal **EXHORTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A OTORGAR A LA LEY DE SALUD, QUE RECIBIRÁN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA REGULACIÓN DE LA COMIDA CHATARRA, UN CARÁCTER CONTUNDENTE PARA CONTENER LAS CONDICIONES QUE FAVORECEN EL CONSUMO DE ESTOS PRODUCTOS Y ATENDER LAS APRECIACIONES QUE DIVERSOS CIUDADANOS, ORGANISMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y EL PROPIO SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL HACEN AL RESPECTO, ASÍ COMO DESARROLLAR UNA LEGISLACIÓN QUE REALMENTE INHIBA LAS CONDICIONES GENERADORAS DE LA PANDEMIA DE OBESIDAD INFANTIL QUE LA NEGLIGENCIA, LA LASITUD LEGAL Y LA OMISIÓN HAN CULTIVADO.**



Al tenor de las siguientes antecedentes y consideraciones:

1.- Esta Asamblea ha pugnado desde hace años por el retiro de alimentos chatarra de los centros escolares, contra la publicidad que incita a su consumo y contra la omisión de la Procuraduría Federal del Consumidor al permitir la venta de alimentación altamente nociva para la salud. Una conjugación de elementos ha detonado una epidemia de obesidad en el país y ello traerá graves consecuencias a la salud pública durante generaciones. Este órgano tiene la postura que se debe de tomar medidas radicales para frenar de tajo esta masacre administrada contra la salud infantil, de la dimensión de las omisiones que permitieron este desastre epidémico. Ante toda epidemia se debe de actuar contundentemente, dejando de lado las presiones que los grupos de interés imponen para continuar generando su riqueza a expensas de la salud pública.

2.-El día jueves 4 de noviembre el Senado de la República aprobó la reforma que prohíbe la venta y distribución de la llamada comida chatarra en las escuelas públicas y privadas del país, sin embargo, hay elementos de lasitud que serán vehículos de permisibilidad para que por ahí, el consumo y la publicidad de alimentos basura no se pare en seco con la urgencia que merece el caso. Las empresas productoras de estas mercancías han cabildeado insistentemente para que, al decir de los opositores a una norma laxa, existan condiciones para que la publicidad no se acote firmemente. Hay diversos intersticios legales que propiciarán una legislación débil. Toca el turno a la Cámara de Diputados para aportar rigidez y protección plena a millones de infantes en el país y en el Distrito Federal.

3.- El propio Secretario de Salud, José Ángel Córdova Villalobos se pronunció públicamente en una entrevista luego de reforzar una campaña "Sigamos Aprendiendo en el Hospital", el responsable de las políticas de salud del país expresó que la publicidad de la comida chatarra sí debe desaparecer de los centros escolares y a la vez restringirse en los medios electrónicos, sobre todo, en horarios dirigidos a los niños.

4.- El dirigente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dijo que esa organización apoya la restricción total de alimentos chatarra para combatir la obesidad entre los niños. Luego lamentó las limitaciones de las reformas a la Ley Federal de Salud, que restringen la venta de ese tipo de



alimentos en las escuelas. En la nueva norma, a su decir, no se prohíbe la venta total de alimentos con alto contenido de harinas, carbohidratos y azúcares, se quejó. “Podría quedar en letra muerta, pues no hay instrumentos para controlar los alimentos que consume la población estudiantil”.

5.- Alejandro Calvillo, director de la organización El Poder del Consumidor, declaró que “el único mérito que tiene la ley aprobada en el Senado sobre la venta de comida chatarra en las escuelas es que refuerza las atribuciones de las secretarías de Salud y Educación para regular sobre el tema y así hacer frente a probables amparos de la industria contra la normatividad, que entrará en vigor en enero próximo”. Criticó que los senadores cedieron a los cabildeos de la industria de bebidas y alimentos industrializados, al no prohibir la venta de productos chatarra como originalmente plantearon, consideró que la Cámara de Diputados debe aprobar la ley tal como le fue enviada por su colegisladora. El Senado no estuvo a la altura del reto, sentenció Calvillo, y criticó “la profunda ignorancia” de los legisladores acerca de las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud sobre etiquetado y publicidad de los alimentos industrializados.

6.- La misma organización El Poder del Consumidor, informó que “los canales de televisión en México transmiten cada hora 11.25 comerciales de comida chatarra durante su programación infantil, lo que implica que un niño está expuesto a 12 mil anuncios de cereales, dulces, botanas, refrescos y pastelitos por año. Esto coloca al país en el primer lugar entre las naciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos que mayor cantidad de anuncios de comida chatarra difunde entre la población infantil, incluso por encima de Estados Unidos, cuyo promedio es de 11 anuncios por hora.

7.- Juan Martín Solís, presidente de la Red de los Derechos de la Infancia en México, acusó a las autoridades de violar “por omisión” la Constitución y la Convención Internacional para los Derechos de los Niños y Niñas, al no tomar medidas sobre la publicidad infantil. El especialista afirmó que las encuestas de nutrición demuestran que la población mexicana no consume de manera libre, porque carece de información adecuada para tomar decisiones saludables. La publicidad, agregó, viola la capacidad de elegir libremente y de manera consciente a los niños, que son la población más vulnerable, porque se les engaña y manipula.



*Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno, el siguiente pronunciamiento público:*

UNO: EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A OTORGAR A LA LEY DE SALUD, QUE RECIBIRÁN DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A LA REGULACIÓN DE LA COMIDA CHATARRA, UN CARÁCTER CONTUNDENTE PARA CONTENER LAS CONDICIONES QUE FAVORECEN EL CONSUMO DE ESTOS PRODUCTOS Y ATENDER LAS APRECIACIONES QUE DIVERSOS CIUDADANOS, ORGANISMOS DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y EL PROPIO SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL HACEN AL RESPECTO, ASÍ COMO DESARROLLAR UNA LEGISLACIÓN QUE REALMENTE INHIBA LAS CONDICIONES GENERADORAS DE LA PANDEMIA DE OBESIDAD INFANTIL QUE LA NEGLIGENCIA, LA LASITUD LEGAL Y LA OMISIÓN HAN CULTIVADO.

DOS.-PUBLÍQUESE EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

DIP., ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

Las que suscriben, DIPUTADOS, ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA en nuestra calidad de diputados locales a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del grupo parlamentario del partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del pleno de esta Soberanía la propuesta de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que consiste en que esta Asamblea Legislativa EXHORTE: UNO: EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, A GENERAR UN ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTO A ESTE PROCESO DE COMPACTACIÓN EN SECUNDARIAS CAPITALINAS Y A EMITIR UNA POSICIÓN PÚBLICA URGENTE. DOS.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A TOMAR UNA POSICIÓN RESPECTO A LA COMPACTACIÓN Y DESAPARICIÓN DE TURNOS VESPERTINOS EN DIVERSAS SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Y TRES.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y A



**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TOMAR MEDIDAS URGENTES Y EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL PROCESO DE COMPACTACIÓN EN ESCUELAS SECUNDARIAS CAPITALINAS, A LA DESAPARICIÓN DEL TURNO VESPERTINO EN DIVERSOS PLANTELES Y A LA SATURACIÓN DE GRUPOS QUE ESTO GENERA.**

Al tenor de las siguientes antecedentes y consideraciones:

- 1.- Ya es un tema conocido el daño que ha propiciado el obstruir el proceso de descentralización educativa del Distrito Federal; la organización que requiere el Distrito Federal, en materia escolar, necesita una toma de decisiones que se extraiga de la situación escolar dominante en primarias y secundarias en la capital y no de estratagemas políticos que nada tienen que ver con el proceso de escolarización y educación capitalina.
- 2.-Existen diversos organismos internacionales que ven una “obstrucción” al avance educativo en México, como lo aseguró Vernor Muñoz, relator especial sobre el Derecho a la Educación de la ONU. Es conocimiento de la opinión pública que uno de los problemas crónicos en el país es el educativo y existe una renuncia sistémica no solo para confrontar las trabas y taras que el sistema educativo exhibe, sino para que el propio sistema lo reconozca.
- 3.- El viernes 22 de octubre del presente se publicó una nota periodística en donde maestros de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, acusaron que en 15 secundarias diurnas del Distrito Federal, tanto en turnos matutinos como vespertinos, el proceso de compactación pone en riesgo a 57 grupos de los 198 registrados el año lectivo anterior, lo que representa una “grave afectación para cientos de alumnos y profesores, pues



los primeros sufrirán la sobresaturación de grupos, y los docentes corren el riesgo de perder su fuente de empleo”. El profesor Carlos Aguilar, de la sección 10 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, que agrupa a maestros de secundarias diurnas, técnicas y telesecundarias en la capital del país, señaló que el pasado miércoles se convocó a una reunión con autoridades de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal (AFSEDF), donde “nos entregaron un informe preliminar que sólo incluye 15 planteles, a pesar de que hemos denunciado que son muchos más los centros escolares afectados”. Los denunciantes declaran que hay una demanda real de alumnos para las secundarias, incluidas las que ofrecen servicios educativos en turnos vespertinos, por lo que no se justifica ninguna compactación de grupos”. Se informó también que “se detectó un paquete de por lo menos 20 escuelas en las que se prevé la compactación de grupos, lo que implicaría el despido o cambio de sede laboral de cientos de maestros, sin ninguna seguridad de que podrán continuar en su empleo”. Aguilar indicó que la lista presentada por las autoridades educativas incluye las secundarias 26 vespertina, que pierde cinco grupos; la 28 vespertina, seis grupos; la 67 vespertina, cinco grupos; la 115 matutina, con un grupo compactado; la 120 vespertina, con dos; la 140 matutina, también con uno; la 142 matutina, con cinco; la 166 vespertina, con seis; la 174 vespertina, dos grupos; la 203 matutina pierde cinco; la 207 matutina, uno; la 231 vespertina, tres grupos; la 260 vespertina, dos grupos; y la 294 matutina, seis grupos. A estos planteles, afirmó, se suma el caso de la secundaria 312 vespertina, Arquímedes Caballero, ubicada en la delegación Magdalena Contreras, en la que “se ha llegado al exceso de compactar siete grupos, a pesar de que tiene una matrícula de 40 alumnos por grado, pues el año pasado tenían 5 grupos de primero e igual



número para segundo y tercero, pero este año sólo abrieron tres grupos de primero, dos en segundo grado y tres para tercero”. Aseguraron que la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal (AFSEDF) pretende implementar una estrategia "silenciosa para acabar con las secundarias vespertinas, a las que consideran caras y poco rentables". Consideró "lamentable" que frente a un elevado número de adolescentes que abandonan la escuela porque se ven obligados a trabajar o "simplemente porque son los ninis de la educación básica, el mensaje de las autoridades sea cerrar planteles, y no intentar que los adolescentes regresen a estudiar”.

4.- En otra información se indica que “Maestros y supervisores de secundarias para trabajadores en el Distrito Federal denunciaron que no sólo enfrentan el cierre de turnos, como ocurre en primarias y secundarias diurnas, "sino la desaparición completa del servicio". Lourdes Ricaño Valdespino, jefa de enseñanza técnico-pedagógica de historia, destacó que tan sólo en las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Azcapotzalco, "se cerraron tres escuelas sin motivo". Ricaño apuntó que las secundarias para trabajadores enfrentan no sólo una "creciente escasez de maestro, también un elevado deterioro de instalaciones y su abandono presupuestal", pues, destacó, a diferencia de las diurnas, técnicas y telesecundarias, "nosotros no pedimos cuota ni uniforme”.

5.- Es particularmente grave y atentatorio contra el derecho a la educación, a la práctica pedagógica, a la instrucción razonada y contra una solución racional, las prácticas aquí denunciadas. Este órgano colegiado, a través de su comisión de educación, debe tomar una posición al respecto y encauzar medidas para



subsanan estos atropellos a los educandos, sus padres de familia y a los profesores. Asimismo es propio que la Comisión del Distrito Federal de la H. Cámara de Diputados, se entere de la posición de esta Asamblea al respecto y solicite a la misma comisión a pronunciarse al respecto y a encauzar esfuerzos para frenar esta decisión que afecta ostensiblemente a cientos de educandos y su entorno familiar y escolar.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este pleno, el siguiente pronunciamiento público:

**UNO: EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, A GENERAR UN ESTUDIO Y ANÁLISIS RESPECTO A ESTE PROCESO DE COMPACTACIÓN EN SECUNDARIAS CAPITALINAS Y A EMITIR UNA POSICIÓN PÚBLICA URGENTE.**

**DOS.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, A TOMAR UNA POSICIÓN RESPECTO A LA COMPACTACIÓN Y DESAPARICIÓN DE TURNOS VESPERTINOS EN DIVERSAS SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**TRES.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TOMAR MEDIDAS URGENTES Y EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO RESPECTO AL PROCESO DE COMPACTACIÓN EN ESCUELAS SECUNDARIAS CAPITALINAS, A LA DESAPARICIÓN**



**DEL TURNO VESPERTINO EN DIVERSOS PLANTELES Y A LA SATURACIÓN DE GRUPOS QUE ESTO GENERA.**

**DIP., DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DIP. JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.**



**COMISIÓN DE DESARROLLO  
METROPOLITANO**

V LEGISLATURA

---

México, D.F., a 8 de Noviembre de 2010

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El que suscribe, Carlos Augusto Morales López, Diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 13 fracción II, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presento la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EXPIDA LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUES TEMÁTICOS DENOMINADOS “PATOLI”, EN DONDE CONSIDEREN QUE LOS SERVICIOS SE OTORGUEN DE MANERA GRATUITA Y BAJO UNA ESTRICTA SUPERVISIÓN**, al tenor de los siguientes:



## COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

V LEGISLATURA

---

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** En el periodo administrativo de gestión 2006-2009, se implementó un proyecto denominado “Parques Temáticos” en donde se pretendía la construcción de centros de diversión y esparcimiento familiar en razón de que la Delegación carecía de dichos espacios. Además, estos centros fueron pensados para perseguir un objetivo esencial el cual estribaba en que niños y niñas de la demarcación, tuvieran la posibilidad de acceso a juegos didácticos, así como materiales que les permitieran tener un desarrollo armónico tanto físico como intelectual y emocionalmente en compañía de otros niños; todo esto, de manera gratuita.

**SEGUNDO.** Fue en el mes de mayo de dos mil siete, cuando se inauguró el primero de ellos bajo el tema “Derechos de las niñas y niños”, con una inversión de aproximadamente 12 millones 500 mil pesos. A este espacio se sumaron otros tres más denominados: **San Miguel Teotongo** con la misma denominación que el anterior; **Salado**, cuyo tema fue la ecología, inaugurado en enero de dos mil nueve y **Canal Nacional**, bajo el lema deportivo, siendo un total de cuatro en funcionamiento. En dichos parques temáticos, el acceso es gratuito y cuentan con palapas, alberca de pelotas, juegos infantiles, areneros, fuente de agua en el caso del primero de ellos, entre otras instalaciones. Además de lo anterior, existen actividades para los menores, principalmente los fines de semana, las cuales son en



## COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

V LEGISLATURA

---

términos generales: talleres, pintura de fantasía en el rostro, con un costo de \$15.00 pesos, pintura en caballete, cuyo cobro es de \$10.00 pesos; realización de figuras en cerámica en donde su precio es fluctuante, Go cars en el parque de los derechos de las niñas y de los niños en donde se les cobra \$30.00 pesos. Así también, se rentan palapas para fiestas privadas a un costo de mil 924 pesos.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que la esencia principal de los Parques Temáticos estribó en crear espacios de recreación altamente rentables para las niñas y niños, en donde se ofrecieran diversas actividades de entretenimiento y educación de manera libre y gratuita.

**SEGUNDA.** Que acorde a la consideración anterior, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo sexto que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de sano esparcimiento para su desarrollo integral. De igual manera, artículo 5, inciso D) fracción VI de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, especifica que tendrán derecho a participar en la vida cultural de su comunidad, así como a la recreación,



## COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO

V LEGISLATURA

---

esparcimiento, actividad deportiva y a los juegos y actividades propias de su edad; y así también el artículo 41 del mismo ordenamiento establece en su fracción II inciso a) que la Administración Pública, en este caso, las Delegaciones Políticas, propiciarán la admisión gratuita de niñas y niños de escasos recursos en los establecimientos de la Administración Pública **que presten servicio de talleres, cursos** o enseñanza deportiva, coligiéndose de lo anterior, que es obligación del gobierno otorgar espacios de sano esparcimiento de manera gratuita y en caso de que se cobre, no hacerlo para el caso de los menores con escasos recursos económicos.

**TERCERA.** Que hoy en día, los Parques Temáticos “*Patolis*” ya no cumplen con sus verdaderas funciones para los que fueron creados, toda vez que como ya se observó, se realizan cobros en el interior, los cuales varían según el parque temático y los días, sin que exista un verdadero control de estos cobros por la realización de talleres de aprendizaje y actividades recreativas. La anterior afirmación, se sustenta al revisar la normatividad aplicable al caso concreto, en donde no existe un Manual de Organización de dichos centros, o por lo menos no está publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal haciendo jurídicamente inválida la reglamentación de dichos espacios, si es que existe; así también en el documento denominado “*Conceptos y Cuotas por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Público o por la Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público y Productos por la Prestación de Servicios en el Ejercicio de Derecho Público y Productos por la Prestación de Servicios que correspondan a funciones de Derecho Privado*”, relativo a la



## **COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO**

V LEGISLATURA

---

regulación de las cuotas de recuperación en los espacios de dominio público, mismo que se publicó el 2 de julio de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, no se encuentra especificado el funcionamiento de los “Patolis” y menos aún, no se considera algún tipo de subsidio para las actividades en el interior, limitándose sólo a especificar las cuotas por las rentas de palapas para fiesta y de los comensales del interior.

**CUARTA.** Que al no existir normatividad aplicable en los centros recreativos, se cometen diversas violaciones a los derechos consagrados desde nuestra norma fundamental, ello es así toda vez que si bien es cierto que no se cobra el acceso, también lo es que para realizar actividades educacionales y lúdicas (que es el objetivo principal de los parques temáticos), es menester que cuenten con dinero para poder acceder a estas actividades, lo cual transgrede, como ya lo especifiqué, la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal. Es por ello, que a través de este medio, exhortamos a la Jefa Delegacional a que regule de manera correcta dichos espacios y que además, considere el acceso libre y gratuito de las niñas y los niños a todas las actividades lúdicas y de esparcimiento que se prestan en el interior de estos centros para que se cumpla con la normatividad aplicable y sobre todo, con el espíritu de dichos espacios recreativos.

Por todo lo anteriormente expuesto ante esta Honorable Soberanía, se permite someter a consideración el siguiente:



## **COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO**

V LEGISLATURA

---

### **PUNTO DE ACUERDO.**

ÚNICO. SE LE EXHORTA A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EXPIDA LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PARQUES TEMÁTICOS DENOMINADOS “PATOLI” EN DONDE CONSIDEREN QUE LOS SERVICIOS SE OTORGUEN DE MANERA GRATUITA Y BAJO UNA ESTRICTA SUPERVISIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil diez.

**ATENTAMENTE**

---

**Dip. Carlos Augusto Morales López**



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO LIC. MARCELO LUÍS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN Y EL DICTAMEN TÉCNICO CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO LIC. MARCELO LUÍS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN Y EL DICTAMEN TÉCNICO CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI**, al tenor de los siguientes:

---

SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO LIC. MARCELO LUÍS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN Y EL DICTAMEN TÉCNICO CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

### ANTECEDENTES

1. En el mes de agosto del 2009 El jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentó el nuevo Sistema de Bicicletas Públicas para la Ciudad el cual surgió como un modo de traslado de la población en tramos cortos para acercarse a estaciones del Metro, Metrobús o paradas de trolebuses.

En el antiguo Palacio del Ayuntamiento, el mandatario local comentó que en esos momentos en la capital sólo 1.2% de los viajes se realizaban en bicicleta y la meta era elevarlo a por lo menos 5% con esta medida.

Se externo que con el nuevo sistema de transportación para la capital, que comenzaría a operar a partir de diciembre del mismo año en un polígono de la Delegación Cuauhtémoc, se acelerará la migración del modelo automóvil a un nuevo sistema de movilidad que permite disfrutar el espacio público.

2. El programa consistiría en crear un sistema de bicis como una extensión del transporte, este aseguro el Jefe de Gobierno, se prestaría a través de 84 Cicloestaciones y mil114 bicicletas y a través de una concesión a la empresa Clear Channel, empresa que introduciría un sistema de registro o suscripción masiva a través de una oficina de atención a clientes y de un sitio web.

3. Respecto al proyecto la Secretaria de Medio Ambiente, Martha Delgado comento que la inversión del gobierno fue de 75 millones de pesos con la empresa de publicidad Clear Channel, promotora de este sistema en ciudades

---

SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO LIC. MARCELO LUÍS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN Y EL DICTAMEN TÉCNICO CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

### ***“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana***

como París y Barcelona, a cambio se le autorizarán 150 espacios en seis Delegaciones para la colocación de relojes publicitarios.

4. Dentro de su informe de actividades del año 2009, el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en la pagina 69 del mismo señala que la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano del Distrito Federal, en la cual participa la SEDUVI, es la responsable de realizar los dictámenes técnicos en materia de mobiliario urbano, de acuerdo a lo que señala el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal.

La Comisión emitió durante el periodo que se informa, cinco dictámenes técnicos positivos respecto a las ubicaciones y emplazamientos de mobiliario urbano denominado ciclo-estaciones uno de ellos fue el Biciestacionamiento tipo U invertida, de la Secretaría del Medio Ambiente; el Smartbike-Reloj de altura, de Clear Channel Outdoor de Mexico, S.A. de C.V.

5. En el informe de actividades presentado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal en el mes de Septiembre del año en curso, se informa en la pagina 43 del mismo que la SEDUVI autorizó el emplazamiento en la vía pública de 12 biciestacionamientos tipo “u” invertida de la Secretaria del Medio Ambiente, 86 cicloestaciones y 150 relojes de altura-*smartbike*, pertenecientes a la empresa de Clear Channel Outdoor de México, SA de CV.

6. El 20 de Octubre del año en curso se llevó a cabo ante las Comisiones Unidas de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Vivienda la comparecencia del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, en la misma menciono de conformidad con la versión estenográfica que **“en relación a la publicidad exterior, a los**

---

SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO LIC. MARCELO LUÍS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN Y EL DICTAMEN TÉCNICO CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI



## RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

### DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

*muebles de Clear Channel, a estos relojes, es la contraprestación de las bicicletas. Las bicicletas públicas en las ciudades del mundo donde se han implementado, como Barcelona, París, Viena, las realizan no las autoridades sino son empresas de publicidad, en este caso es la empresa Clear Channel, y en otros casos hay otras empresas. Decó es otra empresa francesa, y ellos ponen las bicicletas, todo el equipo y el instrumental a cambio de publicidad, es publicidad urbana a cambio”.*

*“Entonces desde un principio se firmó con la Secretaría de Medio Ambiente el convenio de la Ecobici, la contraprestación por ese servicio es que se publicaran 110 relojes en la Ciudad, en diferentes zonas de la Ciudad, están en diferentes lugares, pero no por doquier ni gratuitamente, sino hay una serie de zonas, hay una cantidad específica para la contraprestación de las bicicletas públicas, es para la operación de la propia bicicleta, porque esta empresa se encarga de darle el mantenimiento, recoger, en fin, toda la base operativa, entonces es una contraprestación por el servicio Ecobici”.*

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

---

SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO LIC. MARCELO LUÍS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN Y EL DICTAMEN TÉCNICO CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 6, fracción V de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, es facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Determinar la distribución de los espacios para anuncios en los nodos publicitarios y en los corredores publicitarios, mediante acuerdo fundado y motivado que deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el artículo 6, fracción VI de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, es facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Otorgar, y en su caso revocar, los Permisos Administrativos Temporales Revocables de espacios para anuncios en los nodos publicitarios.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 12, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, en el Distrito Federal sólo podrán instalarse anuncios respecto de los cuales se solicite y obtenga un Permiso Administrativo Temporal Revocable, licencia, o en su caso, autorización temporal.

**CUARTO.** Que de conformidad al artículo 16, fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno tiene atribuciones indelegables como declarar administrativamente la nulidad, caducidad o revocación de concesiones.

---

SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO LIC. MARCELO LUÍS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN Y EL DICTAMEN TÉCNICO CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

### *“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

**QUINTO.** Que la información proporcionada, tanto por el Jefe de Gobierno, la Secretaría del Medio Ambiente y el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, no coincide, toda vez que en sus respectivas declaraciones la cifra de publicidad concedida a la empresa Clear Channel es distinta, por un lado la titular de la SMA declara que son 150 los espacios concedidos a la ya mencionada empresa y en la comparecencia del titular de la SEDUVI menciona que son 111 los espacios otorgados lo que hace necesario que dicha información sea aclarada.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO LIC. MARCELO LUÍS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN Y EL DICTAMEN TÉCNICO CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI.**

**EL INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:**

---

SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO LIC. MARCELO LUÍS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN Y EL DICTAMEN TÉCNICO CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

1. INFORMACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HACIA LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI.
2. CANTIDAD DE ANUNCIOS OTORGADOS A LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN CONTRAPRESTACIÓN POR EL YA MENCIONADO PROGRAMA.
3. DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA SEDUVI EN LO QUE A PUBLICIDAD EXTERIOR SE REFIERE LA CONCESIÓN OTORGADA A LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

México D.F., a 09 de Noviembre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Rafael Calderón Jiménez \_\_\_\_\_

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza \_\_\_\_\_

Dip. Jorge Palacios Arroyo \_\_\_\_\_

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo \_\_\_\_\_

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez \_\_\_\_\_

---

SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO LIC. MARCELO LUÍS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN Y EL DICTAMEN TÉCNICO CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar \_\_\_\_\_

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling \_\_\_\_\_

Dip. Lía Limón García \_\_\_\_\_

Dip. Federico Manzo Sarquis \_\_\_\_\_

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini \_\_\_\_\_

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas \_\_\_\_\_

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser \_\_\_\_\_

Dip. Fernando Rodríguez Doval \_\_\_\_\_

Dip. Mauricio Tabe Echartea \_\_\_\_\_

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento \_\_\_\_\_

---

SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO LIC. MARCELO LUÍS EBRARD CASAUBÓN Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, INFORMACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN Y EL DICTAMEN TÉCNICO CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA EMPRESA CLEAR CHANNEL, OUTDOOR DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN RELACIÓN AL PROGRAMA ECOBICI



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

### ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Sin duda el mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal aun es escaso, toda vez que estas fueron las primeras que se fundaron en todo el país, lo cual las hace ver viejas y en malas condiciones, concretamente en la Delegación Tlalpan se cuenta con 274 de los 3000 órganos educativos de todo el Distrito Federal, de las cuales 29 son escuelas de educación no escolarizada o semiescolarizada, escuelas que necesitan recursos y necesitan mantenimiento.

3. Para el ejercicio fiscal 2010 se asignó en la Delegación Tlalpan un monto de \$40,670,982.00 para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, el cual al día de hoy es insuficiente por lo cual se propone un aumento del 30% para dicho monto para el ejercicio fiscal 2011 el cual sea repartido de acuerdo a la siguiente tabla:

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

<i>Cons.</i>	<i>Nivel Educativo</i>	<i>No. Planteles</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Monto</i>
1	Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	2	0.73%	385,929.03
2	Centro de Atención Múltiple (CAM)	6	2.19%	1,157,787.08
3	Educación inicial no Escolarizado y Semiescolarizado.	29	10.58%	5,595,970.88
4	Escuelas Oficiales de Educación Preescolar	78	28.47%	15,051,232.02
5	Escuelas Oficiales de Educación Primaria.	119	43.43%	22,962,777.06
6	Escuelas Oficiales de Educación Secundaria	37	13.50%	7,139,686.99
7	Escuelas de Educación Especial en Problemas de Conducta.	2	0.73%	385,929.03
8	Internados y Escuelas de Participación Social.	1	0.36%	192,964.51
TOTAL		274	100.00%	52,872,276.60

4. En la tabla anterior se muestra el total del recurso solicitado ya con el 30% de aumento en relación al ejercicio fiscal 2010 y en la misma se reparte equitativamente la cantidad de recursos asignados de acuerdo con el número de planteles que hay por cada nivel educativo.

5. Para el mantenimiento de las escuelas de educación no escolarizada o semiescolarizada de la Delegación Tlalpan se propone que se asigne un recurso para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas de \$5,595,970.88 el cual será distribuido equitativamente entre las 29 escuelas de

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

### *“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

educación no escolarizada o semiescolarizada que se ubican en la demarcación en mención.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:...”Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

**TERCERO.** En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

### *“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

**CUARTO.** Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan y concretamente para el Programa Integral para el Mantenimiento de Escuelas.

**QUINTO.** Que de conformidad a los transitorios, artículo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas se le asigne a la Delegación Tlalpan un monto de \$ 40,670,982.00

**SEXTO.** Que se solicita que para el ejercicio fiscal 2011 se incremente en un 30% el monto asignado para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas de la Delegación Tlalpan, fijándose de esta forma un monto de \$52,872,276.60.

**SÉPTIMO.** Que se debe tener certeza de que todas las escuelas ubicadas en la Delegación Tlalpan tendrán asignado un recurso suficiente para su mantenimiento, ya que si bien, el recurso con el que se cuenta se ha estado utilizando, no todas las escuelas cuentan con dicho recurso.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

SE ANEXA LISTA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA UBICADOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

<b>Cons</b>	<b>CCT</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DELEGACION</b>	<b>COLONIA</b>
1	09FEI0200X	CEI ESTANCIA INFANTIL COMUNITARIA JUGANDO Y APRENDIENDO	Tlalpan	CANTERA PUENTE DE PIEDRA
2	09FEI0118X	CEI TLALPAN VI	Tlalpan	EL MIRADOR
3	09FEI0045V	MAGDALENA CONTRERAS REGION NORTE	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
4	09FEI0017Z	MAGDALENA CONTRERAS REGION NORTE I	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
5	09FEI0273P	MAGDALENA CONTRERAS SUR	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
6	09FEI0346R	MILPA ALTA CENTRO	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
7	09FEI0040Z	MILPA ALTA REGION NORTE	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
8	09FEI0274O	MILPA ALTA SUR	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
9	09FEI0038L	TLALPAN REGION CENTRO	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
10	09FEI0021L	TLALPAN REGION CENTRO I	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
11	09FEI0284V	TLALPAN REGION CENTRO II	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
12	09FEI0023J	TLALPAN REGION NORTE	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
13	09FEI0154B	TLALPAN REGION NORTE I	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
14	09FEI0022K	TLALPAN REGION SUR	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
15	09FEI0239I	TLALPAN SUR I	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
16	09FEI0281Y	TLALPAN SUR II	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
17	09FEI0248Q	CEI TLALPAN XII (ARCO IRIS)	Tlalpan	ISIDRO FABELA
18	09FEI0115Z	CEI TLALPAN II	Tlalpan	LA MESA
19	09FEI0262J	CEI TLALPAN X	Tlalpan	LOMAS DE PADIERNA
20	09FEI0199Y	CEI FAI XOCHIPILLI	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
21	09FEI0192E	CEI TLALPAN IX	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
22	09FEI0288R	CEI TLALPAN XI	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
23	09FEI0198Z	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIO CAMPANITA A C	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
24	09FEI0057Z	C A I C DIF TITINA	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN PEDRO MARTIR
25	09FEI0294B	CAIC DIF TLANECHYOTL	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
26	09FEI0196A	CEI FAI LAS PALOMAS	Tlalpan	TEPEXIMILPA
27	09FEI0193D	CEI TLALPAN VIII	Tlalpan	TEPEXIMILPA
28	09FEI0116Z	CEI TLALPAN III	Tlalpan	TLALPAN
29	09FEI0230R	CEI TLALPAN VII	Tlalpan	TORRES DE PADIERNA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

México D.F., a 09 de noviembre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Rafael Calderón Jiménez \_\_\_\_\_

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$5,595,970.88 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLARIZADA O SEMIESCOLARIZADA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN,



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

### ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Sin duda el mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal aun es escaso, toda vez que estas fueron las primeras que se fundaron en todo el país, lo cual las hace ver viejas y en malas condiciones, concretamente en la Delegación Tlalpan se cuenta con 274 de los 3000 órganos educativos de todo el Distrito Federal, de las cuales 2 son escuelas de educación especial en problemas de conducta, escuelas que necesitan recursos y necesitan mantenimiento.

3. Para el ejercicio fiscal 2010 se asignó en la Delegación Tlalpan un monto de \$40,670,982.00 para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, el cual al día de hoy es insuficiente por lo cual se propone un aumento del 30% para dicho monto para el ejercicio fiscal 2011 el cual sea repartido de acuerdo a la siguiente tabla:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN,

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

<i>Cons.</i>	<i>Nivel Educativo</i>	<i>No. Planteles</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Monto</i>
1	Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	2	0.73%	385,929.03
2	Centro de Atención Múltiple (CAM)	6	2.19%	1,157,787.08
3	Educación inicial no Escolarizado y Semiescolarizado.	29	10.58%	5,595,970.88
4	Escuelas Oficiales de Educación Preescolar	78	28.47%	15,051,232.02
5	Escuelas Oficiales de Educación Primaria.	119	43.43%	22,962,777.06
6	Escuelas Oficiales de Educación Secundaria	37	13.50%	7,139,686.99
7	Escuelas de Educación Especial en Problemas de Conducta.	2	0.73%	385,929.03
8	Internados y Escuelas de Participación Social.	1	0.36%	192,964.51
	<b>TOTAL</b>	<b>274</b>	<b>100.00%</b>	<b>52,872,276.60</b>

4. En la tabla anterior se muestra el total del recurso solicitado ya con el 30% de aumento en relación al ejercicio fiscal 2010 y en la misma se reparte equitativamente la cantidad de recursos asignados de acuerdo con el número de planteles que hay por cada nivel educativo.

5. Para el mantenimiento de las escuelas que brindan educación a nivel Secundaria de la Delegación Tlalpan se propone que se asigne un recurso para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas de \$385,929.03 el cual será distribuido equitativamente entre las 2 escuelas de educación especial en problemas de conducta que se ubican en la demarcación en mención.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN,



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:...”Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

**TERCERO.** En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

**CUARTO.** Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN,



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

### *“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan y concretamente para el Programa Integral para el Mantenimiento de Escuelas.

**QUINTO.** Que de conformidad a los transitorios, artículo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas se le asigne a la Delegación Tlalpan un monto de \$ 40,670,982.00

**SEXTO.** Que se solicita que para el ejercicio fiscal 2011 se incremente en un 30% el monto asignado para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas de la Delegación Tlalpan, fijándose de esta forma un monto de \$52,872,276.60.

**SÉPTIMO.** Que se debe tener certeza de que todas las escuelas ubicadas en la Delegación Tlalpan tendrán asignado un recurso suficiente para su mantenimiento, ya que si bien, el recurso con el que se cuenta se ha estado utilizando, no todas las escuelas cuentan con dicho recurso.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN**

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN,



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

SE ANEXA LISTA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA UBICADAS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

<b>Cons</b>	<b>CCT</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DELEGACION</b>	<b>COLONIA</b>
1	09DCO0008F	GUADALUPE ZUÑIGA DE GONZALEZ	Tlalpan	TLALPAN TORIELLO
2	09DCO0010U	ESCUELA LAS NIEVES	Tlalpan	GUERRA

México D.F., a 09 de noviembre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Rafael Calderón Jiménez

\_\_\_\_\_

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN PROBLEMAS DE CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN,



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$192,964.51 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS INTERNADOS Y ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$192,964.51 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS INTERNADOS Y ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$192,964.51 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS INTERNADOS Y ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

### ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Sin duda el mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal aun es escaso, toda vez que estas fueron las primeras que se fundaron en todo el país, lo cual las hace ver viejas y en malas condiciones, concretamente en la Delegación Tlalpan se cuenta con 274 de los 3000 órganos educativos de todo el Distrito Federal, de las cuales 1 un internado o escuela de participación social, escuela que necesita recursos y necesita mantenimiento.

3. Para el ejercicio fiscal 2010 se asignó en la Delegación Tlalpan un monto de \$40,670,982.00 para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, el cual al día de hoy es insuficiente por lo cual se propone un aumento del 30% para dicho monto para el ejercicio fiscal 2011 el cual sea repartido de acuerdo a la siguiente tabla:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$192,964.51 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS INTERNADOS Y ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

<i>Cons.</i>	<i>Nivel Educativo</i>	<i>No. Planteles</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Monto</i>
1	Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	2	0.73%	385,929.03
2	Centro de Atención Múltiple (CAM)	6	2.19%	1,157,787.08
3	Educación inicial no Escolarizado y Semiescolarizado.	29	10.58%	5,595,970.88
4	Escuelas Oficiales de Educación Preescolar	78	28.47%	15,051,232.02
5	Escuelas Oficiales de Educación Primaria.	119	43.43%	22,962,777.06
6	Escuelas Oficiales de Educación Secundaria	37	13.50%	7,139,686.99
7	Escuelas de Educación Especial en Problemas de Conducta.	2	0.73%	385,929.03
8	Internados y Escuelas de Participación Social.	1	0.36%	192,964.51
TOTAL		274	100.00%	52,872,276.60

4. En la tabla anterior se muestra el total del recurso solicitado ya con el 30% de aumento en relación al ejercicio fiscal 2010 y en la misma se reparte equitativamente la cantidad de recursos asignados de acuerdo con el número de planteles que hay por cada nivel educativo.

5. Para el mantenimiento de las escuelas que brindan educación a nivel Secundaria de la Delegación Tlalpan se propone que se asigne un recurso para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas de \$192,964.51 el cual será asignado a la única escuela de participación social que se ubica en la demarcación en mención.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$192,964.51 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS INTERNADOS Y ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:...”Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

**TERCERO.** En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

**CUARTO.** Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$192,964.51 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS INTERNADOS Y ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

### *“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan y concretamente para el Programa Integral para el Mantenimiento de Escuelas.

**QUINTO.** Que de conformidad a los transitorios, artículo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas se le asigno a la Delegación Tlalpan un monto de \$ 40,670,982.00

**SEXTO.** Que se solicita que para el ejercicio fiscal 2011 se incremente en un 30% el monto asignado para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas de la Delegación Tlalpan, fijándose de esta forma un monto de \$52,872,276.60.

**SÉPTIMO.** Que se debe tener certeza de que todas las escuelas ubicadas en la Delegación Tlalpan tendrán asignado un recurso suficiente para su mantenimiento, ya que si bien, el recurso con el que se cuenta se ha estado utilizando, no todas las escuelas cuentan con dicho recurso.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$192,964.51 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS INTERNADOS Y ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$192,964.51 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS INTERNADOS Y ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

SE ANEXA LISTA DE ESCUELAS DE DE PARTICIPACIÓN SOCIAL UBICADAS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

<i>Cons</i>	<i>CCT</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DELEGACION</i>	<i>COLONIA</i>
1	09DIX0035E	ESCUELA DE PARTICIPACION SOCIAL NUMERO 5	Tlalpan	TLALPAN

México D.F., a 09 de noviembre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Rafael Calderón Jiménez

-----

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$192,964.51 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS INTERNADOS Y ESCUELAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$22,962,777.06 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$22,962,777.06 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$163,277.66 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN**



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

### ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Sin duda el mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal aun es escaso, toda vez que estas fueron las primeras que se fundaron en todo el país, lo cual las hace ver viejas y en malas condiciones, concretamente en la Delegación Tlalpan se cuenta con 274 de los 3000 órganos educativos de todo el Distrito Federal, de las cuales 119 son escuelas primarias, escuelas que necesitan recursos y necesitan mantenimiento.

3. Para el ejercicio fiscal 2010 se asignó en la Delegación Tlalpan un monto de \$40,670,982.00 para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, el cual al día de hoy es insuficiente por lo cual se propone un aumento del 30% para dicho monto para el ejercicio fiscal 2011 el cual sea repartido de acuerdo a la siguiente tabla:

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$163,277.66 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

<i>Cons.</i>	<i>Nivel Educativo</i>	<i>No. Planteles</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Monto</i>
1	Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	2	0.73%	385,929.03
2	Centro de Atención Múltiple (CAM)	6	2.19%	1,157,787.08
3	Educación inicial no Escolarizado y Semiescolarizado.	29	10.58%	5,595,970.88
4	Escuelas Oficiales de Educación Preescolar	78	28.47%	15,051,232.02
5	Escuelas Oficiales de Educación Primaria.	119	43.43%	22,962,777.06
6	Escuelas Oficiales de Educación Secundaria	37	13.50%	7,139,686.99
7	Escuelas de Educación Especial en Problemas de Conducta.	2	0.73%	385,929.03
8	Internados y Escuelas de Participación Social.	1	0.36%	192,964.51
	<b>TOTAL</b>	<b>274</b>	<b>100.00%</b>	<b>52,872,276.60</b>

4. En la tabla anterior se muestra el total del recurso solicitado ya con el 30% de aumento en relación al ejercicio fiscal 2010 y en la misma se reparte equitativamente la cantidad de recursos asignados de acuerdo con el número de planteles que hay por cada nivel educativo.

5. Para el mantenimiento de las escuelas que brindan educación a nivel primaria de la Delegación Tlalpan se propone que se asigne un recurso para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas de \$22,962,777.06 el cual será distribuido equitativamente entre las 119 escuelas primarias que se ubican en la demarcación en mención.

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$163,277.66 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:...”Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

**TERCERO.** En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

**CUARTO.** Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$163,277.66 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

### *“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan y concretamente para el Programa Integral para el Mantenimiento de Escuelas.

**QUINTO.** Que de conformidad a los transitorios, artículo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas se le asigno a la Delegación Tlalpan un monto de \$ 40,670,982.00

**SEXTO.** Que se solicita que para el ejercicio fiscal 2011 se incremente en un 30% el monto asignado para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas de la Delegación Tlalpan, fijándose de esta forma un monto de \$52,872,276.60.

**SÉPTIMO.** Que se debe tener certeza de que todas las escuelas ubicadas en la Delegación Tlalpan tendrán asignado un recurso suficiente para su mantenimiento, ya que si bien, el recurso con el que se cuenta se ha estado utilizando, no todas las escuelas cuentan con dicho recurso.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$163,277.66 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$22,962,777.06 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS PRIMARIAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

SE ANEXA LISTA DE ESCUELAS PRIMARIAS UBICADAS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
1	09DPR2061P	MARTIN TORRES PADILLA PROFR. SAUL VENANCIO	Tlalpan	A M S A
2	09DPR4187J	ANCHONDO LOZOYA PROFR. SAUL VENANCIO	Tlalpan	BELVEDERE
3	09DPR4188I	ANCHONDO LOZOYA PROFR. CECILIO MIJARES	Tlalpan	BELVEDERE
4	09DPR2749N	POBLANO PROFR. CECILIO MIJARES	Tlalpan	BOSQUE DEL PEDREGAL
5	09DPR2848N	POBLANO	Tlalpan	BOSQUE DEL PEDREGAL
6	09DPR1758O	ISAAC OCHOTERENA	Tlalpan	CHIMALCOYOTL
7	09DPR1760C	ISAAC OCHOTERENA	Tlalpan	CHIMALCOYOTL
8	09DPR2619U	PROFRA. EMMA GODOY	Tlalpan	CUCHILLA DE PADIERNA
9	09DPR4181P	PROFRA. EMMA GODOY	Tlalpan	CUCHILLA DE PADIERNA
10	09DPR0059N	DOMINGO MARTINEZ PAREDEZ	Tlalpan	CULTURA MAYA
11	09DPR4246I	DOMINGO MARTINEZ PAREDEZ PROFR HERMILO ZAVALZA DEL	Tlalpan	CULTURA MAYA
12	09DPR3206A	VALLE PROFR. HERMILO ZAVALZA DEL	Tlalpan	CULTURA MAYA
13	09DPR0035D	VALLE	Tlalpan	CULTURA MAYA
14	09DPR0046J	GUSTAVO BAZ PRADA	Tlalpan	DOS DE OCTUBRE
15	09DPR5140W	GUSTAVO BAZ PRADA	Tlalpan	DOS DE OCTUBRE
16	09DPR2295D	TEOFILO ALVAREZ BORBOA	Tlalpan	EJIDOS DE HUIPULCO
17	09DPR5017W	GENERAL DONATO GUERRA	Tlalpan	FUENTES BROTTANTES
18	09DPR5018V	PATRIA Y LIBERTAD	Tlalpan	FUENTES BROTTANTES

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$163,277.66 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
19	09DPR3203D	DRA MARIA DEL CARMEN MILLAN	Tlalpan	GRANJAS COAPA
20	09DPR5028B	PROFRA. AURORA LOPEZ VELARDE BERUMEN	Tlalpan	GRANJAS COAPA
21	09DPR0129S	PROFRA. AURORA LOPEZ VELARDE BERUMEN	Tlalpan	GRANJAS COAPA
22	09DPR1991U	ESTADO DE NAYARIT	Tlalpan	GUARDA PARES
23	09DPR4243L	ANTONIO SANCHEZ MOLINA	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
24	09DPR5011B	ANTONIO SANCHEZ MOLINA	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
25	09DPR3094N	DR. ROBERTO SOLIS QUIROGA	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
26	09DPR3093O	DR. ROBERTO SOLIS QUIROGA	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
27	09DPR0034E	INDIRA GANDHI	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
28	09DPR4006J	INDIRA GANDHI	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
29	09DPR1961Z	JACINTO CANEK	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
30	09DPR1863Z	JACINTO CANEK	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
31	09DPR2298A	PROFRA. CONCEPCION PATIÑO VALDEZ	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
32	09DPR2297B	PROFRA. CONCEPCION PATIÑO VALDEZ	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
33	09DPR1992T	ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	Tlalpan	HUIPULCO
34	09DPR1990V	ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	Tlalpan	HUIPULCO
35	09DPR2923D	CUICUILCO	Tlalpan	ISIDRO FABELA
36	09DPR1985J	GENERAL FELIPE ANGELES	Tlalpan	ISIDRO FABELA
37	09DPR1966V	GENERAL FELIPE ANGELES	Tlalpan	ISIDRO FABELA
38	09DPR2622H	PROFRA. AMANDA PALAFOX Y BAZ	Tlalpan	LOS VOLCANES
39	09DPR2625E	PROFRA. AMANDA PALAFOX Y BAZ	Tlalpan	LOS VOLCANES
40	09DPR2235P	LEGION AMERICANA	Tlalpan	MAGDALENA PETLACALCO
41	09DPR3007B	LEGION AMERICANA	Tlalpan	MAGDALENA PETLACALCO
42	09DPR4247H	EVERARDO CRUZ SALMERON	Tlalpan	MARIA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA
43	09DPR4205I	EVERARDO CRUZ SALMERON	Tlalpan	MARIA ESTHER ZUNO DE ECHEVERRIA
44	09DPR2009T	MIGUEL RAMIREZ CASTAÑEDA	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
45	09DPR2010I	MIGUEL RAMIREZ CASTAÑEDA	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
46	09DPR3027P	PROFR. EFREN NUÑEZ MATA	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
47	09DPR2759U	ALFREDO V. BONFIL	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
48	09DPR2756X	ALFREDO V. BONFIL	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
49	09DPR0045K	PROFR. JOSE S. BENITEZ	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
50	09DPR3185E	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$163,277.66 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
51	09DPR2637J	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
52	09DPR2978G	PROFR. ELISEO BANDALA FERNANDEZ	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
53	09DPR3091Q	PROFR. ELISEO BANDALA FERNANDEZ	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
54	09DPR2623G	PROFR. PEDRO LOREDO ORTEGA	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
55	09DPR2640X	PROFR. PEDRO LOREDO ORTEGA	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
56	09DPR2676L	PROFR. VICTOR MANUEL MANZANO DELGADO	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
57	09DPR2675M	PROFR. VICTOR MANUEL MANZANO DELGADO	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
58	09DPR4008H	PROFRA. CONCEPCION TARAZAGA COLOMER	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
59	09DPR4007I	PROFRA. CONCEPCION TARAZAGA COLOMER	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
60	09DPR5078J	MANUEL GALLARDO ZAMORA	Tlalpan	PEDREGAL LAS AGUILAS
61	09DPR5064G	MIGUEL BUSTOS CERECEDO	Tlalpan	PLAN DE AYALA
62	09DPR5036K	MIGUEL BUSTOS CERECEDO	Tlalpan	PLAN DE AYALA
63	09DPR4216O	LAZARO PAVIA	Tlalpan	POPULAR SANTA TERESA
64	09DPR4235C	LAZARO PAVIA	Tlalpan	POPULAR SANTA TERESA
65	09DPR1988G	CAJEME	Tlalpan	SAN ANDRES TOTOLTEPEC
66	09DPR0032G	CAJEME	Tlalpan	SAN ANDRES TOTOLTEPEC
67	09DPR1997O	TIBURCIO MONTIEL	Tlalpan	SAN ANDRES TOTOLTEPEC
68	09DPR1999M	TIBURCIO MONTIEL	Tlalpan	SAN ANDRES TOTOLTEPEC
69	09DPR2639H	PROFR. SOSTENES NICOLAS CHAPA NIETO	Tlalpan	SAN JUAN TEPECHIMILPA
70	09DPR2624F	PROFR. SOSTENES NICOLAS CHAPA NIETO	Tlalpan	SAN JUAN TEPECHIMILPA
71	09DPR2012G	LEYES DE REFORMA DEL 57	Tlalpan	SAN MIGUEL AJUSCO
72	09DPR5040X	LEYES DE REFORMA DEL 57	Tlalpan	SAN MIGUEL AJUSCO
73	09DPR4016Q	MAURITANIA	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
74	09DPR2233R	MAURITANIA	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
75	09DPR5147P	PROFR. MAXIMILIANO MOLINA FUENTE	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
76	09DPR3160W	SALVADOR TREJO ESCOBEDO	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
77	09DPR2002Z	SALVADOR TREJO ESCOBEDO	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
78	09DPR2011H	LUIS DE LA BRENA GRAL. JOSE MARIANO	Tlalpan	SAN MIGUEL XICALCO
79	09DPR2302X	MONTERDE	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
80	09DPR2008U	MARTINA ISLAS	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$163,277.66 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
81	09DPR2006W	MARTINA ISLAS	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
82	09DPR5090E	PROFR. ABEL ORTEGA FLORES	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
83	09DPR3145D	PROFR. ABEL ORTEGA FLORES	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
84	09DPR2706P	PROFR. RAFAEL CRUZ MANJARREZ	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
85	09DPR2713Z	PROFR. RAFAEL CRUZ MANJARREZ	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
86	09DPR5100V	JOSE MARIA CHAVEZ ANDRADE	Tlalpan	SANTA CRUZ
87	09DPR5110B	JOSE MARIA CHAVEZ ANDRADE	Tlalpan	SANTA CRUZ
88	09DPR2816V	ESTADO DE QUERETARO	Tlalpan	SANTA URSULA XITLA
89	09DPR1738A	ESTADO DE QUERETARO	Tlalpan	SANTA URSULA XITLA
90	09DPR1986I	FRANCISCO I. MADERO	Tlalpan	SANTO TOMAS AJUSCO
91	09DPR1987H	FRANCISCO I. MADERO	Tlalpan	SANTO TOMAS AJUSCO
92	09DPR2018A	HEROES DE CHAPULTEPEC	Tlalpan	TLALCOLIGIA
93	09DPR2017B	HEROES DE CHAPULTEPEC	Tlalpan	TLALCOLIGIA
94	09DPR2014E	IGNACIO RODRIGUEZ GALVAN	Tlalpan	TLALPAN
95	09DPR2016C	IGNACIO RODRIGUEZ GALVAN	Tlalpan	TLALPAN
96	09DPR0849Z	JOSE AZUETA	Tlalpan	TLALPAN
97	09DPR2007V	NIÑO ARTILLERO NARCISO MENDOZA	Tlalpan	TLALPAN
98	09DPR2005X	PRIMERO DE MAYO	Tlalpan	TLALPAN
99	09DPR1502O	VIDAL ALCOCER	Tlalpan	TLALPAN
100	09DPR1501P	VIDAL ALCOCER	Tlalpan	TLALPAN
101	09DPR2004Y	RIO PANUCO	Tlalpan	TORIELLO GUERRA
102	09DPR4244K	RIO PANUCO	Tlalpan	TORIELLO GUERRA
103	09DPR4245J	PROVINCIA DE QUEBEC	Tlalpan	TORRES DE PADIERNA
104	09DPR5129Z	PROVINCIA DE QUEBEC	Tlalpan	TORRES DE PADIERNA
105	09DPR2949L	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	Tlalpan	UNIDAD HABITACIONAL BELISARIO DOMINGUEZ
106	09DPR2838G	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	Tlalpan	UNIDAD HABITACIONAL BELISARIO DOMINGUEZ
107	09DPR5029A	FUERZAS ARMADAS DE MEXICO	Tlalpan	UNIDAD HABITACIONAL ISSFAM 1
108	09DPR2301Y	FUERZAS ARMADAS DE MEXICO	Tlalpan	UNIDAD HABITACIONAL ISSFAM 1
109	09DPR2000B	ARABIA SAUDITA	Tlalpan	VILLA COAPA
110	09DPR2232S	MARTIN DE LA CRUZ	Tlalpan	VILLA COAPA
111	09DPR2003Z	NIGER	Tlalpan	VILLA COAPA
112	09DPR2231T	SOMALIA	Tlalpan	VILLA COAPA
113	09DPR2001A	UCRANIA	Tlalpan	VILLA COAPA
114	09DPR2473Q	GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO	Tlalpan	VILLA LAZARO CARDENAS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$163,277.66 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

<i>Cons</i>	<i>CCT</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DELEGACION</i>	<i>COLONIA</i>
115	09DBN0069V	IGNACIO RODRIGUEZ GALVAN	Tlalpan	TLALPAN
116	09DBN0086L	PRIMERO DE MAYO	Tlalpan	TORIELLO GUERRA
117	09DPR2234Q	GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO	Tlalpan	VILLA LAZARO CARDENAS
118	09DBA0181L	"JACINTO CANEK"	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
119	09DBA0056N	"GENERAL FELIPE ANGELES"	Tlalpan	ISIDRO FABELA

México D.F., a 09 de noviembre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Rafael Calderón Jiménez

\_\_\_\_\_

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$163,277.66 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$7,139,686.99 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN A NIVEL SECUNDARIA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$7,139,686.99 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN A NIVEL SECUNDARIA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

---

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$7,139,686.99 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN A NIVEL SECUNDARIA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

### ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Sin duda el mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal aun es escaso, toda vez que estas fueron las primeras que se fundaron en todo el país, lo cual las hace ver viejas y en malas condiciones, concretamente en la Delegación Tlalpan se cuenta con 274 de los 3000 órganos educativos de todo el Distrito Federal, de las cuales 37 son escuelas que imparten educación a nivel secundaria, escuelas que necesitan recursos y necesitan mantenimiento.

3. Para el ejercicio fiscal 2010 se asignó en la Delegación Tlalpan un monto de \$40,670,982.00 para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, el cual al día de hoy es insuficiente por lo cual se propone un aumento del 30% para dicho monto para el ejercicio fiscal 2011 el cual sea repartido de acuerdo a la siguiente tabla:

---

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$7,139,686.99 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN A NIVEL SECUNDARIA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

<i>Cons.</i>	<i>Nivel Educativo</i>	<i>No. Planteles</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Monto</i>
1	Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	2	0.73%	385,929.03
2	Centro de Atención Múltiple (CAM)	6	2.19%	1,157,787.08
3	Educación inicial no Escolarizado y Semiescolarizado.	29	10.58%	5,595,970.88
4	Escuelas Oficiales de Educación Preescolar	78	28.47%	15,051,232.02
5	Escuelas Oficiales de Educación Primaria.	119	43.43%	22,962,777.06
6	Escuelas Oficiales de Educación Secundaria	37	13.50%	7,139,686.99
7	Escuelas de Educación Especial en Problemas de Conducta.	2	0.73%	385,929.03
8	Internados y Escuelas de Participación Social.	1	0.36%	192,964.51
TOTAL		274	100.00%	52,872,276.60

4. En la tabla anterior se muestra el total del recurso solicitado ya con el 30% de aumento en relación al ejercicio fiscal 2010 y en la misma se reparte equitativamente la cantidad de recursos asignados de acuerdo con el número de planteles que hay por cada nivel educativo.

5. Para el mantenimiento de las escuelas que brindan educación a nivel Secundaria de la Delegación Tlalpan se propone que se asigne un recurso para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas de \$7,139,686.99 el cual será distribuido equitativamente entre las 37 escuelas que imparten educación a nivel Secundaria que se ubican en la demarcación en mención.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$7,139,686.99 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN A NIVEL SECUNDARIA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:...”Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

**TERCERO.** En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

**CUARTO.** Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de

---

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$7,139,686.99 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN A NIVEL SECUNDARIA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

### *“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan y concretamente para el Programa Integral para el Mantenimiento de Escuelas.

**QUINTO.** Que de conformidad a los transitorios, artículo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas se le asigno a la Delegación Tlalpan un monto de \$ 40,670,982.00

**SEXTO.** Que se solicita que para el ejercicio fiscal 2011 se incremente en un 30% el monto asignado para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas de la Delegación Tlalpan, fijándose de esta forma un monto de \$52,872,276.60.

**SÉPTIMO.** Que se debe tener certeza de que todas las escuelas ubicadas en la Delegación Tlalpan tendrán asignado un recurso suficiente para su mantenimiento, ya que si bien, el recurso con el que se cuenta se ha estado utilizando, no todas las escuelas cuentan con dicho recurso.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

---

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$7,139,686.99 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN A NIVEL SECUNDARIA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$7,139,686.99 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN A NIVEL SECUNDARIA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

SE ANEXA LISTA DE ESCUELAS SECUNDARIAS UBICADAS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

<b>Cons</b>	<b>CCT</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DELEGACION</b>	<b>COLONIA</b>
1	09DES4281H	SECUNDARIA FEDERAL	Tlalpan	CUCHILLA DE PADIERNA
2	09DES0281G	TLACOTALPAN	Tlalpan	CUCHILLA DE PADIERNA
3	09DES0125P	PABLO CASALS	Tlalpan	EL ARENAL TEPEPAN
4	09DES4125Q	PABLO CASALS	Tlalpan	EL ARENAL TEPEPAN
5	09DES4155K	"MAXIMINO MARTINEZ"	Tlalpan	ISIDRO FABELA
6	09DES0155J	"MAXIMINO MARTINEZ"	Tlalpan	ISIDRO FABELA
7	09DES4151O	"ESTADO DE QUINTANA ROO"	Tlalpan	MAGDALENA PETLACALCO
8	09DES0151N	ESTADO DE QUINTANA ROO	Tlalpan	MAGDALENA PETLACALCO
9	09DES4173Z	YURI A. GAGARIN	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
10	09DES0173Z	YURI A. GAGARIN	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
11	09DES4181I	PUERTO DE ALVARADO	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
12	09DES0181H	PUERTO DE ALVARADO	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
13	09DES0230Z	JESUS MASTACHE ROMAN	Tlalpan	PRADO COAPA
14	09DES4230A	JESUS MASTACHE ROMAN	Tlalpan	PRADO COAPA
15	09DES4284E	" GUSTAVO CABRERA ACEVEDO "	Tlalpan	SAN ANDRES TOTOLTEPEC
16	09DES0284D	" GUSTAVO CABRERA ACEVEDO "	Tlalpan	SAN ANDRES TOTOLTEPEC

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$7,139,686.99 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN A NIVEL SECUNDARIA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

17	09DES0276V	"JUVENTINO ROSAS CADENAS"	Tlalpan	TLALCOLIGIA
18	09DES4276W	JUVENTINO ROSAS CADENAS	Tlalpan	TLALCOLIGIA
19	09DES4029N	DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	Tlalpan	TLALPAN
20	09DES0029M	DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	Tlalpan	TLALPAN
21	09DES0195K	"TLAMACHIHUAPAN"	Tlalpan	ZONA EJIDOS DE PADIERNA
22	09DES4195L	"TLAMACHIHUAPAN"	Tlalpan	ZONA EJIDOS DE PADIERNA
23	09DST0019Y	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 19	Tlalpan	EL MIRADOR
24	09DST0120M	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 120	Tlalpan	GUARDA PARRES
25	09DST0105U	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 105	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
26	09DST0119X	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 119	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
27	09DST0039L	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 39	Tlalpan	SAN FERNANDO
28	09DST0056B	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 56	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
29	09DST0054D	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 54	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
30	09DST0096C	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 96	Tlalpan	SANTO TOMAS AJUSCO
31	09DST0093F	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 93	Tlalpan	UNIDAD HABITACIONAL PEMEX
32	09DST0040A	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 40	Tlalpan	VILLA COAPA
33	09DST0112D	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 112	Tlalpan	VISTAS DEL PEDREGAL
34	09DBS0029P	JACINTO CANEK	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
35	09DBS0028Q	"GENERAL FELIPE ANGELES"	Tlalpan	ISIDRO FABELA
36	09DSN0023Z	SANTIAGO GALAS ARCE	Tlalpan	TLALPAN
37	09DTV0101L	TELESECUNDARIA 101	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO

México D.F., a 09 de noviembre de 2010

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$7,139,686.99 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN A NIVEL SECUNDARIA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:**

**Dip. Rafael Calderón Jiménez** \_\_\_\_\_

---

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$7,139,686.99 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN A NIVEL SECUNDARIA DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**, al tenor de los siguientes:

**SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

### ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Sin duda el mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal aun es escaso, toda vez que estas fueron las primeras que se fundaron en todo el país, lo cual las hace ver viejas y en malas condiciones, concretamente en la Delegación Tlalpan se cuenta con 274 de los 3000 órganos educativos de todo el Distrito Federal, de las cuales 2 son CENDIS, centros que necesitan recursos y necesitan mantenimiento.

3. Para el ejercicio fiscal 2010 se asignó en la Delegación Tlalpan un monto de \$40,670,982.00 para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, el cual al día de hoy es insuficiente por lo cual se propone un aumento del 30% para dicho monto para el ejercicio fiscal 2011 el cual sea repartido de acuerdo a la siguiente tabla:

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

### *“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

<i>Cons.</i>	<i>Nivel Educativo</i>	<i>No. Planteles</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Monto</i>
1	Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	2	0.73%	385,929.03
2	Centro de Atención Múltiple (CAM)	6	2.19%	1,157,787.08
3	Educación inicial no Escolarizado y Semiescolarizado.	29	10.58%	5,595,970.88
4	Escuelas Oficiales de Educación Preescolar	78	28.47%	15,051,232.02
5	Escuelas Oficiales de Educación Primaria.	119	43.43%	22,962,777.06
6	Escuelas Oficiales de Educación Secundaria	37	13.50%	7,139,686.99
7	Escuelas de Educación Especial en Problemas de Conducta.	2	0.73%	385,929.03
8	Internados y Escuelas de Participación Social.	1	0.36%	192,964.51
TOTAL		274	100.00%	52,872,276.60

4. En la tabla anterior se muestra el total del recurso solicitado ya con el 30% de aumento en relación al ejercicio fiscal 2010 y en la misma se reparte equitativamente la cantidad de recursos asignados de acuerdo con el número de planteles que hay por cada nivel educativo.

5. Para el mantenimiento de las escuelas que brindan educación a nivel Secundaria de la Delegación Tlalpan se propone que se asigne un recurso para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas de \$385,929.03 el cual será distribuido equitativamente entre los 2 Centros de Desarrollo Infantil que se ubican en la demarcación en mención.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:...”Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

**TERCERO.** En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

**CUARTO.** Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

### *“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan y concretamente para el Programa Integral para el Mantenimiento de Escuelas.

**QUINTO.** Que de conformidad a los transitorios, artículo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas se le asigne a la Delegación Tlalpan un monto de \$ 40,670,982.00

**SEXTO.** Que se solicita que para el ejercicio fiscal 2011 se incremente en un 30% el monto asignado para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas de la Delegación Tlalpan, fijándose de esta forma un monto de \$52,872,276.60.

**SÉPTIMO.** Que se debe tener certeza de que todas las escuelas ubicadas en la Delegación Tlalpan tendrán asignado un recurso suficiente para su mantenimiento, ya que si bien, el recurso con el que se cuenta se ha estado utilizando, no todas las escuelas cuentan con dicho recurso.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

**ÚNICO.** SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

SE ANEXA LISTA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL UBICADOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

<i>Cons</i>	<i>CCT</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DELEGACION</i>	<i>COLONIA</i>
1	09DDI0002Z	CENDI SEP NO 02 SIXTA CHAVEZ RAMIREZ	Tlalpan	EJIDOS DE HUIPULCO
2	09DDI0031V	CENDI SEP NO 31 JUANA DE ASBAJE	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA

México D.F., a 09 de noviembre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Rafael Calderón Jiménez

-----

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$385,929.03 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS CENDI (CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL) DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



## RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

### DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$1,157,787.08 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$1,157,787.08 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**, al tenor de los siguientes:

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$1,157,787.08 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

***“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana***

### ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Sin duda el mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal aun es escaso, toda vez que estas fueron las primeras que se fundaron en todo el país, lo cual las hace ver viejas y en malas condiciones, concretamente en la Delegación Tlalpan se cuenta con 274 de los 3000 órganos educativos de todo el Distrito Federal, de las cuales 6 son Centros de Atención Múltiple, centros que necesitan recursos y necesitan mantenimiento.

3. Para el ejercicio fiscal 2010 se asignó en la Delegación Tlalpan un monto de \$40,670,982.00 para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, el cual al día de hoy es insuficiente por lo cual se propone un aumento del 30% para dicho monto para el ejercicio fiscal 2011 el cual sea repartido de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Cons.</b>	<b>Nivel Educativo</b>	<b>No. Planteles</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Monto</b>
--------------	------------------------	----------------------	-------------------	--------------

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$1,157,787.08 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

### *“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

1	Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	2	0.73%	385,929.03
2	Centro de Atención Múltiple (CAM)	6	2.19%	1,157,787.08
3	Educación inicial no Escolarizado y Semiescolarizado.	29	10.58%	5,595,970.88
4	Escuelas Oficiales de Educación Preescolar	78	28.47%	15,051,232.02
5	Escuelas Oficiales de Educación Primaria.	119	43.43%	22,962,777.06
6	Escuelas Oficiales de Educación Secundaria	37	13.50%	7,139,686.99
7	Escuelas de Educación Especial en Problemas de Conducta.	2	0.73%	385,929.03
8	Internados y Escuelas de Participación Social.	1	0.36%	192,964.51
	<b>TOTAL</b>	<b>274</b>	<b>100.00%</b>	<b>52,872,276.60</b>

4. En la tabla anterior se muestra el total del recurso solicitado ya con el 30% de aumento en relación al ejercicio fiscal 2010 y en la misma se reparte equitativamente la cantidad de recursos asignados de acuerdo con el número de planteles que hay por cada nivel educativo.

5. Para el mantenimiento de los Centros de Educación Múltiple de la Delegación Tlalpan se propone que se asigne un recurso para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas de \$1,157,787.08 el cual será distribuido equitativamente entre los 6 Centros de Atención Múltiple que se ubican en la demarcación en mención.

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$1,157,787.08 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:...”Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

**TERCERO.** En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

**CUARTO.** Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$1,157,787.08 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

### *“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan y concretamente para el Programa Integral para el Mantenimiento de Escuelas.

**QUINTO.** Que de conformidad a los transitorios, artículo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas se le asigno a la Delegación Tlalpan un monto de \$ 40,670,982.00

**SEXTO.** Que se solicita que para el ejercicio fiscal 2011 se incremente en un 30% el monto asignado para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas de la Delegación Tlalpan, fijándose de esta forma un monto de \$52,872,276.60.

**SÉPTIMO.** Que se debe tener certeza de que todas las escuelas ubicadas en la Delegación Tlalpan tendrán asignado un recurso suficiente para su mantenimiento, ya que si bien, el recurso con el que se cuenta se ha estado utilizando, no todas las escuelas cuentan con dicho recurso.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$1,157,787.08 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

**ÚNICO.** SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$1,157,787.08 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

SE ANEXA LISTA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE UBICADOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

<b>Cons</b>	<b>CCT</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DELEGACION</b>	<b>COLONIA</b>
1	09DML0110C	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE 22	Tlalpan	CUCHILLA DE PADIERNA
2	09DML0012B	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE 104	Tlalpan	POPULAR SANTA TERESA
3	09DML0011C	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE No. 64	Tlalpan	POPULAR SANTA TERESA
4	09DML0024G	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE 69	Tlalpan	SAN MIGUEL AJUSCO
5	09DML0013A	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE 40 M	Tlalpan	SANTO TOMAS AJUSCO
6	09DML0062J	CENTRO DE ATENCION MULTIPLE 15	Tlalpan	UNIDAD HABITACIONAL BELISARIO DOMINGUEZ

México D.F., a 09 de noviembre de 2010

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$1,157,787.08 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:**

**Dip. Rafael Calderón Jiménez** \_\_\_\_\_

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$1,157,787.08 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$15,051,232.02 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.**

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,  
PRESENTE.**

El suscrito, Diputado **RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$15,051,232.02 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN**, al tenor de los siguientes:

---

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$15,051,232.02 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

### ANTECEDENTES

1. Tlalpan es una de las 16 delegaciones del Distrito Federal, es la delegación más extensa del mismo, su territorio representa el 20.7 por ciento del área total del Distrito Federal, aunque más del 80% de su territorio es rural, sus límites geográficos de están fijados por los Decretos de 1899 y 1970, los cuales mencionan que limita al Norte con las delegaciones Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Coyoacán; al Este con Xochimilco y Milpa Alta; al Sur con el Estado de Morelos, y al Oeste con el Estado de México y la delegación Magdalena Contreras.

2. Sin duda el mantenimiento de las escuelas del Distrito Federal aun es escaso, toda vez que estas fueron las primeras que se fundaron en todo el país, lo cual las hace ver viejas y en malas condiciones, concretamente en la Delegación Tlalpan se cuenta con 274 de los 3000 órganos educativos de todo el Distrito Federal, de las cuales 78 son escuelas de educación preescolar, escuelas que necesitan recursos y necesitan mantenimiento.

3. Para el ejercicio fiscal 2010 se asignó en la Delegación Tlalpan un monto de \$40,670,982.00 para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas, el cual al día de hoy es insuficiente por lo cual se propone un aumento del 30% para dicho monto para el ejercicio fiscal 2011 el cual sea repartido de acuerdo a la siguiente tabla:

---

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$15,051,232.02 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

<i>Cons.</i>	<i>Nivel Educativo</i>	<i>No. Planteles</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Monto</i>
1	Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)	2	0.73%	385,929.03
2	Centro de Atención Múltiple (CAM)	6	2.19%	1,157,787.08
3	Educación inicial no Escolarizado y Semiescolarizado.	29	10.58%	5,595,970.88
4	Escuelas Oficiales de Educación Preescolar	78	28.47%	15,051,232.02
5	Escuelas Oficiales de Educación Primaria.	119	43.43%	22,962,777.06
6	Escuelas Oficiales de Educación Secundaria	37	13.50%	7,139,686.99
7	Escuelas de Educación Especial en Problemas de Conducta.	2	0.73%	385,929.03
8	Internados y Escuelas de Participación Social.	1	0.36%	192,964.51
TOTAL		274	100.00%	52,872,276.60

4. En la tabla anterior se muestra el total del recurso solicitado ya con el 30% de aumento en relación al ejercicio fiscal 2010 y en la misma se reparte equitativamente la cantidad de recursos asignados de acuerdo con el número de planteles que hay por cada nivel educativo.

5. Para el mantenimiento de las escuelas que brindan educación preescolar de la Delegación Tlalpan se propone que se asigne un recurso para el Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas de \$15,051,232.02 el cual será distribuido equitativamente entre las 78 escuelas de educación preescolar que se ubican en la demarcación en mención.

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$15,051,232.02 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.** Que relación al presupuesto, se menciona en el Artículo 47, Fracción II, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que los servidores públicos deberán:...”Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos

**TERCERO.** En la estructura del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo 28, párrafo primero nos dice que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción de estos hasta su dictamen u opinión que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que les sea turnado para su trámite.

---

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$15,051,232.02 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

### *“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

**CUARTO.** Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignaran a cada una de las dependencias y órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Tlalpan y concretamente para el Programa Integral para el Mantenimiento de Escuelas.

**QUINTO.** Que de conformidad a los transitorios, artículo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010 para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas se le asigne a la Delegación Tlalpan un monto de \$ 40,670,982.00

**SEXTO.** Que se solicita que para el ejercicio fiscal 2011 se incremente en un 30% el monto asignado para el Programa Integral de Mantenimiento a Escuelas de la Delegación Tlalpan, fijándose de esta forma un monto de \$52,872,276.60.

**SÉPTIMO.** Que se debe tener certeza de que todas las escuelas ubicadas en la Delegación Tlalpan tendrán asignado un recurso suficiente para su mantenimiento, ya que si bien, el recurso con el que se cuenta se ha estado utilizando, no todas las escuelas cuentan con dicho recurso.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

---

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$15,051,232.02 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$15,051,232.02 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

SE ANEXA LISTA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR UBICADAS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO:

<b>Cons</b>	<b>CCT</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DELEGACION</b>	<b>COLONIA</b>
1	09DJN0611Y	EUCARIO LEON LOPEZ	Tlalpan	A M S A
2	09DJN1350J	NEZCALTILOYAN	Tlalpan	BELVEDERE
3	09DJN1220Q	NEZCALTILOYAN	Tlalpan	BELVEDERE
4	09DJN1418Z	TINEMI	Tlalpan	BOSQUE DEL PEDREGAL
5	09DJN1021R	TINEMI	Tlalpan	BOSQUE DEL PEDREGAL
6	09DJN1419Z	CHIMALCOYOTL	Tlalpan	CHIMALCOYOTL
7	09DJN0610Z	CHIMALCOYOTL	Tlalpan	CHIMALCOYOTL
8	09DJN0967X	HUITZAPIZTLI	Tlalpan	CUCHILLA DE PADIERNA
9	09DJN0873I	PROFR. RAFAEL RAMIREZ	Tlalpan	CULTURA MAYA
10	09DJN1076U	AJUSCO	Tlalpan	DOS DE OCTUBRE
11	09DJN1233U	MILLI	Tlalpan	EL MIRADOR
12	09DJN1242B	RUFINO TAMAYO	Tlalpan	FUENTES BROTTANTES
13	09DJN1246Y	TLALI	Tlalpan	FUENTES BROTTANTES
14	09DJN1369H	CENTENARIO DE LA HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR	Tlalpan	GRANJAS COAPA
15	09DJN0334L	PARRES	Tlalpan	GUARDA PARRES
16	09DJN1395F	CARLOS PELLICER CAMARA	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
17	09DJN0031R	CARLOS PELLICER CAMARA	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
18	09DJN0860E	SACBE	Tlalpan	HEROES DE PADIERNA
19	09DJN0560H	CAMARA JUNIOR	Tlalpan	HUIPULCO

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$15,051,232.02 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
20	09DJN0538F	ROTARIOS DE TLALPAN	Tlalpan	ISIDRO FABELA
21	09DJN1067M	ROTARIOS DE TLALPAN	Tlalpan	ISIDRO FABELA
22	09DJN1210J	CELIC	Tlalpan	LOMAS DE PADIERNA
23	09DJN0330P	CELIC	Tlalpan	LOMAS DE PADIERNA
24	09DJN0159W	TSITSIKI	Tlalpan	LOS HORNOS
25	09DJN1401Z	CITLALI	Tlalpan	MAGDALENA PETLACALCO
26	09DJN0564D	CITLALI	Tlalpan	MAGDALENA PETLACALCO
27	09DJN0518S	ALBERTO LENZ SR	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
28	09DJN0400U	ITZCALLI	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
29	09DJN0336J	MIGUEL HIDALGO	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO
30	09DJN0786N	KALLINPILTONTLI	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
31	09DJN0138J	KALLINPILTONTLI	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
32	09DJN1022Q	XOCHICONETL	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
33	09DJN1234T	KAMBESAH	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
34	09DJN0874H	KANTUNIL	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
35	09DJN0139I	KANTUNIL	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
36	09DJN0399V	TONALI	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS
37	09DJN0900P	TONALI	Tlalpan	PEDREGAL DE SAN NICOLAS PEDREGAL DE SAN PEDRO MARTIR
38	09DJN0239H	XOCHIPILCO	Tlalpan	PLAN DE AYALA
39	09DJN1260R	ALI CHUMACERO	Tlalpan	POPULAR SANTA TERESA
40	09DJN1092L	BIK'IT	Tlalpan	PRADO COAPA
41	09DJN0018X	AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO	Tlalpan	PUEBLO QUIETO
42	09DJN0140Y	TZINTI	Tlalpan	RESIDENCIAL EX-HACIENDA COAPA
43	09DJN0295Z	MIGUEL ANGEL BUONARROTI	Tlalpan	RINCONADA COAPA
44	09DJN0003V	AURORA REYES	Tlalpan	SAN ANDRES TOTOLTEPEC
45	09DJN0559S	CUAUHTEMOC	Tlalpan	SAN ANDRES TOTOLTEPEC
46	09DJN0872J	CUAUHTEMOC	Tlalpan	SAN MIGUEL AJUSCO
47	09DJN0501S	TAVICHE	Tlalpan	SAN MIGUEL AJUSCO
48	09DJN1349U	TAVICHE	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
49	09DJN1330W	CAPITAN IGNACIO JOSE DE ALLENDE	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
50	09DJN0155Z	CAPITAN IGNACIO JOSE DE ALLENDE	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
51	09DJN1207W	TOPILLI	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$15,051,232.02 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”*

Cons	CCT	NOMBRE	DELEGACION	COLONIA
52	09DJN0639D	TOPILLI	Tlalpan	SAN MIGUEL TOPILEJO
53	09DJN0562F	MEXTLIXOCHITL	Tlalpan	SAN MIGUEL XICALCO
54	09DJN1209U	MAGDALENA CONTRERAS MILLAN	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
55	09DJN0565C	MAGDALENA CONTRERAS MILLAN	Tlalpan	SAN PEDRO MARTIR
56	09DJN0477I	JUANA DE ASBAJE	Tlalpan	SANTA URSULA XITLA
57	09DJN1321O	AJUCHITAN	Tlalpan	SANTO TOMAS AJUSCO
58	09DJN0502R	AJUCHITAN	Tlalpan	SANTO TOMAS AJUSCO
59	09DJN0114Z	ATENEA	Tlalpan	TEPETONGO
60	09DJN0240X	ANA MARIA NAVARRO BECERRA	Tlalpan	TLALCOLIGIA
61	09DJN0071S	ANA MARIA NAVARRO BECERRA	Tlalpan	TLALCOLIGIA
62	09DJN1208V	ESTADO DE TAMAULIPAS	Tlalpan	TLALMILLI
63	09DJN1362O	PRIMAVERA	Tlalpan	TLALPAN
64	09DJN0238I	REPUBLICA DE ARGENTINA	Tlalpan	TLALPAN
65	09DJN0561G	REPUBLICA DE ARGENTINA	Tlalpan	TLALPAN
66	09DJN0771L	AYOTZIN	Tlalpan	TORRES DE PADIERNA
67	09DJN0339G	AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO	Tlalpan	UNIDAD HABITACIONAL BELISARIO DOMINGUEZ
68	09DJN0095B	HEROICO COLEGIO MILITAR	Tlalpan	UNIDAD HABITACIONAL HEROICO COLEGIO
69	09DJN0408M	FELIPE SANTIAGO XICOTENCATL	Tlalpan	UNIDAD HABITACIONAL ISSFAM 1
70	09DJN0686O	LIC. FIDENCIO SORIA BARAJAS	Tlalpan	VILLA COAPA
71	09DJN0818P	SALVADOR M. LIMA	Tlalpan	VILLA COAPA
72	09DJN0813U	XOCHICALPILLI	Tlalpan	VILLA COAPA
73	09DJN0504P	MIAHUATZINTLI	Tlalpan	VILLA LAZARO CARDENAS
74	09DJN0770M	ELVIRA JIMENEZ VILLAFUERTE	Tlalpan	ZONA EJIDOS DE PADIERNA
75	09DJN1420O	ELVIRA JIMENEZ VILLAFUERTE	Tlalpan	ZONA EJIDOS DE PADIERNA
76	09FLS0016Q	CAPEP TLALPAN 1	Tlalpan	GRANJAS COAPA
77	09FLS0011V	CAPEP TLALPAN 2	Tlalpan	MIGUEL HIDALGO AMPLIACION
78	09FLS0028V	CAPEP TLALPAN 3	Tlalpan	SAN MIGUEL XICALCO

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$15,051,232.02 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

---

## DIPUTADO

*“2010 Año del bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana*

México D.F., a 09 de noviembre de 2010

Firman en apoyo al presente Punto de acuerdo:

Dip. Rafael Calderón Jiménez \_\_\_\_\_

---

SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 SE ETIQUETE UN PRESUPUESTO DE \$15,051,232.02 DENTRO DEL PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN.



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.**

**Dip. Emiliano Aguilar Esquivel,**  
Presidente de la Mesa Directiva,  
Presente.

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SE ASIGNE EL PRESUPUESTO NECESARIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS LAUDOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES A FAVOR DE LOS TRABAJADORES QUE HAN ENTABLADO UN JUICIO LABORAL EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y OBTIVIERON RESOLUCIÓN FAVORABLE,** al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.-.- Los lecturistas y supervisores de la Tesorería del Distrito Federal, iniciaron en el año 2001, un juicio laboral en contra del Gobierno del Distrito Federal, del cual conoció el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Tercera Sala, bajo el número de expediente 1360/2001; procedimiento que seguido por todas las instancias legales culminó con una resolución firme, en la cual se condena al Gobierno del Distrito Federal a la reinstalación y pago de dinero como prestaciones reclamadas por los trabajadores.



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.**

2.- Durante, la IV Legislatura, éste Grupo Parlamentario a petición de los interesados exhorto en noviembre del año 2007 y noviembre del 2008, al Secretario de Finanzas y a la Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, para que informaran sobre el avance que en ese entonces había sobre el cumplimiento a dicho laudo.

3.- Siendo una obligación el pago de los Laudos por parte del Gobierno del Distrito Federal, en el dictamen relativo al Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008, aprobado en el pleno en el mes de diciembre del 2007, se estableció en el apartado de los considerandos, específicamente en el VIGESIMO TERCERO, numeral 50 inciso d), que se debe “Formular un artículo transitorio para el cumplimiento y pago inmediato de laudos y sentencias responsabilidad de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal”.

Así mismo, en el cuerpo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008, se señaló en el Artículo Tercero Transitorio, que **“Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y entidades previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública del Distrito Federal o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales”**



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.**

3.- El pago que deberá realizar el Gobierno del Distrito Federal a los letrados y supervisores de la Tesorería del Distrito Federal, hasta la fecha asciende aproximadamente a la cantidad de \$ 5,188,904.00 (cinco millones cinco ochenta y ocho mil novecientos cuatro pesos 00/100 M.N ), cantidad que se enfatiza e **“incrementa por el transcurso del tiempo y por cada uno de los letrados y supervisores de la Tesorería que demandaron, siendo 12 personas aproximadamente, las que se encuentran en espera de pago.**

4.- El Gobierno del Distrito Federal ha sido requerido del pago en catorce ocasiones, no obstante que su contumacia en el incumplimiento ha generado la imposición de multas, las cuales también significan un derroche innecesario del presupuesto que argumentan es escaso.

5.- No obstante durante la presentación del punto de acuerdo de fecha 27 de noviembre del año 2007, se reitero que en ese entonces, existían varios rubros presupuestales que preveían el pago extraordinario del personal que fue dado de baja, tales como la partida 1316 “LIQUIDACIONES POR INDEMINIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAIDOS”, concepto 7300 “EROGACIONES CONTINGENTES” y la partida 9501 “ADEFAS POR SERVICIOS PERSONALES”.

6.- Adicionalmente, también se les recordó durante la presentación del segundo punto de acuerdo en noviembre del año 2008, que de los registros financieros del Primer Trimestre del año 2008 existieron recursos superávitarios por un monto de 14,032.1 millones de pesos.



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.**

Pues es claro que el Gobierno del Distrito Federal, acostumbra reincidir en el incumplimiento de sus obligaciones en los pagos a que es condenado por autoridades competentes, pues pretende que sea la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que lo obligue previó a ejecutar la destitución de sus cargos, mientras los trabajadores quienes no hacen más que **exigir el cumplimiento a un laudo** legalmente ganado son los que incluso mueren en espera de ver pagado sus años de esfuerzo, como es el caso de dos lecturistas beneficiados por este laudo.

7.- Durante ya casi 10 años de lucha incansable por parte de estos 39 trabajadores de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, han acudido respetuosamente a diversas instancias gubernamentales elaborando más de un centenar de oficios y peticiones a autoridades locales y federales, es escandaloso tener que citar cifras, sin embargo, ya son más de 100 oficios que ha recibido Señor Jefe de Gobierno y su ex Secretario de Finanzas del Distrito Federal, y el pago total no ha llegado.

8.- Es verdad que ante tanta insistencia se han logrado propuestas en convenios para finiquitar los laudos durante los años 2007 y 2008, sin embargo no ha sido ni será la vía para finiquitar estos adeudos laborales, pues si bien es cierto que se logra un descuento de un 30 y 20% para el GDF en el pago de lo ya vencido hasta esos años, lo cierto es que se siguen generando salarios y productividad vencida, acrecentando la deuda laboral hasta en tanto no se FINIQUITE TOTALMENTE EL PAGO, aún y cuando exista convenio.

9.- Con un poco de criterio jurídico podemos exaltar que las autoridades involucradas no han cumplido a cabalidad con el cargo encomendado, pues de haber solucionado



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.**

este asunto pagando a lo que les fue condenado le hubiera costado al pueblo la cantidad de \$6,628,733 (Seis Millones Seiscientos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos 00/100 M.N.) aproximadamente.

Sin embargo, retrasar el cumplimiento de dicha obligación ha generado más cargas que beneficios pues el Gobierno del Distrito Federal ha pagado \$ 3,164,000.00 (Tres Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) aproximadamente **en convenios**, más el adeudo que se insiste hasta la fecha asciende aproximadamente a la cantidad de \$5,188,904.00 (Cinco Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.), dando un **gran total de \$8,352,904** (Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuatro Pesos 00/100 M.N.) para 29 trabajadores pues diez trabajadores favorecieron a las arcas de la ciudad jubilándose.

En este sentido, el pago a que están condenados va generando anualmente un aumento aproximado de \$ 40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100) anuales por cada uno de los 29 trabajadores restantes, **HAYAN FIRMADO CONVENIO O SIGAN EN ESPERA DEL PAGO TOTAL**, y será así hasta que no se cumpla a cabalidad con el laudo y este juicio se de por terminado, lo que también incluye la devolución de las funciones a los trabajadores, por lo que **ANUALMENTE ESTA DEMORA GENERA UNA CARGA PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE \$1,160,000.00 (Un Millón Ciento Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), LO QUE CONSTITUYE UN ATENTADO AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.**

Jefe de Gobierno, Consejera Jurídica y de Servicios Legales y actual Secretario de Finanzas del Distrito Federal, ya es justo que den total cumplimiento al laudo de los lecturistas y supervisores de la Tesorería del Distrito Federal, den cabal cumplimiento a este juicio, pues los costos en dinero se han elevado exponencialmente y lo seguirá haciendo hasta en tanto no den cumplimiento, cuidar de los recursos también es economizar en gastos y lo que están haciendo es permitir un endeudamiento importante a la ciudad.

Lo anterior, es un claro ejemplo de los muchos casos en que el Gobierno del Distrito Federal ha perdido juicios en materia laboral y que con el pasar de los años incrementa el pago por concepto de indemnización hasta en tanto se dé cumplimiento por la supuesta falta presupuestaria.

Con los antecedentes expuestos, el presente punto de acuerdo se sustenta en los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 123 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 146 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado; 12, fracción VI y VII, 13 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es obligación del gobierno velar por el cumplimiento y respeto a los derechos laborales de los trabajadores del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que la demora en el pago de dicho laudo constituye una falta de seriedad en el ejercicio de facultades de las autoridades correspondientes, puesto



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.**

que los adeudos incrementan y la obligación persiste, con lo que se refleja un indebido ejercicio de sus funciones puesto que se permite erogar recursos que se pueden evitar con el debido cumplimiento en sus funciones, y ser empleados en rubros de primera necesidad para los capitalinos, cuidar de los recursos del gobierno es obligación primordial de las autoridades que lo tienen a su cargo.

**TERCERO.-** Que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, tiene la obligación de velar por el cumplimiento al laudo o laudos en que los trabajadores sean los beneficiados con las resoluciones emitidas por las autoridades en materia laboral, así como, dar agilidad al trámite para el pago por concepto de indemnización.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Asamblea Legislativa, asigne el presupuesto a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a fin de dar cumplimiento a los laudos en los que se le condena a favor de los trabajadores que han entablado un juicio laboral en contra del Gobierno del Distrito Federal y obtuvieron resolución favorable, en especial el que se deriva del expediente 1360/01 de la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.



**DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.**

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a hacer la tramitología interna a efecto de que se inicie el pago total al que fue condenado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y ya no se sigan generando más cargas innecesarias para el erario público.

**Recinto Legislativo, noviembre 9, 2010.**

**Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.**



## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

---

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE CONMINA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER MECANISMOS QUE DELIMITEN DE MANERA FÍSICA LOS ACCESOS A LAS INSTALACIONES DEL METRO, A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE DICHO MEDIO DE TRANSPORTE.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Honorable Pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo al rubro citada, al tenor siguiente:

El Sistema de Transporte Colectivo-Metro cuenta con una red de 11 líneas que recorren gran parte de la capital; viajando en este sistema de trenes, se puede transportar hacia



## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

---

diferentes puntos de la Ciudad, terminales de autobuses, espacios turísticos, zona metropolitana y otras áreas de interés.

En el Metro de la Ciudad de México se transportan diariamente alrededor de cinco millones de usuarios de lunes a viernes, los sábados cuatro millones y los domingos dos y medio millones de usuarios aproximadamente.

Por lo anterior es importante hacer mención de la enorme responsabilidad que representa preservar la integridad física de cada uno de los usuarios, pues dentro de sus instalaciones se pueden suscitar un sin número de contingencias que van desde un simple desmayo hasta la posibilidad de eventos que requieren la evacuación inmediata del personal que ahí labora y de los pasajeros de dicho sistema.

En este orden de ideas, resulta imperativo que las autoridades encargadas de prevenir contingencias y atenderlas se encuentren preparadas y cuenten con las condiciones estructurales que permitan salvaguardar la vida e integridad de los usuarios de dicho sistema de transporte.

En los hechos la Secretaría de Protección Civil ha manifestado que se han llevado a cabo acciones tendientes a despejar los accesos de las instalaciones del Metro, tales como el



## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

---

retiro de ambulantes en los principales accesos, sin embargo, resulta evidente que dichas medidas no han sido suficientes para garantizar que dichas áreas se encuentren siempre despejadas, pues existen zonas donde además de el comercio informal, los accesos se ven obstruidos por vehículos o enseres ajenos al sistema de transporte, que en determinado momento podrían complicar la evacuación de usuarios en caso de emergencia.

Con relación a lo anterior la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal dispone:

*“Artículo 3°.- Para los efectos de esta Ley se entiende por*

*...*

*XXIII. Programa Interno de Protección Civil: Aquél que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes al sector público del Distrito Federal, al privado y al social; se aplica en los inmuebles correspondientes, con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre”*

## DIP. LEONEL LUNA ESTRADA



---

Por otro lado la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal establece:

*“Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular y controlar la prestación de los servicios de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal en todas sus modalidades, así como el equipamiento auxiliar de transporte, sea cualesquiera el tipo de vehículos y sus sistemas de propulsión, a fin de que de manera regular, permanente, continua, uniforme e ininterrumpida se satisfagan las necesidades de la población; así como regular y controlar el uso de la vialidad, la infraestructura, los servicios y los elementos inherentes o incorporados a la misma, para garantizar su adecuada utilización y la seguridad de los peatones, ciclistas, conductores y usuarios”*

Y en la parte de definiciones hace referencia a la:

Señalización Vial, como el conjunto de elementos y objetos visuales de contenido informativo, indicativo, restrictivo, preventivo, prohibitivo o de cualquier otro carácter que se colocan en la vialidad.



## **DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

---

A mayor abundamiento, considerando las normas que regulan lo relativo a la protección de usuarios de transporte y de protección civil es importante no soslayar que se requieren mayores esfuerzos para garantizar la integridad de los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo-Metro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de este Honorable Pleno la Siguiente Proposición:

### **PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA CONMINA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ESTABLECER MECANISMOS QUE DELIMITEN DE MANERA FÍSICA LOS ACCESOS A LAS INSTALACIONES DEL METRO, A FIN DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS USUARIOS DE DICHO MEDIO DE TRANSPORTE.



**DIP. LEONEL LUNA ESTRADA**

---

SEGUNDO.- REMITAN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS.

Dado en el salón de sesiones del Recinto Legislativo a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil diez.

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA \_\_\_\_\_

## **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**





**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**V LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 04 DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día miércoles cuatro de noviembre del año dos mil diez, con una asistencia de 36 Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 43 puntos, asimismo se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron cinco comunicados, tres de la Comisión de Seguridad Pública, 1 de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia y 1 de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Abasto y Distribución de Alimentos, mediante los cuales solicitaron prórroga respectivamente para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizó e instruyó hacerlo del conocimiento de la presidencia de las comisiones solicitantes.

Acto seguido, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal y la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ambas del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 12 del orden del día había sido retirado.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Firma Electrónica, de Responsabilidad Patrimonial, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Orgánica de la Administración Pública, todas del Distrito Federal; se concedió el uso de la tribuna al Diputado Fernando Rodríguez Doval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Transparencia de la Gestión, con opinión de la Comisión de Administración Pública.

Posteriormente, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se abroga el Código Electoral del Distrito Federal y se emite el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, que remiten diversos grupos parlamentarios; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político Electorales.

De igual forma, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley que Regula el Funcionamiento y Operación de los Establecimientos de

Cuidado y Atención Infantil para el Distrito Federal; acto seguido el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, desde su curul pidió que se turnara a la comisión respectiva; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Protección Civil y Atención a Grupos Vulnerables.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 15, 16 y 43 del orden del día habían sido retirados.

Acto seguido, la Presidencia informó que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan el artículo 2320 del Código Civil y el 102, fracción XX, inciso G) de la Ley de Notariado, ambas del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Notariado.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Jefa Delegacional en Iztapalapa para que en el ámbito de sus facultades se lleve a cabo las instalaciones de dos contenedores en cada una de las colonias Fuerte de Loreto y Peñón, en la citada demarcación, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación nominal solicitada por el Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se consideró de urgente y obvia resolución; y en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Inmediatamente después, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 18, 21, 23 y 26 del orden del día habían sido retirados.

Prosiguiendo con el orden del día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a resolver pacíficamente el conflicto social causado por la creación de la construcción de la vía de comunicación urbana de peaje mejor conocida popularmente como Supervía Poniente y a instalar urgentemente una mesa de diálogo verdadero con todos los grupos y sectores sociales afectados, los expertos, científicos, urbanistas y ambientalistas que con estudios y argumentos contundentes lo han cuestionado todos estos meses, y los centros e instituciones de investigación que han planteado alternativas y diferentes proyectos viables, a las que se invite a una Comisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a los mercados públicos del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 19 y 36 del orden del día habían sido retirados.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a concordar con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, mecanismo que permita acceder a la base de datos con el fin de que el Programa denominado Demonio ofrezca los resultados para los que fue creado, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

En el mismo sentido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al organismo público descentralizado, Metrobús, para que todos los autobuses que integran el sistema utilicen tecnología Euro IV, Euro V, Diesel UVA, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre presupuesto para la construcción y pavimentación de diversas vialidades, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; posteriormente a petición del Diputado José Manuel Rendón Oberhauser, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se realizó votación nominal para la aprobación de la propuesta, obteniéndose un resultado de 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por lo que la Presidencia debido a la inexistencia del quórum legal requerido, siendo las trece horas con quince minutos, levantó la sesión citando para la que tendría verificativo el día martes 09 de noviembre a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.